

Montevideo, Viernes 28 de Mayo de 1976

Tomo 283 Año LXX Número 19770

Dirección Teléfonos

Florida 1178 83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

1

Resolución 526/976. — Se designa Profesor de Educación Física en la Comisión Nacional de Educación Física.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de mayo de 1976.

Visto: la gestión promovida por la Comisión Nacional de Educación Física, elevando la propuesta del Profesor José Barbieri Tizzi, para ocupar un cargo de Profesor de Educación Física, Partida 75, Escalafón Be, Grado 8.

Resultando: I) Que el profesor propuesto ha egresado del Instituto Superior de Educación Física, obteniendo su título conforme al artículo 4.o) del decreto de 3 de mayo de 1939 y se matriculó con anterioridad al 30 de setiembre de 1967 (artículo 219, ley 13.640 del 26 de diciembre de 1967);

II) Que ha presentado Juramento de Fidelidad al Pabellón Nacional, en cumplimiento al artículo 28 Inciso 1.o) ley 9.943, de 20 de julio de 1940 y ha efectuado la declaración jurada de Adhesión al Sistema Republicano Representativo de Gobierno, exigida por el decreto 36|974, de 16 de enero de 1974.

Atento: a lo informado por la Oficina de Programación Presupuestal y Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura; Oficina Nacional del Servicio Civil y Mi-

nisterio de Economía y Finanzas, y a lo dispuesto por el artículo 219 de la ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967, y artículo 369 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para el cargo de Profesor de Educación Física, Partida 75, Código Be, Grado 8, de la Comisión Nacional de Educación Física, Programa 11.15, al señor José Barbieri Tizzi, Credencial Cívica AAB 5.378.

2.o Comuníquese a la Comisión Nacional de Educación Física, a la Contaduría General de la Nación, a la Oficina Nacional del Servicio Civil, al interesado y a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, a sus efectos. Cumplido, archívese. — BORDABERRY. — DANIEL DARRACQ. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

2

Resolución 527/976. — Se designan Profesores de Educación Física en la Comisión Nacional de Educación Física.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de mayo de 1976.

Visto: la gestión promovida por la Comisión Nacional de Educación Física, elevando la propuesta de los profesores Martha Elena Dutra, Ana Beatriz Pérez Paredes, María Inés López Cortizo, Dámaso Antonio Montero, Ana María González Pereira, Pedro E. Matteo Carpintero, Héctor Enrique Renom, Hugo E. Castro Traverso, Virginia Isabel Rodríguez Giacometti y Clara Olga Schaffner Haar, para ocupar cargos de Profesores de Educación Física, Escalafón Be, Grado 8.

Resultando: I) Que los profesores propuestos han egresado del Instituto Superior de Educación Física, obteniendo su título conforme al artículo [illegible] del decreto de 8 de mayo de 1939;

II) Que los referidos profesores han prestado juramento de Fidelidad al Pabellón Nacional, en cumplimiento del artículo 28 inciso 1.o ley 9.943 de 20 de julio de 1940, han efectuado la declaración jurada de adhesión al Sistema Republicano Representativo de Gobierno exigida por el decreto 36|974 de 16 de enero de 1974 y han presentado Certificado de fe Democrática.

Atento: a lo informado por la Oficina de Programación Presupuestal, y Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, Oficina Nacional del Servicio Civil y Ministerio de Economía y Finanzas y a lo dispuesto por el artículo 219 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967 y artículo 369 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse para ocupar cargos de Profesor de Educación Física, Código Be, Grado 8 de la Comisión Nacional de Educación Física Programa 11.15, a los profesores Martha Elena Dutra, Credencial Cívica, EXB 4.877; Ana Beatriz Pérez Paredes, Credencial Cívica BMB 19.739; María Inés Pérez Cortizo, Credencial Cívica NLB 12.215; Dámaso Antonio Montero, Credencial Cívica CIA [illegible].209; Ana María González Pereira; Credencial Cívica TFD 16.962; Pedro E. Matteo Carpintero, Credencial Cívica OE[illegible] 3.838; Héctor Enrique Renom, Credencial Cívica AZ[illegible] 20.349; Hugo E. Castro Traverso, Credencial Cívica BCA 52.160; Virginia Isabel Rodríguez Giacometti, Credencial Cívica AZA 25.201 y Clara Olga Schaffner Haar, Credencial Cívica BAA 19.253.

2.o Comuníquese a la Comisión Nacional de Educación Física, a la Contaduría General de la Nación, a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a los interesados y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, a sus efectos. Publíquese y cumplido, archívese. — BORDABERRY. — DANIEL DARRACQ. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

3

Resolución 536/976. — Se modifica una disposición por la que se efectuaron designaciones en distintas Unidades Ejecutoras del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de mayo de 1976.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 31 de diciembre de 1975 por la que se efectúan designaciones en distintas Unidades Ejecutoras del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Considerando: que se ha padecido error en lo que tiene que ver con las designaciones de los siguientes funcionarios: señora María Elena Mullin Garzón de Puig (Oficial 3.o, Escalafón Ab, Grado 4, Programa 13.05), señor Daniel Enrique Grisoti Ferrari (Oficial 4.o, Escalafón Ab, Grado 3, Programa 13.05), señora María Mercedes Pérez Castro de Manrique (Auxiliar 3.o, Escalafón Ab, Grado 2, Programa 13.05) y señora María Mirta Rivero Acosta (Auxiliar 4.o, Escalafón Ab, Grado 1, Programa 13.01).

Atento: a lo expuesto precedentemente.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 31 de diciembre de 1975 en la que se efectúan designaciones en distintas Unidades Ejecutoras del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en lo que tiene que ver con los funcionarios: señora María Elena Mullin Garzón de Puig (Oficial 3.o, Escalafón Ab, Grado 4, Programa 13.05), señor Daniel Enrique Grisoti Ferrari (Oficial 4.o, Escalafón Ab, Grado 3, Programa 13.05), y María Mercedes Pérez Castro de Manrique (Auxiliar 3.o, Escalafón Ab, Grado 2, Programa 13.05) los que quedarán designados en los siguientes términos: "Desígnase para ocupar un cargo de Oficial 2.o, Escalafón Ab, Grado 4 del Programa 13.05 "Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social" a la señora María Elena Mullin Garzón de Puig, Credencial Cívica AJA 5.782; Desígnase para ocupar un cargo de Oficial 4.o, Escalafón Ab, Grado 3 del Programa 13.02 "Servicio de Mano de Obra y Empleo" al señor Daniel Enrique Grisoti Ferrari, Credencial Cívica BBB 11.731; Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar 3.o, Escalafón Ab, Grado 2 en el Programa 13.01 "Administración General" a la señora María Pérez Castro de Manrique, Credencial Cívica AFA [illegible].062.

2.o Déjase sin efecto la designación de la señora María Mirta Rivero Acosta (Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 31 de diciembre de 1975), Credencial Cívica DDA 26.427 en el Programa 13.01 "Administración General", quedando vigente la designación de la misma funcionaria para el Programa 13.02 "Servicio de Mano de Obra y Empleo" (Auxiliar 2.o Escalafón Ab, Grado 2).

3.o Comuníquese, y pase a sus efectos, por su orden al Departamento Central de Personal y a la Contaduría Central del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — BORDABERRY. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

4

Decreto 268/976. — Se amplía la integración de la Comisión Técnica afectada a la realización de un estudio de la influencia de la radicación industrial en determinada zona de Montevideo.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 20 de mayo de 1976.

Visto: que por decreto del Poder Ejecutivo 134|976 de fecha 9 de marzo de 1976 (decreto interno 11.337), se creó

una Comisión Técnica afectada a la realización de un estudio de la influencia de la radicación industrial en determinada zona de Montevideo, a efectos de la preservación del medio ambiente y de concebir un proyecto de determinación de zonas industriales en la Capital.

Considerando: que los temas de referencia resultan de competencia del Ministerio de Industria y Energía y del Ministerio de Educación y Cultura, además de las Secretarías de Estado que originariamente intervinieron,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Compleméntase el decreto del Poder Ejecutivo 134|976 de fecha 9 de marzo de 1976 (decreto interno 11.337), disponiéndose que la Comisión que el mismo crea esté integrada, también, por un representante del Ministerio de Industria y Energía y un representante del Instituto Nacional para la Preservación del Medio Ambiente, dependiente del Ministerio de Educación y Cultura.

Art. 2.o Comuníquese y publíquese. — BORDABERRY. — MARIO ARCOS PEREZ. — DANIEL DARRACQ. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — FEDERICO SONEIRA.

6

Resolución 529/976. — Se designa Asesor Honorario en Audiocirugía del Servicio de Otorrinolaringología del Hospital Pasteur.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 20 de mayo de 1976.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por integrantes del Cuerpo Técnico del Servicio de Otorrinolaringología del Hospital Pasteur, para que se designe al profesor doctor Jaime Sala López, Asesor Honorario en Audiocirugía del precitado Servicio.

Considerando: I) Que por resolución del Ministerio de Salud Pública de fecha 8 de abril de 1976 (resolución interna 37), en delegación de funciones, se aceptó la renuncia presentada por el mencionado profesional, a los efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios amparado al artículo 578 de la ley 14.106 del 14 de marzo de 1973;

II) Que el doctor Sala López se encuentra física, mental, científica y profesionalmente apto para seguir prestando sus invalorables conocimientos al Servicio de Otorrinolaringología del citado establecimiento;

III) Que la Dirección del Hospital Pasteur comparte la gestión de referencia, manifestando que sería de extraordinario valor para dicho nosocomio el seguir contando con su aporte científico y su sólida experiencia.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase Asesor Honorario en Audiocirugía del Servicio de Otorrinolaringología del Hospital Pasteur, al profesor doctor Jaime Sala López.

2.o Comuníquese. — BORDABERRY. — MARIO ARCOS PEREZ.

6

Resolución 530/976. — Autorízase a la Asociación Mutualista Evangélica del Uruguay para proceder a la venta de una propiedad.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 20 de mayo de 1976.

Visto: estos antecedentes relacionados con la nota de la Asociación Mutualista Evangélica del Uruguay, por la que solicita autorización para proceder a la venta de una propiedad ubicada en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Colonia (Tarariras), para adquirir con lo que se obtenga de la misma otra mejor ubicada, destinada a la instalación de una filial en esa localidad.

Considerando: que la Dirección General de la Salud estima que correspondería accederse a lo solicitado.

Atento: a lo establecido en la ley 14.164 de fecha 7 de marzo de 1974.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorízase a la Asociación Mutualista Evangélica del Uruguay para proceder a la venta de una propiedad ubicada en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Colonia (Tarariras), padrón N.o 539 en mayor área 2 manzana "D" que consta de casa-habitación y 15.000 metros de terreno y para adquirir otra, con el producido de dicha venta, ubicada en la calle Nueva Helvecia s|n., padrón N.o 195 en mayor área, que consta de 300 metros de terreno con aproximadamente 110 metros edificados.

2.o Notifíquese. — BORDABERRY. — MARIO ARCOS PEREZ.

7

Resolución 531/976. — Se autoriza la inclusión en Primera Categoría del Círculo Católico de Obreros del Paso del Molino.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 20 de mayo de 1976.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por el Círculo Católico de Obreros del Paso del Molino, para que se le incluya en la primera categoría, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 del decreto del Poder Ejecutivo 406|969 de fecha 19 de agosto de 1969.

Considerando: que la División Técnica estima que correspondería incluir a la mencionada mutualista en la primera categoría con carácter precario, aconsejando la Dirección General de la Salud que se estipule un plazo de 180 días, para dar cumplimiento a las ampliaciones y complementaciones propuestas por el Inspector actuante.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorízase la inclusión del Círculo Católico de Obreros del Paso del Molino, en Primera Categoría, con carácter provisorio por el término de ciento ochenta (180) días, a fin de dar cumplimiento en su totalidad con los requisitos establecidos por el Ministerio de Salud Pública en las reglamentaciones respectivas.

2.o Notifíquese. — BORDABERRY. — MARIO ARCOS PEREZ.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

8

Decreto 279/976. — Se modifican los artículos 4.o y 5.o del decreto 176/976 en el que se establecen precios y normas para la comercialización del girasol de la cosecha del presente año.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de mayo de 1976.

Visto: el decreto 176|976 de 1.o de abril de 1976, por el que se fija precio y se establecen las normas para la comercialización del girasol de la cosecha del presente año.

Considerando: el rendimiento de pepita en la actual zafra de girasol, por problemas varietales y climáticos, no alcanza la base de comercialización establecida por el artículo 3.o del citado decreto, correspondiendo, por tanto, adecuar las bases y tolerancias consignadas en los artículos correspondientes de esa disposición.

Atento: a lo preceptuado por la ley 10.940, del 19 de setiembre de 1947,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícanse los artículos 4.o y 5.o del decreto 176|976, de 1.o de abril de 1976, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 4.o La compraventa de girasol queda sujeta a las tolerancias de recibo que se establecen a continuación:

a) Rendimiento de pepita: hasta 8 o|o inferior a la base;
b) Pepita suelta: hasta 8 o|o libre de bonificación;
c) Cuerpos extraños: hasta 4 o|o libre de bonificación;
d) Pepita podrida: hasta 1 o|o libre de bonificación;
e) Pepita ardida: hasta 5 o|o libre de bonificación;
f) Humedad: hasta 6 o|o sobre la base establecida.

Artículo 5.o La entrega de girasol en las ventas efectuadas deberá cumplirse de acuerdo con las bases y tolerancias de recibo especificadas en los artículos 3.o y 4.o quedando sujeta a las bonificaciones y rebajas que se establecen a continuación:

a) Rendimiento de pepita: por lo que exceda del rendimiento de pepita sobre la base establecida (58 o|o) se bonificará a razón de 1 o|o por cada por ciento o fracción proporcional. Por rendimientos de pepita inferiores a 54 o|o, se rebajará a razón de 1 o|o por cada por ciento o fracción proporcional;
b) Pepita suelta: por lo que exceda de la tolerancia establecida (8 o|o) y hasta 12 o|o se rebajará a razón de 0,25 o|o por cada por ciento o fracción proporcional;
c) Cuerpos extraños: por lo que exceda de la tolerancia establecida (4 o|o) y hasta 8 o|o se rebajará a razón de 0,5 o|o por cada por ciento o fracción proporcional;
d) Pepita ardida: por lo que exceda de la tolerancia establecida (5 o|o) y hasta 8 o|o se rebajará a razón de 0,5 o|o por cada por ciento o fracción proporcional;
e) Pepita podrida: por lo que exceda de la tolerancia establecida (1 o|o) y hasta 3 o|o se rebajará a razón de 1 o|o por cada por ciento o fracción proporcional;
f) Humedad: por el exceso de humedad sobre la base establecida (12 o|o) y hasta 18 o|o se rebajará en la siguiente forma: 1) Hasta 15 o|o, 1 o|o por cada por ciento o fracción proporcional; 2) De 15 o|o a 18 o|o: 1,5 o|o por cada por ciento o fracción proporcional. Por debajo de la base establecida 12 o|o se bonificará a razón de 1 o|o por cada por ciento o fracción proporcional. Los propietarios de equipos secadores deberán cobrar por el servicio de secado las tarifas y aplicar las normas que apruebe el Ministerio de Agricultura y Pesca."

Art. 2.o El presente decreto entrará a regir a partir de su publicación en dos diarios de la Capital.

Art. 3.o Dése cuenta al Consejo de Estado.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — **JULIO EDUARDO AZNAREZ.** — **ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.**

9

Decreto 280/976. — Se establecen normas que regulen la venta y distribución de semillas de trigo comercial "Hija de Certificada" para la siembra del presente año.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 20 de mayo de 1976.

Visto: la proximidad de la época de siembra de trigo para la próxima zafra 1976|977.

Considerando: I) La necesidad de establecer normas que, con carácter general, regulen los procedimientos de venta y distribución de semillas de trigo comercial "Hija de Certificada" para la siembra del presente año;

II) Conveniente fijar las tarifas a abonar por concepto de procesamiento de dicha semilla a las Entidades Semilleristas que han intervenido en el proceso de preparación de la misma, así como el precio de venta de dicha semilla, con carácter uniforme.

Atento: a lo preceptuado en la ley 10.940, del 19 de setiembre de 1947 y decretos 813|974, del 10 de octubre de 1974 y 957|975, de 12 de diciembre de 1975 y oída la Asociación Nacional de Productores de Semilla Certificada.

El Presidente de la República.

DECRETA:

De la autorización y forma de pago de los gastos de procesamiento de la semilla de trigo de propiedad oficial

Artículo 1.o Autorízase al Ministerio de Agricultura y Pesca a contratar, con entidades y firmas particulares, el procesamiento de semilla comercial "Hija de Certificada".

La cantidad a abonar por dicho concepto será de nuevos pesos 4.44 (son nuevos pesos cuatro con cuarenta y cuatro centésimos) por cada 100 kilos de semilla entrada a máquina, incluyéndose, en dicha cantidad, el pago de todas las tareas inherentes al proceso.

El pago por concepto de procesamiento se hará a mes vencido, contra la presentación de las facturas, con cargo a los recursos arbitrados para la Operación Trigo Cosecha Zafra 75|76.

Aquellas entidades que hubieren procesado semilla de trigo "Hija de Certificada" con equipos del Ministerio de Agricultura y Pesca, con anterioridad al 17 de mayo de 1976, sufrirán una deducción de N$ 0.39 (son nuevos pesos treinta y nueve centésimos) cada 100 kilogramos de semilla entrada a máquina, por concepto de ajuste con los costos actuales de procesamiento.

De la venta de semilla de trigo propiedad oficial

Artículo 2.o Autorízase al Ministerio de Agricultura y Pesca a vender semilla de trigo, "Hija de Certificada", entregada por los productores de acuerdo con los decretos 813|974. de 10 de octubre de 1974 y 957|975, de 12 de diciembre de 1975 y que será destinada a la siembra del presente año.

Art. 3.o Autorízase al Ministerio de Agricultura y Pesca a habilitar, para la distribución de semilla comercial "Hija de Certificada", a las Instituciones Semilleristas, Cooperativas Agropecuarias, Sociedades de Fomento Rural y comerciantes establecidos en la zona de producción con antecedentes como distribuidores de semilla, de acuerdo a las normas establecidas en el artículo 7.o y siguientes del presente decreto.

Art. 4.o El precio de venta de la semilla comercial "Hija de Certificada" será de N$ 72,50 son (nuevos pesos setenta y dos con cincuenta centésimos), cada 100 kilogramos, al contado, a retirar de los depósitos de los distribuidores autorizados.

De las comisiones

Artículo 5.o El Ministerio de Agricultura y Pesca abonará a las Entidades Semilleristas nucleadas en la Asociación Nacional de Productores de Semilla Certificada, por la labor técnica y administrativa realizada, la comisión del 4 o|o (cuatro por ciento) sobre el precio de liquidación al productor semillerista, una vez realizada la liquidación total de las partidas adquiridas.

Art. 6.o Las Entidades Semilleristas, los subcontratistas y distribuidores, especialmente habilitados, percibirán una comisión del 4 o|o (cuatro por ciento) para atender los gastos de cualquier naturaleza que se ocasionen por su intervención en las ventas de semilla.

Esta comisión se calculará sobre las ventas netas realmente efectuadas y será abonada una vez que los distribuidores hayan liquidado totalmente ante el Ministerio de Agricultura y Pesca y a entera satisfacción de éste, el total de las operaciones realizadas en función del presente decreto.

De los Distribuidores

Artículo 7.o A los efectos del artículo 3.o, los interesados en distribuir semilla de trigo, con antecedentes como tales, deberán presentar dentro de los 10 días hábiles, a

partir de la fecha de entrada en vigencia del presente decreto, ante el Sector Granos del Ministerio de Agricultura y Pesca, las solicitudes en las que conste los siguientes datos:

—Radicación;
—Razón social;
—Integrantes del directorio en caso de ser sociedad;
—Ultimo balance presentado ante la Dirección General Impositiva;
—Estado de responsabilidad de cada integrante de la firma;
—Ubicación de los depósitos;
—Certificado de habilitación sanitario expedido por la Dirección de Sanidad Vegetal; y
—Cantidad de semilla que estima necesitar discriminado por variedad.

Art. 8.o Los distribuidores habilitados deberán suscribir contrato de distribución de semilla con el Ministerio de Agricultura y Pesca.

Art. 9.o El distribuidor autorizado tendrá derecho a cobrar, por concepto de reintegro de fletes, la cantidad de N$ 0.14 (son nuevos pesos catorce centésimos) por tonelada y por kilómetro, contra la presentación de la factura correspodiente, ante el Sector Granos, del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Art. 10. Los distribuidores realizarán las ventas de semilla a los productores:

a) Contra órdenes del Banco de la República Oriental del Uruguay de conformidad con las normas vigentes en dicha Institución del Estado;
b) Directamente al contado, debiendo los productores adquirentes, previamente al retiro de la semilla, depositar el monto total del precio de adquisición en la cuenta N.o 12.165 denominada Ministerio de Agricultura y Pesca, comercialización cosecha trigo zafra 1975-1976 orden Sección Descuentos del Banco de la República Oriental del Uruguay, Casa Central.

Los distribuidores, en el momento de la entrega de la semilla enajenada, obtendrán de los productores compradores, dos vías del boleto depósito efectuado, debiéndose enviar obligatoriamente una de ellas al Sector Granos del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Art. 11. Los distribuidores deberán remitir, quincenalmente, al Sector Granos del Ministerio de Agricultura y Pesca un parte en el que consten:

—Existencias de semilla al día 15 y 30 de cada mes discriminadas por variedades.
—Relación de ventas realizadas al día 15 y 30 de cada mes especificando:

Nombre del productor adquirente, kilos de semilla vendidos discriminados por variedades, N.o de orden del Banco República o N.o de boleto de depósito según corresponda a la forma de venta.

Art. 12. Los distribuidores, entidades semilleristas y subcontratistas deberán presentar la relación final de las ventas realizadas, ante el Sector Granos del Ministerio de Agricultura y Pesca, antes del 30 de setiembre de 1976.

Art. 13. Los distribuidores autorizados percibirán por concepto de almacenaje, conservación, seguros, etc., las tarifas establecidas al efecto por el Ministerio de Agricultura y Pesca.

El pago de dichas tarifas se hará efectivo a mes vencido por un monto equivalente al 70 o|o de las facturas presentadas, quedando el 30 o|o restante pendiente hasta la liquidación final.

Esta retención podrá ser liberada mediante la presentación de aval bancario, a satisfacción del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Art. 14. Las comisiones y tarifas establecidas en los artículos 6.o y 13 del presente decreto dejarán de percibirse cuando se constate cualquier irregularidad en la venta de semilla o en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente decreto.

Art. 15. El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación oficial en dos (2) diarios de la Capital.

Art. 16. Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — JULIO EDUARDO AZNAREZ.

10

Decreto 281/976. — Se fija el precio de venta de la semilla certificada de trigo.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de mayo de 1976.

Visto: la necesidad de fijar precio de venta a las semillas certificadas de trigo.

Considerando: conveniente que el Banco de la República, a través de su Departamento de Crédito Rural, conozca el precio de dicha simiente, a los efectos del otorgamiento de crédito para adquisición de semillas.

Atento: a lo preceptuado por la ley 13.664, del 14 de junio de 1968.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase el precio de venta de la semilla certificada de trigo, comprendida en el Programa de certificación de semillas del Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger", en N$ 84.00 (son nuevos pesos ochenta y cuatro), cada 100 kilogramos, al contado y a retirar de depósito del vendedor.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — JULIO EDUARDO AZNAREZ. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

11

Decreto 282/976. — Se fijan las tarifas para el servicio de maquinación de semillas que presta el Sector Granos del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 20 de mayo de 1976.

Visto: la gestión formulada por el Sector Granos del Ministerio de Agricultura y Pesca a fin de que se actualicen las tarifas del servicio de maquinación de diversas semillas.

Atento: a lo que señala el proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera puesto en vigencia, para todos los organismos del Estado, a partir del 1.o de enero de 1968, por el decreto 104|968, del 6 de febrero de 1968, en base a lo preceptuado por el artículo 512 de la ley 13.640, del 26 de diciembre de 1967 (Presupuesto Nacional de Sueldos Gastos e Inversiones).

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse las siguientes tarifas para el servicio de maquinación de semillas que presta el Sector Granos del Ministerio de Agricultura y Pesca:

Semillas	N$ cada 100 Kgs. entrados a máquina
Arroz	4.19
Soja	2.44
Trigo	2.44
Cebada	2.44
Centeno	2.44
Maíz	2.44
Alpiste	3.91
Lino	3.91
Sorgos	3.26
Sudan Grass	3.26
Avena	3.67
Girasol	5.87
Alfalfa	8.39
Lotus	8.39
Tréboles, Blanco, Rojo y Subterráneo	8.39
Dátiles	9.79
Festuca	9.79
Phalaris	9.79
Rye Grass	7.34
Tréboles: Carretilla y Confinis	14.68

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — JULIO EDUARDO AZNARES.

12

Decreto 284/976. — Se autoriza al Ministerio de Agricultura y Pesca a convenir con la Intendencia Municipal de Colonia, la administración de los Parques Otto Wulff de Colonia y El Retiro de Nueva Helvecia.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 20 de mayo de 1976.

Visto: estos antecedentes relacionados con las gestiones realizadas entre el Ministerio de Agricultura y Pesca y la Intendencia Municipal de Colonia, a los efectos de transferir a ésta última, la administración de los predios en que se encuentran ubicados el Parque Otto Wulff de Colonia y el Parque El Retiro de Nueva Helvecia.

Resultando: I) Por el artículo 224 de la ley 14.106, del 14 de marzo de 1973, se faculta al Poder Ejecutivo para convenir con las Intendencias Municipales, la administración e incluso el traspaso de los Parques Públicos ubicados en sus respectivas jurisdicciones que actualmente pertenecen al Ministerio de Agricultura y Pesca y no incluídos en el Plan Forestal Nacional;

II) Los Parques Otto Wulff de Colonia y el Parque El Retiro de Nueva Helvecia, se encuentran en la situación referida en el artículo legal precedentemente citado.

Considerando: conveniente, de acuerdo con lo expuesto, proveer en la forma gestionada ya que, por ese medio, cabe esperar se logre una mejor utilización de bienes que están destinados al servicio de la población de las localidades donde están ubicados.

Atento: a lo informado por la Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca y la Dirección Forestal, Parques y Fauna y a lo dispuesto por el artículo 224 de la ley 14.106, del 14 de marzo de 1973.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Ministerio de Agricultura y Pesca a convenir con la Intendencia Municipal de Colonia, la administración de los Parques Otto Wulff de Colonia y El Retiro de Nueva Helvecia.

Los convenios referidos serán estructurados por la Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Art. 2.o Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca. — BORDABERRY. — JULIO EDUARDO AZNAREZ.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

13

Decreto. — Se crea el Registro de Morosos en que serán inscriptos los deudores de la Intendencia Municipal de Canelones.

Intendencia Municipal de Canelones.

Canelones 12 de mayo de 1976.

(Expediente A 45149)

La Junta de Vecinos, en uso de la facultad que le confiere el artículo 19, numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal, unánimemente (7 votos en 7).

DECRETA:

Ordenanza creando el Registro de Morosos en el que serán inscriptos los deudores de la Intendencia Municipal de Canelones, cualquiera sea el origen y naturaleza de la deuda.

Artículo 1.o Créase el Registro de Morosos en el que serán inscriptos los deudores de la Intendencia Municipal de Canelones, cualquiera sea el origen y naturaleza de la deuda: Impuestos, Tasas, Contribución, Precios, Derechos, Intereses, Multas, Recargos, etc.

Art. 2.o La Intendencia Municipal no dará trámite a ningún tipo de escrito, petitorios, o solicitudes, ni expedirá certificados, constancias o documentos de especie alguna a aquellos deudores que habiendo sido incluidos en el Registro, no acrediten debidamente su exclusión del mismo, mediante el pago o por la firma de un convenio de facilidades.

Art. 3.o La Oficina encargada del mantenimiento del Registro comunicará periódicamente a las otras reparticiones del Municipio la nómina de deudores inscriptos, así también como aquellos que han sido excluidos por haber regularizado su situación.

Art. 4.o Se autoriza a la Intendencia Municipal a incluir en el Registro solamente a aquellos deudores que por su importancia económica así lo justifiquen.

Art. 5.o Previa la inscripción en el Registro de Morosos deberá notificarse o citarse al interesado en forma personal o por medio de la prensa escrita oral o televisada para que comparezca en un plazo mínimo de 10 días a regularizar su situación. En ningún caso podrán inscribirse a deudores con menos de tres meses de vencido el plazo original para el pago.

Art. 6.o Todo deudor que se registre en calidad de moroso deberá abonar por ser excluído, por concepto de gastos de funcionamiento del Registro de una tasa equivalente al 10 o|o (diez por ciento) del total de la deuda incluidos intereses y recargos que mantenga con el Municipio, con un mínimo de N$ 10.00 (diez nuevos pesos), por cada concepto por el que se registre como moroso.

Art. 7.o El mínimo de N$ 10.00 establecido en el artículo 6.o, regirá durante el año civil 1975. anualmente, para los ejercicios 1976 y siguientes la Intendencia Municipal actualizará dicho mínimo en función de las variaciones experimentadas por los precios al consumo establecido por la Dirección General de Estadísticas y Censos u otros Organismos Oficiales en el período 1.o de noviembre al 31 de octubre del año anterior.

Art. 8.o Cométese a la Intendencia Municipal de Canelones, la reglamentación de la presente Ordenanza.

Art. 9.o Regístrese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos, en Canelones a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos setenta y seis.

Gabriel Copia, Presidente. — Nelson A. De Simone, Secretario General.

Intendencia Municipal de Canelones.

(RESOLUCION 1.135)

Canelones, 4 de mayo de 1976.

Visto: el decreto 1.773 dictado por la Junta de Vecinos el día 22 de abril de 1976.

Considerando: que por el mismo decreto la Ordenanza creando el Registro de Morosos en el que serán inscriptos los deudores de la Intendencia Municipal de Canelones, cualquiera sea el origen y naturaleza de la deuda.

Atento: a lo precedentemente expuesto:

El Intendente Municipal de Canelones

RESUELVE:

1o- Cúmplase, acúsese recibo y circúlese a todas las reparticiones municipales; siga a la Oficina de Prensa para que efectúe las publicaciones de rigor. Cumplido, pase al Departamento de Asesoría Estadística y Planeamiento a fin de que proceda a la reglamentación de la misma. — J. GERVASIO GONZALEZ, Intendente Municipal. — Agr. Heber H. Rebufello, Secretario.

14

Resolución. — Se modifica la Ordenanza que creó el "Fondo de Obras para Obras en Zonas Balnearias del Departamento de Canelones".

Intendencia Municipal de Canelones.

Canelones, 12 de mayo de 1976.

Visto y Considerando: En sesión de la fecha la nota de la Cámara de Balnearios de Canelones referente a las modificaciones introducidas por esta Junta al proyecto que le fuera enviado oportunamente por la Intendencia Municipal, relativo al "Adicional Fondo para Obras Zona Balnearia"; y

Atento: al debate producido en Sala, la Junta de Vecinos por moción del Miembro señor Ricardo Bonardi, por (6 votos en 7).

RESUELVE:

Artículo 1.o Sustitúyese el inciso d) del artículo 3.o de la Ordenanza que creó el "Fondo de Obras para Obras en Zona Balnearia" del Departamento, por el siguiente: (Ordenanza N.o 3.076):

"Artículo 3.o Inciso d). — Los solares en Cartera de las Empresas Fraccionadoras abonarán N$ 3.75. Establécese que las Empresas Fraccionadoras deberán proporcionar antes del 31 de diciembre de cada año, la información precisa de los solares enajenados durante el período. Las infracciones que se infringieran respecto de la omisión o falseamiento en la información establecida en el párrafo anterior será pasible de la aplicación de una multa equivalente a diez (10) veces el valor de la Tasa que en virtud de la enajenación deba pagar."

Art. 2.o Regístrese y elévese.

Gabriel Copín, Presidente. — Nelson A. de Simone, Secretario General.

Intendencia Municipal de Canelones.

(RESOLUCION 1.084)

Visto: que esta Intendencia Municipal envió a la Junta de Vecinos un proyecto de sustitución del Inciso d) del artículo 3.o de la Ordenanza que creó el Fondo de Obras para Obras en Zona Balnearia del Departamento.

Considerando: que ese Honorable Cuerpo Legislativo Comunal por resolución 1.770 de fecha 22 de abril de 1976 aprobó el proyecto de referencia.

Atento: a lo expuesto.

El Intendente Municipal de Canelones

RESUELVE:

Cúmplase, regístrese, acúsese recibo, circúlese a todas las dependencias municipales, y siga a la Sección Prensa y Propaganda para que efectúe las publicaciones de rigor.

Cumplido, pase a los Departamentos de Ingresos Territoriales, Hacienda y Estadística y Planeamiento. — J. GERVASIO GONZALEZ, Intendente Municipal. — Agr. Heber H. Rebufello, Secretario.

15

Resolución. — Se modifica la Ordenanza que crea el Fondo para Obras y Servicios en las Seccionales Judiciales 4.a, 5.a, y 17.a del Departamento de Canelones.

Intendencia Municipal de Canelones.

Canelones, 12 de mayo de 1976.

Visto y considerando: en sesión de la fecha el presente expediente y atento al decreto 381 de la Intendencia Municipal de 17 de febrero de 1976 e informe de la Comisión N.o 1 de esta Junta, unánimemente (7 votos en 7).

SE RESUELVE:

1.o Modifícase el apartado C) del artículo 7.o de la Ordenanza que crea el Fondo para Obras y Servicios en las Secciones Judiciales 4.a, 5.a y 17.a del Departamento, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Apartado C) Siete Delegados de las Comisiones de Fomento de las Secciones Judiciales mencionadas, correspondiendo dos a la ciudad de La Paz y dos a la localidad de Progreso".

2.o Regístrese y elévese.

Gabriel Copín, Presidente. — Nelson A. de Simone, Secretario General.

Intendencia Municipal de Canelones.

(RESOLUCION 1.153)

Visto: que esta Intendencia Municipal por resolución 381 del 17 de febrero de 1976 remitió a la Junta de Vecinos un proyecto de modificación del apartado C) del artículo 7.o de la Ordenanza que crea el Fondo para Obras y Servicios de las Secciones Judiciales 4.a, 5.a y 17.a del Departameno.

Considerando: que el citado Cuerpo Deliberativo por resolución 1.775 de fecha 22 de abril de 1976 aprueba la gestión iniciada.

Atento: a lo expuesto.

El Intendente Municipal de Canelones

RESUELVE:

1.o Cúmplase, regístrese, acúsese recibo, Circúlese a todas las dependencias municipales, y siga a la Sección Prensa a los efectos de dar cumplimiento con las publicaciones de rigor.

2.o Diligenciado pase a los Departamentos de Hacienda y Planeamiento. — J. GERVASIO GONZALEZ, Intendente Municipal. — Agr. Heber H. Rebufello, Secretario.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

16

Decreto 27. — Se modifica la Ordenanza General de Tránsito.

(DECRETO N.o 27)

La Junta de Vecinos de Flores,

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícanse los artículos números 49, 64, 68, 167 y 190 del decreto Departamental N.o 20, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 49. Se prohibe especialmente:

Apartado 1.o) A los conductores en general:

a) Conducir vehículos sin llevar consigo la licencia que lo autorice y la libreta de circulación del rodado;
b) Guiar vehículos en estado de embriaguez o bajo la acción de estupefacientes;
c) Circular describiendo eses entre vehículos o haciendo curvas innecesarias;
d) Transitar por determinados radios y vías en las horas establecidas por disposiciones especiales;
e) Circular con un vehículo que no esté en condiciones reglamentarias;
f) Tranportar cargas sea cual fuere su naturaleza, cuyo ancho exceda de 2.50 (dos metros cincuenta centímetros) su altura de 4.00 (cuatro metros) sobre el nivel del suelo y de más de 10.70 (diez metros con setenta centímetros) su longitud total, (artículos 105, 106 y 107 del Reglamento Nacional de Tránsito), cuando las cargas excedan de estas medidas, se solicitará un permiso especial que podrá

ser, a criterio de la Dirección de Tránsito, de carácter permanente. En todos los casos en que sobresalgan de la línea posterior del rodado en forma que ofrezca peligro, se señalará de día con una bandera roja y de noche con un farol que irradie luz del mismo color, colocado en la parte extrema de la carga;

g) Conducir exceso de carga;
h) Romper filas de escolares, de fuerzas armadas y cortejos fúnebres;
i) Conducir vehículos estando inhabilitados para ello por resolución de autoridad competente;
j) Realizar competencias de velocidad o de regularidad salvo cuando sean autorizadas por la Intendencia Municipal;
k) Conducir vehículos uno detrás del otro, en convoy o en caravana, salvo permiso de la autoridad;
l) Detener el vehículo obstruyendo el tránsito en los cruces de la calzada, sin causa justificada.

(Apartado 2.o) A los conductores de vehículos automotores:

a) Circular con vehículos que produzcan exceso de humo o lleven escape abierto;
b) Mantener en marcha el motor mientras se efectúe el aprovisionamiento de nafta o se abandone el vehículo. No obstante cuando se trate de motores diesel, siempre que el freno de mano esté en perfectas condiciones de funcionamiento, podrá dejarse en marcha el motor por un tiempo prudencial;
c) Remolcar más de un acoplado en la planta urbana de la ciudad, villas o pueblos;
d) Pasar junto a las tropas, manadas o rebaños, produciendo ruidos que puedan espantarlas.

(Apartado 3.o) A los conductores de bicicletas, etc.:

a) Asirse a los vehículos para hacerse remolcar;
b) Circular con los pedales o manillares sueltos, describiendo curvas o siz-zag o en cualquier otra forma que pudiere resultar peligrosa;
c) Circular por los sitios destinados para los peatones;
d) Alejarse del cordón de la acera o del borde de la calzada a una distancia mayor de un metro (1 metro), salvo en los casos que tuviera que adelantar a un vehículo;
e) Conducir personas sobre el manillar, la parrilla o en cualquier otra forma, si el vehículo no está dotado de elementos al efecto y asiento o dispositivo especial;
f) Llevar bultos cuya carga pudiera resultar peligrosa;
g) Formar grupos que obstruyan la circulación o marcha en posición paralela cuando circulen tres o más de estas máquinas, debiendo por el contrario, ir uno detrás del otro y no situarse en forma paralela, sino en el momento del adelantamiento.

Artículo 64. En el radio comprendido por las calles Inés Durán por el Norte, Manuel Irazábal por el Sur, Florida por el Este y Florencio Sánchez por el Oeste queda PROHIBIDO el tránsito y estacionamiento de los siguientes vehículos:

a) Camiones tractores con semi-remolques;
b) Trenes-camiones con acoplados o zorras;
c) Todo vehículo cargado con ganado en pie.

La prohibición establecida en el inciso precedente, no regirá cuando medie causa justificada a juicio de la autoridad competente (desperfectos mínimos que determinen el ingreso del vehículo a taller o situaciones análogas).

Artículo 68. Los vehículos con capacidad mayor de 2 (dos) toneladas, no podrán circular por las vías de tránsito que circundan la Plaza Constitución de la ciudad de Trinidad los días sábados a partir de las 18 horas, así como los domingos y feriados, durante todo el día.

Artículo 167:

a) Los vehículos de transporte de cargas que accedan en tránsito a la ciudad de Trinidad del Sur por la Ruta 3 y se dirijan a Rutas 3 y 14 hacia el Norte y viceversa deberán circular por las calles Pancho López, Salto e Inés Durán;
b) Los vehículos de transporte de cargas que accedan en tránsito a la ciudad de Trinidad por la Ruta 14 desde Durazno y se dirijan a la Ruta 3 hacia el Norte y viceversa, deberán circular por las calles Gral Flores, Dr. Alaggia, 19 de Abril, Salto e Inés Durán;
c) Los vehículos de transporte de cargas que accedan en tránsito a la ciudad de Trinidad por la Ruta 14 desde Durazno y se dirijan a Ruta 3 hacia el Sur y viceversa, deberán circular por las calles Gral. Flores, José P. Varela y Pancho López. El ingreso de los expresados vehículos, a la zona céntrica de la ciudad de Trinidad se regirá conforme a lo dispuesto en el artículo 64.

Artículo 190:

a) En las calles Manuel Oribe, 25 de Agosto y Stma. Trinidad el tránsito vehicular se efectuará en un solo sentido: W-E y estará comprendido entre las calles Florencio Sánchez y José Batlle y Ordóñez;
b) En las calles Treinta y Tres y Gral. José Artigas el tránsito vehicular se efectuará en un solo sentido: W-E y estará comprendido entre las calles Florida y Fructuoso Rivera;
c) En las calles Gral. Venancio Flores y Fray Manuel Ubeda entre las de José Batlle y Ordóñez y Florencio Sánchez, los vehículos circularán en el sentido E-W;
d) En la calle 18 de Julio entre Florida y Fructuoso Rivera el tránsito vehicular se verificará en un solo sentido: E-W;
e) En las calles Dr. Luis Alberto de Herrera y Alfredo J. Puig el tránsito vehicular se efectuará en un solo sentido de N a S;
f) En la calle Fco. Fondar el tránsito vehicular se realizará en el sentido S-N. En las calles mencionadas el tránsito en un solo sentido, estará comprendido entre las calle 19 de Abril y Manuel Irazábal;
g) En las calles Florida los vehículos circularán en el prendido entre las calles 19 de Abril y Manuel Ira- Gral. Venancio Flores."

Art. 2.o Suprímense los artículos números 39 y 73 del Decreto 20 de la Junta de Vecinos.

Art. 3.o Insértese, comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Flores, en Trinidad a los veintiséis días del mes de marzo de mil novecientos setenta y seis.

Luis M. Perera de la Fuente, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia. — J. Ricardo Rodríguez Vitale, Secretario.

Intendencia Municipal de Flores.

Trinidad, mayo 5 de 1976.

Visto: promúlgase, comuníquese a quienes corresponda, dése publicidad en los medios de difusión escrita y en el "Diario Oficial". Cumplido, archívese. — J. R. POU CHOVE, Intendente. — Diego Núñez Valiente, Secretario.



Montevideo, Viernes 28 de Mayo de 1976

Tomo 283 Año LXX Número 19770

Dirección Florida 1178 Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

RELACIONES EXTERIORES

Cónsul de Gran Bretaña e Irlanda

Se designa Cónsul de Distrito de la República en Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, al Secretario de Primera Alfredo Cazos sin perjuicio de las funciones que actualmente desempeña en la Embajada de dicho país.

Designan Delegado

Fue designado Delegado de la República ante la LVI Reunión del Consejo Directivo del Instituto Interamericano del Niño, que se realiza en Río de Janeiro, al Cónsul General del Uruguay en esa ciudad, Consejero Marco Capurro Avellaneda.

Declaran Huésped Oficial

Se declararon Huéspedes Oficiales de la República al Ministro de Marina de la República del Perú Vicealmirante A. P. Don Jorge Parodi Galliani y su comitiva, con motivo de la visita oficial realizada entre el 22 y 25 del corriente.

Aprueban Convenio con Paraguay Proyecto de ley

El Presidente de la República dispuso el envío al Consejo de Estado del Mensaje y Proyecto de Ley que aprueba el Convenio de Intercambio Comercial, Complementación Industrial e Inversiones entre la República Oriental del Uruguay y la República del Paraguay, suscrito por los Ministros de Relaciones Exteriores de ambos países el 25 de marzo de 1976, durante la visita oficial que realizó a nuestro país el Presidente de Paraguay, General Alfredo Stroessner.

ECONOMIA Y FINANZAS

Patrimonio y arrendamientos Rurales. Prorrogan plazo para declaración jurada

Se dictó un decreto por el cual se prorroga hasta el 30 de junio de 1976 el plazo para presentar las declaraciones juradas de los Impuestos al Patrimonio y a los Arrendamientos Rurales de las Personas Físicas, Núcleos Familiares y Sucesiones Indivisas. correspondiente al ejercicio fiscal 1975.

Exoneran de impuestos a la Asociación Nacional de Productores de Leche

Fue declarada exonerada de impuestos nacionales a la Asociación Nacional de Productores de Leche en su calidad de gremial de empleadores. Dicha exoneración alcanzará únicamente a los bienes, servicios o negocios jurídicos que estén directamente relacionados con los fines específicos de la Institución.

Detracciones a los cueros lanares

Se dictó un decreto por el cual se fijaron las nuevas detracciones a las exportaciones de los cueros lanares, las cuales se aplicarán a las exportaciones registradas a partir del 4 de mayo de 1976 inclusive y en defecto de contrato de cambio a las exportaciones cuyas solicitudes de embarque se presenten a partir de la misma fecha.

Adelanto de aguinaldo a funcionarios públicos

A los funcionarios públicos de los Incisos 1 al 33 dPelulser ud los Incisos 1 al 33 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, se les otorgará por decreto dictado recientemente, una suma equivalente a la doceava parte de las retribuciones de carácter permanente contenidas en los padrones presupuestales sujetas a montepío, percibidas en el período comprendido desde el 1.o de diciembre de 1975 al 31 de mayo de 1976.

DEFENSA NACIONAL

Tarifa promocional para exportación

Se fijó una tarifa promocional para la exportación a Venezuela y Guatemala de cloches de fieltro de lana con destino a fábricas de sombreros, a efectos de poder mantener precios competitivos con otros países vendedores del producto manteniendo una línea permanente de exportación. Al fijarse las tarifas solicitadas existe la posibilidad de abrir nuevos mercados para la exportación de productos no tradicionales.

EDUCACION Y CULTURA

Funcionamiento del Auditorio Vaz Ferreira

Se resolvió que el Auditorio "Carlos Vaz Ferreira" que integra el edificio de la Biblioteca Nacional, funcionará con independencia de los cometidos específicos de este organismo, encomendándose su Dirección a la Dirección de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura.

En los considerando se señala que el desarrollo adquirido por el Auditorio Vaz Ferreira excede racionalmente la posibilidad de que la Dirección de la Biblioteca Nacional pueda continuar ejerciendo ambas funciones, culturales y docentes a la vez, pero que son distintas en su naturaleza específica, ción.

TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Expropiaciones para Accesos a Palmar

Se designó para ser expropiadas diversas fracciones de terrenos, ubicadas en las Secciones Judiciales 1.a, 9.a, 10.a y 11.a de Soriano, para la ejecución de obras en la Ruta 14 tramo Mercedes-Accesos a la Represa de Palmar.

Mantenimiento en Rutas 5 y 26

Se resolvió ampliar en nuevos pesos 742.700.00 la partida destinada al mantenimiento vial en la Ruta 5 "Brigadier General Fructuoso Rivera" en el tramo Puente Centenario — Avenida Internacional de Rivera, así como en la Ruta 26 en el tramo comprendido entre la Ruta 5 "Brigadier General Fructuoso Rivera" a 100 kilómetros al oeste de Tacuarembó.

Recepción de obras de reacondicionamiento

Se resolvió declarar que la Administración recibe definitivamente las obras de reacondicionamiento en las vías de circulación de Empalme de Ruta 101 y Prolongación de la Avenida Italia.

INDUSTRIA Y ENERGIA

Actividad de Interés Nacional

Fue declarada de Interés Nacional, la ampliación proyectada del equipamiento de la firma CINCA S. A., para fabricar envases de tela de malla abierta de polietileno, de conformidad con lo establecido en la ley de Promoción Industrial de 28 de marzo de 1974 y disposiciones concordantes.

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Derogan decreto Sobre Censo Laboral

Fue derogado el decreto de 26 de setiembre de 1968, que dispone la realización anual del Censo Laboral.

En el considerando se señala que sin perjuicio de la vigencia de los motivos que dieron origen a la necesidad de obtener estadísticas en materia laboral, se ha constatado una duplicidad de información que desvirtúa la realización del proceso de recolección de datos por lo que es menester proceder a su inmediata corrección.

Convenio Internacional del Trabajo Proyecto de ley

El Presidente de la República dispuso el envío al Consejo de Estado del Mensaje y Proyecto de Ley por el que se aprueba el Convenio Internacional del Trabajo N.o 133 relativo al alojamiento de la tripulación a bordo (Disposiciones Complementarias) adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo en fecha treinta de octubre de mil novecientos setenta, en la quincuagésima reunión.

Seguro por Enfermedad Aportes patronales

Se dictó un decreto por el cual se fija en el cuatro por ciento el aporte patronal a partir del 1.o de julio de 1976, de los Seguros por Enfermedad.

En los considerando se señala que la reducción de aportes proyectada, significa un abatimiento de los costos de las empresas y por ende, se traduce en definitiva en un beneficio al consumo. Que la medida propuesta no afectará la solidez económica-financiera de ASSE pues el resultado de medidas adoptadas ha producido un sensible incremento de los ingresos, que resulta bastante para encarar con suficiencia las prestaciones sociales que el Organismo cumple.

Renuncia del Prosecretario de la Presidencia

El Presidente de la República resolvió aceptar la renuncia presentada por el Dr. Aurelio Terra Gallinal al cargo de Prosecretario de la Presidencia de la República, agradeciéndole los servicios prestados en el desempeño del mismo.

SALUD PUBLICA

Preservación del medio ambiente

Se dictó un decreto por el cual se dispone que la Comisión Técnica afectada a la realización de un estudio de la influencia de la radicación industrial en determinada zona de Montevideo, a efectos de la preservación del medio ambiente y de concebir un proyecto de determinación de zonas industriales de la capital, creada por decreto de 9 de marzo de 197[illegible] esté integrada también, por un representante del Ministerio de Industria y Energía y un representante del Instituto Nacional para la Preservación del Medio Ambiente dependiente del Ministerio de Educación y Cultura.

I.a Categoría a una Mutualista

Se resolvió autorizar la inclusión del Círculo Católico de Obreros del Paso del Molino en Primera Categoría, con carácter provisorio por el término de ci[illegible] ochenta días, a fin de dar cumplimiento en su totalidad con los requisitos establecidos por el Ministerio de Salud Pública en las reglamentaciones respectivas.

Comisión de Homenaje del Sesquicentenario

La Comisión Nacional de Homenaje del Sesquicentenario de los Hechos Históricos de 1825 acaba de recibir la Unidad Odontológica Móvil que ha sido donada un Servicio estatal Se trata de PU-OD adquirida en el Br[illegible] montada en vehículo "pick-up" con tracción propia y de fácil dirigibilidad. Viene equipada con sillón reclinable y extensivo; equipo tipo columna con reflec[illegible] asiento para el profesional; armario para el instrumental y el [illegible]to de implementos indispensables para una mejor y completa atención del paciente. Es la primera vez que se incorpora a nuestro medio una unidad semejante [illegible] contribuirá a mejorar la salud de la población. Asimismo, la empresa vendedora, ha donado a la C[illegible]

misión un equipo completo odontológico que ya ha sido entregado al Hospital Pereira Rossell.

AGRICULTURA Y PESCA

Sanciones aplicadas por INAC

Se dictó un decreto por el cual se establece el régimen de sanciones aplicables por el Instituto Nacional de Carnes (INAC) por incumplimiento a sus resoluciones a las empresas sujetas a su contralor.

Se ha considerado conveniente ordenar dicha disposición estableciendo orgánicamente el régimen de sanciones que contemple las adecuadas garantías para las empresas a las que eventualmente esté destinado.

El texto completo del decreto consta de once artículos.

Comercialización del girasol

Fueron modificados los artículos 4.o y 5.o del decreto de 1.o de abril de 1976 sobre comercialización del girasol. En el considerando se señala que el rendimiento de pepita en la actual zafra de girasol por problemas varietales y climáticos no alcanza la base de comercialización establecida por el citado decreto, correspondiendo, por tanto adecuar las bases y tolerancias consignadas en los artículos correspondientes de esa disposición.

Semilla de trigo "Hija de Certificada"

Se dictó un decreto por el cual se establecen normas que regulen los procedimientos de venta y distribución de semillas de trigo comercial "Hija de Certificada" para la siembra del presente año.

El texto del decreto consta de quince artículos referidos a: De la autorización y forma de pago de los gastos de procesamiento de la semilla de trigo de propiedad oficial; De la venta de semilla de trigo propiedad oficial; De las comisiones; De los distribuidores.

Precio de venta de la semilla certificada de trigo

Se fijó por decreto, el precio de venta de la semilla certificada de trigo comprendida en el Programa de certificación de semillas del Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger", en N$ 84 cada 100 kilogramos al contado y a retirar de depósito del vendedor.

Tarifa del servicio de maquinación de semillas

Se dictó un decreto fijando las tarifas para el servicio de maquinación de semillas que presta el Sector Granos del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Administración de los Parques "Otto Wulff" y "El Retiro"

Se dictó un decreto por el cual se autoriza al Ministerio de Agricultura y Pesca a convenir con la Intendencia Municipal de Colonia, la administración de los Parques Otto Wulff de Colonia y El Retiro de Nueva Helvecia.

Los convenios referidos serán estructurados por la Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Plan agropecuario

Fue designado para integrar la Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario el Ing. Eduardo Capurro.

Presupuesto de ILPE

Fue aprobado por decreto el Presupuesto por Programa del Servicio Oceanográfico y de Pesca (SOYP) actual Industria Lobera y Pesquera del Estado (ILPE), constituido por los siguientes recaudos: Plan Anual Operativo, Operaciones Financieras y Plan Anual de Inversiones para el Ejercicio 1974.

C. H. del Plan Citrícola

Fue designado el Ing. Agr. Javier Armand Ugón como Presidente de la Comisión Honoraria Nacional del Plan Citrícola.

Ley promulgada

Fue promulgada la ley que prorroga hasta el 31 de agosto de 1976, el plazo para la inscripción de contratos anteriores a la ley de Arrendamientos Rurales de 16 de junio de 1975.

Tipificación de vinos

Se dictó un decreto por el cual se modifican normas sobre tipificación de vinos.

INTENDENCIA MUNICIPAL

Prohiben exhibición de material pornográfico

El Intendente Dr. Rachetti promulgó el decreto sancionado por la Junta de Vecinos por el cual se prohibe la exhibición en lugares públicos, abiertos o cerrados, de objetos, figuras, libros y publicaciones y|o cualquier otro material de carácter obsceno o pornográfico, así como su tenencia con fines de comercialización.

Ceden un predio al Consejo del Niño

La Intendencia Municipal solicitó a la Junta de Vecinos la anuencia necesaria para ceder por 30 años al Consejo del Niño, un predio de 6.500 metros cuadrados, con frente a las calles Polonia e Inglaterra, para construir en el mismo el Hospital Siquiátrico Infantil.

Designan Director General del Dpto. Administrativo

Fue designado por el Intendente Municipal José García Beiro como Director General del Departamento Administrativo.

Llamado a licitación para refaccionar casa de Tomás Toribio

La casa del Arquitecto don Tomás Toribio que fuera declarada por el Poder Ejecutivo, Monumento Histórico, será refaccionada en el correr de los próximos meses y con esa finalidad la municipalidad procedió a llamar a licitación pública.

El citado inmueble ubicado en la calle Piedras 526|28 perteneció al arquitecto español Toribio, quien a fines de 1796, fuera designado por la Corona Española, Maestro Mayor de las Reales Obras de Fortificación de Montevideo, habiendo tenido participación en las obras de la Iglesia Matriz, en la ejecución de otros importantes proyectos arquitectónicos, culminando su labor como profesional con la construcción del nuevo edificio del Cabildo, erigido de acuerdo a sus planos, dirección y presupuesto en el periodo comprendido entre 1804 y 1810.

Al morir dejó su propia casa, la cual se conserva tal como la proyectó en 1803 como fiel expresión del arte constructivo de hace 170 años, habiendo sido la residencia del primer arquitecto que tuvo Montevideo y el Virreinato del Río de la Plata.

Boleto gratuito a lisiados

La Intendencia Municipal elevó a consideración de la Junta de Vecinos un proyecto de decreto declarando comprendidas dentro de la obligación prescripta por el decreto que otorga el beneficio de boleto gratuito a los lisiados, a todas las empresas que explotan o exploten en el futuro el Servicio de Transporte Colectivo urbano de pasajeros en el Departamento de Montevideo.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Regresó el Rector de la Universidad

Ha regresado de su reciente viaje el Rector de la Universidad, de la República Arq. Gustavo Nicolich.

Invitado por sus respectivos gobiernos visitó China Nacionalista, Corea del Sur. En la primera de estas naciones recorrió: la Universidad Nacional de Taiwan. Universidad de las Fuerzas Armadas, Universidad Católica, y el Instituto de Cultura China .En la segunda el Instituto Koreano de Investigación de la Educación, Universidad Nacional de Seul, Universidad de Lenguas Extranjeras Hankuk, Universidad de Korea, Universidad de Yonsei y de Kyung-Hee.

En todos estos lugares fue recibido por altas personalidades y Ministros de Educación, tratándose importantes temas relacionados con la cultura y la enseñanza.

También visitó en el Japón, la Fundación de Cultura y la Universidad de Tokio.

Literatura precolombina

El Prof. Hjalmar Blixen disertará hoy, sobre "Literatura precolombina" en la cuarta Conferencia del Ciclo de Arte y Literatura organizado por el Departamento de Extensión Cultural de la Universidad de la República.
Este acto se realizará en el Paraninfo a la hora 19 con entrada libre.

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DEL URUGUAY

Quinta Reunión del Comite Ejecutivo de CLAC

Los días 12 y 13 de mayo pasado se realizaron las sesiones de la Quinta Reunión del Comité Ejecutivo de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC) en la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, bajo la Presidencia del Brigadier Enrique Blás Desimoni, Comandante de Regiones Aéreas de la República Argentina y Presidente del Comité Ejecutivo.

En dicha reunión participaron: Coronel César Olivera Director General de Transporte Aéreo y Doctor Juan Salvatierra por Perú; Ing. Juan Abad Director de Aeronáutica Civil y Diego de Hurtado por Panamá y Comodoro Francisco Rodolfo Ares de Argentina. Especialmente invitados asistieron Coronel (PAM) Pedro R. Rivero Director General de Aviación Civil del Uruguay y Mayor (Equip.) Vicente M. Miranda Director de Aviación Civil.

Participaron además, el Director de la Oficina Regional Sudamericana de OACI Ing. Edgar Pol y Secretario de CLAC Indalecio M. Ferrari.

Del importante y vasto temario considerado en esta oportunidad, corresponde destacar muy especialmente la adopción de la fecha para celebrar en Montevideo la Segunda Asamblea de CLAC la que se reunirá del 1.o al 7 de diciembre del corriente año.

La Comisión Latinoamericana de Aviación Civil es la organización regional latinoamericana a nivel internacional, que reúne en su seno las Organzaciones que rigen la aviación civil en los paises latinoamericanos.

FEDERACION RURAL DEL URUGUAY

Congreso Anual de la Federación Rural

Los días 29 y 30 del corriente en la ciudad de Florida, se realizará el 59.o Congreso Anual de la Federación Rural del Uruguay.

A la hora 11 del sábado será la sesión inaugural del Congreso que tendrá lugar en la sede de la Asociación Rural de Florida y en el cual se tratarán los siguientes puntos: Situación de la producción de Leche; Perspectivas de exportación de cereales y otros rubros agrícolas; Política de carnes; Situación económica y financiera de los productores rurales; Informe elaborado en Comisión; Evaluación de la zafra lanera 1975|76; Cooperativismo;

torpecimiento en el desarrollo de las referidas obras se condicionó el pasaje de la administración de las mismas a la Comisión "Sub-examine" a que ellas se encuentren concluidas y así lo convengan las Partes por medio de canje de notas reversales u otras formas de acuerdo.

XIV. — Cabe destacar, finalmente, que el Tratado siguiendo también el criterio establecido para el Río de la Plata y su Frente Marítimo, estructura un procedimiento de solución de cualquier controversia que se suscite, entre las Partes, con relación al Río. Dicho procedimiento se inicia con una etapa conciliatoria ante la Comisión Administradora que en el caso de no lograrse acuerdo se continúa por negociaciones directas y puede culminar, respecto de todo diferendo acerca de la aplicación o interpretación tanto del Tratado de Límites como de este Estatuto, en la Corte Internacional de Justicia.

Se consagra así, un principio tradicional de la política exterior de la República, ampliándosele al Tratado de Límites de 1961 que no contenía previsiones en la materia.

XV. — El señor Ministro de Relaciones Exteriores doctor Juan Carlos Blanco en su discurso pronunciado en la ciudad de Salto el 26 de febrero de 1975, inmediatamente después de suscribir el Tratado que se somete a la consideración de ese honorable Consejo de Estado, expresó: "acabamos de firmar el Estatuto del Río Uruguay, documento inspirado en una filosofía de solidaridad y entendimiento. Aplicación de un antiguo tratado es, sin embargo, un instrumento moderno, que aborda y reglamenta los grandes temas de la vida del Río, organiza su administración, prevé los mecanismos jurídicos más avanzados y perfectos para lo solución de controversias. Al mismo tiempo, al fijar los principios y librar en cambio a la Comisión Administradora —que funcionará en Paysandú— la decisión de los detalles, ofrece con sabiduría las condiciones necesarias para su perdurabilidad. El Estatuto, es, pues, una expresión más del espíritu constructivo que anima a nuestros gobiernos, para tornar todos los planos de contacto entre los dos países en otros tantos campos de cooperación y creatividad. Somos, así consecuentes con la fraterna hermandad que vive en nuestro pueblos y proseguimos, con el tono apropiado a la época, el camino de amistad permanente que nos marca la historia".

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente del Consejo de Estado las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. Juan Carlos Blanco. Eduardo Cripso Ayala. Adolfo Cardoso Guani. Walter Ravenna.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébase el Tratado suscripto el 26 de febrero de 1975 con la República Argentina relativo al "Estatuto del Río Uruguay".

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 10 de octubre de 1975.

Juan Carlos Blanco. Eduardo Crispo Ayala. Adolfo Cardoso Guani. Walter Ravenna.

ESTATUTO DEL RIO URUGUAY

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Argentina, animados del espíritu fraterno que inspira el Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo, suscripto en Montevideo el 19 de noviembre de 1973, han convenido lo siguiente:

CAPITULO I
PROPOSITOS Y DEFINICIONES

Artículo 1º

Las Partes acuerdan el presente Estatuto, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 7º del Tratado de Límites en el Río Uruguay, de 7 de abril de 1961 con el fin de establecer los mecanismos comunes necesarios para el óptimo y racional aprovechamiento del Río Uruguay, y en estricta observancia de los derechos y obligaciones emergentes de los tratados y demás compromisos internacionales vigentes para cualquiera de las Partes.

Artículo 2º

A los efectos de este Estatuto se entiende por:

a) Partes: La República Oriental del Uruguay y la República Argentina.
b) Tratado: El Tratado de Límites entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina en el Río Uruguay, suscripto en Montevideo el 7 de abril de 1961.
c) Río: El Río Uruguay en el tramo señalado en el artículo 1º del Tratado.
d) Estatuto: El presente instrumento jurídico.
e) Comisión: La Comisión Administradora del Río Uruguay que se crea por el Estatuto.
f) Protocolo: El Protocolo sobre demarcación y caracterización de la línea de frontera uruguaya-argentino en el Río Uruguay, suscripto en Buenos Aires el 16 de octubre de 1968.

CAPITULO II
NAVEGACION Y OBRAS

Artículo 3º

Las Partes se prestarán la ayuda necesaria a fin de otorgar a la navegación las mayores facilidades y seguridad posibles.

Artículo 4º

Las Partes acordarán las normas sobre seguridad de la navegación en el Río y uso del Canal Principal.

Artículo 5º

La Comisión adjudicará a las Partes, previo planeamiento en común, la realización del dragado, el balizamiento y las obras de conservación de los tramos del Canal Principal que fije periódicamente, en función del uso del mismo y de la disponibilidad de medios técnicos.

Artículo 6º

A los fines expresados en el Artículo 5º, cada Parte autoriza a que, en jurisdicción, los servicios competentes de la otra efectúen las tareas respectivas, previa notificación a través de la Comisión.

Artículo 7º

La Parte que proyecte la construcción de nuevos canales, la modificación o alteración significativa de las ya existentes o la realización de cualesquiera otras obras de entidad suficiente para afectar la navegación, el régimen del Río o la calidad de sus aguas, deberá comunicarlo a la Comisión, la cual determinará sumariamente y en un plazo máximo de treinta días, si el proyecto puede producir perjuicio sensible a la otra Parte.

Si así se resolviere o no se llegare a una decisión al respecto, la Parte interesada deberá notificar el proyecto a la otra Parte a través de la misma Comisión.

En la notificación deberán figurar los aspectos esenciales de la obra y, si fuere el caso, el modo de su operación y los demás datos técnicos que permitan a la

Parte notificada hacer una evaluación del efecto probable que la obra ocasionará a la navegación, al régimen del Río o a la calidad de sus aguas.

Artículo 8º

La Parte notificada dispondrá de un plazo de ciento ochenta días para expedirse sobre el proyecto, a partir del día en que su Delegación ante la Comisión haya recibido la notificación.

En el caso de que la documentación mencionada en el Artículo 7º fuese incompleta, la Parte notificada dispondrá de treinta días para hacérselo saber a la Parte que proyecte realizar la obra, por intermedio de la Comisión.

El plazo de ciento ochenta días precedentemente señalado comenzará a correr a partir del día en que la Delegación de la Parte notificada haya recibido la documentación completa.

Este plazo podrá ser prorrogado prudencialmente por la Comisión si la complejidad del proyecto así lo requiere.

Artículo 9º

Si la Parte notificada no opusiere objecciones o no contestare dentro del plazo establecido en el Artículo 8º la otra Parte podrá realizar o autorizar la realización de la obra proyectada.

Artículo 10

La Parte notificada tendrá derechó a inspeccionar las obras que se estén ejecutando para comprobar si se ajustan al proyecto presentado.

Artículo 11

Si la Parte notificada llegare a la conclusión de que la ejecución de la obra o el programa de operación puede producir perjuicio sensible a la navegación, al régimen del Río o a la calidad de sus aguas, lo comunicará a la otra Parte por intermedio de la Comisión dentro del plazo de ciento ochenta días fijado en el Artículo 8º

La comunicación deberá precisar cuáles aspectos de la obra o del programa de operación podrán causar un perjuicio sensible a la navegación, al régimen del Río o a la calidad de sus aguas, las razones técnicas que permitan llegar a esa conclusión y las modificaciones que sugiera al proyecto o programa de operación.

Artículo 12

Si las Partes no llegaren a un acuerdo, dentro de los ciento ochenta días contados a partir de la comunicación a que se refiere el Artículo 11, se observará el procedimiento indicado en el Capítulo XV.

Artículo 13

Las normas establecidas en los Artículos 7º a 12 se aplicarán a todas las obras a que se refiere el Artículo 7º sean nacionales o binacionales, que cualquiera de las Partes proyecte realizar, dentro de su jurisdicción, en el Río Uruguay fuera del tramo definido como Río y en las respectivas áreas de influencia de ambos tramos.

CAPITULO III

PRACTICAJE

Artículo 14

La profesión de práctico en el Río sólo será ejercida por los profesionales habilitados por las autoridades de cualquiera de las Partes.

Artículo 15

Todo buque que zarpe de puerto uruguayo o argentino tomará práctico, cuando deba hacerlo, de la nacionalidad del puerto de zarpada.

El buque que provenga del puerto de un tercer Estado tomará práctico, cuando deba hacerlo, de la nacionalidad del puerto de destino.

El contacto que el buque tenga, fuera de puerto, con las autoridades de cualquiera de las Partes, no modificará el criterio inicialmente seguido para determinar la nacionalidad del práctico.

En los demás casos, el práctico deberá ser, indistintamente, uruguayo o argentino.

Artículo 16

Terminadas sus tareas, los prácticos uruguayos y argentinos podrán desembarcar libremente en los puertos de una u otra Parte a los que arriben los buques en los que cumplieron su cometido.

Las Partes brindarán a los mencionados prácticos las máximas facilidades para el mejor cumplimiento de su función.

CAPITULO IV

FACILIDADES PORTUARIAS, ALIJOS Y COMPLEMENTOS DE CARGA

Artículo 17

Las Partes se comprometen a realizar los estudios y adoptar las medidas necesarias con vistas a dar la mayor eficacia posible a sus servicios portuarios, de modo de brindar las mejores condiciones de rendimiento y seguridad, y ampliar las facilidades que mutuamente se otorgan en sus respectivos puertos.

Artículo 18

Las tareas de alijo y complemento de carga se realizarán, exclusivamente en la zona que en cada caso fije dentro de su respectiva jurisdicción la autoridad competente de acuerdo con las necesidades técnicas y de seguridad, especialmente en materia de cargas contaminantes o peligrosas.

CAPITULO V

SALVAGUARDA DE LA VIDA HUMANA

Artículo 19

Cada Parte tendrá a su cargo la dirección de las operaciones de búsqueda y rescate dentro de su jurisdicción.

Artículo 20

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 19, la autoridad que inicie una operación de búsqueda y rescate lo comunicará a la autoridad competente de la otra Parte.

Artículo 21

Cuando la magnitud de la operación lo aconseje, la autoridad de la Parte que lo necesite podrá solicitar a la de la otra el concurso de medios, reteniendo cada una de las Partes el control de las operaciones que se realicen dentro de su jurisdicción.

Artículo 22

Cuando por cualquier causa la autoridad de una de las Partes no pudiere iniciar o continuar una operación de búsqueda y rescate, solicitará a la de la otra que asuma la responsabilidad de la dirección y ejecución de la misma, facilitándole toda la colaboración posible.

Artículo 23

Las unidades de superficie o aéreas de ambas Partes que se hallen efectuando operaciones de búsqueda y rescate podrán entrar o salir de cualquiera de los respectivos territorios, sin cumplir las formalidades exigidas normalmente.

CAPITULO VI
SALVAMENTO

Artículo 24

El salvamento de buques será realizado por las autoridades o las empresas de la Parte en cuya jurisdicción haya ocurrido el siniestro, sin perjuicio de lo que establecen los artículos siguientes.

Artículo 25

El salvamento de un buque en el Canal Principal será realizado por las autoridades o las empresas de la Parte en cuya jurisdicción haya ocurrido el siniestro, de conformidad con los criterios establecidos en el Artículo 48.

Artículo 26

Cuando las autoridades o las empresas de la Parte a la que corresponda el salvamento desistan de efectuarlo, el mismo podrá ser realizado por las autoridades o las empresas de la otra Parte.

El desistimiento a que se refiere el párrafo anterior no será demorado más allá de lo necesario y será notificado de inmediato a la otra Parte a través de la Comisión.

CAPITULO VII
APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS

Artículo 27

El derecho de cada Parte de aprovechar las aguas del Río, dentro de su jurisdicción, para fines domésticos, sanitarios, industriales y agrícolas, se ejercerá sin perjuicio de la aplicación del procedimiento previsto en los artículos 7º a 12 cuando el aprovechamiento sea de entidad suficiente para afectar el régimen del Río o la calidad de sus aguas.

Artículo 28

Las Partes suministrarán a la Comisión, semestralmente, una relación detallada de los aprovechamientos que emprendan o autoricen en las zonas del Río sometidas a sus respectivas jurisdicciones, a los efectos de que ésta controle si las mismas, en su conjunto, producen perjuicio sensible.

Artículo 29

Lo dispuesto en el Artículo 13 se aplicará a todo aprovechamiento que sea de entidad suficiente para afectar el régimen del Río o la calidad de sus aguas.

CAPITULO VIII
RECURSOS DEL LECHO Y DEL SUBSUELO

Artículo 30

Cada Parte podrá explorar y explotar los recursos del lecho y del subsuelo del Río en la zona del mismo sometida a su jurisdicción, sin causar perjuicio sensible a la otra Parte.

Artículo 31

Las instalaciones u otras obras necesarias para la exploración o explotación de los recursos del lecho y del subsuelo no podrán interferir la navegación en el Canal Principal.

Artículo 32

El yacimiento o depósito que se extienda a uno y otro lado del límite establecido en el Artículo 1º del Tratado, será explotado de forma tal que la distribución de los volúmenes del recurso que se extraiga de dicho yacimiento o depósito sea proporcional al volúmen del mismo que se encuentre respectivamente a cada lado de dicho límite.

Cada Parte realizará la exploración y explotación de los yacimientos o depósitos que se hallen en esas condiciones sin causar perjuicio sensible a la otra Parte y de acuerdo con las exigencias de un aprovechamiento integral y racional del recurso, ajustado al criterio establecido en el párrafo anterior.

Artículo 33

En las concesiones para extraer arena, canto rodado o piedra del lecho o del subsuelo del Río, la Parte otorgante deberá establecer, entre otras, las condiciones siguientes:

a) Que los residuos provenientes del lavado y clasificación de los materiales extraídos sólo sean descargados en los lugares que la Comisión indique como vaciaderos.

b) Que no puedan efectuarse extracciones a distancias menores que las que indique la Comisión con relación a los canales de navegación y a otros sectores del Río.

Artículo 34

Serán aplicables, en lo pertinente, las normas establecidas en los Artículos 7º a 12, cuando la exploración y explotación de los recursos del lecho y del subsuelo tengan entidad suficiente para afectar el régimen del Río o la calidad de sus aguas.

CAPITULO IX
CONSERVACION, UTILIZACION Y EXPLOTACION DE OTROS RECURSOS NATURALES

Artículo 35

Las Partes se obligan a adoptar las medidas necesarias a fin de que el manejo del suelo y de los bosques, la utilización de las aguas subterráneas y la de los afluentes del Río, no causen una alteración que perjudique sensiblemente el régimen del mismo o la calidad de sus aguas.

Artículo 36

Las Partes coordinarán, por intermedio de la Comisión, las medidas adecuadas a fin de evitar la alteración del equilibrio ecológico y controlar plagas y otros factores nocivos en el Río y sus áreas de influencia.

Artículo 37

Las Partes acordarán las normas que regularán las actividades de pesca en el Río en relación con la conservación y preservación de los recursos vivos.

Artículo 38

Cuando la intensidad de la pesca lo haga necesario, las Partes acordarán los volúmenes máximos de captura por especies, como asimismo los ajustes periódicos correspondientes. Dichos volúmenes de captura serán distribuidos por igual entre las Partes.

Artículo 39

Las Partes intercambiarán regularmente, por intermedio de la Comisión, la información pertinente sobre esfuerzo de pesca y captura por especie.

CAPITULO X
CONTAMINACION

Artículo 40

A los efectos del presente Estatuto se entiende por contaminación la introducción directa o indirecta, por el hombre, en el medio acuático, de sustancias o energía de las que resulten efectos nocivos.

Artículo 41

Sin perjuicio de las funciones asignadas a la Comisión en la materia, las Partes se obligan a:

a) Proteger y preservar el medio acuático y, en particular, prevenir su contaminación, dictando las normas y adoptando las medidas apropiadas, de conformidad con los convenios internacionales aplicables y con adecuación, en lo pertinen-

te, a las pautas y recomendaciones de los organismos técnicos internacionales.

b) No disminuir en sus respectivos ordenamientos jurídicos:
   1) Las exigencias técnicas en vigor para prevenir la contaminación de las aguas, y
   2) La severidad de las sanciones establecidas para los casos de infracción.

c) Informarse recíprocamente sobre toda norma que prevean dictar con relación a la contaminación de las aguas, con vistas a establecer normar equivalentes en sus respectivos ordenamientos jurídicos.

Artículo 42

Cada Parte será responsable, frente a la otra, por los daños inferidos como consecuencia de la contaminación causada por sus propias actividades o por las que en su territorio realicen personas físicas o jurídicas.

Artículo 43

La jurisdicción de cada Parte respecto de toda infracción cometida en materia de contaminación, se ejercerá sin perjuicio de los derechos de la otra Parte a resarcirse de los daños que haya sufrido, a su vez, como consecuencia de la misma infracción.

A esos efectos, las Partes se prestarán mutua cooperación.

CAPITULO XI

INVESTIGACION

Artículo 44

Cada Parte autorizará a la otra a efectuar estudios e investigaciones de carácter científico en su respectiva jurisdicción, siempre que le haya dado aviso previo a través de la Comisión con la adecuada antelación indicando las características de los estudios e investigaciones a realizarse y las áreas y plazas en que se efectuarán.

Esta autorización sólo podrá ser denegada en circunstancias excepcionales y por períodos limitados.

La Parte autorizante tiene derecho a participar en todas las fases de esos estudios e investigaciones y a conocer y disponer de sus resultados.

Artículo 45

Las Partes promoverán la realización de estudios conjuntos de carácter científico de interés común.

CAPITULO XII

COMPETENCIAS

Artículo 46

El derecho de policía en el Río será ejercido por cada Parte dentro de su jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, la autoridad de una Parte que verifique que se está cometiendo un ilícito en la jurisdicción de la otra, podrá apresar al infractor debiéndolo poner a disposición de esta última, con las excepciones previstas en el Artículo 48.

Asimismo, la autoridad de cada Parte podrá perseguir a los buques que, habiendo cometido una infracción en su propia jurisdicción, hayan ingresado en la jurisdicción de la otra Parte.

En los casos previstos en los párrafos segundo y tercero, el ejercicio del derecho de policía en jurisdicción de la otra Parte deberá ser comunicado de inmediato a ésta, y bajo ninguna circunstancia podrá hacerse efectivo más allá de una distancia de la costa de la misma, que será determinada por la Comisión para cada uno de los tramos.

Las Partes coordinarán la acción a que se refiere el presente artículo.

Artículo 47

Las Partes ejercerán coordinadamente la vigilancia adecuada a los fines de prevenir la Comisión de delitos e infracciones en la zona comprendida entre las líneas definidas en los párrafos a y b, apartado II, inciso B) del Artículo 1º del Tratado.

Artículo 48

Los buques que naveguen por el Canal Principal se considerarán situados en la jurisdicción de una u otra Parte conforme a los siguientes criterios:

a) En la jurisdicción de cada Parte, los buques de su bandera.

b) En la jurisdicción de la República Oriental del Uruguay, los buques de terceras banderas, que naveguen aguas arriba, y en la de la República Argentina, los que lo hagan aguas abajo, sin perjuicio de lo establecido en los incisos c) y e).

c) En la jurisdicción de cada Parte, los buques de terceras banderas involucrados en siniestros con buques de bandera de dicha Parte.

d) En la jurisdicción de la Parte de la bandera del buque de mayor tonelaje cuando en un siniestro se hallan involucrados buques de banderas de las dos Partes, salvo que uno de ellos sea un buque de guerra, en cuyo caso se considerarán en la jurisdicción de la bandera de este último.

e) En la jurisdicción de la Parte que corresponda según el criterio del inciso b), aplicable en función del buque de mayor tonelaje, cuando en un siniestro se hallen involucrados exclusivamente buques de terceras banderas.

f) En los casos no previstos la Comisión decidirá.

Este Artículo no será aplicable a los casos en que estén involucrados buques de guerra, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso d).

CAPITULO XIII

COMISION ADMINISTRADORA

Artículo 49

Las Partes crean una Comisión Administradora del Río Uruguay, compuesta de igual número de delegados por cada una de ellas.

Artículo 50

La Comisión gozará de personalidad jurídica para el cumplimiento de su cometido.

Las Partes le asignarán los recursos necesarios y todos los elementos y facilidades indispensables para su funcionamiento.

Artículo 51

La Comisión tendrá su sede en la ciudad de Paysandú, República Oriental del Uruguay, pero podrá reunirse en los territorios de ambas Partes.

Artículo 52

La Comisión podrá constituir los órganos subsidiarios que estime necesarios.

Funcionará en forma permanente y tendrá su correspondiente Secretaría.

Artículo 53

Las Partes acordarán, por medio de canje de notas el Estatuto de la Comisión. Esta dictará su reglamento interno.

Artículo 54

La Comisión celebrará oportunamente, con ambas Partes, los acuerdos conducentes a precisar los privilegios e inmunidades de los miembros y personal de la misma, reconocidos por la práctica internacional.

Artículo 55

Para la adopción de las decisiones de la Comisión cada Delegación tendrá un voto.

Artículo 56

La Comisión desempeñará las siguientes funciones:

a) Dictar, entre otras, las normas reglamentarias sobre:
   1) Seguridad de la navegación en el Río y uso del Canal Principal;
   2) Conservación y preservación de los recursos vivos;
   3) Practicaje;
   4) Prevención de la contaminación;
   5) Tendido de tuberías y cables subfluviales o aéreos.

b) Coordinar la realización conjunta de estudios e investigaciones de carácter científico, especialmente los relativos al levantamiento integral del Río.

c) Establecer, cuando corresponda, los volúmenes máximos de pesca por especies y ajustarlos periódicamente.

d) Coordinar entre las autoridades competentes de las Partes la acción en materia de prevención y represión de ilícitos.

e) Coordinar la adopción de planes, manuales, terminología y sistemas de comunicación comunes en materia de búsqueda y rescate.

f) Establecer el procedimiento a seguir y la información a suministrar en los casos en que las unidades de una Parte, que participen en operaciones de búsqueda y rescate, ingresen al territorio de la otra o salgan de él.

g) Determinar las formalidades a cumplir en los casos en que deba ser introducido transitoriamente, en territorio de la otra Parte, material para la ejecución de operaciones de búsqueda y rescate.

h) Coordinar las aguas a la navegación, balizamiento y dragado.

i) Establecer el régimen jurídico-administrativo de las obras e instalaciones binacionales que se realicen y ejercer la administración de las mismas.

j) Publicar y actualizar la Carta Oficial del Río, con su traza de límites, en coordinación con la Comisión creada por el Protocolo.

k) Trasmitir en forma expedita, a las Partes, las comunicaciones, consultas, informaciones y notificaciones que se efectúen de conformidad con el Estatuto.

l) Cumplir las otras funciones que le han sido asignadas por el Estatuto y aquellas que las Partes convengan en otorgarle por medio de canje de notas u otras formas de acuerdo.

Artículo 57

La Comisión informará periódicamente a los Gobiernos de las Partes sobre el desarrollo de sus actividades.

CAPITULO XIV

PROCEDIMIENTO CONCILIATORIO

Artículo 58

Toda controversia que se suscitare entre las Partes con relación al Río será considerado por la Comisión a propuesta de cualquiera de ellas.

Artículo 59

Si en el término de ciento veinte días la Comisión no lograre llegar a un acuerdo, lo notificará a ambas Partes, las que procurarán solucionar la cuestión por negociaciones directas.

CAPITULO XV

SOLUCION JUDICIAL DE CONTROVERSIAS

Artículo 60

Toda controversia acerca de la interpretación o aplicación del Tratado y del Estatuto que no pudiere solucionarse por negociaciones directas, podrá ser sometida por cualquiera de las Partes, a la Corte Internacional de Justicia.

En los casos a que se refieren los Artículos 58 y 59, cualquiera de las Partes podrá someter toda controversia sobre la intrepretación o aplicación del Tratado y del Estatuto a la Corte Internacional de Justicia, cuando dicha controversia no hubiese podido solucionarse dentro de los ciento ochenta días siguientes a la notificación aludida en el Artículo 59.

CAPITULO XVI

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 61

Lo dispuesto en el Artículo 56 inciso i), se aplicará a las obras binacionales actualmente en ejecución una vez que se encuentren concluídas y cuando así lo convengan las Partes por medio de canje de notas u otras formas de acuerdo.

Artículo 62

La Comisión se constituirá dentro de los sesenta días siguientes al canje de los instrumentos de ratificación del Estatuto.

CAPITULO XVII

RATIFICACION Y ENTRADA EN VIGOR

Artículo 63

El presente Estatuto será ratificado de acuerdo con los procedimientos previstos en los respectivos ordenamientos jurídicos de las Partes y entrará en vigor por el canje de los instrumentos de ratificación que se realizará en la Ciudad de Buenos Aires.

HECHO en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, a los veintiséis días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cinco, en dos ejemplares, originales de un mismo tenor, igualmente válidos.

Por la República Oriental del Uruguay
JUAN CARLOS BLANCO

Por la República Argentina
ALFREDO VIGNES

ANEXO I al Rep. Nº 1101.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Relaciones Exteriores

INFORME

Al Consejo de Estado:

El Estatuto del Río Uruguay está constituido por el Tratado celebrado con la República Argentina el 26 de febrero de 1975, remitido al Consejo de Estado por Mensaje de 10 de octubre.

El origen jurídico de este Estatuto está dado por el Tratado de Límites del Río Uruguay celebrado con la República Argentina el 7 de abril de 1961 y ratificado por nuestro país el 19 de enero de 1966; pero el

origen inmediato lo podemos situar en el Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo, aprobado por este Consejo y cuya influencia en las relaciones con el país hermano es de todos conocida.

El Tratado de Límites del Río Uruguay de 1961 determinó técnicamente los límites del Río entre ambos países y de conformidad al artículo 7º del mismo quedarían librados a un acuerdo posterior todos los mecanismos necesarios e indispensables para el funcionamiento y aprovechamiento por parte de las partes contratantes del Río. Esos mecanismos están dados por este Estatuto cuya aprobación tenemos a estudio.

Se establecen así las normas que van a regular la seguridad del Río en los aspectos de balizamiento, dragado, etc.; procedimientos a seguir en caso de construcción de obras nacionales o binacionales con la intervención de una Comisión, que en la actualidad la vemos funcionar en forma efectiva en el caso de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande.

Se regula en el Estatuto, además todo lo relativo a prácticos, alijos, salvatajes, recursos del lecho y subsuelo, etc.; temas que atento a lo completo y detallado del Mensaje del Poder Ejecutivo, nos remitimos al mismo.

En un paralelismo muy grande con el Tratado del Río de la Plata y su frente Marítimo, por este Estatuto se crea una Comisión Administradora del Río Uruguay, que tendrá su sede en la ciudad de Paysandú, Comisión que tiene primordial importancia al intervenir en primera instancia en la solución de cualquier controversia entre las partes, siendo la última instancia en la sede de la Corte Internacional de Justicia de La Haya.

En definitiva, y repitiendo las palabras de nuestro Canciller Dr. Juan Carlos Blanco, "El Estatuto, es, pues, una expresión más del espíritu constructivo que anima a nuestros gobiernos para tornar todos los planes de contacto entre los dos países en otros tantos campos de cooperación y creatividad".

Por las consideraciones expuestas es que vuestra Comisión de Relaciones Exteriores aconseja al Consejo de Estado la aprobación del adjunto Proyecto de Ley.

Sala de la Comisión, a 28 de abril de 1976.

José Francisco França, Miembro Informante. Rodolfo Saccone. Alfredo Cardoso Arrarte. Gladys Freire de Addiego. Jorge Laborde Bercianos. Daniel Rodríguez Larreta. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébase el Tratado suscrito el 26 de febrero de 1975 con la República Argentina relativo al "Estatuto del Río Uruguay".

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, a 28 de abril de 1976.

José Francisco França, Miembro Informante. Rodolfo Saccone. Alfredo Cardoso Arrarte. Gladys Freire de Addiego. Jorge Laborde Bercianos. Daniel Rodríguez Larreta. Consejeros"

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el proyecto, y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley aprobado por ser igual al presentado.)

17. — COOPERATIVA DE CONSUMO DE LA INDUSTRIA LECHERA. (Retenciones a sus afiliados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término de la Orden del Día.: "Cooperativa de Consumo de la Industria Lechera. (Retenciones a sus afiliados)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1156.

"AÑO DE LA ORIENTALIDAD

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — La Cooperativa Nacional de Productores de Leche (CONAPROLE), retendrá hasta el 40 % (cuarenta por ciento) del sueldo nominal de los empleados y obreros afiliados a la Cooperativa de Consumo de la Industria Lechera, para el pago de las obligaciones que éstos contraigan con dicha Institución o mediante su garantía.

Art. 2º — Con igual finalidad la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio retendrá hasta el 33 % (treinta y tres por ciento), del monto de las pasividades correspondientes a los asociados de la Cooperativa citada, o a sus causahabientes.

La deuda que dejare el causante al ocurrir su fallecimiento se descontará de los haberes pensionarios en cuotas que no podrán exceder del 15 % (quince por ciento).

Art. 3º — Las autorizaciones a que se refieren los artículos anteriores se extenderán a la retención sobre sueldos y salarios que pudieren percibir los asociados de la Cooperativa en otras instituciones públicas o empresas privadas, en el caso en que teniendo deudas en la Cooperativa, dejaren de pertenecer al personal de CONAPROLE o dejaren de reunir las condiciones que requiere el inciso a) del artículo 11 de los Estatutos de la Cooperativa de Consumos de la Industria Lechera, para su ingreso.

Art. 4º — Las autorizaciones acordadas por los artículos 1º y 2º de esta ley, podrán extenderse también, dentro de los porcentajes fijados, a las remisiones de leche en el caso de los remitentes, o a las liquidaciones por transporte de leche en el caso de los fleteros como, asimismo, a las cuotas de suscripción de aportes destinadas a la formación de capital social de la mencionada Cooperativa.

Art. 5º — Ningún afiliado podrá operar simultáneamente sobre el mismo rubro en dos instituciones que gocen de beneficios similares a los establecidos por esta ley.

Art. 6º — Las autorizaciones que se acuerden por esta ley regirán mientras la institución beneficiaria goce de personería jurídica y se ajuste a los principios de la Ley Nº 10.761, de 15 de agosto de 1946.

Art. 7º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 19 de noviembre de 1975.

ALFREDO LAMAISON
Consejero

EXPOSICION DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley fue presentado ante la ex Cámara de Representantes, conjuntamente con su exposición de motivos, por los señores Diputados por el Departamento de Montevideo Juan Adolfo Singer y Luis Hierro Gambardella, con fecha 5 de noviembre de 1963.

Transcurrido un cierto número de años y ante la inactividad en que se incurrió por la expresada Cámara, se enfrentó su estudio nuevamente en el año 1971 y su reactualización dio lugar a que, por la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la mencionada Cámara y compuesta por los señores Representantes doctores Enrique Beltrán, Santiago I. Rompani y señor Juan Mario Delgue, se presentara su correspondiente Informe con fecha 6 de octubre de 1971. Dicha Comisión se expidió en un sentido favorable indicándose en el mismo (fuera de otras manifestaciones) que: "El adjunto proyecto de ley se inscribe en la línea de soluciones que el Legislador ha venido dando para atender exigencias derivadas de una normal aplicación del régimen cooperativo en cuanto éste se dirige a atender necesidades de consumo". Todas las conclusiones a las que se arriba en el concreto y convincente Informe son compartidas por el firmante.

Con posterioridad a haberse expedido el mencionado Informe, nada más se ha hecho tendiente a obtener su sanción por la Cámara en la que fue presentado y —al parecer— nunca fue tratado en el Plenario de la misma, habiéndose procedido a su archivo.

Con una finalidad ilustrativa y a los efectos de que, si la correspondiente y competente Comisión de este Consejo de Estado a la que fuera destinado el proyecto de ley con el que se insiste, se abocare a su estudio, se posea el máximo de antecedentes a su respecto, expreso que ellos se encuentran en el Repartido Nº 1315, de octubre de 1971 de la ex Cámara de Representantes, Sección Archivo de Publicaciones, bajo carátula: "Cooperativa de Consumo de la Industria Lechera. Retención de cuotas a sus afiliados".

El referido proyecto de ley (coincidente en su totalidad con el que se acompaña esta exposición) persigue la finalidad de propiciar un estatuto en beneficio de la Cooperativa de Consumos de la Industria Lechera similar a otros anteriores que fueron aprobados por las Cámaras para otras cooperativas.

Careciendo las cooperativas de un móvil de lucro es de toda evidencia que no existen fundamentos valederos y de peso que impliquen el que se pongan reparos a la retención de sueldos contemplada en el proyecto que se reitera. Sin menoscabar el principio de la inembargabilidad de sueldos y de la incedibilidad de ellos y de los salarios —que defendemos y respetamos— admitimos su atenuación en el presente caso, ya que ella responde e intenta lograr el propósito de ampliar las posibilidades crediticias de los trabajadores, fomentando su espíritu de cooperación, que ha redundado siempre en la obtención de provechosos resultados en el campo económico-social.

Una programación de ventas a crédito debe basarse en la seguridad del cobro de sus cuotas mensuales pendientes; de lo contrario, jamás sería provechosa para las partes intervinientes. Para lograrla, debemos evitar que se generen inconvenientes financieros que redunden en la elevación de los costos, hecho éste que perjudica a los buenos pagadores en beneficio de los que —por una u otra razón— se atrasan en sus pagos.

Destacamos el hecho de que la Cooperativa de la Industria Lechera ha tenido dificultades financieras ocasionadas en la falta de una herramienta legal como la que se intenta obtener, de sancionarse el presente proyecto de ley. Por él se tiende a racionalizar la relación financiera permanente que se mantiene por parte de la Cooperativa con CONAPROLE. Es un hecho incontrovertible el de que no se podrán intentar mejoras de especie alguna en la actividad de la Cooperativa de la Industria Lechera sin poseer el medio legal que le permita confeccionar un programa seguro en sus cobranzas.

El temperamento que propugnamos —fuera de las razones ya expresadas— queda más que justificado al tenerse en cuenta los numerosos antecedentes existentes en las ex Cámaras. De acuerdo a ello, invocamos razones de justicia, equidad y racionalización de procesos administrativos para promover la aprobación del presente proyecto y con ello se facilitará el desarrollo de la cooperativa, aparejando un notorio beneficio para sus asociados.

Montevideo, 19 de noviembre de 1975.

Alfredo Lamaison
Consejero

ANEXO I al Rep. Nº 1156.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Constitución y Legislación

INFORME

Al Consejo de Estado:

El señor Consejero Dr. don Alfredo Lamaison presenta al Consejo de Estado el proyecto de ley que ha motivado la formación de este Antecedente —Repartido Nº 1156, de noviembre de 1975— y mediante el cual, tal como se expresa en la exposición de motivos con que se le acompaña "persigue la finalidad de propiciar un estatuto en beneficio de la Cooperativa de Consumos de la Industria Lechera similar a otros anteriores que fueran aprobados por las Cámaras para otras Cooperativas".

En su formalidad, el referido proyecto acepta y reitera en todos sus términos un proyecto anterior presentado a la Cámara de Representantes disuelta en junio de 1973.

En concepto del informante es de recibo el argumento que se hace en la ya referida exposición de motivos, al expresar que "careciendo las cooperativas de un móvil de lucro es de toda evidencia que no existen fundamentos valederos y de peso que impliquen el que se pongan reparos a la retención de sueldos contemplada en el proyecto que se reitera. Sin menoscabar el principio de la inembargabilidad de sueldos y de la incedibilidad de ellos y de los salarios —que defendemos y respetamos— admitimos su atenuación en el presente caso, ya que ella responde e intenta lograr el propósito de ampliar las posibilidades crediticias de los trabajadores, fomentando su espíritu de cooperación, que ha redundado siempre en la obtención de provechosos resultados en el campo económico-social".

Además, el Consejo de Estado ha admitido con anterioridad la filosofía y la estructura formal del proyecto que se estudia, al sancionar en la 148ª Sesión Ordinaria del Cuerpo los beneficios que confirió a la "Cooperativa Club ANCAP" —Repartido Nº 905, de abril de 1975 y Anexo I de octubre de 1975. Carpeta Nº 982 de 1975. Comisión de Constitución y Legislación— oportunidad en que recibió al respecto, un interesante pro-

yecto de la señora Consejera Gladys Freire de Addiego dirigido a conferirle a la "Cooperativa Club ANCAP", que sucedió por transformación de sus estatutos al "Club ANCAP" los mismos beneficios que, sobre retención de sueldos de sus afiliados, había conferido la ley al último de los nombrados.

En la respectiva exposición de motivos de este proyecto que el Consejo de Estado convirtió en norma legal, se expresa que "en nuestra legislación abundan antecedentes similares con respecto a diversas cooperativas, que les autorizan retenciones en las mismas condiciones propuestas para esta cooperativa. Constituyen ejemplo de ello las Leyes Nos. 10.829, de 18 de octubre de 1946; 10.830, de la misma fecha; 10.835, de la misma fecha; 10.872, de 26 de octubre de 1946, citada ut-supra; 12.704, de 10 de febrero de 1960; 12.777, de 20 de setiembre de 1960; 13.641, de 26 de octubre de 1966, etc.".

Existe, pues, una fluida fundamentación racional y legal para respaldar el proyecto que ha motivado la formación de estos antecedentes.

Pero, desde el punto de vista formal, al Informante le parece más adecuado el texto admitido por el Consejo de Estado, aceptando a ese respecto el proyecto de la Consejera Freire de Addiego para la "Cooperativa Club ANCAP" y, desde que, en rigor, es una facultad que la ley le confiere a la Cooperativa de Consumo y no al organismo en el cual el afiliado a ella presta sus servicios, a cuyo respecto sólo se limita este organismo a acceder al pedido de retención.

En virtud de ello, aceptando en todos sus términos la fundamentación del proyecto del señor Consejero Lamaison y adecuándolo al antecedente sancionado por el Consejo de Estado, el Informante se ha permitido estructurar un proyecto sustitutivo que acompaña y cuya aprobación solicita a la Comisión de Constitución y Legislación a la que se dirige.

Sala de la Comisión, a 26 de abril de 1976.

Emilio Siemens Amaro. Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Alberto Demicheli. Aparicio Méndez. Osvaldo Soriano. Enrique Viana Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Confiérese a la Cooperativa de Consumo de la Industria Lechera la facultad de hacer retener en la Cooperativa Nacional de Productores de Leche (CONAPROLE) así como en cualesquiera organismos públicos o privados en que el afiliado a aquélla preste sus servicios, hasta el 40 % (cuarenta por ciento) del sueldo, jornal, licencia, compensación, aguinaldo, comisiones u otras retribuciones nominales que aquél perciba y con la finalidad de pagar las obligaciones que contraigan con la Cooperativa de Consumo o con su garantía.

Se confiere idéntica facultad a la Cooperativa de Consumo de la Industria Lechera, para hacer retener en el Banco de Previsión Social, Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, hasta el 33 % (treinta y tres por ciento) del monto de las pasividades correspondientes a los afiliados a aquella Cooperativa, o a sus causahabientes.

A este respecto, la deuda que dejare el causante al ocurrir su fallecimiento, se descontará de los haberes pensionarios en cuotas que no podrán exceder del 15 % (quince por ciento) de tales haberes.

Art. 2º — Las autorizaciones conferidas por el artículo anterior podrán extenderse también, dentro de los porcentajes fijados, a las remisiones de leche en el caso de los remitentes, o a las liquidaciones por transporte de leche en el caso de los fleteros como, asimismo, a la cuota de suscripción de aportes destinada a la formación de capital social de la mencionada Cooperativa.

Art. 3º — El empleador, sea persona física o jurídica, está obligado a dar curso a las solicitudes de retención que se ajusten a lo establecido por la presente ley.

Art. 4º — Ningún afiliado a la Cooperativa de Consumo de la Industria Lechera podrá operar simultáneamente en dos instituciones análogas que gocen de privilegios de retenciones sobre los haberes.

Art. 5º — Las autorizaciones que se acuerdan por esta ley regirán mientras la Institución beneficiaria goce de personería jurídica y se ajuste a los principios de la Ley Nº 10.761, de 15 de agosto de 1946.

Art. 6º — La Cooperativa de Consumo de la Industria Lechera no podrá ordenar retenciones que correspondan a préstamos en efectivo.

Art. 7º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, a 26 de abril de 1976.

Emilio Siemens Amaro. Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Alberto Demicheli. Aparicio Méndez. Osvaldo Soriano. Enrique Viana Reyes. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee.)

—En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Consejero Siemens Amaro.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Señor Presidente: como dice el informe, este proyecto tuvo como origen uno del señor Consejero Lamaison, que replanteó una iniciativa anterior presentada ante la Cámara de Representantes. La filosofía es exactamente la misma: otorgar la facultad de hacer retenciones a la Cooperativa de Consumo de la Industria Lechera.

Como existía el antecedente de un proyecto ya aprobado por el Consejo de Estado relativo a la Cooperativa del Club ANCAP, que tenía como origen una iniciativa muy interesante de la señora Consejera Freire de Addiego, me pareció razonable ajustarlo a ese antecedente. Ese fue el proyecto sustitutivo que yo estructuré en el seno de la Comisión y que fue aprobado por ella. Lo consideré más adecuado, porque, como establece el antecedente a que me he referido aprobado por el Consejo de Estado, la facultad que en rigor da la ley es a la cooperativa para que haga la retención en el organismo en el cual el funcionario o el obrero presta sus servicios.

De manera que ajustado a ese antecedente ya sancionado por el Consejo de Estado, adecué el proyecto del señor Consejero Lamaison, que es el que está a consideración del Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—17 en 18. Afirmativa.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Señor Presidente: de acuerdo con el resultado de la votación pare-

cería que fui el único que voté en contra. Pero quiero decir que con esta actitud que adopto estoy ratificando mi posición sobre este tipo de legislación.

Ya en la ocasión a que se refirió el señor Consejero Siemens Amaro tuve oportunidad de expresar en este Consejo que yo era totalmente contrario a introducir excepciones en la sabia ley de inembargabilidad de los sueldos. Creo que estas aberturas que se hacen a la ley son muy peligrosas porque crean la tentación, a través de los créditos que se otorgan por las cooperativas, que al amparo de aquella facultad pueden concederlos en forma liberal, y los funcionarios, van a ver mermados a fin de mes los estipendios necesarios para la subsistencia de sus hogares, pues se sienten atraídos —como nos sentimos todos— por una ventaja o un privilegio crediticio para comprar no sólo los elementos indispensables, sino algunas cosas que si tuvieran que pagarlas al contado, no las adquirirían. Eso trae como consecuencia que luego, a fin de mes y durante varios meses, los sueldos efectivos se vean muy disminuidos y en esa forma la entrada neta de los funcionarios pueda sufrir retaceos de consideración.

Además, en aquella oportunidad también tuve ocasión de mencionar que la inclusión, tanto del salario vacacional como del aguinaldo, me parecían impertinentes, porque esas dos asignaciones son otorgadas por la ley en circunstancias muy especiales, es decir, para el momento en que el funcionario va a disfrutar de sus vacaciones o en una oportunidad muy excepcional, para hacer frente a las exigencias de fin de año, o en situaciones similares.

Creo que estas dos asignaciones no deberían estar comprendidas para aumentar el monto global de lo que representa el 40 %. En fin, no creo que valga la pena insistir y lo único que quiero, entonces, es remitirme a la exposición bastante más extensa que hice en aquella oportunidad y que figura en el Diario de Sesiones de la 148ª Sesión Ordinaria de este Consejo, realizada el 7 de octubre de 1975.

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión particular.

En consideración el artículo 1º.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Como Miembro Informante también me remito ahora a la oportunidad anterior en que se debatió el problema de la Cooperativa del Club ANCAP. Originariamente, en una gran dimensión, estuve en la posición del señor Consejero Rodríguez Larreta. Pero a través de cambios de ideas que se formularon en el seno de la Comisión, realmente se me hicieron argumentos en el sentido de que todos estos gastos eran en favor del núcleo familiar; inclusive el concepto del aguinaldo, en el que yo también me resistía a prestar el voto para que se hicieran retenciones sobre este estipendio de los funcionarios. De manera que, repito, me remito a la exposición anterior. Estuve en la posición contraria, pero ahora estoy convencido de la actual, e inclusive acepté ser Miembro Informante y redactar este proyecto sustitutivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 1º propuesto por la Comisión.

(Se vota:)

—17 en 18. Afirmativa.

Léase el artículo 2º.

SEÑOR MENDEZ. — Solicito que en la discusión particular se suprima la lectura de los artículos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota:)

—15 en 18. Afirmativa.

En consideración el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—17 en 18. Afirmativa.

En consideración el artículo 3º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—16 en 18. Afirmativa.

En consideración el artículo 4º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—16 en 18. Afirmativa.

En consideración el artículo 5º.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — El texto de este artículo, que reproduce el del proyecto original, podría ser pleonástico en una simple lectura porque dice que "Las autorizaciones que se acuerdan por esta ley, regirán mientras la Institución beneficiaria goce de personería jurídica", y ya en el artículo 1º se confiere esa facultad a la Cooperativa de Consumo de la Industria Lechera. Desde el momento en que pierda la personería, jurídicamente ya no es tal cooperativa ni persona de derecho y, por lo tanto, el beneficio desaparece. Pero teniendo en cuenta la segunda parte del texto, puede perdonarse su mantenimiento como una afirmación de que el otorgamiento está fundado en la actuación regular de esta entidad. Con esta aclaración, lo voy a votar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 5º.

(Se vota:)

—16 en 18. Afirmativa.

En consideración el artículo 6º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—16 en 18. Afirmativa.

El artículo 7º es de orden.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley aprobado por ser igual al presentado.)

18. — REGISTROS PUBLICOS

(Modernización de los sistemas de información)

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la Orden del Día con la consideración del asunto que figura en cuarto término: "Registros Públicos. (Modernización de los sistemas de información)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1178.

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 2 de diciembre de 1975.

Señor Presidente del Consejo de Estado

Doctor Alberto Demicheli.

Presente

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al Consejo de Estado con el objeto de proponer el adjunto proyecto de ley, dirigido a modernizar los sistemas de información de los Registros Públicos.

La exposición de motivos surge claramente de los antecedentes administrativos que se acompañan para mejor ilustración del tema.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente con su más distinguida consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. Daniel Darracq.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Los Registros Públicos podrán producir la información que les corresponde expedir, conforme a lo dispuesto en los artículos 53 y siguientes de la Ley Nº 10.793, de 25 de setiembre de 1946, mediante copias fotostáticas de los asientos, fichas registrales, oficios y cualquier otro documento protocolizado o archivado que hubieran.

Art. 2º — Facúltase a la Dirección General de Registros a percibir del usuario el costo de las copias fotostáticas a las que se refiere el artículo 1º.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 2 de diciembre de 1975.

Daniel Darracq.

ANTECEDENTES

Ministerio de Educación y Cultura

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 26 de noviembre de 1975.

PROYECTO

Artículo 1º — Los Registros Públicos podrán expedir la información que se les solicite conforme a lo dispuesto en los artículos 53 y siguientes de la Ley Nº 10.793, de 25 de setiembre de 1946, mediante fotocopias, por cualquier sistema de reproducción, de los asientos o fichas registrales, oficios y todo otro documento protocolizado o archivado.

Los requisitos para la expedición de los certificados de información registral, por ese procedimiento, se determinarán en los reglamentos que se dicten.

Art. 2º — Facúltese a la Dirección General de Registros del Ministerio de Educación y Cultura a percibir del usuario el costo de las fotocopias a que se refiere el artículo 1º.

Dicho costo se abonará con timbres del Fondo de Mejoramiento Registral, sin perjuicio de los tributos que graven el servicio prestado.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El proyecto se propone incorporar a la técnica de los Registros Públicos el sistema universal de fotocopias, para dar a los interesados una información precisa que les permita conocer la situación jurídica de las personas y sus bienes.

Es innecesario destacar la rapidez, fidelidad y garantías, que ofrecen los modernos sistemas de fotoreproducción, sobre el corriente de informar mediante certificados mecanografiados.

En el caso de los Registros Públicos, es tradicional que los certificados que expiden para dar información que se les solicita se redacten a máquina, por un funcionamiento administrativo que procura resumir en breves líneas los datos que toma de los libros registrales. El apremio con que trabajan; la fatiga de una labor que no tiene pausas, etc., son muchas veces responsables de errores en la información final, errores que por incidir en los negocios jurídicos suelen originar serias preocupaciones y muchas veces, daños reales.

Además, las urgencias obligan a reproducir el mínimo de datos, lo cual fuerza al usuario a consultar directamente los libros, agravando el constante manipuleo de los mismos.

Si en vez del complejo y riesgoso procedimiento brevemente explicado, los Registros informaran dando fotocopias de los asientos registrales a los interesados, no hay duda que el Servicio será mucho más ágil, completo, absolutamente fiel a la fuente de información y evitará los errores actuales.

El usuario, generalmente ansioso por una información rápida y segura, absorberá sin reservas el mayor costo, a cambio de un mucho mejor servicio.

Debe pensarse que los certificados que se solicitan a los Registros Públicos se requieren para concertar negocios jurídicos de valor, en los que este rubro carece de significación o peso en el costo final de la operación.

Estamos seguros que esta reforma técnica permitirá seguir adelante en la tarea de reestructura y modernización de los Registros Públicos.

Esc. JULIO R. BARDALLO
Director General de Registros

PODER EJECUTIVO
Ministerio de Educación y Cultura
Dirección General de Registros

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 27 de noviembre de 1975.

Señor Ministro de Educación y Cultura,
Doctor Don Daniel Darracq.
De mi consideración:

Es propósito de esta Dirección implantar en los Registros Públicos el sistema de fotocopias, para dar información sobre documentos inscriptos, tales como embargos, interdicciones, reivindicaciones, hipotecas, arrendamientos, etc.

Imaginará Ud. fácilmente cuánto agilitará este procedimiento la expedición de los certificados de los Registros, así como la fidelidad de la información, etc.

Tengo, señor Ministro, el más vivo interés en que Ud. patrocine este proyecto ante el señor Presidente de la República y si lo encontrare conveniente, se eleve el adjunto proyecto de ley al Consejo de Estado.

En virtud de ser necesario el establecimiento de una tasa móvil para poder cobrar las fotocopias al usuario, es necesario norma legal.

Saludo al señor Ministro con la más alta estima.

Esc. JULIO R. BARDALLO
Director General de Registros

Ministerio de Educación y Cultura
Dirección de Justicia

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 1º de diciembre de 1975.

Señor Ministro de Educación y Cultura,
Doctor don Daniel Darracq.

Esta iniciativa de la Dirección General de Registros tuvo como antecedentes conversaciones que su titular, Esc. Julio R. Bardallo, mantuvo con el suscrito. En su transcurso sugerimos que, de considerarse conveniente el procedimiento de brindar información mediante copia fotostática de los asientos del registro, se siguiera el método establecido en el artículo 367 de la ley 14.106, de 14 de marzo de 1973, para el caso de la Dirección General del Registro Civil.

Se comparten, en términos generales, el articulado propuesto y la exposición de motivos correspondiente. Sólo merece reparos, en nuestro concepto, el procedimiento de percibir el costo de la fotocopia mediante timbres del Fondo de Mejoramiento Registral. En efecto, tales timbres constituyen un método de recaudación de un tributo: en este caso de una tasa que se abona como contraprestación de un servicio.

El costo de la fotocopia no se inscribe en el concepto de tasa ni en el más amplio de tributo. Su transferencia al usuario necesita de norma legal pues desde que el tributo que grava la prestación del servicio también la requiere, toda otra erogación suplementaria a la tasa misma hará menester el respaldo de una norma de igual rango.

En consecuencia, el suscrito somete a consideración del señor Ministro un articulado sustitutivo que se acompaña adjunto.

Dr. JOSÉ CALATAYUD BOSCH
Director de Justicia

Montevideo, 4 de diciembre de 1975.

Habiendo sido devueltos por la Presidencia de la República los antecedentes correspondientes al Mensaje y Proyecto de Ley elevados al Consejo de Estado, con el cometido de modernizar los sistemas de información de los Registros Públicos (C-828), procédase a su archivo.

Cnel. GABRIEL W. BARBA
Director General
de Secretaría de Estado

ANEXO I al Rep. Nº 1178.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Constitución y Legislación

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión de Constitución y Legislación ha considerado finalidad y contenido del proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo relativo a la modificación del sistema de suministro de información de documentación archivada en los Registros Públicos.

La exposición de motivos y el articulado propuestos son compartidos, entendiéndose, además, que la innovación que se propugna integra la línea de modernización administrativa a la cual se afilian disposiciones tales como los artículos 242 de la Ley Nº 13.318; 141 inciso 3º literal d) de la Ley Nº 14.100 y 367 de la Ley Nº 14.106, sin contar con plausibles iniciativas parlamentarias plasmadas en anteriores legislaturas.

En consecuencia, se aconseja al Cuerpo la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 26 de abril de 1976.

Osvaldo Soriano, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Alberto Demicheli. Aparicio Méndez. Emilio Siemens Amaro. Enrique Viana Reyes, Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Los Registros Públicos podrán producir la información que les corresponde expedir, conforme a lo dispuesto en los artículos 53 y siguientes de la Ley Nº 10.793, de 25 de setiembre de 1946, mediante copias fotostáticas de los asientos, fichas registrales, oficios y cualquier otro documento protocolizado o archivado que hubieran.

Art. 2º — Facúltese a la Dirección General de Registros a percibir del usuario el costo de las copias fotostáticas a las que se refiere el artículo anterior.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 26 de abril de 1976.

Osvaldo Soriano, Miembro Informante, Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Alberto Demicheli. Aparicio Méndez. Emilio Siemens Amaro. Enrique Viana Reyes, Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

SEÑOR MENDEZ. — Solicito que se suprima la lectura en las discusiones general y particular.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota:)

—17 en 19. Afirmativa.

SEÑOR SORIANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR SORIANO. — Simplemente para manifestar que los antecedentes agregados al informe de la Comisión son lo suficientemente explícitos para ilustrar al Consejo de Estado sobre el contenido del alcance de este proyecto.

No obstante, en calidad de Miembro Informante, estoy a disposición de cualquiera de los señores Consejeros para hacer las aclaraciones que estimen pertinentes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el pase a la discusión particular.

(Se vota:)

—19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

En consideración el artículo 1º

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Voy a plantear una pequeña observación de orden formal al señor Miembro Informante. Me parece que hay un trabucamiento de expresiones. El artículo 1º empieza diciendo: "Los Registros Públicos podrán producir la información que les corresponde expedir, conforme a lo dispuesto". Pregunto si lo correcto no sería decir: "Los Registros Públicos podrán expedir la información que les corresponde producir, conforme a lo dispuesto".

SEÑOR SORIANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR SORIANO. — Precisamente esa es la idea, así que, en este caso, corresponde la corrección que señala el señor Consejero Labadie Abadie.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo 1º con la corrección propuesta.

(Se lee:)

"Los Registros Públicos podrán expedir la información que les corresponde producir, conforme a lo dispuesto en los artículos 53 y siguientes de la Ley Nº 10.793, de 25 de setiembre de 1946, mediante copias fotostáticas de los asientos, fichas registrales, oficios y cualquier otro documento protocolizado o archivado que hubieran."

—Se va a votar el artículo 1º con la corrección propuesta y aceptada por el señor Miembro Informante.

(Se vota:)

—19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 19. Afirmativa.

El artículo tercero es de orden.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto de ley aprobado:)

Artículo 1º — Los Registros Públicos podrán expedir la información que les corresponda producir, conforme a lo dispuesto en los artículos 53 y siguientes de la Ley Nº 10.793, de 25 de setiembre de 1946, mediante copias fotostáticas de los asientos, fichas registrales, oficios y cualquier otro documento protocolizado o archivado que hubieran.

Art. 2º — Facúltase a la Dirección General de Registros a percibir del usuario el costo de las copias fotostáticas a las que se refiere el artículo anterior.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

19. — PARQUE ANDRESITO (Se desafecta del dominio del Estado y se transfiere al de la Intendencia Municipal de Rocha una fracción de campo de dicho Parque)

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la Orden del Día con la consideración del asunto que figura en quinto término: "Parque Andresito. (Se desafecta del dominio del Estado y se transfiere al de la Intendencia Municipal de Rocha una fracción de campo de dicho Parque)."

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1196.

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Agricultura y Pesca

Montevideo, 22 de enero de 1976.

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo para someter a su consideración el adjunto Proyecto de Ley por el que se desafecta del dominio del Estado y se transfiere al dominio de la Intendencia Municipal de Rocha una fracción del Parque "Andresito" de 60 hás. 9.029 mc. 33, padrón 1626 (Parte) de la 10ª sección judicial del Departamento de Rocha.

La Ley de 23 de noviembre de 1921, por su artículo 3º dispuso la creación del Parque "Andresito", cuya administración y vigilancia se encomendó al entonces Concejo de Administración de Rocha.

Por decreto del 14 de noviembre de 1941 se dispuso la construcción de un parque público en el predio propiedad del Estado situado en "La Paloma", el cual estaría bajo la supervisión directa, en cuanto a su formación y conservación, de los organismos técnicos nacionales.

Por decreto-ley Nº 10.348, del 10 de febrero de 1943, se dispuso la nacionalización del Parque "Andresito", adyacente al puerto de La Paloma, el que comprenderá la totalidad del predio, adquirido por el Estado al Dr. Florencio Martínez Rodríguez, con fecha 10 de agosto de 1916, y aquéllos cuya expropiación se previó en el Art. 3º del citado decreto-ley y se unificó la administración de la totalidad del área, en la Sección Forestal de la ex-Dirección de Agronomía, régimen que se ha mantenido hasta el presente, a cargo de la Dirección Forestal, Parques y Fauna.

Con fecha 4 de abril de 1975 la Intendencia Municipal de Rocha se dirigió al Ministerio de Agricultura y Pesca solicitando se autorice la cesión de un predio del Parque "Andresito", parcialmente forestado, el mismo que hace años fuera afectado por un incendio, que abarca aproximadamente una superficie de 60 hectáreas y que está ubicado entre la vía férrea y la carretera que una a "La Paloma" con las playas "La Aguada" y "Costa Azul".

El ánimo de la Intendencia Municipal de Rocha es una vez bajo su dominio el predio de referencia, proceder a su fraccionamiento y posterior venta particular y, con su producido, financiar la construcción de un Hotel Casino.

Es propósito del Poder Ejecutivo dar el mayor impulso posible a la industria turística, facilitando — por todos los medios— su mejor desarrollo.

En ese orden de ideas se estima conveniente apoyar el plan estructurado por la Intendencia Municipal de Rocha para reactivar el turismo en la zona de La Paloma, para lo cual es imprescindible financiar la realización de obras de mejoramiento edilicio y turístico, problema que se soluciona con la cesión de área solicitada.

Saluda al Sr. Presidente con toda consideración
JUAN MARIA BORDABERRY. Julio E. Aznárez.

———

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desaféctase del dominio del Estado y se transfiere al dominio de la Intendecnia Municipal de Rocha, una fracción del Parque "Andresito" de 60 Hás. 9.029 mc. 33, padrón Nº 1626 (Parte) de la 10ª Sección Judicial del departamento de Rocha.

Art. 2º — Autorízase al Titular de la Cartera de Agricultura y Pesca para suscribir, en representación del Estado, el documento de transferencia correspondiente, el que será estructurado por la Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 22 de enero de 1976.

Julio E. Aznárez.

ANEXO I al Rep. Nº 1196.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Constitución y Legislación

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión, luego de oir al señor Intendente Interventor de la Intendencia de Rocha, Coronel Julio Ramírez Techera, citado al efecto, y disponer de los elementos de juicio necesarios para formar opinión definitiva, tiene el honor de acompañar el proyecto de ley destinado a satisfacer la iniciativa del Poder Ejecutivo que se manifiesta en el Mensaje de 22 de enero próximo pasado, cabeza de estas actuaciones.

Dos preocupaciones básicas detuvieron inicialmente el impulso de este trámite. Por una parte, el fraccionamiento de un Parque Nacional y su ulterior afectación a un balneario; por otro, el destino de los fondos obtenidos con esta operación. En efecto, de acuerdo con los términos del Mensaje se pensaba, con el producido de las ventas, financiar la construcción de un hotel casino.

En el primer aspecto, supone una sana política el mantenimiento de los parques, tanto nacionales como municipales ya que constituyen bienes preciosos para el futuro, de lenta preparación, comprometidos moral y judicialmente para las generaciones futuras. En principio, pues, salvo razones fundamentales de interés público, ellos deben conservarse y aun ampliarse.

Pero en este caso, como lo ilustrara el señor Intendente Departamental de Rocha, verbal y gráficamente con un abundante material fotográfico, la zona objeto de estudio es un área completamente abandonada, con

restos del incendio que destruyó parte de un valioso bosque emplazada frente a una playa excepcional, destinada por la naturaleza a constituirse en un balneario acaso único en nuestras costas. Entregarlo al Municipio para su fraccionamiento, venta y explotación turística parece una solución correcta y aconsejable, máxime si se considera que el Parque Nacional "Andresito", lindero, se mantiene en la parte fundamental de su área.

En el segundo aspecto, o sea el destino de los fondos, es evidente que la política nacional para la materia excluye el propósito perseguido, según el Mensaje, de afectar el producido a la construcción de un hotel casino. Ante este hecho claramente expuesto, el señor Intendente Interventor de Rocha fue categórico en el sentido de eliminar esa finalidad, dejando la cuestión en el campo de la política nacional y esas inversiones, de acuerdo con la Ley de Turismo, a la iniciativa privada.

En esa tesis Vuestra Comisión entiende que la iniciativa puede prosperar por lo que aconseja la aprobación del proyecto de ley adjunto.

Sala de la Comisión, 26 de abril de 1976.

Aparicio Méndez. Miembro Informante. Alberto Demicheli. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Emilio Siemens Amaro. Osvaldo Soriano. Enrique Viana Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desaféctase del dominio del Estado y se transfiere al de la Intendencia Municipal de Rocha, con destino a la formación de un balneario y centro turístico, una fracción de campo del Parque Andresito, de 60 hás. 9.029 m² 33 cms., que forma parte del Padrón Nº 1626, ubicado en la 10ª Sección Judicial del departamento de Rocha, que, según plano levantado por el agrimensor Carlos Arboleya en febrero de 1975, se deslinda así: al Nor-Noreste una línea recta de 750 mts. 45 cmts., tomada desde la divisoria con terrenos de la vía férrea hasta la línea de mayores crecientes anuales; al Este la línea de mayores crecientes anuales sobre el océano Atlántico formada por tres rectas de 416 mts. 20 cms., 392 mts. 20 cms. y 349 mts. 50 cms. respectivamente; al Sur una línea de 329 mts. y al Oeste tres rectas de 281 mts. 05 cms., 70 mts. 30 cms. y 411 mts. 80 cms., y tres líneas curvas de 307 mts. 72 cms., 119 mts. 80 cms. y 219 mts. 80 cms., lindando con terrenos de la vía férrea; y con el mismo lindero al Sud-Oeste una curva de 365 mts. 81 cms. En esta área está incluida la de la avenida costanera.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 26 de abril de 1976.

Aparicio Méndez. Miembro Informante. Alberto Demicheli. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Emilio Siemens Amaro. Osvaldo Soriano. Enrique Viana Reyes. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee.)

En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el pase a la discusión particular.

(Se vota:)

—18 en 19. Afirmativa.

En discusión particular..

Léase el artículo 1º.

SEÑOR REYES. — Que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota:)

—15 en 19. Afirmativa.

En consideración.

SEÑOR CLERC. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CLERC. — Quería preguntar al señor Miembro Informante cuál es el destino de este parque en sus sesenta hectáreas y qué porcentaje representan ellas del predio total.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — El destino está indicado en el propio texto ya que en él se dice que se utilizará para la formación de un balneario y centro turístico. La Comisión redactó expresamente este texto y puso el acento en el destino, que con justa razón llama la atención del señor Consejero, ya que en el mensaje se hablaba de usar los fondos provenientes de la operación a la construcción de un hotel casino. Como la política de la Comisión —y la del Gobierno también lo es— es contraria a la construcción de casinos estatales primero, y municipales después, se estableció que el destino sería para balneario y centro turístico. El concepto de balneario no necesita aclaración, y para el de centro turístico no hay uno legal, pero sí existe en nuestra tradición uno de orden práctico que es sencillamente el lugar de recreo, donde el público pueda hacer eventualmente "camping" y cualquier otra actividad de ese tipo.

En este momento no recuerdo exactamente la proporción...

SEÑOR PRESIDENTE. — El Parque Andresito tiene quinientas cuadras. El parque general más lo que se agrega, tiene dos mil cuadras.

SEÑOR MENDEZ. — No lo recordaba, y lo acaba de decir el señor Presidente. Se trata de una parte muy pequeña que está junto a la zona poblada y a la vía del ferrocarril. Además, esa zona ha sido devastada por un incendio y en este momento es un precioso lugar que está junto a una playa más hermosa aún, pero que constituye simplemente un montón de troncos que mañana pueden causar un incendio y destruirlo todo. Por lo tanto, no se compromete la suerte del parque, sino que al contrario, se lo salva y beneficia.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Quería hacer una pregunta al señor Miembro Informante, aunque prácticamente conozco la respuesta. Con cierto rubor veo que todo un señor profesor de Derecho Administrativo se ha puesto a hacer deslindes, y me veo precisado a interrogarle: pienso que el deslinde se refiere a un plano que razonablemente no puede estar inscripto. Supongo que ese plano estará agregado a los antecedentes administrativos relacionades con la desafectación.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Exactamente. Una de las preocupaciones de la Comisión para la suerte de la ley fue deslindar perfectamente la zona afectada por el nuevo destino. Por esa razón solicitamos al señor Intendente Interventor, coronel Ramírez, la presentación de un pla-

no y un informe complementario. Nos hizo llegar un plano general y este plano parcial.

En el proyecto hemos tenido una meticulosidad que no es corriente, precisamente porque no hay un plano inscripto, y de ahí el deslinde y la individualización en el plano, a los efectos de su titulación. Creo que de acuerdo con este texto en el futuro no tendrá problemas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º.

(Se vota:)

—17 en 17. Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley aprobado por ser igual al presentado.)

20. — CONVENIO DE COOPERACION CULTURAL CON LA REPUBLICA ARGENTINA (Aprobación)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la consideración del asunto que figura en sexto término de la Orden del Día: "Convenio de cooperación cultural con la República Argentina. (Aprobación)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1212.

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 17 de febrero de 1976.

Señor Presidente del Consejo de Estado.

El Poder Ejectuivo tiene el honor de dirigirse al Consejo de Estado para elevar a consideración de ese Alto Cuerpo, de conformidad con el Artículo 168, numeral 20, de la Constitución de la República, el texto del Convenio de Cooperación Cultural entre los Gobiernos de Uruguay y Argentina, suscrito en Buenos Aires el día treinta de diciembre del año mil novecientos setenta y cinco.

Este Convenio tiene el propósito de actualizar y desarrollar las relaciones culturales, que ya existían entre los dos países, estrechando aún más la constante vinculación que fundamenta su invariable amistad y las múltiples afinidades espirituales, culturales e históricas de ambos países tendiendo al logro de una efectiva integración entre ellos.

El Convenio que se presenta a ese Alto Cuerpo se inscribe dentro del enfoque anterior y regula una variada gama de aspectos prácticos y operativos vinculados con el sector de cooperación cultural en general.

I) Objeto

El Convenio tiende a estimular el conocimiento recíproco de los valores culturales y artísticos de las Partes, las cuales procurarán la cooperación facilitando, dentro de sus respectivos ordenamientos jurídicos internos, el establecimiento en su territorio de instituciones culturales creadas o auspiciadas por una de ellas, así como también, el intercambio de profesores, profesionales, intelectuales, artistas y periodistas con el fin de dictar cursos y conferencias para el perfeccionamiento y desarrollo de actividades de difusión cultural. Con ese propósito, propiciarán la colaboración directa entre las Universidades de ambas Partes mediante el intercambio de Profesores y Estudiantes. (Arts. 1, 2, 3 y 4).

II) Concesión de Becas

Se inscribe dentro de este Convenio la concesión de becas, dentro de las posibilidades y por los canales pertinentes de las Partes, para estudios regulares, de especialización o de perfeccionamiento en sus respectivos Centros de Enseñanza (Art. 5).

III) Reconocimiento de Títulos

Las Partes promoverán el reconocimiento recíproco de títulos o certificados de estudios otorgados en sus respectivos países, salvo los expedidos para el ejercicio de la docencia que serán reconocidos al solo efecto de la prosecución de estudios superiores.

Las normas que regularán dicho reconocimiento serán propuestas por la Comisión Mixta prevista en el artículo 19 del Convenio de referencia. (Art. 6).

IV) Modalidades de la cooperación en los sectores abarcados por el Convenio

Se establecen acciones para organizar la cooperación, el intercambio y la protección en los campos cultural, artístico, arqueológico e histórico de conformidad con las modalidades que se especifican en los artículos 7 al 18 inclusive del Convenio.

V) Aplicación del Convenio

Para promover el desarrollo de las acciones previstas en el Convenio y velar por su aplicación se constituye una Comisión Mixta Uruguayo - Argentina con cometidos de evaluar su ejecución. (Art. 19).

VI) Entrada en vigor, vigencia y denuncia

El Convenio entrará en vigor treinta días después del Canje de los Instrumentos de Ratificación y continuará en vigencia hasta seis meses después de la fecha en que fuere denunciado por cualquiera de las Partes. (Art. 21).

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente del Consejo de Estado las seguridades de su más alta consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Juan Carlos Blanco. Daniel Darracq.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébase el Convenio de Cooperación Cultural entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Argentina, suscrito en la ciudad de Buenos Aires el 30 de diciembre de 1975.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 17 de febrero de 1976.

Juan Carlos Blanco. Daniel Darracq.

CONVENIO DE COOPERACION CULTURAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Argentina,

Con el propósito de desarrollar las relaciones culturales entre los dos países, estrechando aun más la constante vinculación que fundamenta su invariable amistad,

Conscientes de las múltiples afinidades espirituales, culturales e históricas de ambos pueblos del Plata, y con el propósito de lograr una efectiva integración entre ellos,

Han convenido lo siguiente:

ARTICULO 1º

Cada Parte Contratante, en su territorio, estimulará el conocimiento de la cultura del otro país y procurará facilitar la acción que desarrollen las instituciones dedicadas a la difusión de los valores culturales y artísticos del mismo.

ARTICULO 2º

Las Partes Contratantes procurarán otorgar, en armonía con sus respectivos ordenamientos jurídicos internos, las facilidades necesarias para el establecimiento en su territorio de instituciones culturales creadas o auspiciadas por la otra Parte Contratante.

ARTICULO 3º

Las Partes Contratantes, por intermedio de sus órganos competentes, establecerán anualmente un programa de intercambio de profesores universitarios, profesionales, intelectuales, artistas y periodistas, quienes visitarán el otro país en misión cultural para dictar cursos y conferencias.

Las Partes Contratantes procurarán recoger esta labor en ediciones de difusión cultural.

ARTICULO 4º

Las Partes Contratantes propiciarán la colaboración directa entre las Universidades de ambos países, con el objeto de promover el intercambio de profesores y estudiantes así como otras formas de cooperación cultural.

ARTICULO 5º

Las Partes Contratantes favorecerán, dentro de sus posibilidades y por los canales pertinentes, la concesión de becas para estudios regulares, de especialización o de perfeccionamiento en sus respectivos centros de enseñanza.

ARTICULO 6º

Las Partes Contratantes promoverán el reconocimiento recíproco de títulos o certificados de estudios otorgados en los respectivos países, salvo los expedidos para el ejercicio de la docencia que serán reconocidos al solo efecto de la prosecución de estudios superiores.

La Comisión Mixta prevista en el artículo 19 del presente Convenio propondrá las normas que regularán dicho reconocimiento, las que, previa aprobación de los organismos competentes de ambos países, entrarán en vigor mediante canje de notas diplomáticas.

ARTICULO 7º

Cada Parte Contratante propiciará la realización de cursos especiales en sus centros de enseñanza, o la ampliación de los ya existentes, para la mayor difusión de la historia, la geografía, la literatura, las artes, las ciencias, el folklore y la economía del otro país.

ARTICULO 8º

Las Partes Contratantes prestarán su apoyo a las respectivas Bibliotecas Nacionales para la ampliación de las secciones de éstas relativas al otro país. Asimismo promoverán la preparación y actualización por parte de dichas instituciones de un catálogo especial de las publicaciones referentes al otro país o de autores nacionales de él.

ARTICULO 9º

Las Partes Contratantes facilitarán el intercambio de libros, periódicos, revistas y publicaciones de carácter cultural, partituras musicales, películas documentales, artísticas y educativas, programas radiofónicos y de televisión y demás material audiovisual.

ARTICULO 10

Cada Parte Contratante recomendará a sus instituciones oficiales y sugerirá a las entidades privadas, especialmente a las asociaciones de escritores y artistas y a las cámaras del libro, el envío a la Biblioteca Nacional de la otra Parte de ejemplares de sus publicaciones o de obras de autores de su nacionalidad.

ARTICULO 11

Las Partes Contratantes efectuarán el canje de sus publicaciones oficiales, que serán regularmente intercambiadas por medio de sus organismos competentes.

ARTICULO 12

Las Partes Contratantes apoyarán la difusión de programas radiofónicos y de televisión para presentar los valores culturales y artísticos del otro país y la relación histórica y espiritual entre ambos pueblos.

ARTICULO 13

Las Partes Contratantes auspiciarán la realización periódica de exposiciones de arte, de libros, y de artesanía popular, como así también de cualquier otra manifestación del espíritu creador del otro país.

ARTICULO 14

Cada Parte Contratante facilitará la actuación en su territorio de artistas, orquestas y conjuntos musicales, de ópera, danza y teatro, auspiciados por la otra Parte Contratante.

ARTICULO 15

Cada Parte Contratante se compromete a proteger en su territorio los derechos de la propiedad intelectual, artística y científica de las nacionales de la otra Parte. Este aspecto será regulado en forma análoga a la prevista en el artículo 6º del presente Convenio.

ARTICULO 16

Las Partes Contratantes propiciarán la participación de equipos deportivos de ambos países en certámenes de carácter nacional o internacional que se realicen en sus respectivos territorios.

ARTICULO 17

Las Partes Contratantes colaborarán en la protección de sus respectivos patrimonios nacionales culturales, artísticos, arqueológicos e históricos.

Con tal fin, cada Parte Contratante dispondrá la devolución de las obras que, encontrándose dentro de su jurisdicción, integren el patrimonio de la otra Parte Contratante y hubieren salido de manera ilegal del territorio de ésta.

ARTICULO 18

Sin perjuicio de lo previsto en el artículo precedente, cada Parte Contratante facilitará el ingreso en su territorio y el egreso del mismo de aquellos objetos que, procedentes del otro país, contribuyan al eficaz desarrollo de las actividades comprendidas en el presente Convenio.

ARTICULO 19

Para la aplicación del presente Convenio se creará una Comisión Mixta integrada por tres representantes de cada Parte Contratante, que serán funcionarios de los organismos oficiales de cada país con competencia específica en las materias comprendidas en el presente Convenio.

Corresponderá a la Comisión Mixta estudiar los medios adecuados para la ejecución del presente Convenio a cuyo fin, si fuere necesario, podrá requerir la colaboración de las autoridades competentes así como de instituciones oficiales, entidades privadas y centros docentes de ambos países.

La Comisión Mixta se reunirá, previo acuerdo, en Montevideo o Buenos Aires, en forma alternada.

ARTICULO 20

Todas las actividades comprendidas en el presente Convenio deberán efectuarse respetando el ordenamiento jurídico interno de cada Parte Contratante y preservando el acervo histórico y cultural de ambos pueblos.

ARTICULO 21

El presente Convenio entrará en vigor treinta días después del canje de los Instrumentos de Ratificación que se efectuará en la ciudad de Montevideo y continuará en vigencia hasta seis meses después de la fecha en que fuere denunciado por cualquiera de las Partes Contratantes.- -

HECHO en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y cinco, en dos ejemplares originales del mismo tenor, igualmente válidos.

POR EL GOBIERNO DE LA
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
ADOLFO FOLLE MARTINEZ
Embajador Extraordinario
y Plenipotenciario
POR EL GOBIERNO DE LA
REPUBLICA ARGENTINA
MANUEL ARAUZ CASTEX
Ministro de Relaciones Exteriores
y Culto

ANEXO I al Rep. Nº 1212.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Relaciones Exteriores

INFORME

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo ha enviado para ser considerado por este Cuerpo, de conformidad con el artículo 168, numeral 20, de la Constitución de la República, el texto del Convenio de Cooperación Cultural entre los Gobiernos de Uruguay y Argentina, suscrito en Buenos Aires el día 30 de diciembre de 1975.

Este Convenio, como dice el Mensaje, tiene el propósito de actualizar y desarrollar las relaciones culturales, que ya de por sí eran una realidad vigente entre los dos países.

Es de destacar la gran importancia de esta clase de convenios que, elevando el nivel cultural de ambos pueblos, nos brindan nuevas oportunidades para difundir y asimilar ideas fecundas de colectividades que, por tener un origen común en su historia, están tan estrechamente vinculadas en sus más íntimas manifestaciones.

Y es por intermedio de tales convenios que se ofrecen a nuestras juventudes conceptos y sentimientos sumamente beneficiosos que las impulsa hacia futuras y más efectivas realizaciones.

Haciendo un breve estudio del contenido de este Convenio vemos que en los cuatro primeros artículos se establece el objeto del mismo, es decir, una constante estimulación hacia el conocimiento recíproco de los valores culturales y artísticos de ambos pueblos, procurando, dentro de sus respectivos ordenamientos jurídicos internos, una total cooperación con el fin de establecer en sus territorios, instituciones culturales creadas o auspiciadas por uno de ellos. Propicia, asimismo, el intercambio de docentes, profesionales, intelectuales, artistas y periodistas, con el fin de dictar cursos y conferencias tendientes a un mayor perfeccionamiento y desarrollo de las actividades de difusión cultural.

El artículo 5º prevé la concesión de becas para estudios regulares, de especialización en sus respectivos Centros de Enseñanza.

El artículo 6º promueve el reconocimiento recíproco de títulos o certificados de estudios otorgados en sus respectivos países, salvo aquellos expedidos para el ejercicio de la docencia que serán reconocidos al solo efecto de la prosecución de estudios superiores.

En los siguientes artículos se propicia la realización de cursos especiales para una mayor difusión de la historia, la geografía, la literatura, las artes, la ciencia, el folklore y la economía del país, como asimismo el apoyo a las respectivas Bibliotecas Nacionales, procurando el enriquecimiento y la ampliación de las secciones de éstas, mediante el intercambio de libros, periódicos, revistas y publicaciones de carácter cultural, películas documentales, artísticas y educativas.

Los artículos 14 y 15 prevén la actuación, en uno y otro territorio, de artistas, orquestas y conjuntos musicales, de ópera, danza y teatro, como asimismo la protección en su respectivo territorio de la propiedad intelectual, artística y científica de los nacionales de la otra Parte.

Finalmente se prevé por el artículo 19 la creación de una Comisión Mixta integrada por 3 representantes de cada país que tendrá como cometido estudiar los medios adecuados para la ejecución del convenio.

La ratificación de este convenio demostrará una vez más de qué manera la identidad de los pueblos del Plata se acentúa en un afán de común desarrollo de la cultura y de la libertad.

Vuestra Comisión, al aconsejar la aprobación del Proyecto de Ley adjunto, hace referencia a otros convenios de integración cultural celebrados con otros países de América tales como Paraguay, Brasil y últimamente Chile, mediante los cuales se arriba a interesantes soluciones de solidaridad latino americana, en la que se confunden nuestros pueblos americanos en un estrecho abrazo de amistad.

Sala de la Comisión, a 28 de abril de 1976.

Rodolfo Saccone. Miembro Informante. Gladys Freire de Addiego. Alfredo Cardoso Arrarte. Jorge Laborde Bercianos. José Francisco França. Daniel Rodríguez Larreta. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébase el Convenio de Cooperación Cultural, entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Argentina, suscrito en la ciudad de Buenos Aires, el 30 de diciembre de 1975.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, a 28 de abril de 1976.

Rodolfo Saccone. Miembro Informante. Gladys Freire de Addiego. Alfredo Cardoso Arrarte. Jorge Laborde Bercianos. José Francisco França. Daniel Rodríguez Larreta. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee.)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—16 en 17. Afirmativa.

En discusión particular.

En consideración el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—17 en 17. Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley aprobado por ser igual al presentado.)

(Continuará)



Montevideo, Viernes 28 de Mayo de 1976

Tomo 283 Año LXX Número 19770

Dirección Teléfono:
Florida 1178 83371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.20
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	2.90
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.40
Matrimonios de ciudad (percibiéndolos directamente "Diario Oficial")	5.00
Matrimonios del interior	8.50

SUSCRIPCIONES

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00
Ciudad, interior y exterior por Correos:	
Por semestre	60.00
Por año	120.00

EJEMPLARES

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

Del día	0.55
Atrasados	1.00
De más de quince días	2.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00
De más de cinco años	6.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZELIA o CELIA GRODINSKI o GRODIENSKI o GRODZIENSKI, (S. 341|964), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10109 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR JUAN FONTANA LINARES, (V. 304|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10101 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA LUISA ANTONIA BAZZANO CARRO de BORDONI. (V. 166|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10132 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BENITO GIL RODRIGUEZ o JOSE BENITO GIL. (S. 342|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9927 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MALIS de D'ONOFRIO. (S. 396|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9928 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ROEMER MARTINEZ CACERES, (S. 348|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 9830 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO DORADO. (V. 340|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9567 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL MARTINEZ de ALEGARI o ALEGARIZ. (S. 394|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dreechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 9565 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALIFANO DI MATTIA. (V. 334|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 9564. My.24-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO OSCAR INCIARTE. (S. 300|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9562 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALVARO EUSEBIO CABRERA CUELLO, (V. 280|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9561 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CASAL VILLAR, (V. 310|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1976. — Arturo H Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9416 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DACOSTA o DA COSTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9415 My.21-v.jn.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA CARMEN BADO de DE BONI. (V. 178|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 57.60 10|pub. 8623 My.21-v.jn.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA CEFERINA SILVA, (S. 360|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 9312 My.20-v.jn.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITO PEON DARIAS. (V. 314|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1). N$ 36.00 10|pub. 9318 My.20-v.jn.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR FERNANDEZ FERNANDEZ. (V 286|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9317 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MANZI, (V. 740|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9291 My.19.v.jn 1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS RAMON MUÑOZ PALLARES, (S. 320|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9090 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ESTEBAN PORTA SANTIAGO, (S. 286|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9089 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS PIQUEREZ FRIPP, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9233 My.18-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELINA o ANGELICA MARTINEZ de MARTINEZ, (S. 328|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8583 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO o HIRSZ LEIZEROWICZ POTOCKA. (V. 500|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 8284 My.7-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES CAMPOS ITEROY, (E. 674|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10041 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA VIEITEZ RODRIGUEZ, (E. 534|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1976. — Esc. Andrés Paselle. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9963 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONOR HAYDEE PAN DIAZ de IMPEMBA, (E. 480|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1976. — Esc. Andrés Paselle. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9807 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SAMARTIN GRAÑA, (E 557|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de mayo de 1976. — Esc. Andrés Paselle. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9696 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA MARIA ANGELA DE LA FUENTE o de la FUENTE de TRIGO, (E. 670|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9697 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PURIFICACION ZAIRA AÑON de RUIZ, (E. 316|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1976. Esc. Andrés Paselle. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9320 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ, (E. 554|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1976. — Esc. Andrés Paselle. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9192 My.18-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PABLO SILVERA, (E. 444|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1976. — Esc. Andrés Paselle. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9043 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO INDALECIO FASCIOLI GUIDOBONO. (E. 548|76), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de mayo de 1976. — Esc. Andrés Paselle. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8988 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RINO ANTONIO ZANARDO POLETTO. (E. 1506|73) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1976. — Esc. Andrés Paselle. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 8879 My.14-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIA BUONOMO de ESCLIROS o ESCLIRO. (124|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 2 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10149 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA SABINA FLORES de TROLESE o TROLEZI o TROLESSE o TROLELESE. (166|1976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 28 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10039 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA ALFONSO o ALFONSO METHOL. (198|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 11 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10040 My.27-v.jn.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES CASTRO de CARBAJAL. (28|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 19 de 1976. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10038 My.27-v.jn.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATHOS GERONIMO BISBINI, (218|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 24 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10037 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA ELISA SEOANE de GENTINI. (200|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de mayo de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9809 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RENEE MARCHAND MARTINEZ. (208|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 12 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9700 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA KISS BAKO de POPOV. (68|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 8 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 9702 My.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON FERNANDEZ o FERNANDEZ FERNANDEZ. (214|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 19 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9589 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BARTOLO BASSI o BASSI NARIO. (634|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9418 My.21-v.jn.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRA CABRERA de ALVES o ALVEZ. (150|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo abril 20 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9419 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CORCHS GIACOSA (196|1976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 11 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9420 My.21-v.jn.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS ALEM o ALEM SELUJA (90|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 18 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 9421 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE AGUERREBERE o AGUERREBERE CHINCHURRETA. (190|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de mayo de 1976. — Marta Maresca. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 9191 My.19-v.jn.1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIANA LECUONA de COTELO. (210|1976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 13 de mayo de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9190 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CIPRIANO RODRIGUEZ. (70|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 9 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9046 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO MARTINEZ FIGUEROA. (186|1976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo mayo 6 de 1976. — Marta Maresca Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 9039 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO DIEGUEZ RODRIGUEZ. (204|1976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 11 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8942 My.14-v.my.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IVONNE MARGARITA FAGET FIGARI de SAAVEDRA (192|1976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, mayo 10 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8941 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL LARRABURU VITTELIO. (194|1976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 11 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8940 My.14-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GAGLIARDI PASCALE. (S. 134|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9593 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABDON PRESTONI ALBERTI. (S. 390|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 9814 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de VITO MOLITERNI LAPROVITERA o VITO MOLITERNI. (S. 112|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 9813 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE o HAYDEE JULIA TERESA o AIDE DE JULIA TERESA VALLARINO SEGAFFIENO o SEGAFHERRO de SIRI. (S. 162|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9698 My.25-v.jn.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REGINA DE LA FUENTE de LOPEZ. (S. 108|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9585 My.24-v.jn.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITA PUENTES de JUSTO. (S. 256|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 9424 My.21-v.jn.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELENA MOLINARI de ESPOSTO. (S. 52|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de mayo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9193 My.19-v.jn.1º

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GIUSEPPE STANGA. (S. 128|976), citándose a

los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9045 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILEMON o FELEMON MAZUR. (S. 314|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9042 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILIA o LILIA VALDEZ de GIORDANO. (482|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9041 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ZECCA PASQUALETTI de RODRIGUEZ. (S. 330|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8938 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE NERI LATORRE ESPINOSA. (S. 360|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8937 My.14-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA COUSO de FLORES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10106 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JERVAN DAGHELIAN KARASOKIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 21 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10102 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRMA DUMIT o DUMIT DUMIT de PONIZIL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 11 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9594 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO JULIAN GIACCOSA o GIACOSA RUSSI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9931 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE de los ANGELES LAMAS BAUZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 20 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9933 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER TRINDADE de FERRARO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9836 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO BIANCO o BIANCO SICCA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 20 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9837 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON CHICUREL o CHICOUREL CURIEL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 20 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9838 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEIDIA o LYDIA o LIDIA SURAN o SURON o SZURAN o SZURANOVA de SCHAFFER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 17 de 1976. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9572 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTA o SARA o SARA E. CAMACHO de MILIA o MILLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1976. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9429 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO VERA DIPACCE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1976. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9321 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM o ABRAM LEMBERG SZACH o SCWAG o SCHOG, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 11 de 1976. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 9289 My.19-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ENCARNACION o ENCARNACION PRIETO CASAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9209 My.19-v.jn.1°

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA AROTCHAREN NACELLE de GENOVES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 12 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9208 My.19-v.jn.1°

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACA CAMPO o CAMPOS SANTAMARIA de MAROTTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 12 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9207 My.19-v.jn.1°

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BRIGIDO CRISTOBAL MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 6 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9084 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA VAZQUEZ FUREST de CUNEO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 10 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9083 My.17-v.my.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ CAMAÑO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de abril de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8144 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO DOMINGO ESTEVEZ SUAREZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 7 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8873 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA RODRIGUEZ SEMPER o SAMPER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 8872 My.14-v.my.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL LINERA NUÑEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1976. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8990 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de OFELIA SIMONA VAZQUEZ CALO y FLORA NORBERTA CALO de VAZQUEZ, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1976. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9081 My.17-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA CECCONE de ACOSTA. (S. 190|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 14 de mayo de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9432 My.25-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA o BERNARDINA ESTELA RIVERO de SPAGGIERI. (S. 148|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 19, de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9833 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINO ERNESTO POLI. (S. 160|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 17 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9568 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ILAERTE RODRIGUEZ. (S. 94|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de mayo de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9315 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CATALA o CATALA LOPEZ. (S. 122|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 6 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8863 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA o KETTY ESTHER SUSANA ROSSENBLATT o ROSSEMBLATT de NODAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 6 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8864 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MASCARO o MASCARO REYES. (S. 168|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 7 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8865 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ALEMAN MOLLANO o MOYANO. (S. 87|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 6 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8866 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AGILIA BENTO o BENTO DUARTE de ZIGNAGO. (S. 102|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 6 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8867 My.14-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ORLANDO PORTELA GHIGLIAZA. (A. 106|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10134 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBINSON CASAGRANDE SILVA, (A. 95|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10148 My.27-v.jn.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO ULISES SALVAGNO, (A. 168|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de mayo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10042 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VILLAMAYOR GONZALEZ. (A. 242|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de marzo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9937 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LAGO o RAMON LAGO OUTERIAL u OUTEIRAL, (A. 140|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de abril de 1976. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9810 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZANELLI de BRACHI (A. 174|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro el término de treinta días a deducir en forma sus dreechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de mayo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9744 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO RECOBA y APOLONIA CELIA OCAMPOS de RECOBA, (A. 96|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9666 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO MACHADO RODRIGUEZ (A. 160|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9664 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO BLANCO BONILLA (A. 578|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de marzo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9523 My.21-v.jn.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA OLIVA PICOS (A. 120|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de abril de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9374 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL EDUARDO DA COSTA ANDRIETTI (A. 138|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de abril de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9391 My.20-v.jn.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES SOLER DOLDAN. (A. 144|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 28 de abril de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9180 My.19-v.jn.1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES PITTAMEGLIO PEÑA (A. 142|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de abril de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9179 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA AGNESE PARODI. (F. A. 352|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9091 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AÑON o JOSE AÑON CANEDO. (A. 72|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de abril de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10.pub 8639 My 17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LANDABURU MESA, (F. A. 232|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de junio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 6984 My.14-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN BIBEIRO AIRES. (F. 370|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10145 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR LOPEZ ANDRADE, (F. 324|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10144 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUSTAVO MARIÑO, (Ficha F. 390|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10043 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE GIOSA VIGNOLI, (Ficha F. 374|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10150 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO CARMONA DELACROIX. (Ficha F 138|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10152 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA RAPETTI BARLOCCO de OTTONELLO. (F. 1058|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9997 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO DOS SANTOS, (Ficha F. 382|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 10004 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA PARADELA de ROSSI. (F. 476|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trein-

ta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10009 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO PEREZ FERNANDEZ, (Ficha F. 334|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9835 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FERREIRA, (Ficha F. 384|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9834 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MICAELA D'AMATO de GENTILE y RAMON VICENTE GENTILE SUAREZ, (Ficha F. 392|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9732 My.25.v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SARA FRATTINI c SARA FRATTINI de DARDANELLI (Ficha F. 380|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9693 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JULIO PERLORENZO OGNI, (Ficha F. 368|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9590 My.24.v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO SILVEIRA LISSIDINI, (Ficha F. 362|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9632 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN NOGUEIRA LARROSA, (Ficha F. 388|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de mayo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 9659 My.24-v.jn.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSAURA FERNANDEZ LOPEZ de RAMA. (Ficha F. 340|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 9476 My.21.v.jn.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUISA MENDEZ de MALLON. (Ficha F. 358|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9357 My.20-v.jn.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL BALDJIAN CHAKARIAN, (Ficha F. 392|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 9181 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AGUSTINA CULAZZO de COURET. (Ficha F. 348|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9127 My.17.v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR MEYRAN DELGADO. (Ficha F. 340|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8931 My.14.v.my.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CERIANI PASTORI. (Ficha F. 304|1976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1976 — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 8550 My 14-v.my 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LEON BOTAQUI NUÑEZ, (F. A. 144|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10147 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES o MARIA BASAISTEGUI de FUREST (F. A. 168|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1976.— César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 9591 My.24.v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Tur. no, dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO HUGO URTIAGA ANTUNEZ, (F. A. 166|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9417 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de PAULA GONZALEZ OLIVERA de CUERVO (F. A. 88|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 9194 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER SILVA AROZTEGUI, (F. A. 160|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 6 de mayo de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8932 My.14-v.my.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS CUNEO GARRE (F. A. 156|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de mayo de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 8986 My.14-v.my.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL SAGLIA o SAGLIA CAZZOLA o CAZOLLA, (F. A. 136|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 9044 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL VOLPENTESTA (F. A. 422|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9174 My.17.v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISRAEL ABROMSON o ABRAMSON VISCHTENITZKI, (F. A. 118|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9719 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTER ACEVEDO de FARIAS. (F. A. 150|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9935 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO RODRIGUEZ BOUZAS, (S. 415|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 10108 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON SOUTO BLANCO, (S. 97|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10103 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ROBAINA o ROBAINA AGUIRRE de PIRIZ o PIREZ de VELIA o BELIA PIRIZ o PIREZ ROBAINA de VAZQUEZ; y de JOSE ARTURO VAZQUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 10131 My.27.v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRECIOSA TRIGO de MAGRI o MACRI, (S. 509|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9929 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tur. no dispuso la apertura de la sucesión de CATALINO o CATALINO DECENA GONZALEZ TRIAS (S. 19|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9831 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARTHA o MARIA MARTA GONZALEZ de RODA. (V. 405|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 9832 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADORACION GARCIA RETAMERO, (V. 135|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9755 My.25.v.jn.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VISITACION MARIA OLVEIRA, (S. 445|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9566 My.24-v.jn.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA MARTINEZ, (S. 375|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 9563 My.24-v.jn.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tur. no, dispuso la apertura de la sucesión de WILSON o VICENTE WILSON CARRANZA PICCARDO citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1976 — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9560 My.24-v.jn.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de APARICIO GONZALEZ VICENTE. (V. 291|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9511 My.21.v.jn.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO MERCADAL CASTRO, (S. 87|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9319 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROLANDO TARRADAS INZUELAS o PINOCHO ROLANDO TARRADAS INSUELA y de ANTONIA INSUELA de TARRADAS o ANTONIA INSUELA RAMIREZ o ANTONIA ISUELA o INZUELAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 9290 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BARBERO de GRENE, (V. 17|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9088 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA OTERO RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 6 de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9087 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA CEFERINO COVAS REBOREDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 6 de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9085 My.17.v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GITLA STOSSER de ROSEMBLUM o ROSENBLUM o ROZEMBLUM citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 20|pub. 7807 My.4-v.jn.1.m.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVRAM COHEN YAFFE, (Ficha E. 2831|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de enero de 1976. — Esc. Andrés Paselle. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 4946 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA MARICHOVSKI, (E. 1899|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10146 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO VICENTE MASTROPIERRO FALABELLA, (E. 701|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10045 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCAS YARDINO o YARDINO RABELLINO, (E. 569|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1976. — Esc. Andrés Paselle. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 10044 My.27.v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAMON FERNANDEZ SIERRA, (E. 249|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9930 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ECLAIR BASILISIO MONTES de OCA, (E. 685|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1976. — Esc. Andrés Paselle. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9756 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO REY REY, (E. 691|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 9695 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA MOLINARI de QUEIROLO, (E. 123|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9673 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL EDISON RUBEN SCARABINO MORGADE o EDISON SCARABINO MORGADE o EDISON SCARABINO (E. 697|1976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1976 — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9592 My.24-v jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN PINO LEDESMA, (E. 491|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1976. — Esc. Andrés Paselle. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9448 My.21.v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER VIOLA de SANZ, (E. 381|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9485 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO PEDRO CANDIDO TERZAGHI ESCUTARY, (E. 437|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1976. — Esc. Andrés Paselle. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9360 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEOFILO PEDRO o PEDRO TEOFILO SPOTTI VARELA, (E. 689|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9359 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBACETE GONZALEZ, (E. 155|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9358 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES MASEDA, (E. 693|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9255 My.19.v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PERERA de FARINHA, (E. 555|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1976. — Esc. Andrés Paselle. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8934 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ESPASANDIN CASTRO, (E. 2650|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8933 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE IANES SCUSSAT, (E. 2953|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9024 My.14-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL LOPRETTI MANGINI, (373|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 10 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10034 My.27.v.jn.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA RODRIGUEZ MATO o RODRIGUEZ de CASAL, (183|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de mayo de 1976. — Marta Maresca. Actuaria. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10035 My.27-v.jn.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BORLANDO, (381|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 20 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10036 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO ANIBAL BUONO o BUONO ARCIERI, (129|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 28 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9806 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GABRIELA CARMEN o MARIA CARMEN o CARMEN GABRIELA o CARMEN PERAZA y GERARDO FERNANDEZ, (371|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 23 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 9805 My.26.v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JUAN JUAN VILA (161|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 20 de 1976 — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 9701 My.25-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDO PEDRO ETCHEVERRY (Ficha 27|1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1967. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9586 My 24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA VIDAL de ABELLA (153|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, mayo 17 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9587 My 24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO ANIBAL CABRERA (145|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 17 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 9588 My.24-v.jn 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CALIXTO AGAZZI FUSILARIO, (85|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 24 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9423 My.21-v.jn.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SPRALJA, (151|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de mayo de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9422 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA CAMOIRANO de SOLE, (571|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 31 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9040 My.17.v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLOTILDE AGUIRRE o AGUIRRE y GONZALEZ o AGUIRRE FOSSEMALE de PACHECO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 3 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8417 My.17-v.my 31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAHARA o SARA PIGNI de MARTINEZ, (33|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de febrero de 1976. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8943 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS MARIO ABUD, (117|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 23 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 7362 Ab.30-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MARIA GUIDO ENAMORATO de MAZZAROVICH, (S. 151|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1976. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9759 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA ROGLIARDO MARENCO de VILLASBOAS (S. 153|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de mayo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9699 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELCIA DORNEL ESCOBAR (S. 111|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9582 My 24-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSUELO AMALIA ARROSPIDE de PAIVA (S. 99|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 9583 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRUCTUOSA FAU o FAUTT de CUNEO (S. 235|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9584 My 24-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO CASTRO TRIAS, (S. 447|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9365 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NITRAZARA RODRIGUEZ SOTO de AGUIRRE, (S. 391|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9364 My.20.v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN RAMON GIMENEZ (S. 73|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 9363 My 20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA MESSANO de MELIAN (S. 527|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8939 My.14-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN CASTRO SEGUEZA de PAPALEO o MARIA del CARMEN CASTRO de PAPALEO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 21 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10105 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA ALARCON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 21 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10104 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO GIACOSSA DUARTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 8 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10133 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILO o CAMILO MUSTAFA SINFOROSO GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 20 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9932 My.26.v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL MARIO NOLI GALLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 20 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9934 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS DURAN BARREIRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 20 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 9839 My.26-v.jn.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO REYES FORNARI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1976. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9571 My.24-v.jn.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

CELIA HIPOLITA CHARRUTI SOMOZA o CELIA CHARRUTI de ANTOGNAZZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 12 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 9573 My.24-v.jn 4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA SOLE DE LARGHI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9430 My.21-v.jn.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA GIMENEZ de DELFINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 10 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9292 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MALLO LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 10 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 9293 My.19-v.jn.1º

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABINO PEREZ o GABINO PEREZ VARELA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 11 de mayo de 1976. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9082 My.17-v.my.31.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GRACIANA COIGDARRIPE de RODRIGUEZ citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 8875 My.14-v.my.28.

EDICTO El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOFFRE CAMBON AGNESE, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 7 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8874 My 14-v.my.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLAO ANCHETA GONZALEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8871 My.14-v.my.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN o RUBENS RICO SAN MARTIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 6 de mayo de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 8870 My.14-v.my.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LUIS GAGGERO y JOVITA o JOVITA ADRIANA ARRIOLA de GAGGERO citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo abril 20 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 8989 My.14-v.my.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA GONZALEZ de SANCHEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo mayo 3 de 1976 — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 8363 My.7-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SARA GRAFIADA o GRAFIADA OYA; FERNANDO FRANCISCO GARRIDO y FERNANDO RUBEN GARRIDO, (S. 151|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 20 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 9960 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CIFUENTES o CIFUENTES GUTIERREZ (S. 149|1976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 14 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 9581 My.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA ADELA MACCHI de GENTA, (S. 77|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 14 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9431 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GOMEZ o GOMEZ LOPEZ (S. 119|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 30 de 1976 — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 9316 My.20-v.jn 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR FRANCISCO CORONEL, (S. 95|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 7 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9092 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL PALACIO de FABRICA, (S. 93|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de mayo de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8868 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRMA BAYCE o BAYCE CARBONELL, (S. 115|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 5 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8869 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERNA o FRIEDERIKE o FEDERICA ERNA MICHELSOHN o MICHELSON de TROST (S. 127|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 5 de 1976 — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) N$ 108.00 30|pub 8530 My 13-v.jn 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL GAMIO de RODRIGUEZ (A. 9|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de mayo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 10179 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ CALVO (A. 229|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de mayo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10016 My 27-v.jn 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DAGUER, (A. 225|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de mayo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10110 My 27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES TOLETTI LAVAGNA, (A. 231|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de mayo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9936 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ENRIQUETA GABRIELA BORDES ARTIGUE, (A. 203|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1976. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9812 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD TRIAS de DE LA MANCHA (A. 155|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1976. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9811 My 26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA AREOSA de DELFANTE (A. 211|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de mayo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9694 My 25-v.jn 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PLATAS RODRIGUEZ (A. 170|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de mayo de 1976 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9771 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANZA CECILIA LAURENTI o LAURENTI de RIBOT (A. 191|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1976. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9757 My 25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA MANSILLA de CARDOZO (A. 199|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 9758 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA MARIA GRILLE de SPETH. (A. 187|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de abril de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9433 My.21-v.jn.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MAYA ANDREGNETTE (A. 135|1976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de abril de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9362 My.20-v jn 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SELVA TORRES de STARCOVICH o STARKOVICH. (A. 209|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de mayo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9295 My.19-v.jn.1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN PSINISNUC BISPEATA (A. 47|976). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 6 de marzo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 9198 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA ROSA SARASOLA de PALMER. (A. 169|976). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9143 My.17.v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PEREZ de COROMINAS. (A. 161|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de abril de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9142 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINO CORREA (A. 167|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1976 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 8982 My.10-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVER o HEBER ORLANDO MERLETTI GONZALEZ (Ficha F. 181|1976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1976 — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 10107 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO MIGUEL GUSSONI (F. 21|1976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10048 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ALCIDES CENDOYA MONTEGUI (Ficha F. 155|1975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10047 My.27-v.jn 9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ACCOSSANO (Ficha F. 207|1976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9933 My.26-v jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIO VICTOR PAZ (Ficha F. 87|1976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1976 — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 9674 My 24-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CAPOCASALE LAMARCA. (Ficha F. 111|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9522 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA BALDOVINO de CUPARO (Ficha F. 875|1975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1973 — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9351 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA o MARIA ESTEBAN BERTA NEGRO de ANTON, (Ficha F. 165|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9254 My.19-v.jn.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA BELECHE de TEYSERA. (Ficha F. 195|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9141 My.17.v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN REVELLO ROSSO (Ficha F. 187|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8975 My.10-v my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA CAPRA RAVINO de CABARCOS (Ficha 191|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de mayo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9025 My.14-v.my 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SILVA MATOS (F. A. 161|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9838 My.25-v jn.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CUPERTINO PAZ. (F. A. 95|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 1o de abril de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9434 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA BRIGNONI y ELVIRA CASTRO de BRIGNONI. (F. A. 27|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) Nº 36.00 10|pub. 9303 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTINA GIL ALEGRE de MILLER (F. A. 85|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 8986 My.14-v.my 28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CIRILO MARTINEZ GOMEZ (F. A. 573|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8981 My.14-v.my.28.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON LENCINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 17 de mayo de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10055 My 27-v.jn 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO TRINIDAD FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 19 de marzo de 1976. — Esc Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10089 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELISA PAIVA de TRIVEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 19 de marzo de 1976 — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9486 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 3 de noviembre de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9057 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO APARICIO OLIVERA o GABINO APARICIO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de julio de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9056 My.17-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS EDWARD o TOMAS EDUARDO WILLIAMS, citándose a los herederos, acreedo-

res y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, mayo 11 de 1976 — Juan M. Sarasúa Escribano Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9487 My.21-v.jn 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO ORLEANS CERVINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión mayo 5 de 1976. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9368 My.20-v.jn 2

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SODANO GONZALEZ, LUIS. "Sucesión" (V. 41|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 17 de marzo de 1976 — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 10167 My.27-v.jn 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BARON o VARONI o VARON RODRIGUEZ (V. 52|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, marzo 24 de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10168 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTI UMPIERREZ de BERRIEL, CELIA "Sucesión" (V. 71|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de abril de 1976. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10169 My.27-v jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EDILIA o LUCIANA MARIA EDILIA MESTRE MARQUEZ de ZEMTEV o ZEMTEU (Ficha S. 163|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de noviembre de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10170 My.27-v.jn 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO PALLEIRO MOREIRA (V. 86|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de mayo de 1976 — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10171 My 27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA FERREIRO PEREZ de MUNIZ o MUÑIZ (V. 82|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de mayo de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 10172 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO PEREZ CABRERA (V. 77|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de mayo de 1976 — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10173 My.27-v jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES ANTONIA o MARIA INES o INES LAPORTE LACOSTE de SANGUINETTI (V. 88|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 12 de mayo de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 10174 My.27-v.jn 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ GONZALEZ (V. 91|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de mayo de 1976 — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10175 My 27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR GERMAN DIAZ (V. 75|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de mayo de 1976. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 9337 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERRARI HERNANDEZ de PELUZZO o POLLOSO o PELLOSO CARMEN. "Sucesión" (V. 67|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de abril de 1976. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9336 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de FUENTES FUENTES, ANTONIO MARIA "Sucesión" (V. 57|1976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de abril de 1976 — Milton Machado Ribas Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 9335 My.24-v jn.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CALANDRIA GARCES, AMANCIO. "Sucesión" (V. 66|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de abril de 1976 — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9333 My.24-v.jn.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de DUILIO MARIA MARTINEZ BRITOS (V. 92|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 7 de mayo de 1976 — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 9332 My.24-v jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO ASTORGA CABRERA (Ficha Civil V. 54 1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 27 de abril de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9331 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de WIRTITSCH o WIRTITSCH o WIRTITHS o WIRTITSH o WIRTICH o WIRTITCH, RAFAEL (V. 73|1976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de abril de 1976 — Milton Machado. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 9339 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de PIÑA SOCA, RAMON, PIÑA MORALES de MARTINEZ, MARIA MORALES MORALES de PIÑA, ANTONIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 26 de abril de 1976 — Milton Machado Ribas, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 9338 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO DAMIAN FUENTES (V. 34|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 9 de marzo de 1976. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 9334 My 20-v jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO ESTEBAN DAMIANO DABOVE (Ficha Civil N.o 64|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de abril de 1976. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 9330 My 20-v jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO CLEMENTE PERDIGON ALONZO (F. C. V|39|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Esta sucesión está auxiliada de pobreza. — Canelones, 29 de marzo de 1976 — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) (R 29|4|55) 10|pub 32212 My 20-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CHINANTTE PICAMIL, (Ficha V. No 75|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 31 de marzo de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10114 My.27-v.jn.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER BENITEZ GOMEZ (Ficha V. N o 349|1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 4 de setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 9271 My.19-v jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZANFINI (VERDUN) (Ficha V. N o 101|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, abril 29 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9272 My.19-v.jn.1 o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS VALDIVIA o BALDIVIA (ESCARON), (Ficha V. N.o 109|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 6 de 1976 — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 9273 My 19-v jn.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PEDRO RATTI, (Ficha V. N c 112|1976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, mayo 6 de 1976 — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 9274 My 19-v.jn.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO VICTORIANO AGUILAR (Ficha V. N.c 110|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 6 de 1976. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 9275 My 19-v jn.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CASIMIRO RATON (GONZALEZ, (Ficha V. N.c 111|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 6 de 1976 — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9276 My.19-v jn.1 o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELAIDA o ADELEIRE TEMER de CARDOZO (Ficha V. N.o 100|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 29 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9277 My 19-v jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMENICO o DOMINGO MASCIOCCHI y MARIA ANTONIA SCALABRINI de MASCIOCCHI (Ficha V. N.o 107|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 7 de mayo de 1976 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9165 My.17-v my 31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO GIMER (Ficha V. N.o 118|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 7 de mayo de 1976 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9164 My 17-v my 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de NUMA VICENTE ORGE SOSA. "Sucesión" (Ficha 111 bis|V|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 19 de mayo de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9750 My 25-v jn 7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CERUTTI ROMANINI. "Sucesión" (F. 98|V|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 10 de mayo de 1976 — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9751 My.25-v.jn.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA CAPPI MALO de ACUÑA. "Sucesión" (Ficha 104|V|1976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 13 de mayo de 1976 — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9223 My 19-v jn.1 o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de VALLARINO SILVERA EMILIA. "Sucesión" (Ficha 71|V|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 9 de abril de 1976 — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9225 My 19-v jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO IBARBORDE GIACUSA "Sucesión" (Ficha 87|V|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 4 de mayo de 1976. — Alicia Cabeza de Varela Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9226 My 19-v jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIA o CORNELIA MARIA FACELLI de MONDELO "Sucesión" (Ficha 84|V|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 3 de mayo de 1976 — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
N$ 36.00 10|pub. 9227 My 19-v jn 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA FERREIRA de RAMOS. "Sucesión" (Ficha 103|V|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 13 de mayo de 1976 — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9222 My 19-v jn.1 o.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO PEREZ (Ficha N.o 73|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de marzo de 1976 — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10092 My.27-v jn 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL NOBLE JORGE o MANUEL NOBLE CHAVES (N.o 196, Año 1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de abril de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10076 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUIN ANTONIO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 11 de mayo de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9456 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANCION FAGUNDEZ o SANCION FAGUNDEZ MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de mayo de 1976 — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9458 My.21-v jn 3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON FRANCISCO PENEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de mayo de 1976. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9460 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ SIGALO PAULO o PABLO ALBERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de marzo de 1976 — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9461 My 21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CORNELIA CIPRIANA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de marzo de 1976 — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9462 My.21-v.jn 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMABILIO SANCHEZ OLMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 23 de abril de 1976 — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9458 My.21-v jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN MELGAREJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de mayo de 1976. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9457 My.21-v.jn 3

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MANUEL MOTA KEIRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 12 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 10069 My.27-v jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA GRABIELA ARANDA TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 5 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 9249 My.19-v.jn 1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO SAN MARTIN PORTELA (Ficha 173|C|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 7 de mayo de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 10077 My.27-v jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINA LUCRECIA BERMUDEZ TURIENZO, (Ficha 183|C|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 17 de mayo de 1976 — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 10078 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIO JUAN BALBIS AGUIRRE (Ficha N.o 110|C|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, marzo 29 de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub 10068 My.27-v jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO RIVERO VICO, (Ficha 134|C|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 30 de abril de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10071 My.27-v.jn.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN PEREYRA FERNANDEZ (Ficha 133|C|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 30 de abril de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 10072 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SOSA SUAREZ (Ficha 96|C|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 5 de mayo de 1976. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario
1) 10|pub. 32236 My.26-v.jn 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LUZARDO DIAZ de CASTILLO (Ficha 159|C|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de mayo de 1976. — Esc Esthe Stabilitc de Battó, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 9891 My 26-v jn 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIANA DIAZ QUIROGA (Ficha 168|C 1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, [illegible] de mayo de 1976 — Esc Esthe Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 9890 My 26 v jn 8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ONOFRE DIBONA CAMARDA (Ficha 162 C 976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de mayo de 1976. — Esc Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub 9889 My.26-v jn 8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA MANZINO BELLADONA (Ficha No 45 C 976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo marzo 9 de 1976. Esc Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 9100 My.17-v my 31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA RAMONA OLIVA ZUNINO de MANITTO. (Ficha N.o 397|C|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, diciembre 16 de 1975 — Esc. Esther Stabalito de Battó, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub 9101 My 17-v.my.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ZAPATA MANITTO. (Ficha N.c 397|C.1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, diciembre 16 de 1975. — Esc Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub 9102 My 17-v.my 31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO VICTOR MANITTO. (Ficha N.o 362|C|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, noviembre 19 de 1975. — Esc Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub 9103 My 17-v my 31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN IGNACIO DAVILA GLATTLI. (Ficha 158|C|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo 30 de abril de 1976 — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub 9099 My 17 v my 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO JOSE BRAGE BIDART, (Ficha C. N.o 150, Año 1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 7 de mayo de 1976 — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 10013 My.27-v jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO WALTER ZUND (Ficha C. N.o 59, Año 1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de marzo de 1976. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10014 My.27-v jn.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARIA RODRIGUEZ GUADALUPE, (Ficha C. N.o 57, Año 1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 23 de marzo de 1976 — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10015 My 27-v.jn 9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] C. N.o 109, Año 1976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 8 de abril de 1976. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10016 My 27-v.jn.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTEBAN PANTALEON DELMONTE NAVILIAT, ALINA AGUSTINA PONS KLETT y DARIO DELMONTE PONS (Ficha C. N.c 138 Año 1976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 3 de mayo de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto
1) N$ 48.00 10|pub 9066 My 17-v.my 31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesion de MARGARITA COURDIN ALLIO de GEYMONAT, (Ficha C. N.o 137 Año 1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 30 de abril de 1976 — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto
1) N$ 48.00 10|pub 9063 My 17-v my 31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesion de OSCAR RUBEN LA TORRE ODRIOZOLA. (Ficha C. N.c 141 Año 1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de mayo de 1976 — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto
1) N$ 48.00 10|pub 9065 My.17-v my 31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA GALVAN CARICABUR o CARICABURU o CARICABURO de BENECH (Ficha C. N.o 103, Año 1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 7 de abril de 1976 — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 9064 My 17-v.my.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL EMILIO GONNET. (Ficha C. N.o 144 Año 1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de mayo de 1976 — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 9062 My 17-v.my 31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO ANTONIO PERDOMO PEÑA (Ficha C. N.o 153, Año 1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 4 de mayo de 1976 — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 9061 My 17-v my.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PERUARENA GONZALEZ (Ficha C. No 139. Año 1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 30 de abril de 1976 — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 9060 My 17-v.my.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO BUSTO ZENONE (Ficha C. No 123. Año 1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 27 de abril de 1976 — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 9059 My 17-v my 31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO VAZQUEZ GONZALEZ. (Ficha C. N.o 4[illegible] Año [illegible]975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario 9 de febrero de 1976. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ [illegible] 10|pub [illegible] My 17-v my 31.

EDICTO — [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA [illegible] ANCRIOTTERO de RODRIGUEZ (Ficha C. N.c [illegible] Año [illegible]) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario. 8 de abril de [illegible] — Julio Abelenda Piacenza. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub [illegible] My 14 [illegible] 28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de mayo de 1976. — Iván Revello Murdoch Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 10064 My.27-v jn.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de NARCISO MIRABAL y ELENE ADAMURIEL MIRABAL MILAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 14 de noviembre de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 10062 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña SEGUNDA o MARIA SEGUNDA YABEN ALBERRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1.o de abril de 1976 — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 10063 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA FELIPA TIERMO de JAUREGUI y SEVERO AMERICO JAUREGUI, citándose a los herederos(acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 22 de setiembre de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9873 My 26-v.jn.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERMIN AURELIO BEGUIRISTAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 19 de agosto de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9874 My.26-v.jn.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don WITELMO JOSE MORONI FILIPPINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 18 de diciembre de 1974 — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 9873 My.26-v jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTO ARRIOLA y JOSEFA EPIFANIA LA-

GUNA de ARRIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de febrero de 1976. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9877 My.26-v.jn.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HEMIRENA SANTANA de OSORIO o HERMIRENA CLARA SANTANA DELGADO de OSORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 19 de febrero de 1976 — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9876 My 26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL DEVITA o DEVITTA TAFURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de marzo de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 9575 My.24-v.jn.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMO DEL PINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 6 de abril de 1976. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 8961 My.14-v my 28.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PABLO REVETRIA o REVETRIA MOREIRA o REBETRIA MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, abril 23 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9130 My.17-v.my.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA BLANCA PUIG URRUTY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Trinidad, marzo 30 de 1976 — Jorge Cristech Cenoz, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 9131 My.17-v my.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL ARIAS OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, abril 8 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 9132 My.17-v.my.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BISCAY o VISCAY LEITA o LAITA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, abril 20 de 1976 — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9133 My.17-v.my 31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA c ANGELA RITA CANTERA de MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, mayo 7 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9134 My.17-v.my.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALEJANDRINA VAQUERO o VAQUERO LERENA de URRUTI o URRUTY y de LEONCIO URRUTI o URRUTY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, abril 20 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 9135 My.17-v.my.31.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA MASTROPIERRO o MASTUPIERRO c MASTOPIERRO o MASTOPIERRE de CISNERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 28 de 1976 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 9842 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL H. o RAUL HERIBERTO ESPINO o ESPINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, mayo 5 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 9843 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MARIO ICASURIAGA de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 12 de 1976 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9844 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de COLMAR RUDIGER VON DER GOLTZ STRECKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, mayo 14 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9845 My 26-v.jn.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LEON SOSA o LEMA o LEMA SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 10 de 1976. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9232 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN MAXIMO BON BIANCHINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 21 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub 9233 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO ANASTACIO NOYA ARISMENDI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 5 de 1975 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9234 My.19-v jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de HEBERT CONO GIMENEZ LEGUIZAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, julio 31 de 1975 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9235 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de ITALO SEGUNDO ASUNCION IRIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 29 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9789 My.13-v.my.27.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FLORO AGAPITO BARRETO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 11 de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10118 My.27-v jn.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de FERNANDO o FERNANDO ANTONIO BERTOCHI o BERTOCCHI y de MARIA o JUANA MARIA NAVARRO de BERTOCHI o BERTOCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 12 de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 10117 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ELENA RODRIGUEZ de DEL BARRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 22 de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10120 My 27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MELITON RODRIGUEZ CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, mayo 12 de 1976.
1) N$ 36.00 10|pub. 9489 My 21-v jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA MONFORT BARBOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 12 de 1976.
1) N$ 36.00 10|pub 9490 My 21-v.jn.3.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARANZAZU MARTINEZ BONILLA de RIJO, (Ficha 318|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de mayo de 1976. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10129 My.27.v.jn.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA GARCIA RODRIGUEZ o GUILLERMINA GARCIA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, (Ficha 226|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de abril de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10127 My.27.v.jn.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA AIDA SANCHEZ TOLEDO de CARRASCO, (Ficha 280|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de mayo de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10128 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO o EVARISTO ATANASILDO FURTADO (Ficha 1436|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que

concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de octubre de 1975. — Esc. Noily Noble Alvez, Actuario

1) N$ 36.00 10|pub. 8760 My.13-v.my.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL BRUNO FERNANDEZ (Ficha 199|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de abril de 1976 — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 9637 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de 1er. Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE ALONSO HERNANDEZ de TEJERA, (F. 1705|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 26 de marzo de 1976 — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 9638 My 24-v jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA STAGNARO de CAL, (Ficha 252|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de mayo de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub 9636 My.24-v jn 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de 1er. Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA o CIRIACA PAULA o CIRIACA PABLA ASENCIO de DE LEON (Ficha 79|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de marzo de 1976. — Esc Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto

1) N$ 36.00 10|pub. 9635 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ERASMO MAXIMO GUTIERREZ CASTRO (Ficha 226|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de abril de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto

1) N$ 36.00 10|pub. 9503 My 21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO MARRERO (Ficha 223|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de abril de 1976. — Esc Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 9472 My 21v jn.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNILDA BATISTA de ACOSTA (Ficha 708|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de noviembre de 1975 — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 9095 My.14-v my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIO SILVERA (Ficha 184|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de abril de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto

1) N$ 36.00 10|pub. 8977 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ MAC MILLAN de WATKINS o BEATRIZ ISABEL GOLDIE MAC-MILLAN REID (Ficha 213|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de abril de 1976 — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

1) N$ 33.50 10|pub. 8973 My.14-v my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION CORREA de PEREIRA (Ficha 266.976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de mayo de 1976 — A. Roberto Borges Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub 8974 My 14-v.my 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA PETRONA o PETRONA RAMONA SOCA de GARCIA (Ficha 787|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de abril de 1976 — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto

1) N$ 36.00 10|pub. 8975 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de TARSILA o TARCILA CARLOTA ODIZZIO PAEZ de ODIZZIO REVILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, marzo 6 de 1976. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto

1) N$ 36.00 10|pub. 8979 My 14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON ABAL e IRENE ALEMANO de ABAL (Ficha 1561|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de marzo de 1976 — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

1) N$ 108.00 30|pub. [illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO RAMON SUAREZ SUAREZ (Ficha 264|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 26 de abril de 1976 — Esc. José Ma. Juan, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub 9634 My.24-v.jn.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA MARIA RODRIGUEZ de LAZO (Ficha 89|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de marzo de 1976 — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 9504 My 21-v.jn.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesión de JUSTINIANO BRAVO BRITO o LORENZO JUSTINIANO BRAVO BRITO o JUSTINIANO BRAVO BARRETO BRITO o LORENZO JUSTINIANO BRAVO BARRETO BRITO (Ficha 1610|1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de abril de 1976. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto

1) N$ 48.00 10|pub 8980 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesión de CARLOS JULIO MIGUEL DEL PUERTO (Ficha 208|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 2 de abril de 1976. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 8976 My.14-v my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de GENARO CANCEGLIA RUSSO (Ficha 286|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 23 de abril de 1976 — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto

1) N$ 36.00 10|pub 8978 My.14-v.my.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO TORRES o SANTIAGO TORRES CASTRO (Ficha [illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de noviembre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto

1) N$ 36.00 10|pub. 9006 My.14-v.my.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO PROTASIO TORRES (Ficha 583|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de marzo de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto

1) N$ 36.00 10|pub. 9004 My 14-v my.28.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLEMINOT BOUTRON, JOSE EDUARD (B. 45|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de mayo de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 9965 My 26 v jn 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROGGERONE PONTE (Ficha B. 25|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 2 de abril de 1976. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub 9966 My 26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MARIA BILLI CRINI de BARCHI (Ficha B. 234|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de diciembre de 1975. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) N$ 48.00 10|pub 9969 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO o CARMELO ROSAS PEÑA (Ficha B. N.o 42|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de mayo de 1976. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub 9244 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMEROTA de ACOSTA, MARIA ERNESTINA (B. 18|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de marzo de 1976. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 9245 My.19-v.jn.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MAMBERTO de VANZINI (F. A. 219|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de febrero de 1976. — Milka Vera de Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) N$ 48.00 10|pub. 9970 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA ELVIRA PARADISO de GARGANO (F. A. 26|1976), citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de marzo de 1976 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 9969 My.26-v.jn 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA ALEJANDRA CHAPPUIS de GIORDANO (F. A. 33|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de abril de 1976. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9967 My 26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL PITTAMEGLIO ARECO (F. A. 50|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de abril de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 9242 My.19-v jn 1.o.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILO DUARTE (Ficha C. N.o 498|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 14 de noviembre de 1975. — Esc Carmelo M. Salaverry, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 9871 My.26-v.jn 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO FREGEIRO BACCINI (Ficha C. N.o 129|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 31 de marzo de 1976. — Esc Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9870 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de TRIFONIA ROSAS o TRIFONIA ROSAS de FALERO (Ficha C. N.o 208|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 20 de abril de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 9869 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANGEL DELLAMANO (Ficha C. N.o 180|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 5 de abril de 1976 — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 9026 My.14-v.my.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO ARISTOBULO RUIZ (Ficha C. número 183|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 6 de abril de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9027 My.14-v.my.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA CARMEN DEMASSI de APOLLONIA (Ficha C. N.o 214|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 21 de abril de 1976. — Esc. Carmelo Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 9028 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN SOSA (Ficha C N.o 97|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 4 de marzo de 1976 — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9029 My 14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BASTIE DUVAL o JUAN DANIEL BASTIE (Ficha C. N.o 662|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 4 de diciembre de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario
1) N$ 48.00 10|pub 9030 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, hace saber la apertura de la sucesión de ELCIRA MARTINA OTORGUEZ RAMOS de CANO o ELCIRA MARTINA OTORGUES de CANO (Ficha C. N.o 179|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 5 de abril de 1976. — Esc Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 9031 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN INDART y CATALINA DECENA INDART LYNCH de PEREZ (Ficha C. número 184|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 6 de abril de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub 9032 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SALVADOR CARDARELLO FABRICIO o JOSE CARDARELLI FABRICIO (Ficha C. número 181|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, 5 de abril de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 9033 My 14-v.my.28.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA SIMOENS PIREZ o PIRIZ (B. 86|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 6 de abril de 1976. — Simón Barg, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9607 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE RODRIGUEZ SUAREZ (B. 292|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 28 de 1975. — Simón Barg, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 9605 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARQUEZ CENTENA o MARQUES CENTENA o CENTENA MARQUEZ (B. 62|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 6 de abril de 1976. — Simón Barg, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub 9008 My.14-v.my 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA ISIDORA FERNANDEZ DE da COSTA (B. 100|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de abril de 1976. — Simón Barg, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9011 My.14-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO FERNANDEZ CASAPIETRA (B. N.o 113|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de abril de 1976 — Alvaro M. Fernández, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 9606 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DORCE DORCE (B. N.o 107|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de abril de 1976 — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 9010 My.14-v.my.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FRANCISCA AQUILINA PEREZ o PEREZ MICHELINI de RIMBAUT (B. N.o 135|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de abril de 1976. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 9009 My 14-v my.28.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LOPEZ RIVERO, JUAN PEDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 5 de mayo de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 9903 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL LAURO SANCHEZ SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de junio de 1975. — Esc José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9904 My.26-v.jn 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de OSANO MOTTA u OZANO MOTA LUCAS MANUEL (377|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 3 de mayo de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9283 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FALCONI o FALCONI CULLATI, JUAN JOSE o JUAN JOSE MIGUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 5 de mayo de 1976 — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9285 My.19-v.jn. 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MUÑOZ CARRERO, LUIS ALBERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 10 de mayo de 1976. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9286 My 19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINA LEZAMA GRAÑA de COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 de abril de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9284 My.19-v.jn.1.o.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Tur-

no, de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE DENICIO ECHEVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de abril de 1976. — Esc. Angel M. Malvasio, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9865 My.26-v.jn 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ANTONIO SILVESTRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de marzo de 1975. — Esc. Angel M. Malvasio. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9443 My.21-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de NAURELINA PABLO DE MIRASSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 10 de 1976. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9863 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA FERREIRA DE TORIANI o CATALINA FERREIRA DAVILA de TORIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 21 de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9864 My.26-v jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO DOMINGO PIROTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 27 de 1976 — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9442 My 21-v.jn.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA CECCHINI de DIAZ LOPEZ o AIDA CECCHINI de DIAS LOPES o AIDA CECHINI de DIAS LOPES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 27 de 1976 — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8962 My.14-v.my.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA FARIAS MARMOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 27 de 1976. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub 8192 My 6-v.jn 17.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON CORALES RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de mayo de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9477 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA BENTANCOR PERDOMO de RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 3 de febrero de 1976. — Isabel C. Pedred, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9478 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MAXIMO RODRIGUEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de mayo de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9479 My.21-v.jn.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES o FERNANDA o FERNANDA DOLORES o DOLORES FERNANDA MORALES de RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de mayo de 1976 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 9480 My.21-v.jn 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA BIRRIEL de MEUZ o JOSEFINA BIRRIEL FUENTES de MEUZ o MEUS o MEHUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de mayo de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 9481 My.21-v.jn.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIO APARICIO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 3 de mayo de 1976 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9148 My 17-v.my.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LORENZO NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de abril de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9149 My.17-v.my 31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON BIBIANO ARAMBURU SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de abril de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9150 My.17-v my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO JOSE VITURRO AGUILERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de abril de 1976 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9151 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ZOILO VIGNOLI o VIÑOLI SPINELLI o ESPINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de abril de 1976. — Juan José Garmendia, Atcuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 9152 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR MARIA BASIGNANI de VIGNOLY o VIGNOLLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 24 de marzo de 1976 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9153 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL FLORIO LAURIA, JOSE FLORIO LAURIA; ANA COZZO de FLORIO; ALFREDO MARIO FLORIO; MARIA DEL HUERTO FLORIO; FRANCISCO PABLO FLORIO; JOSE ALBERTO FLORIO; ANTONIO FLORIO; MIGUEL ANGEL FLORIO; REGINA FERNANDEZ MARAÑON de FLORIO; ROSALIA FLORIO COZZO; MARIA FLORIO COZZO; LUIS RAFAEL FLORIO COZZO; CARMEN FLORIO COZZO y ATILIO ESTEBAN FLORIO; citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de mayo de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub 9154 My 17-v.my 31.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS PIAZZA BERTULLO, (Ficha 223, año 1975), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 12 de marzo de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10027 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ELISA SCHMIDT, (Ficha Nº 240, año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 6 de abril de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10028 My.27.v.jn.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SEVERINO EUGUI, (Ficha Nº 365, año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 11 de mayo de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10029 My.27.v.jn.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS FIGUERA o FIGUERAS, (Ficha Nº 151, año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 9 de abril de 1976. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10030 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MAXIMILIANO REY, (Ficha Nº 343, año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 12 de mayo de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10031 My.27.v.jn.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de URSULA o URSOLA GUASTAVINO TROCHE, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 23 de abril de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10022 My.27-v.jn.9

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA del CARMEN REPETTO de MONTESDEOCA o MONTES de OCA (Ficha N.o 249, Año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 6 de abril de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10023 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NEPOMUCENO ELEUTERIO ALVAREZ PAZ (Ficha número 219, Año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días — Mercedes, 31 de marzo de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10024 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO TEJERA DIAZ (Ficha N.o 199, Año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 30 de marzo de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10025 My 27-v.jn.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO RUSSO SCARPA (Ficha N.o 320, Año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 11 de mayo de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10026 My.27-v.jn.9.

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MICAELA ARCANGEL HERNANDEZ FARIÑA de MUÑIZ y de JUAN MARCOS MUNIZ GAMARRA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 6 de mayo de 1976. — Esc. Martín Irisarri Actuario!
1) N$ 36.00 10|pub. 9080 My.17-v.my.31.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña FELICIA HUDOXIA MODERNEL VAZQUEZ de CHIESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, octubre 7 de 1968. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
2) N$ 36.00 10|pub. 9851 My.26-v.jn.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SANTOS ANDRADA o SANTOS ANDRADA CARNEIRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 7 de 1975 — Gregorio Ríos Suarez, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9852 My.26-v.jn 8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARTINA CORTELLEZZI o PORTALLEZZI de DA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 9 de 1976 — Gregorio Ríos Suarez Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 9168 My.17-v.my 31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de MODESTO ARTIGAS VIDART, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 29 de marzo de 1976.— Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub 9853 My.26-v.jn.8.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO REINA BILLAFAN o VILLAFAN MEDEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de abril de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10081 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLODOMIRO RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de mayo de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9748 My 25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres. 12 de mayo de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto
1) N 36.00 10|pub. 9749 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LANDAS o ROSA VICTORIA LANDA GODOY o ROSA V. LANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 30 de abril de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 9516 My.21-v.jn.3.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

Conforme a la ley 9.099 artículo 10 se comunica caducidad del compromiso de Compraventa inscrito con el N.o 319 F.o 666 L.o 117 del solar 157 manzana E plano Ag. R. Quintana inscripto 22|4|59 padrón 63362 más hoy 195200 Montevideo 10.a s.j. prometido a Ricardo Porta Bondanza que cedió a Miguel Louzada que cedió a Raúl Martín Pérez; que cedió a Pedro Luis de León. — ENRIQUE R. PICERNO.
2) N$ 174.00 15|pub. 10082 My.27-v.jn.16

CANELONES

BALNEARIO SALINAS

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos ley 9.099 de setiembre de 1933 prevéngase a quienes se citan a continuación, o a sus representantes, que habiendo transcurrido el término legal quedó operada la caducidad de las propuestas y lo promesas de compra venta y documentos relativos a las mismas de los solares siguientes ubicados en Salinas 18.a Sección de Canelones:
Solar 14, manzana 127, padrón 2.698, titular: Juan C Fossatti
Solar 31, manzana 91 padrón 1.826 titular: Sara A de Pollak, y transferido a Agustín Basauri.
Solar 4 manzana 191 padrón 6.703 más. titular: Humberto Vivaldo.
Solar 4, manzana 175, padrón 6.703 más titular: Sonia G de Gutiérrez.
Solar 1, manzana 188 padrón 6.703 más.. titular: Allée B de Olivera.
Solar 16 manzana 135, padrón 6.703. titular Pablo O Machín.
2) N$ 304.50 15|pub. 8604 My.12-v jn.2.

DEAMBROSI Y CIA.

Comunícase a las personas a mencionarse o a sus sucesores a cualquier título, que pasados cinco días de la última publicación de este aviso habrán caducado sus derechos sobre los respectivos solares ubicados en el Balneario Guazú Virá, Octava Sección Judicial de Canelones, padrón Nº 30.491, hoy 15.363 plano del Agr. Walter Roy Harley, inscripto en Catastro el 29 de setiembre de 1966 con el número 13.966:
Walter Urteaga, solar 5, manzana A2.
Elizabeth Badouch de Fanelli, solar 7, manzana A2.

Walter Novo, solar 3, manzana A9.
Vicente Martino solares 13 y 14 manzana A9.
Francisco Pasini, solar 7, manzana A14.
Darío Feliciani, solar 19, manzana A14.
María Heredia, solar 20, manzana A14.
Iris Campoy solar 27, manzana A14
Ana Magletuy, solar 5, manzana A15.
José Borges solar 15, manzana A15.
Darío Feliciani, solar 6, manzana A16.
Ary Cabrera, solar 10, manzana A16.
José Sanchis, solar 3, manzana A24.
Darío Feliciani solar 16, manzana A24.
María Elena Baña, solar 12, manzana B2.
Manuel Rodríguez solar 14 manzana B2.
Dora Bigot solar 2, manzana B3
Luis Albieni, solar 3, manzana B3.
Indalecio González, solar 6, manzana B7.
Asucena Velázquez, solar 8, manzana B7.
Julio Maider solar 7, manzana B3
Walter Alonso solar 9, manzana B7.
José Luis Cheroni, solar 20, manzana B7.
Jorge Durán solar 1, manzana B10.
Hugo Fernández, solar 3, manzana B15.
Oscar González, solar 4, manzana B15.
Julio César Machi, solar 8, manzana B15.
Gladys Romero, solar 11, manzana B15.
Carlos Borioz, solar 12, manzana B15.
José Alpuín, solar 15, manzana B18.
Arnaldo Mateuci, solar 16, manzana B18.
José Lamela solar 6, manzana B24.
Lydia Mernero, solar 12, manzana B24.
José Barillari, solar 20, manzana B24
Teresita de Jauregui, solar 2, manzana B26.
Juan Rodríguez, solar 10, manzana B26.
Roberto Capellini, solar 19 manzana B26.
Alma Motta solar 2, manzana B26.
Mireya Pérez, solar 6, manzana B27.
Luis Albieni, solar 11, manzana B29.
Miriam Fugazot, solar 14, manzana B29.
Luis Alberti, solar 7, manzana A15.
José Soria, solar 13, manzana A16.
Honorato Piñón, solar 16, manzana B26.
2) N$ 783.00 15|pub. 9346 My.20-v.jn 10.

RIVERA

De acuerdo con el artículo 10 de la ley 9.099 se hace saber a NEY SANTO PRADIE que ha transcurrido el término que determina la caducidad de la promesa de compra venta inscripta con el Nº 2.084 el 26 de abril de 1963, referente al solar ubicado en la Décima Sección Judicial de Rivera (antes Novena), señalado con el Nº 8 de la manzana 861 en el plano de Zoé Taroco inscripto en Catastro de Rivera con el Nº 2.322 el 11 de enero de 1962. — Olmiro Linhares.
2) N$ 174.00 15|pub. 9610 My.24-v.jn.11.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

LA ALIANZA S. A.

De acuerdo con lo determinado en los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "La Alianza S. A.", para la asamblea general ordinaria, que se realizará el 31 de mayo de 1976 a las 10.30 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1356, piso primero para considerar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria, balance general, y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1973, 1974 y 1975: 2º) Informe del Síndico. 3º) Designación del Directorio: 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados de depósito bancario en la secretaría de la sociedad tres días antes de la fecha indicada para la asamblea.
3) N$ 203.00 10|pub. 9120 My.17-v.my.28.

SULCO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 28 de mayo de 1976 a las 11 horas en su local de la calle Senen Rodríguez 853 de la ciudad de Las Piedras a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de balance general, memoria y estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1975: 2º) Designación de Síndico: 3º) Proyecto de distribución de utilidades: 4º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
3) N$ 116.00 8|pub. 9229 My.19-v.my.28.

H OSWALD COATES S. A.

Primera Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas de la Sociedad para la Asamblea General Extraordinaria (primera convocatoria) que se celebrará el día 10 de junio de 1976, a la hora 10 en el local de la calle Sarandí 469 para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Liquidación Societaria.
2.o) Designación de Directorio Liquidador.
Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 23 de los Estatutos Sociales tendrán que depositar en la Tesorería de la Empresa, con dos días de anticipación sus respectivas Acciones — Montevideo 20 de mayo de 1976. — El Directorio.
3) N$ 72.50 5|pub. 9682 My 24-v my 28.

INMOBILIARIA SARASOLA S. A. (EN LIQUIDACION)

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 16 de junio a la hora 19 en Avda. 18 de Abril 3521, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria balance, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del Síndico: 2) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
Se recuerda que deben ser depositadas las acciones con por lo menos tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.
3) N$ 72.50 5|pub. 9739 My.25-v.my.31.

BALNEARIO PUNTA NEGRA DE PORTEZUELO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que dispone el artículo 18 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de junio de 1976 a las 10 horas en el local ubicado en la calle Juan Carlos Gómez 1492 piso 4 Esc. 409 de esta ciudad para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta anterior.
2.o) Consideración de la memoria del directorio, balance general e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1|4|75 al 31|3|76.
3.o) Elección de tres directores titulares y dos suplentes respectivos por cada uno de aquellos.
4.o) Elección del Síndico titular y suplentes (Art. 41).
5.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene: A) Que se encuentra a disposición de los señores accionistas en el domicilio indicado el inventario, balance general, memoria del directorio e informe de la Sindicatura.

B) Que los señores accionisats que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar en la tesorería de la sociedad calle Juan Carlos Gómez 1492 piso 4 Esc. 409 las acciones que posean o un certificado de depósito extendido por una institución bancaria por lo menos con dos días de anticipación al acto. — Montevideo, 25 de mayo de 1976. — El Directorio.

3) N$ 174.00 5|pub. 10084 My.27-v.jn.2.

FEINSTEIN S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 8 de junio de 1976 a las 18 horas en la calle Cerro Largo 1066 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidadse correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1975.

2.o) Designación de un asambleísta para suscribir el acta. — El Directorio.

3) N$ 34.80 3|pub. 10053 My.27-v.my.31.

EDIFICIO DURAZNO S. A.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de nuestros estatutos sociales el directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria a realizarse el día 15 de junio de 1976 a las 15 y 30 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1420 Esc. 20 con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1975.

2) Elección de Directores. — Montevideo, 25 de mayo de 1976.

3) N$ 145.00 10|pub. 10130 My.27-v.jn.9.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

En cumplimiento del decreto N.o 13.842 de la Junta Dtal. de Montevideo se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentó el señor WALTER J. SOUTO FERRANDO solicitando la expedición de un certificado que le habilite el uso del nicho N.o 903 del 2.o cuerpo del Cementerio Central cuyo primitivo titular era Vicente Torterolo.

Por tanto se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambrí Mauriz, Encargado de la Subdirección.

4) N$ 43.50 3|pub. 10067 My.27-v.my.31.

Derecho de uso de bien funerario

En cumplimiento del decreto Nº 13.842 de la ex Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron María Teresa Bongiovanni, Delia Luisa Bongiovanni, Clara Bongiovanni, Alicia Bongiovanni, Elida Bongiovanni, María E. Puga, Olga María Causa, Zulma Causa, Alicia Causa y Francisco Pantaleón Debenedetti, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del Panteón, sito en el Cementerio del Paso del Molino, señalado con el Nº 14 cuyos primitivos titulares eran: Francisco Bongiovanni, Pantaleón Bongiovanni y Teresa Bongiovanni.

Por tanto se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con los documentos justificativos en la Escribanía Municipal, dentro de los treinta días. — Esc. Luis Arturo Calleros.

4) N 174.00 10|pub. 10099 My.27-v.jn.9.

Se presentó ante este Servicio MARGARITA CASIMIRA PETRUS titular del Nicho de Urnas N.o 224 del Cementerio del Norte, solicitando duplicado del mismo por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos.

Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, mayo 11 de 1976. — Aldo Abel Borrá, Secretario.

4) N$ 87.00 10|pub. 9623 My.24-v.jn.4.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

La señora María De León Tombesi de Torielli, se presentó ante esta Oficina solicitando expedición de Título del Nicho N.o 92 del Cementerio de la ciudad de Las Piedras cuya lápida se halla a nombre de José Borges ofreciendo pruebas de los hechos que avalan sus pretensiones. Emplázase a cualquier interesado en dicho sepulcro a presentarse dentro de los noventa días en la Oficina Local de Las Piedras en expediente N.o ... 46.430 bajo apercibimiento de expedirse título a favor del solicitante.

4) N$ 348.00 30|pub. 6365 Ab.20-v.jn.1.o.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CRISTINA GUARCH y NEY SARALEGUI MOREIRA, (Ficha V. 958|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 10135 My.27.v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR HUGO FERNANDEZ CARRASCO y MARIA DEL LUJAN LUNA PIZZA (Ficha V. 370|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario

5) N$ 96.00 20|pub. 9939 My 26-vjn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA HERMINIA CHIOINO CREHUERAS y EDUARDO HERNAN PRADERE SOSA (Ficha V. 284|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, par aque comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 6 de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 8992 My.14.v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LAURA MONTERO y JORGE FAGET FIGARI (Ficha V 312|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 6 de mayo de 1976. - Arturo Héctor Otero Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 8718 My.12-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Truno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELVIRA MONCHIETTI BARNECHE y ANDRES AVELINO BERRO TEJERA (Ficha V. 74|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de marzo de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto

5) N$ 96.00 20|pub 8161 My.5-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAFALDA SAPPONI y JUAN ANTONIO PORTANTIER. (Ficha V. 84|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de abril de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 7624 Ab.30.v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA NELLY MEDINA ACOSTA y LUIS AGUSTIN SALANDRU LOPEZ (Ficha V. 920|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 22 de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 7623 Ab.30-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANILO CRIADO y SELVA MARY NAVARRO (Ficha V. 174|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 22 de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 7625 Ab.30-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROMEO BONIATTI y NORINA MARIA CADAMURO (Ficha C 386|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de abril de 1976. — Andrés Paselle Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 9526 My.21-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA VITERBA MARTINEZ y ANDRES SANTIAGO CROSSINA (Ficha 148|V|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 27 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 9540 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIEGO BENTOS IBARBURU y NILDA NICOLINI (Ficha 686| V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 30 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 8279 My.7-v.jn.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por POMPEYO CESAR GIANSANTI ECHEGARAY y RUTH MYRIAM RIVERA (Ficha 204|V|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de abril de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 7783 My.3-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICENTE GONZALEZ FERNANDEZ y ORAIDA u ORAIDES VIERA DAVILA (por auto de 13|2|976), (Ficha B. 22| 1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 18 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 9940 My.26-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS GONZAGA MARIA RODRIGUEZ DOLDASI y MARIA DEL CARMEN ACOSTA MOLINA (Ficha 300| 76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo mayo 14 de 1976. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 9435 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad

cónyugal integrada por JORGE CONSTANTINO SUAREZ y MARIA S. CHARLONE (Ficha C 362|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de mayo de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 9436 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DARIO DE MELLO PEREYRA y DELIA NELLY TEIXEIRA DE MELO LOPEZ (Ficha A. 326|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 3 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
5) N$ 96.00 20|pub 9238 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS FRANCISCO PATRONE y ALICIA CIELO EUSTACHIO (Ficha C. 1.040|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 5 de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario
5) N$ 96.00 20|pub. 8538 My.17-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL LISCANO VIERA y MARTA RAMIREZ FERNANDEZ, (por auto de 19|11|75) (Ficha 900|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 3 de 1976. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8369 My.7-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PLACIDO ONELIS LIMA ACOSTA y NEDA ZALAYETA (por auto de 10|10|75 (Ficha 746|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, abril 27 de 1976. — Eduardo Chiarrara. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8655 May.4-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO HORACIO RAVERA y MARIA ESTHER DELGADO (Ficha C. 178|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, mayo 21 de 1976. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 9829 My.26-v.jn.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MARTINEZ y NANCY NELLY ROJAS (Ficha C 28|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos auto. dentro de sesenta días. — Montevideo mayo 7 de 1976. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8876 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE FONSECA y BEATRIZ MARIA MERALDI (Ficha C. 34|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días — Montevideo, mayo 6 de 1976 — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 8537 My 11-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN VIÑOLY REY y FREMIAT JUANA AVELINO DEPRATTI de VIÑOLY, (Ficha A B: 712|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de febrero de 1976. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 9764 My.25-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO SPITZER y HEDY BILER (Ficha A. B. 170|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de mayo de 1976 — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 9669 My.24-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO VILLALBA o ELBIO NIDES CECILIO VILLALBA y FELISA PEREIRAS LOPEZ (Ficha A. B. 622|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 9595 My 24-v.jn 18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MONICA MARIE PAWLONSKI o PAWLOWSKI y CHERIF FARES (Ficha A B 160|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de mayo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 9525 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS LUIS ACUÑA BARRAZA y ADRIANA RENEE RODRIGUEZ NICOLAU (Ficha AB 200|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 17 de mayo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 9524 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YAMANDU JOSE BONI y MARIA MERCEDES PAGANINI (Ficha A B. 140|76), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 23 de abril de 1976. — Esc Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 7970 May.4-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REINA GERMANA PEREZ y PEDRO ALEJANDRO OCAMPO (Ficha E. 36|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de marzo de 1976 — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 9569 My.27-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MARTHA contra ELADIO RUBEN RODRIGUEZ. (Ficha E. 578|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 12 de 1975. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5 N$ 96.00 20|pub. 9941 My.26-v.jn 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANTE GHIRINGHELLI MARINONI y MARIA LUISA CHABAY MORAGLIO, (Ficha E. 154|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de mayo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 9733 My.25-v.jn.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la Dis. y Liq de la sociedad conyugal integrada por OSCAR ENRIQUE FERNANDEZ SANTORO e ILDA NELLY MARGARITA MORENA, (Ficha E. 4|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de marzo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 9182 My 19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NICANOR DOMINGO CARDOZO y ASUNCION JACKSON (Ficha E. 248|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos, en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 13 de junio de 1975 — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 4318 My 17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBA ANGELICA PIGNOLO y JULIO MARIA TATE (Ficha E. 584 bis|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 8359 My.7-v.jn.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO JORGE RODRIGUEZ MARTINEZ c. ANA MARIA LUCAS de OLIVERA CARDOZO (Ficha E. 584|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 8039 My 4-v.jn.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PASCUAL ZARRILLO y LYDIA HERNANDEZ (E 156|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir. sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de abril de 1976. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 8895 My.14-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALIM AMANCIO ATTUN y LUZ CASALINO (Ficha V. 363|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 13 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 9815 My 26-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN BRUCKNER y ALBA E. AMORIN ó ALBA ELIDA SARAVIA AMORIN (V. 1143|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario
5) N$ 96.00 20|pub 9668 My.24-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO JUAN ECHEVARRIA y ELSA IRMA PEREZ, (Ficha V. 111|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos

dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 9296 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS VIAPIAÑA y ELENA GRACIELA VIDART (Ficha V. 65|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 8877 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBENS ANTONIO FRANCISCO QUINTANA e IRIS REBAGLIATTI. (Ficha V. 545|975). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de abril de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 8163 My.5-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO ROSTAN y MARIA TERESA BO MAGLIONE (Ficha V. 729|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de abril de 1976. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7622 Ab 30-v my 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE R. SILVERA y NELIDA ADALMIRA ALVAREZ (Ficha D|531|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de mayo de 1976 — María Del Carmen Todeschini Actuario Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 9320 My 20-v.jn.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS FERNANDEZ y JOSE PEDRO SANCHEZ (Ficha C|639|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para, que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de mayo, de 1976 — Andrés Paselle, Actuario Adjunto.
5) N$. 96.00 20|pub. 9213 My 19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONIA MIRYAM ALFARO y MARTIN ISRAEL PEREZ PALLARES (Ficha J 741|75) que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 13 de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 8964 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOLORES ROSA FARUELO de LAGUARDA contra ROBERTO LAGUARDA. (Ficha C. 185|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de abril de 1976. — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8452 My 12-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MERCEDES GUTIERREZ y CARLOS SIEMENS (Ficha D. 99|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 20 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 9760 My.25-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL GONZALEZ y ELSA ELENA MORETTI. (Ficha D. 187|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 23 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 9738 My.25-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ACUÑA y RAQUEL RICCI (Ficha D|121|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo mayo 13 de 1976 — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 9297 My 19-v jn.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR MADAMA y MARIA DE LOS ANGELES ZUNINO (Ficha D. 149|1976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo mayo 13 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 9298 My.19-v.jn 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN CESAR CAPPELLETTI y ANA MARIA RODRIGUEZ (Ficha D. 777|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 6 de abril de 1976. — Esc Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7722 Ab.30-v my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA L. PEREIRA y FERNANDO JUAN FERNANDEZ (Ficha 327|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 6 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 8878 My.14-v jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZULMA EMILIA CORREA y GALO DOMINGO CARDOZO (Ficha 565|V|1975). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 26 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7782 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA ELBA CORREA GRANADA y LEONOR CELIO ARBELO (Ficha 79|V|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 17 de 1976 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 9570 My.24-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACQUES KARL NEUMANN o NEUMAN y SILVANA SELMA o SILVANA SELVA STEIN, (por auto de 6|4|976) (Ficha B. 219|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 21 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 10136 My.27-v.jn.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR RIBEIRO CUNHA y ALBA E. o ALBA EVA PERRONI GUICHON (Ficha C. 813|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 20 de mayo de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
5) N$ 96.00 20|pub. 10111 My.27.v.jn.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL HOCHMAN CHARNOVICH y JULIA GERZCHORN o SEISZCHORN BUCHALTER (por auto de 30 de abril de 1976). (Ficha 277|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 12 de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 9299 My 21-v.jn.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN PAWLONSKI y MARTHA SANCHEZ (Ficha C. 255|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 13 de mayo de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub 9210 My 19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ALFONSO INVERNIZZI y ESMERALDA ELIZABETH CRUZ (por auto de 23 de abril de 1976). (Ficha 249|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, mayo 10 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub 9300 My 19-v jn 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA DE LEON y CARLOS ROMERO (Ficha C. 847|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, mayo 21 de 1976 — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 9828 My.26-v.jn 22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA de los ANGELES VIVERO y LUIS ALBERTO PALERMO (Ficha C. 49|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo mayo 14 de 1976 — Gerardo Marichal Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 9313 My 20-v jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PATRICIO de SALTERAIN SILVEIRA y MARGARITA ISABEL FERNANDEZ GARCIA. (Ficha C 215|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo mayo 14 de 1976. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub 9314 My 20-v.jn.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO NICOLA KURLANDER y RAQUEL LUISA ARIGON (Ficha C. 3|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo mayo 5 de 1976 — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8539 My.11-v.jn 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la socie-

dad conyugal integrada por NELLY GLADYS ANTUNEZ MACIEL y CESAR BERNARDO SENE NE CABRAL. (Ficha C. 381|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 30 de 1976. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8081 My.5-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SHULAMITH GENTE SINGER y HECTOR CERVIÑO, (Ficha C. 307|75). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de abril de 1976. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7784 My.3-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA SILVIA BETTEGA y ANTONIO JOSE VIZINTIN (Ficha A. B. 15|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 23 de abril de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 8246 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUIZ ABELARDO RODRIGUEZ FRANCO y JUANA ESMERALDA GUASP RUMASSA de RODRIGUEZ (Ficha A. B. 137|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de mayo de 1976 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 9942 My 26-v.jn.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada AGUSTIN GREGORIO CALVO y SARA MARIA RODRIGUEZ, (Ficha E. 187|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 10049 My.27-v.jn.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID OPER y DORA SALINAS, (Ficha E. 225|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de mayo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 10123 My.27-v.jn.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN LARDIZABAL y ANA MARIA DE OLEA. (Ficha E. 213|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 13 de mayo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 9816 My.26-v.jn.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PEDRO AGUSTIN PODESTA y NANCY MARIA JUANITA ABAL (Ficha E. 105|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, marzo 24 de 1976 — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 8582 My.11-v.jn.8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO JORGE HELVECIO PORETTI y BEATRIZ ELISABETH TEOBALDO (Ficha E. 118|76) que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 23 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 7987 May 4-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LORENZO CASADO LORENZO y MARIA del CARMEN VAZQUEZ FERNANDEZ. (Ficha E. 127|76). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub. 8813 My.13-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN DARIO VITABAR BALCON y MARIA DONATA GRUOSSO (F. E. N.o 857|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro de sesenta días — Montevideo, 19 de diciembre de 1975 — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 9392 My 20-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME GONZALEZ c/ GUILLERMINA LUBARA (Ficha E. 361|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8628 My.12-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSENDO ALBERTO GRILLE y SARA ELENA MOTTA de GRILLE (Ficha E. 147|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de abril de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 8493 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA DORA TECHERA c/. MARTINIANO HERNANDEZ GARCIA (Ficha E. 847|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 16 de marzo de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8494 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL CARMEN AYERZA contra SANTE MANUEL OLLARI (Ficha E. Nº 757|975). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 18 de diciembre de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 9281 My.1-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIPE STRIMBER y NELLY JABCOVSKI de STRIMBER. (Ficha E Nº 181|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de abril de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 8360 My.7-v.jn.4.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictado en los autos respectivos "LUIS EDUARDO ALBANO y MIRYAM JULIA SILVEIRA. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha N.o 113|1976), se hace saber que se decretó disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre don Luis Eduardo Albano y doña Myriam Julia Silveira, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 21 de abril de 1976. — Orestes J. Ballestrino, Actuario
5) N$ 120.00 20|pub. 9624 My 24-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: "Zilda Goncalvez Olivera contra RAMON FAGUNDEZ BARBOSA Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha N.o 121|976) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre doña Zilda Goncalvez Olivera y don Ramón Fagúndez Barbosa, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor — Artigas, 21 de abril de 1976 — Orestes J. Ballestrino Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 8226 My.6-v.jn.3.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: LUISA TERESA SIMON c/. RAMON FRANCISCO CIRIGLIANO. "Dis. y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha civil Nº 94|1976), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 6 de mayo de 1976. — Milton Machado Ribas. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 10177 My.27-v.jn.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos: LUCHINETTI, MARIA ELIA SOFIA c/. ISMAEL CENI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil. Nº 27|1975). se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 6 de mayo de 1976. — Milton Machado Ribas. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 10176 My.27-v.jn.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: ACOSTA de AVERAME CLARA c/ LINO AVERAME "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil 323|974) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — La presente publicación tiene auxiliatoria de pobreza. — Canelones 29 de marzo de 1976. — Milton Machado Ribas. Actuario.
5) (R.20|4|55) 20|pub. 31013 Ab 30-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos "Siriani de Gutiérrez Noelia contra BENITO FRANQUISTER GUTIERREZ PARRILLA. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil 409|975) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de 30 días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783 — Canelones, 29 de marzo de 1976. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 7626 Ab 30-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "López de Zapattini Leonor contra ADOLFO NICOLAS ZAPATTINI. Disolución, Liquidación Sociedad Conyugal" Ficha V. N.o 239|973), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LEONOR LOPEZ y ADOLFO NICOLAS ZAPATTINI. y que se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés de que comparezcan en los respectivos autos dentro de un plazo de sesenta días. — Las Piedras, setiembre 3 de 1975 — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
5) N$ 72.00 20|pub. 9267 My 19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos ANTUNEZ AMILDO TABARE y CLARA ETHEL LUCAS. "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha V. N.o 65|976) se

hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Amildo Tabaré Antúnez y Clara Ethel Lucas y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren intereses para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, marzo 29 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub 9266 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: FERNANDEZ CARLOS MARIA y MARTHA ELENA TRIAS. "Disolución sociedad conyugal". (Ficha V, Nº 87|976), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal integrada por Carlos María Fernández y Martha Elena Trías, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren intereses para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, abril 7 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 72.00 20|pub. 1889 My.3.v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN SEBASTIAN BONIFACINO y MERCEDES GONZALEZ TORRES (Ficha 488|V|75) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley N.o 10.783. — Pando, 15 de diciembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 8662 My.12-v.jn.9.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DELIA ANTUNEZ y VICTOR NAJSON. (Ficha 79|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 10 de marzo de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 10093 My.27.v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en autos caratulados: CONSUELO BRAYER c|a JOSE FRANCISCO TORRES. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 92|976) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos Consuelo Brayer y José Francisco Torres y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Melo, 10 de mayo de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 9463 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: EDUARDO BENTANCUR y CARMEN TERESA TELIZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 188|976), se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad existente entre los cónyuges debiendo comparecer los interesados dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 21 de abril de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 8432 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: GODOFREDO LIMA y WILMA MACHADO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha 179|976), se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los cónyuges debiendo comparecer los interesados dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 21 de abril de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 8431 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALMERINA SARAVIA y JORGE ATANASILDO SOSA (Ficha N.o 748|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, febrero 6 de 1976. — Luis A. Mazzei Sastain. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8175 My.5-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que con fecha 6 de mayo de 1976 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos RAUL MUNGAY BENTOS y LUCY ETHEL CARABALLO MOSTEYRO, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Melo, mayo 11 de 1976. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 9464 My 21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: ALMERINDO ESTEFAN contra JULIA ELENA CASTELNOBLE. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Nº 61 año 1976), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Almerindo Estefan y Julia Elena Castelnoble, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 4 de marzo de 1976. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 8782 My.13-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: JUAN PEDRO MALVAREZ y PETRONA JOSEFINA de MALVAREZ "Disolución de la sociedad conyugal", (Nº 176, año 76), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Pedro Malvarez y Petrona Josefina de Malvarez, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo 28 de abril de 1976. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 8430 My.10-v.jn.7.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ALEJO FERNANDO DIAZ DELPRATTO y MARIA VILLAR VENCE de DIAZ (Ficha 404|C|1975), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo, 13 de mayo de 1976 — Esc Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 9892 My.26-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges FREDI GUSTAVO KRÜGER y RAQUEL BEATRIZ PIAGGIO de KRÜGER (Ficha 141|C. (1976), debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo, 5 de mayo de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 9105 My 17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ITALO EDGARDO ROVETTA y NELLY VADELL (Ficha 82|C| 1976), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783 — Carmelo, 28 de abril de 1976. — Esc Ricardo Garibotti. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 9104 My.17-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 16 de marzo de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HEBER EDGARDO JOURDAN PLAVAN y MABEL TAGLIAFICO PESCE, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 o de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 26 de marzo de 1976 — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 9068 My.17-v.jn.14.

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 10 de diciembre de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GUILLERMINA RUFENACHT DAGHETTI y RUBEN DIEGO RODRIGUEZ RAVERA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 24 de diciembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub 9067 My 17-v.jn 14.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: BLANCA VIOLETA BERRONDO de GARCIA contra JUAN CARLOS GARCIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (C. 88|976), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Blanca Violeta Berrondo de García y Juan Carlos García, emplazándose por el término de 60 días a todos los interesados.

Y a los efectos legales se hace esta publicacin. — Durazno, marzo 12 de 1976. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 10065 My.27-v.jn.23.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor don Jorge Mendive, se hace saber que por interlocutoria de fecha 26 de febrero del corriente año. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre LORENZO LEOPOLDO SUAREZ GRAMPONE y MARIA DELIA HERNANDEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Art. 6.o ley 10.783. — Florida marzo 15 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub. 7751 Ab.30-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Jorge Mendive, dispuso en autos: "Rey, Gladys Brenda contra JULIO SANTAGATA. Divorcio" (F. C. 1048|975) citar y emplazar a Julio Santagata, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 18 de noviembre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 30|pub. 7533 My.3-v.jn.14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos MARTINEZ de GONZALEZ MARGARITA BLANCA con GONZALEZ MIGUEL CESAR. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha 805, Año 1975), se hace saber que por resolución de fecha 17 de noviembre de 1975, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Miguel César González y Margarita Blanca Martínez de González, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas, diciembre 17 de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 9959 My.26-v jn 22.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 13 de febrero de 1976 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos CELIA NORMA BAUTEL ROCHA de SILVERA y HELDER CASIMIRO SILVERA RIVERO. (Ficha Nº 46|976), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 18 de febrero de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 7846 Ab.30.v.my.28.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandu en autos: GARRE MODESTO ELBIO contra MESINGUER BLANCA. "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (A 88|1976) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Modesto Elbio Garre y Blanca Mesinguer citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú. 4 de mayo de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub 9246 My.19-v.jn.15.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por ADEMAR DUFAU y MARTITA DELIA SANCHEZ (Ficha 1235), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, febrero 5 de 1976. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 9905 My.26-v.jn 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIO PAEZ BRAÑAS y MARIA del CARMEN FERREIRA ANTUNEZ (Ficha 310|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Rocha, mayo 12 de 1976. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 9906 My.26-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal, que integran RINALDO FRATTA MASON y AIDA TERESITA SILVERA GUTIERREZ (Ficha 354|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rocha, mayo 5 de 1976 — José A. Ribot Llana, Actuario
5) N$ 96.00 20|pub. 9907 My.26-v.jn 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran MERCEDES CARMEN BOBADILLA y TEOFILO GARCIA (Ficha 1212|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, febrero 12 de 1976. — José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 8210 My.6-v.jn 2.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos, SORIA CEÑORINA contra YORIO JUAN CARLOS LUTERO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (La. A. Fa. 45|976) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre doña Ceñorina Soria y don Juan Carlos Lutero Yorio y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts 6 y 7. ley 10 de setiembre de 1946). — Salto. 16 de marzo de 1976 — Esc. Angel María Malvasio. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 7395 Ab.28-v.my.26.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 8 de marzo de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de HUGO TORTEROLO MADINI y ADELA MARTHA DELGADO PINTOS citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7.o ley N.o 10.783). — San José, 17 de marzo de 1976. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8616 My.12-v.jn.9.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: HECTOR BOLIVAR MENDEZ c/. MARIA ETELVINA IDIARTE. "Disolución de sociedad". (Ficha Nº 130, año 1976), se hace saber que por resolución de fecha 25 de febrero de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10.783. — Mercedes, 5 de abril de 1976. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 10021 My.27.v.jn.23.

EDICTO. — En autos: HADY VIOTTI de BRITOS c/. RAUL HUMBERTO BRITOS. "Disolución de sociedad" (Ficha Nº 196, año 1976), se hace saber que por resolución de fecha 18 de marzo de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados y se mandó citar y emplazar a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10.783. — Mercedes. 8 de abril de 1976. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 7837 My.3.v.my.31.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre JUAN ROQUE ORQUE y ORGEN MORALES y NIVIA GLADYS MORALES RODRIGUEZ (Ficha número 561. Año 1974), emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días — Treinta y Tres. 26 de marzo de 1976 — Alfredo Irigoyen. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8218 My.6-v.jn.2.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se cita, llama y emplaza a doña Arminda Cuadros para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: Borges. Warner c/ ARMINDA CUADROS. "Divorcio por causal" (Ficha D 290|75) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se deja constancia que se tramita por separado la auxiliatoria de pobreza Ficha D 292|75. En fe de ello sello y firmo en Montevideo a los 11 días del mes de mayo de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31193 My.19-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. en autos: Moroquio. María Elena contra PUYOL JORGE CESAR Divorcio por causal" (D. 92|76). se cita llama y emplaza a Jorge César Puyol, a que comparezca dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo. 18 de marzo de 1976. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
7) N$ 108.00 30|pub. 6173 Ab.8-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a JULIA YOLANDA CAROLA, para que comparezca a estar a derecho en autos Floro Brigido Pizzani contra JULIA YOLANDA CAROLA "Divorcio por Causal" (Ficha D. 250|975). dentro del término de noventa días y se le cita a conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 12 de mayo de 1976. — Gerardo G. Marichal Actuario Adjunto
7) N$ 144.00 30|pub. 9110 My.17-v.jn.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: María Ondina Lessa contra GUILLERMO MOZZONE FUSTER. Divorcio" (Ficha E. 720|75), se cita llama y emplaza a don Guillermo Mozzone Fuster para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo 16 de febrero de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 30|pub. 7522 Ab.29-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que en los autos caratulados: "Silvia Margarita Zucker Goetz c/. HOMERO FERREIRA RODRIGUEZ. Divorcio" (F. E. 790|75). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Homero Ferreira Rodríguez, a que comparezca ante este Juzgado. a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. 19 de febrero de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
7) N$ 144.00 30|pub. 7898 My.3-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. se cita llama y emplaza a don JOSE LUIS GONZALEZ, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Aragona. Silvia Beatriz c/. JOSE LUIS GONZALEZ Divorcio por causal". (Ficha D. 13|76). dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 9 de marzo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario
7) N$ 144.00 30|pub. 7900 My.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se cita. llama y emplaza a doña NORMA GENOVESE para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados "Kemplert. Bernardo c/. NORMA GENOVESE. Divorcio por causal" (Ficha D. 431|975) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 18 de 1975 — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
7) N$ 144.00 30|pub. 7627 Ab.30-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: Lazo Héctor c/ SANTOS MARIA BEATRIZ. Divorcio por causal" (D|773|75) se cita llama y emplaza a María Beatriz Santos a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo marzo 12 de 1976. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
7) N$ 108.00 30|pub. 8994 My.14-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: "Lanza. Virginia contra dos SANTOS. JOSE LUIS Divorcio por causal" (D. 759|75). se cita llama y emplaza a José Luis dos Santos. a que comparezca dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo 19 de marzo de 1976. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
7) N$ 108.00 30|pub. 6177 Ab.8-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: Meneses Julio c/. ESPINOSA PERLA R. "Divorcio por causal (D| 549|75) y auxiliatoria (D|73|76) se cita, llama y emplaza a doña Perla Rosario Espinosa a que comparezca en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 13 de 1976. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32208 My.19-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se cita y emplaza por el término de noventa días a WALTER NELSON MARTINEZ. (Ficha 257|75) a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio por causal y auxiliatoria de pobreza le ha iniciado Mirta Cristina Dondo, bajo apercibimiento de nom-

brársele defensor de oficio. — Montevideo de abril de 1976. — Miguel Angel Cancelator Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30885 Ab.2.-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos: PIÑEIRO MARIA CRISTINA c/ YAÑEZ FREDDY RICARDO. Divorcio por causal (Ficha D. 261|974) se cita, llama y emplaza a Freddy Ricardo Yañez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, al igual que en los autos de Auxiliatoria de Pobreza que se tramitan (Ficha C. 73|976). — Montevideo 3 de abril de 1976. — Gerardo G. Marichal Actuario Adjunto.
7) (R 20|4|55) 30|pub. 30909 Ab 21-v.jn 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a NELSON MAMEDI FERREIRA. (Ficha A B 579|75) a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio por sola voluntad le ha iniciado María del Carmen Barreiro bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo de noviembre de 1975. — Mylca Bolla de Di Landro Actuaria
7) N$ 144.00 30|pub. 8497 My.10.v.jn.21.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en autos: Ruiz Díaz, Jorge Luis contra NANCY LILIAM CARBAJAL. Divorcio" "Ficha C. N 530, año 1975). se cita llama y emplaza a doña Nancy Liliam Carbajal para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Las Piedras, 3 de febrero de 1976. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
7) N$ 144.00 30|pub. 5599 Ab 28-v.jn.7.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: GREGORIA SANTOS C|A ANTONIO ARAMIS MARIN "Divorcio" (N.o 80, Año 975), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en autos, a ANTONIO ARAMIS MARIN, citándosele igualmente a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, por el término de noventa días. Esta gestión goza de auxiliatoria de pobreza — Melo, 5 de mayo de 1976. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
7) (R 20|4|55) 30|pub 323301 My.27-v.jn 30. Jl.21-v.jl 27.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. Jorge Mendive dispuso en autos: "Rev Gladys Brenda contra JULIO SANTAGATA Divorcio" (F C 1048|975). citar y emplazar a Julio Santagata para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida 18 de noviembre de 1975. — Teresita Etcheverry de Tarantc. Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 30|pub 7553 My.5-v.jn.16.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos: Ayala Juan Luis con BRUN, MARIA "Divorcio" (La. A 173|976) se cita, llama y emplaza a María Brun para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto 29 de abril de 1976. — Esc. Angel M. Malvasio Actuario Adjunto.
7) N$ 144.00 30|pub. 9866 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

La Inspección Departamental de Educación Primaria de Montevideo, emplaza de acuerdo al decreto de fecha 15 de octubre de 1929 a la señorita JUANITA SCHEINER GELOZIJNSKA, Maestra de primer grado efectiva en la Escuela N.o 177 de primer grado a comparecer dentro del término de tres días a reanudar sus actividades o aducir fundados motivos para no hacerlo bajo apercibimiento de que en caso omiso se le tendrá por renunciante. — Montevideo, 20 de mayo de 1976. — Irene Castro de Mandado, Inspectora Departamental.
8) (C.C.) 3|pub. 32281 My26-v.my.28.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS

Emplázase al funcionario señor NERY LOPEZ de la Dirección Nacional de Correos a presentarse en la Sección Personal de este Organismo dentro del tercer día hábil en horarios de oficina a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele como renunciante, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 7.819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 24 de mayo de 1976. — El Jefe de Relaciones Públicas Mayor (P.A.M.) Iliodino Cruz Duarte
8) (C. C.) 3|pub. 32308 My 27-v.my.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo de fecha 17 de mayo de 1976, se resolvió emplazar al funcionario señor JAIME ENRIQUE CANTORE CLIVE. (Padrón N.o 30.497, Auxiliar, Grado D), para que dentro del tercer día comparezca a reanudar el trabajo o a expresar los motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Estatuto del Funcionario (Decreto N.o 9297 y modificativos). — Montevideo, 21 de mayo de 1976. — "Año del 250.o Aniversario del Proceso Fundamental de Montevideo"
8) (C. C.) 5|pub 32242 My.24-v.my 28.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL MACIEL
Oficina de Personal

Notifíquese al Dr. TABARE ARBIZA que de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la ley N.o 7.819 del 7 de febrero de 1925 concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto-ley N.o 10.388 del 19 de febrero de 1943 y conforme al decreto del 13 de octubre de 1929 debe presentarse dentro del tercer día al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono del cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Montevideo, mayo 21 de 1976. — Prof. Dr. José J. Estable Director.
8) (C.C.) 3|pub. 32272 My.26-v.my.28.

DEPARTAMENTO CONTENCIOSO Y SUMARIOS

JOSE P. LABALLE. Intímasele el reintegro al cargo dentro del plazo de tres días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 24 ley 14.416. — Montevideo mayo 13 de 1976. — Dr. Jorge Almada Jefe Dpto. Contencioso y Sumarios.
8) (C.C.) 3|pub. 32292 My.26-v.my.28.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE LAS PIEDRAS
Dirección de Necrópolis

La Junta Local Autónoma de Las Piedras atento a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ordenanza de Cementerios emplaza a los interesados por el término de treinta días a partir de la última de estas publicaciones a concurrir a la Oficina respectiva a fin de realizar las reducciones del caso bajo apercibimiento de trasladar los restos al Osario General.

Y a sus efectos se hacen las presentes publicaciones y se detalla la siguiente nómina:

Nómina de cuerpos a reducir en el Cementerio de la ciudad de Las Piedras:

18904 Juan Pedro Molina.
18586 María Gómez.
18502 Blanca Martínez de Araújo.
19046 Ruperto Lemes García.
1904. Delfina Martins Gómez de Robert.
1.071 Olga Angélica G. de Méndez.
19083 Ofelia Silva de Schmidt.
19108 Jorge Castaña
19115 Isidro Guezzi.
19116 Pedro Bonilla
19179 Clementina G. de Machado.
19187 Tomasa Romero.
19231 Abélico Lacuesta.
19238 José Gross
19245 Fernanda R. de Arias.
19251 María L. Veliz de Acevedo.
19255 Elvira Brasil
19260 Felicia Dini
19261 Roberto Acosta.
19263 Eusebia P. G. de López.
19291 Eugenia M. de García.
19296 Lorenzo Sosa
19312 Juan Bordano.
19321 Jesús Amarelle
19327 José López Rossi.
19344 Eduardo Sanguinetti.
19359 María E. Carrión.
19364 Petrona González.
19370 Juan Silveira.
19364 Petrona González.
19370 Juan Silveira.
19397 Alfredo Marteluna.
19416 Alisa Da Silva de Daniello.
19425 Mario Francisco Bertani.
19434 Ema Farolini de Fuentes.
19445 Eustaquia C. de Medina.
19476 Livia Ana M. M. de Traversi.
19478 Getulio Silva.
19496 Erlicia Baldini
19514 Marcos Ramos
19576 Pedro Cedrés.
19579 Santiago Lima. — Las Piedras. abril de 1976.
8) N$ 408.00 10|pub 7888 My.3-v.jn 14.

INSPECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION PRIMARIA DE CANELONES

La Inspección Departamental de Educación Primaria de Canelones, emplaza al señor FREDDY LOPEZ, Maestro de 1er Grado, efectivo en la Escuela N.o 153, de Primer Grado, de Parque del Plata, para que se presente antes de tres días a las Oficinas de la Inspección Departamental, calle Treinta y Tres 491, Canelones o al desempeño de sus funciones o aduzca motivos fundados para hacerlo bajo apercibimiento de tenersele por renunciante.
8) (C. C.) 3|pub. 32294 My.27-v.my.31.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

UTE

La Administración de UTE de acuerdo con lo dispuesto por la le N.o 13.261 de fecha 28 de marzo de 1964, hace saber que con fecha 19 de diciembre de 1974, el Directorio Interventor de UTE decretó la expropiación del inmueble ubicado en la 16.a Sección Judicial del Departamento de Canelones empadronado en mayor área con el N.o 651, propiedad de MYDASUR S. A. y prometido en venta al señor Gabriel Cánepa, cuya superficie es de 2Há. 4.782 metros cuadrados 60 (dos hectáreas cuatro mil setecientos ochenta y dos metros cuadrados con 60) y cuyos planos, deslindes y demás características figuran en el plano registrado el 14 de diciembre de 1973 con el número 16.681 (diez y seis mil seiscientos ochenta y uno) en la División General del Catastro Nacional.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Asuntos Legales y Procuración Palacio de la Luz, Paraguay 2431, Cuarto Piso, en las condiciones y plazos establecidos por la ley de expropiaciones.
9) (C. C.) 8|pub 32220 My.20-v.jn.31.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que por auto de fecha 8 de abril de 1976 N.o 348 en el expediente caratulado JULIA EMILIA D'ANDREA "Incapacidad" fue designada curadora de la incapaz Julia Emilia D'Andrea Parente su hermana legítima Elvira D'Andrea Parente de Picún. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 20 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
10) N$ 48.00 10|pub. 9840 My.26-v.jn.8.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. ANA ROSA LIMA NUÑEZ constituyendo domicilio en Ituzaingó 1324 esc. 201 al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador Universitario ofrezco el testimonio de Elena Ferreiro y Sylvia Mayer expidiéndoseme testimonio. — Ana Lima". — Montevideo, abril 28 de 1976. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
11) N$ 48.00 10|pub. 9301 My.19-v.jn.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:
VICTOR ALEJANDRO FIORONI BASSO, domiciliado en Plaza Independencia 830, Apto. 5 al señor Juez digo: optando al título de Procurador ofrezco la declaración de los testigos Carlos Frattini y Ernesto Devita acerca de mi honradez de vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Víctor Fioroni Basso. — Yolanda Uslenghi de Hounie.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 5 de mayo de 1976. — Humberto A. de León. Actuario Adjunto.
11) N$ 60.00 10|pub. 8641 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno: FERNANDO ALVAREZ LOSA, constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle Rincón 423, esc. 3, al señor Juez me presento y digo: "Que optando por el título de Procurador, ofrezco la declaración de César Daniel Podestá García y Walter Carlos Albanell Bocage. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Alvarez. Dinorah Lorenzo. Escribano".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 26 de abril de 1976. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
11) N$ 60.00 10|pub. 8093 My.17-v.my 31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, ENRIQUE EFRAIN PRIGUE DELGADO, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Treinta y Tres 1430 Esc. 2, y habiendo reunido las condiciones requeridas para acceder al título de Procurador, solicita se tome declaración, sin previa citación a las escribanas Mirta Rodino Vazquez y Marta Sturini Irigaray, quienes informarán sobre la vida y costumbres morales del suscrito expidiéndoseme testimonio.
Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Raúl Luis Real Capurro — Enrique Efraín Prigue Delgado". — Montevideo, 27 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 8686 My.14-v my.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno: ROBERTO PRIORI, constituyendo domicilio en E. Acevedo 1234, Digo: Que optando al Título de Procurador y Escribano Público solicito se interrogue sobre su vida y costumbre a los testigos Eduardo Long y Ruben Rivero, expidiéndose testimonio. — Roberto Priori — Cesar Pedretti Castroman". — Montevideo, abril 6 de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 36.00 10|pub. 9763 My.25-v.jn.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, RUBEN RIVERO, constituyendo domicilio en E. Acevedo 1234, Digo: Que optando al título de Procurador y Escribano Público, solicita se interrogue sobre su vida y costumbres a los testigos Roberto Propi y Eduardo Long, expidiéndose testimonio. — Rúben Rivero César Pedretti Castromán. — Montevideo, abril 6 de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 48.00 10|pub. 9126 My.17-v.my.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó y presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno: ISABEL GIULFO CARNELLI, (V|289|1976), constituyendo domicilio en la calle Colonia 1181, Escritorio 002, al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora, ofrezco la información de Teresita Llavata Pastorini con domicilio en Rambla O'Higgins 5151 y Pilar Tapié Rey con domicilio en 21 de Setiembre 2531 Apto 202. — Isabel Giulfo Carnelli. — Fernando Bruschi, Abogado". — Montevideo, 28 de abril de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 10073 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito. "ALICIA ELENA FRANCO DIAZ, constituyendo domicilio en Sarandí 637, ante el señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco el testimonio de Miriam Díaz de Sorroqueta y Ana M. Cambón con domicilio en Elriqueta Compte y Riqué 1385 y Progreso 934, sobre mi vida y costumbres". — Montevideo, 28 de abril de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 60.00 10|pub. 8621 My 14-v my.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. MARGARITA RODRIGUEZ SALABERRY (V 201|976) domiciliada en Ituzaingó 1398 piso 4 optando por el título de Procurador ofrece la declaración de Silvia Garmendia y Pilar Tapia expidiéndose testimonio. — Margarita Rodríguez. — Rafael E. Noboa, Abogado". — Montevideo, abril 26 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
11) N$ 48.00 10|pub. 9817 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. JULIO MARIA SOSA PENTEADO (V|351|976) constituyendo domicilio en Paraguay 1321 piso 5.o Esc. 501 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador propongo para la información de vida y costumbres a los testigos Norberto Rey, Angel Miguel Damelles y Tomás Presa que se domicilian respectivamente en Ignacio Nuñez 2119; en Iguá 4619 Ap. 3 y Camino Durán 4619. — Julio María Sosa. — Graziela Asurabarrena, Abogada. — Montevideo, mayo 7 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
11) N$ 72.00 10|pub. 9957 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno ROMEO FERNANDO PEREZ ANTON (V|329|976) constituyendo domicilio en los estrados al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador solicita información de vida y costumbres ofreciendo la declaración de Raúl Bava Rampa y Raquel Barreira. — Romeo F. Pérez, — Anuar Frances Abogado'. — Montevideo, mayo 7 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
11) N$ 60.00 10|pub. 9956 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno: ESTEBAN OCTAVIANO VIEIRA COLLAZO (V|387|1976), constituyendo domicilio en la calle Ituzaingó N.o 1484, Esc. 9, ante Usted se presenta y expone que optando por el título de Procurador y Escribano, vengo a ofrecer la deposición de los testigos señores Nicolás Mojoli Rolón y Nilda Eme Zerbi Riverón, para la información de mi vida y costumbres. — Esteban O. Vieira. — Ofelia Tardáguila Falero. Escribana" — Montevideo, mayo 5 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
11) N$ 72.00 10|pub. 9425 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, RAFAEL LANZON (V|229|976) domiciliado en los estrados al Sr. Juez digo que optando al título de Procurador vengo a ofrecer testimonio de Abel Topalian y Pedro Bonifacio quienes depondrán sobre mi vida y costumbres. — Rafael Lanzon. — Jorge Pérez Otermis, Abogado". — Montevideo, abril 26 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
11) N$ 60.00 10|pub. 9185 My.19-v.jn.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil 12 o Turno: LEONEL OLIVERA, (V. 393|976), constituyendo domicilio en Colonia 1372 Apto. 602, digo: Que optando al título de Procurador ofrezco declaración de Jorge Morando y Elena Quinteros — Leonel Olivera. — Dra. Gemma M. Tealdi Abogada". — Montevideo, mayo 7 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
11) N$ 48.00 10|pub 9979 My.17-v my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace constar que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito:
"ADOLFO PITTALUGA SHAW domiciliado en Rincón 550 al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador y Escribano solicita se interrogue a los señores Reinaldo González y Eduardo Pérez Algorta sobre su vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Montevideo, 20 de mayo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
11) N$ 48.00 10|pub. 9841 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALEJANDRO ATCHUGARRY BONOMI domiciliado en Uruguay 1597 Apto. 501 optando al título de Procurador ofrece testimonio de Nélida Rodríguez y Elizabeth Diez. — Montevideo mayo 12 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) N$ 36.00 10|pub. 9213 My.19-v.jn.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó WASHINGTON AMERICO ANGIOLINI VOLPE domiciliado en 18 de Julio 1082 Apto. 204 optando al título de Escribano ofrece declaración de Ana Olano y Daniel Queijo. — Montevideo, diciembre 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) N$ 36.00 10|pub. 9347 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:
"GUILLERMO ARRILLAGA BOETTO domiciliado en Misiones 1371 Esc. 12 optando al título de Procurador ofrece la declaración del señor Gastón Iturralde y la señorita Ana Maggi. — Guillermo Arrillaga Boetto". — Montevideo mayo 12 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) N$ 48.00 10|pub. 9322 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se presentó el siguiente escrito:
"ANA MARIA MAGGI SILVA domiciliada en Colonia 1470 Apto. 601 al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador solicito se interrogue a la señorita Susana Nandin y al señor Guillermo Arrillaga sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Ana María Maggi". — Montevideo, mayo 11 de 1976. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
11) N$ 48.00 10|pub. 9402 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se presentó el siguiente escrito:
"SUSANA NANDIN POINTIN domiciliada en Bulevar Artigas 4407 Apto. 5 al señor Juez digo: Que optando por el título de Procuradora solicito se interrogue al señor Gastón Ithurralde y a la señorita Ana Maggi sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Susana Nandin Pointin". — Montevideo, mayo 12 de 1976. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
11) N$ 48.00 10|pub. 9403 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se presentó el siguiente escrito:

"GASTON ITHURRALDE MENENDEZ domiciliado en Barrios Amorín 1279 Apto. 601 al señor Juez dice: Que optando por el título de Procurador solicito que se interrogue a la señorita Ana Maggi y al señor Guillermo Arrillaga sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Gastón Ithurralde". — Montevideo mayo 11 de 1976. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
11) N$ 48.00 10|pub. 9401 My.20-v.jn.2.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se presentó JORGE AMARO TRIGO MARTINEZ, domiciliado en José Pedro Varela 990, Pando, (F|88|V|1976), optando al título de Procurador, ofrece declaraciones de Esc María Angélica Techera y Juana Crosa de Ferrari. — Pando, 30 de abril de 1976 — Esc Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta.
11) N$ 36.00 10|pub. 9752 My.25-v.jn.7.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "FERNANDO CARLOS CAPOTE LOPEZ, con domicilio en Colón 686 dice: Que optando al título de procurador ofrece el testimonio de los señores Carlos Olagüe y Raúl Cerdeña para que informen sobre su vida y costumbres, solicitando que oportunamente se le expida testimonio — Fernando Capote — Jorge D. Cerdeña Abogado". — San José, 12 de mayo de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
11) N$ 60.00 10|pub 9482 My.21-v.jn 3.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.
DIVISION ALCOHOLES

N.o 1|0326. Obras de impermeabilización y refacción de edificios de la Planta de Alcoholes en Capurro (Montevideo). (1)
Día 21 de junio de 1976 hora 13.
Valor del pliego N$ 5.00 (nuevos pesos cinco).
N.o 1|0327. Reconstrucción de dos cubas de fermentación de hierro. (1)
Día 21 de junio de 1976 hora 14.
Valor del pliego N$ 5.00 (nuevos pesos cinco).
N.o 1|0328. Un equipo automático de envasado para alcoholes. (2)
Día 12 de julio de 1976 hora 13.
Valor del pliego N$ 10.00 (nuevos pesos diez).

Nota (1) Mercadería de plaza.
(2) Mercadería de importación o plaza.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las oficinas del Sector Materiales de la División Alcoholes ubicadas en Rambla Baltasar Brum s|n Capurro en el horario de 9 a 15 horas.
La apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones sita en el primer piso del edificio Ancap Paysandú y Av. Agraciada.
12) (C.C.) 3|pub. 32289 My.26-v.my.28.

A.F.E.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
Licitación N.o 97-75

ECLISAS PARA RIELES (Plaza e importación).
Fecha de apertura: 13 de julio de 1976 hora 11.30.
Precio del pliego de condiciones: N$ 15.00 (nuevos pesos quince).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría calle Paraguay N.o 1723 el día y hora señalado lugar donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 9 a 14 horas.
Por más información por el teléfono 982353. — El Directorio.
12) (C.C.) 3|pub. 32236 My.27-v.my.31.

PERAS ROMPEDORAS DE PIEDRA
(Plaza e Importación)
Licitación N.o 15-76

Fecha de apertura: 13 de julio de 1976 hora 10:30.
Precio del pliego de condiciones: N$ 7.00 (siete nuevos pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría calle Paraguay N.o 1723 el día y hora señalado lugar donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 9 a 14 horas.
Por más información por el teléfono 982353. — El Directorio.
12) (C.C.) 3|pub. 32237 My.27-v.my.31.

TUBOS CHICOS DE CALDERA PARA LOCOMOTORAS
(de plaza)
Licitación N.o 120-75

Fecha de apertura: 15 de junio de 1976 hora 10 y 30.
Precio del pliego de condiciones: N$ 5.50 (nuevos pesos cinco con cincuenta centésimos).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría calle Paraguay N.o 1723 el día y hora señalado lugar donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 9 a 14 horas.
Por más información por el teléfono 982353. — El Directorio.
12) (C.C.) 3|pub. 32238 My.27-v.my.31

BANCO DE PREVISION SOCIAL
COMISION CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 118-76

Apertura: 29 de junio de 1976 a la hora 10. (segundo llamado a la hora 10.30 del mismo día)
Adquisición de: 1.500 000 fórmula Nº 37 de Industria y Comercio
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1451 tercer piso donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo 11 de mayo de 1976.
12) (C.C.) 10|pub. 31162 My.14-v.my.28.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE INSTALACIONES NAVALES

Llámase a Licitación Pública N.o 6|976 por primera y segunda vez para la Reparación del Firme y Carpeta Asfáltica de la Pista de Rodaje y Pista 13|31 en la Base Aeronaval "Capitán Curbelo" Laguna del Sauce
Apertura de la Licitación: Día 22 de junio hora 10.00
La recepción y apertura de propuestas del Primer Llamado de la Licitación antedicha, tendrá lugar en el Servicio de Instalaciones Navales, Rambla Tomás Berreta s|n. Esq. Lido (Area Naval Miramar), en lugar y fecha antes indicado
Si fuese declarado desierto el Primer llamado, la apertura de propuestas del Segundo llamado tendrá lugar el día 22 de junio a la hora 11.00, en el Servicio de Instalaciones Navales.
Los Pliegos de Condiciones correspondientes, podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles de 08.00 a 12.00 horas. — Capitán de Navío (C.G.) Waldemar R. Perdomo Dic. del Serv. de Instalaciones Navales
12) (C. C.) 10|pub. 32305 My.27-v.jn 9

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

Llámase a licitación pública por lo siguiente:
Licitación N o 432 - Un automóvil.
Apertura: 6 de julio de 1976, hora 15.
Los Pliegos de Condiciones obran en poder del Departamento de Material Educación y Administración, calle Joaquín de Salterain número 1016, estando a disposición de los interesados, durante el horario de oficina. — Montevideo, 24 de mayo de 1976. — La Dirección
12) (C. C.) 10|pub. 32295 My.27-v jn 9.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
Sección Compras

Lic. 40|76. — Papas para consumo. — Apertura: 30 de junio de 1976, a las 15 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 30 de junio de 1976 a las 16 horas — Valor del Pliego: N$ 0.60.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753 donde también podrán ser recibidos los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 9 a 12 horas y de 13.30 a 15.30 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 32243 My.24-v.jn.2.

DIVISION COMERCIAL
Sección Compras
Año 1976

Lic. 39|76. Cocoa.
Apertura: 25 de junio de 1976 a las 15 horas
En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 25 de junio de 1976 a las 16 horas.
Valor del pliego N$ 0.60.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo calle Cerro Largo 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 9 a 12 y de 13 y a 15 y 30 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 32226 My.20-v my.31.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
Licitación restringida N.o 1-976

Vende por unificación de flota
Camioneta Fiat modelo 1600|125 de 1973, empadronada en 1974 en perfecto estado y con 26.000 km. de recorrido.
Retirar pliego de condiciones en la Sección Compras y Suministros —Paraguay 1429— de a 16 horas
Apertura de las propuestas el día 28 de mayo e 1976, 11 horas.
Ver de 10 a 12 y de 14 a 16 horas en Paraguay 1429. — La Dirección
12) (C. C.) 3|pub. 31198 Jn 19-v jn.21

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 15 de junio de 1976.
Hora 10 y 30 — Lic N.o 25 Yerba, Periódica, Plaza. Primer Llamado.
En caso de que a dicho acto no se presentarán por lo menos 3 proponentes para cada renglón, el mismo será declarado desierto, fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora:
Hora 10 y 45 — Licitación N.o 25

———

Martes 29 de junio de 1976
Hora 10 — Licitación N o 26 — Psicofármacos Cif y Plaza. Primer Llamado.
En caso de que a dicho acto no se presentaran por lo menos 3 proponentes para cada renglón, el mismo será declarado desierto, fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora:
Hora 10 y 15 — Licitación N o 26.
El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos 5 diarios de la Capital, los días jueves y viernes de cada semana.
Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. — Avda. 18 de Julio 1892 (Tercer Piso). — Montevideo 24 de mayo de 1976
12) (C. C.) 2|pub. 32299 My.27-v.my 28.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N o 9-1976
Primer, y segundo llamados

Se llama a Licitación Pública para adquisición de cubiertas y cámaras para la flota automotora de esta Dirección, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en el Departamento de Proveeduría Avda Uruguay N o 1120, Piso 1.o.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 29 de junio de 1976 a las 11 horas en la Sala de Licitaciones de esta Dirección (Piso 4 o) en presencia de los interesados que concurran
Si no se contara con el mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 1.o de julio de 1976, en el lugar y hora arriba indicados. — Montevideo 20 de mayo de 1976. — La Dirección
12) (C. C.) 10|pub 32260 My 25-v jn 7.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
LICITACION PUBLICA N.o 5|76-A

Llámase a licitación pública para la adquisición de:
Item I: Pañales y mantillas para bebés.
Item II: Telas (Polyester y Dril).
Primer llamado 1.o de junio de 1976 hora 9 y 30.
Segundo llamado 1.o de junio de 1976 hora 10.
Los pliegos de condiciones y demás informaciones complementarias se entregan —sin cargo alguno— en la Sección Compras del Consejo Central de Asignaciones Familiares calle San José 1132 primer piso en el horario de 8 y 30 a 14 y 30 horas. — Departamento de Abastecimiento. — Sección Compras.
12) (C.C.) 3|pub. 32290 My.26-v.my.28.

13-Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

ARTESANIA DE PISO
Constitución 2321
DISOLUCION DE SOCIEDAD

Acreedores presentarse en Misiones 1361, escritorio 53. — FERNANDO MARCOS y BELIA GARIBOTTI.
13) N$ 29.00 10|pub 10070 My.27-v jn.9.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, mayo 27 de 1976

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

OMAR CARLOS DELGADO 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pasaje Central 4511 (Cerro Norte) y MARIA SILVIA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje 3. N.o 2094 (Cerro Norte).

JOSE CARLOS AURELIO DIANO, 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado General Flores 5232 y MARIA INES AMEIJENDA, 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Alicante 1992.

EULOGIO LEONARDO ALBERRO. 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Carlos Gómez 1317 y SARA DE AMELIA CABRERA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juncal 1326.

GUALBERTO DUARTE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chayos 4523 y MARTA SUSANA DERI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Valladolid 3291.

JUAN SERGIO da PALMA, 33 años, soltero empleado oriental, domiciliado Valentín Gómez 1084 y TERESA MABEL PENN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomkinson 3694.

MANUEL FERNANDO ALBORNOZ, 43 años, viudo, mecánico, oriental, domiciliado Casavalle 5085 y GLORIA TORRES, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Jorge Pacheco 3859.

JORGE HORACIO DURA, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1441 y MARIA ROSA PAGANO, 26 años, soltera oriental, domiciliada Dolores Pereyra Roosell 1428.

JOSE MANUEL DOSON, 19 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Pedro Cosio 2278 y MARIA AURORA CABRERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 1824.

OFICINA N.o 2

RICARDO MIGUEL ESCURSELL, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Chucarro 1024, apartamento 701 y MARIA VERONICA GERONIMA del BARRIO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1180.

OFICINA N.o 3

HECTOR AGUSTIN COVERSOLA, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Cipriano Miró 2732 y NELLY MARGARITA MENDEZ 19 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2919, apartamento 9.

WALTER DONATO CAMINO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Uruguay Argentina 3331 y MARIA ELIZABETH MACHADO, 22 años, soltera, emplaeda, oriental, domiciliada Oficial 3, N.o 4730 4730 (Barrio Cópola).

LUIS ISMAEL CABRERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berna 2079 y MARIA ISOLINA MUSLERA, 23 años, soltera estudiante oriental domici.

EMILIO ALEJANDRO COITINHO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliada Sotelo 1413.

liado La Boyada Bis 2411 y BERNARDINA SHIRLEY ALMEIDA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Real 4449.

OFICINA N.o 4

HUGO ALFREDO LOPEZ, 41 años, divorciado, zapatero, oriental, domiciliado comercio 1435 bis. y ANA MARIA BALDIZONI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 1435 bis.

URUGUAY ARANZAZU LUNGO, 41 años, divorciado, feriante, oriental, domiciliado, Andalucia 3945 y NERY MARINA NUÑEZ, 43 años, divorciada, feriante, oriental, domiciliada Andalucia 3945.

GUILLERMO RODOLFO LOCKHART, 29 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado Mac Eachen 1674 y MIRIAN ESTER MILAN, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1341 apartamento 301.

HUGO VICTORIO FERREIRA, 24 años soltero, estudiant, oriental, domiciliado Comercio 2031, apartamento 13 y MARIA de las Mercedes WERNIK, 22 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avenida Italia 4171.

CARLOS ENRIQUE FRUMENTO, 21 años soltero empleado, oriental, domiciliado Dante 2374, apartamento 5 y MARIA CRISTINA GIMENEZ 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1621, apartamento 002.

NESTOR ROBERTO FIGUEREDO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2305 y ANNA MARIA SIMONETTI, 26 años, soltera, abogado, oriental, domiciliada Agraciada 1748, apartamento 606.

OFICINA N.o 5

BENJAMIN GOLDMAN, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avenida T. Giribaldi 2238 y KATIA GRUNBERG 31 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Garibaldi 2595, apartamento 2.

LUIS ALBERTO GARDIOL, 21 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Santa Fé 1095 y RAQUEL LORENZO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1380, apartamento 2.

OFICINA N.o 6

JUAN JOSE MENA, 32 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Capitán Túla 4377 y MARIA del LUJAN ROJAS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 1665.

ALVARO GABRIEL MONTAÑO, 26 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Roque Graseras 684 y ANA INES MARIA del SAGRADO CORAZON SALGADO 27 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Rambla República del Perú 735, apartamento 8.

ANTONIO MENDES, 28 años, metalúrgico, portugués, domiciliado Camino Fénix 1895 y MIRIAN CAPRIS SILVA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Angelo Donni 2520.

EDUARDO MERCANT, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan R. Gómez 3224 y ANA INES SANTA CRUZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ferrari 1355.

EUGENIO MARTINS, 36 años, soltero, mosaista, portugués, domiciliado Juan de Dios Peza 1929 y ANA AMANDA PARODI, 31 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada A. Abreu 2236.

OFICINA N.o 7

ENRIQUE MARIA PENNA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Huidobro 1337 y SUSANA IRENE MOREIRA, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada 1.o de Mayo 4285.

MIGUEL ANGEL PEREZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1361 y ANABELLI TERESITA PRANDONI, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2019, apartamento 5.

JOSE MARIA MARTINEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Uruguay 1030 bis y MARIA ELENA ROLDAN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Melián Lafinur 2279.

OFICINA N.o 8

ROMAN ZADOWZNIZ, 54 años, divorciado, tapicero, polaco, domiciliado Diego Lamas 1375, apartamento 11 y ROSA RIOS, 37 años, soltera oriental domiciliada Galicia 2121, apartamento 1.

NOEL ROLAND, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Arena 5258 y MARIA EVA ALVEZ, 21 años, soltera, empleada oriental domiciliada Domingo Arena 5259.

LUIS EDUARDO RODRIGUEZ 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Casavalle 5037 y CECILIA LUDIMAR DAMACENA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Castro 4592.

OFICINA N.o 9

LUIS ERNESTO SEPERGO, 26 años, soltero empleado oriental, domiciliado Durazno 1605 y LUCY MARIA DAMACENA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1425.

JUAN ANTONIO SOSA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Comercio 4321 y MARIA del ROSARIO TOMASINI, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 4321.

OFICINA N.o 10

CESAR WALTER NUÑEZ, 20 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Antillas 5383 (Barrio Municipal) y ADRIANA MONICA CHACON, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Antillas 5383.

FRANCISCO JESUS OLIVERA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guazunambí 238 y GRACIELA SUSY OLIVERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera Indarte 4162.

CARLOS ALFREDO ANTONIO VICTORIO VARALDI, 31 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Juan Cabal 2355, apartamento 1 e IVANHOE ASILU FERNANDEZ, 32 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Cádiz 2925, apartamento 2.

14) N$ 5.00 3|pub. v.my.31.

Montevideo, mayo 26 de 1976

OFICINA N.o 1

ANGEL AQUINO, 63 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Acrópolis 3737 y ALUA CATALINA TECHERA 58 años, divorciada, oriental, domiciliada Acrópolis 3737.

ANGEL DECARLINI, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Colom-

bis 1308, apartamento 104 y SUSANA BEATRIZ BERRUETA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 2258, apartamento 2.

OFICINA N.o 2

ADHEMIR BERKOVIC, 19 años, soltero, maquinista, oriental domiciliado Austria 1837 y AMALIA VALENTINA AGUIRRE, 17 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gibraltar 4165.

JUAN CARLOS BEGUERISTAIN 21 años soltero empleado, oriental, domiciliado Oficial 3. N.o 1956 (Barrio Los Bulevares) y MARIA ELENA EGÜEZ, 18 años, soltera oriental, domiciliada Paso de la Arena 2315.

JUAN CARLOS BORGES, 22 años, soltero, chofer, oriental domiciliado Enrique Badaraco N.o 1334 y GRACIELA NAIR ARAMBILLETE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Badaraco 1335.

CARLOS MARIA BURWOOD, 65 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Haig 4206 y MARIA GUALCONDA MOREIRA, 52 años soltera, oriental domiciliada Haig 4206.

HECTOR BARCELO, 49 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Millán 5106 y GLADYS ORTUÑO, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Millán 5106.

OMAR BACCINO, 33 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Ricardo Detomasi 7673 y LIDIA ESTER FRETRIA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caramurú 5676 Apto. 102.

OFICINA N.o 3

OSCAR RAUL MARIA COSTA, 21 años soltero empleado, bancario, oriental, domiciliado Parra del Riego 1049 y ELSA MARIA BOTTINI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rafael Pastoriza 1410.

JORGE CALCAGNO, 23 años, soltero militar, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 917 y MARIA JULIA MASTRASCUSI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 917

OFICINA N.o 4

RODOLFO HECTOR FERRARE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Santos 4890 y MARY JANET SILVERA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2084.

DANIEL FERREIRA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Chaná 2032 y LAURA SILVANA HUELMO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2032.

CARLOS MARIA LOIS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Brasil 2577 y MARIA del PILAR MANUELA GOMEZ, 24 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Buenos Aires 496.

OFICINA N.o 5

ROBINSON RODOLFO GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hum 3847 y JUANA de los ANGELES DELFINO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Tula 5105.

JOSE CARLOS GODOY, 29 años soltero, enfermero, oriental, domiciliado Camino Tomkinson 1594 y RITA SOBRINO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Tomkinson 2151.

DANUBIO GUTIERREZ, 51 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Mississipí 1536 Apto. 601 y MARIA del CARMEN SUAREZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 2169.

ADAN ORLANDO GODOY, 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Domingo Arena 4580 Apto. 1 y EMMA BEATRIZ PEREIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 2844 bis, Apto. 1.

OFICINA N.o 6

ADAIR MOREIRA, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado José Llupes 6324 y MIRIAN SOSA, 23 años, soltera, oriental domiciliada José Llupes 6308.

JUAN CARLOS MARQUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1719 y DORA ALCIDA DEL MAZO, 21 años, soltera, operaria, oriental domiciliada Pérez Castellano 1437.

JORGE RICARDO MARCONI, 26 años, soltero comerciante, oriental, domiciliado Mangaripe 1561 y GRACIELA IVONN CAVALLO 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Manuel Pérez 6210.

JULIO OSVALDO ADRIAN MALO, 25 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Ortiz de Zárate 3930 Apto. 2 y CRISTINA STELLA GENINAZZI, 25 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada J. Batlle y Ordóñez 2099 apartamento 101.

OFICINA N.o 7

JULIO CESAR QUIROGA, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Camino Beramendi 4410 y GLORIA HIRIGOYEN, 19 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Gregorio Camino 584.

MARIO RUBEN PEREIRA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Nicaragua 2310 Apto. 4 y SONIA ALAIDES ALONSO, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 2310 Apto. 4.

AQUILES EDISON PIEDRAHITA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Heraclio Fajardo 3438 y BEATRIZ ALVAREZ, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Gral. Flores 3674.

HUMBERTO JULIAN PEREZ 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3080 Apto. 3 y ALICIA CRISTINA NUÑEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Prim 3064 Apto. 4.

HUGO PETTINAROLI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Henderson 1887 y MARIA DEL ROSARIO ALBIN, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Sayago 1220.

OFICINA N.o 8

HECTOR MAURICIO RODRIGUEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 2 A N.o 1280 (Sayago) y ROSITA JANET PAINO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Tangarupá 4860.

JESUS RODRIGUEZ, 66 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Carreras Nacionales 4253 y MARIA ROSA LOPEZ, 63 años, soltera, jubilada, española, domiciliada Barquisimeto 3976.

OFICINA N.o 9

RAUL EDUARDO SOSA, 19 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Avipones 5915 y LUISA FERMINA TIZON, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avipones 5915.

CARLOS SAUL SILVA, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Rosa s/n. y ELENA TERESITA GOMEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Berg 2471 Apto. 2.

OFICINA N.o 10

EDILBERTO FLORENCIO TARANTO, 62 años viudo, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2415 y BLANCA VIOLETA RODRIGUEZ, 59 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Salto 1022 Apto. 101.

MANUEL INDALECIO TRIGO, 43 años, soltero, gastronómico, español, domiciliado Avda. Sayago 1108 e ILDA ESTHER ARANAGA 45 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Gil 1019 Apto [illegible]

ELIRIO NICOLET, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de la Bandera 694 e IRIS TERESITA ALBERA, 40 años soltera, maestra, oriental, domiciliada Santiago de la Bandera 694.

14) N$ 5.00. 3|pub. v.my.28.

6-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: SATYGA SLAVENA ELENA y otros "Prescripción treintenaria" (Ficha C. 8|976), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Elena, Albina Genoveva, Otilia Ana y Félix Satyga Slavena, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo con sus construcciones y demás anexos, ubicada en la Sexta Sección Judicial de San José, padrón Nº 347, con una superficie de 18 hectáreas 3568 metros con 180 metros de frente al Camino Vecinal.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y en especial a los linderos señores Julio Rebollo, Felipa Mieres de Rebollo y Gervasio Perdomo y al señor Esteban Satyga que con anterioridad hacía efectivo el pago del impuesto inmobiliario o a sus herederos, a título universal o singular, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 21 de 1976. — Manuela Faillache, Actuaria Adjunta.

16) N$ 360.00 30|pub. 8207 My.6-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: MARIA CELIA MAINERO de COTELO y MARIA CELIA COTELO MAINERO. "Prescripción adquisitiva" (Ficha C|40|76) se hace saber que se han presentado María Celia Mainero de Cotelo y María Celia Cotelo Mainero iniciando acción prescriptiva adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Inmueble padrón 45.515 sito en la 8.a sección judicial de Montevideo con un área de 363 ms. 25 dms. según plano de mensura del Agrimensor Germelino López Fernández inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 13 de noviembre de 1975 con el N.o 79.260 y que deslinda así: 10 mts. al N.E sobre la calle Isidoro Fynn distando su punto medio 37 ms. 65 cms. de la calle Juan Budfoot; 35 ms. 95 cms. al SE lindando con el padrón 45.516; 36 ms. 70 cms. al NO con el padrón 45.514 y 10 ms. al SO limitando con padrón 45.536.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a Elvira Priaria Díaz de Díaz, Víctor Etgine Bequer y Roberto Gaetán sus sucesores o causahabientes a cualquier título para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 26 de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

16) N$ 468.00 30|pub. 8441 My.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentaron CARLOS E. GRAUERT y M.a DOLORES FERNANDEZ en representación de José Isabelino Zubimendi Correa,

Elena Excelsa Nila y José Ignacio Alcides Eugenio Zubimendi Pazos, Amalio de los Santos Castagnini, Eusebia o Felicia Eusebia Pazos Burgueño de los Santos y Mario Artigas de los Santos Pazos solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes inmuebles:

Tres fracciones de campo con los edificios construcciones y demás mejoras que contiene ubicadas en zona rural de la 13 (antes 7.a) sección judicial del departamento de Durazno compuestas en conjunto según títulos de una superficie de 162 hts. 9241 m. 26 dms. y según plano que se relacionara de 283 Hts 9380 mts. señaladas con las letras A B y C en el plano del Agr. A. Cassinelli de octubre de 1970, inscripto en la D. G. de Catastro con el N.o 3143 el 28 de los citados mes y año: las cuales según dicho plano se describen:

La señalada con la letra A está empadronada con el N.o 5669 y tiene una superficie de 224 Hts. 1313 mts. que se deslindan: al Norte 761 m. 71 cmts. con parte del padrón 2670: al Oeste partiendo de la anterior y hacia el Norte línea de 967 mts. 57 cmts que separan del citado padrón 2670 y del 3705: partiendo de ésta nuevamente al Norte recta de 494 m. 20 que separa de parte de los padrones 2401 y 3863 partiendo de ésta al Este y corriendo hacia el Sur línea de 442 mts. 76 cmts. que separan de parte del padrón 6167 y también partiendo de ésta y nuevamente al Norte línea de 500 mts. 84 cmts. que separan de parte del mismo padrón 6167: al Este 441 m. 13 cmts. de frente a Camino Vecinal que la separa de la fracción que se describe a continuación:

Al Sur 616 m. 45 cmts. separando de los padrones 6383 6535 2712 y 4484: al Este otra vez partiendo de la anterior y hacia el Sur 475 m. 15 cmts. confinando con parte del P. 4484 y los padrones 6265 y 3438: nuevamente al Sur, 1414 mts 5 cmts con padrón 2691 y al Oeste-Noroeste cerrando la figura rectas de 89 m. 93 cmts. y 525 mts. cmts. lindando con padrón N.o 4095.

La señalada con la letra B está empadronada con el N.o 8726 y se compone de una superficie de 35 Hts. 7490 mts. que se deslindan: 408 mts. 5 cmts. al Oeste de frente a Camino Vecinal que la separa de la fracción antes descripta 974 mts. 78 al Norte con parte padrón 6167: 394 mts 10 cmts. al Este con parte del padrón 2692 y padrón 6383 y la señalada con la letra C está empadronada con el N.o 2717 tiene una superficie de 124 Hts. 6577 mts. que se deslindan: 1.082 mts. al Norte con padrón 3886: al Este arroyo Las Palmas: 2.081 m. al Sur con parte padrón 2692 y al Oeste quebrada en tres rectas de 870 m. 40 25 m. 25 y 467 m. 32 corriendo la 1.a de Oeste a Este separando de parte del padrón 6167 y del 7398.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los herederos y causahabientes a título universal de Cipriano Pazos y a los linderos Nicolás Botana Basilio Muñoz Honorato Simón Laín Joaquín Olivera, Pedro Olivera Saturno López Isabel Carrasco Luis Miranda Ramón Artas Francisca Gómez Hipólito Curbelo Juana Gómez José Terrones Miguel Gascue Idirio González, sucesores de Luis Pérez Pazos, Isidoro Iturria Ivana Gómez Raúl Cuevas Isabel Carrasco Armando Duarte Felipe González Tomás Alcides Rodríguez sucesores Manuel Baleirón Carmen Aguerrondo de Gascue y sucesores de Miguel Gascue Nicasio Ricceto, Luis Miranda Francisco Gómez Hipólito Curbelo José Martínez a los anteriores propietarios y condóminos en más extensión y a los sucesores que por cualquier título se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo abril 2 de 1975 — Juan E. Morasso Actuario Adjunto.

16) N$ 1.332.00 30|pub 8206 Ab 22-v jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUAN PEDRO PREGLIASCO promoviendo acción de demanda de prescripción adquisitiva contra Angel López sus sucesores o cualquier título respecto del siguiente bien:

Inmueble padrón Nº 35.296 sito en la 13ª sección judicial de Montevideo con una superficie de 230 metros cuadrados con 70 con 10 m 74 de frente a la calle Suecia por donde la edificación más cercana lleva los números 1976 y 1994 (contiguo a este último) de acuerdo al plano del Agr. Guillermo H. Mateos de 17 de noviembre de 1975 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el N.o 79.314 el 19 de noviembre de 1975.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a Angel López sus sucesores causahabientes a cualquier título y a los linderos José Figueira Héctor Panguss y Carlos Seferián para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien seguirán estos procedimientos. — Montevideo febrero 10 de 1976. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.

16) N$ 360.00 30|pub. 8083 My 10-v.jn.21.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictado en los autos caratulados: QUIÑONES OSCAR ANTONIO "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha B. 251/975), se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que a continuación se describe a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

El bien referido es un inmueble sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas empadronado con el Nº 326 con una superficie de 11 hectáreas 8.060 metros, lindando por el Norte con sucesión Humberto Tecco, por el Oeste con sucesión Helvidio Núñez y otra chacra del señor Nicolás Missena, por el Este y Sur con caminos públicos — Bella Unión, marzo 30 de 1976. — Esc. Juan M. Sarasúa Actuario.

16) N$ 252.00 30|pub 7960 My 4-v.jn.15.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos BERRUTTI, MATEO ALEJANDRO. "Prescripción" (Ficha 271 C/1976), se hace saber que se presentó Mateo Alejandro Berrutti, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre un inmueble sito en San Jacinto Decimocuarta Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 57, superficie 1.881 metros, 21 decímetros, con 44, 60 metros de frente al N.E. sobre calle San Bautista.

Se cita llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derechos sobre el mismo, para que comparezcan, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Pando, 30 de marzo de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.

16) N$ 180.00 30|pub 9228 My 19-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos MARTINEZ NIRE "Prescripción" (Ficha 11C/76) se hace saber que se presentó Nire Martínez iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el solar padrón número 2087 en M/A (solar N.o 18) con 572 ms.2 de superficie sito en la 1.a sección judicial de Canelones con 10 ms. de frente a la Rambla en Paso Carrasco.

Se cita llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derechos sobre el mismo y especialmente a los linderos como a los últimos y anteriores propietarios o sus sucesores para que comparezcan bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando 11 de febrero de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.

16) N$ 216.00 30|pub. 8663 My.12-v.jn.23.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: MODERNEL de GRUCCI MARIA EMILIA y otros "Prescripción" (Ficha 2991/74) se hace saber que ante este Juzgado se presentó el doctor Manuel Gury Borio, en representación de María Emilia Modernel de Grucci Bli Martín González Modernel, Juana Modernel Hilda Argentina González Modernel y Elsa González Modernel de Boggio, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien inmueble urbano:

Padrón 60, manzana 5 Segunda Sección Judicial del departamento de Maldonado área original metros 518 lindando: al Norte con calle Treinta y Tres: al Sur con los sucesores de Ismael Esquivel: al Este con calle Rocha; y al Oeste con Agustín Tizze

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble de referencia especialmente a los linderos para que comparezcan a deducirlos en el término indicado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado 20 de noviembre de 1974. — Esc Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.

16) N$ 324.00 30|pub 7509 Ab 29-v jn 10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: ZUNIN NOGUES FLORITALIA M. CAYETANO A., VICTOR y ESMERALDA S. Prescripción Adquisitiva Treintenaria (Ficha 267/976), se hace saber que se ha iniciado prescripción adquisitiva treintenal sobre el siguiente bien: las áreas a prescribir (en total 66 Hás 0035 metros), se encuentran comprendidas indeterminadamente en la fracción "B2" del plano del Agr Carlos Rodríguez, de febrero de 1973, inscripto con el N.o 6401 el 1.o de marzo del mismo año en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, empadronada en mayor área con el número 3022 antes con los Nros 3170 mlá 3023 mlá 3316 mlá 3167, mlá 3166 mlá 3131 y 3254, según dicho plano mide 265 Hás 4235 metros y tiene: frente al NO en línea quebrada de nueve tramos rectos de 227 metros 500 centímetros, 65 metros 60 centímetros: 87 metros 50 centímetros, 33 metros 50 centímetros: 62 metros 441 metros 80 centímetros: 347 metros, 336 metros, 20 centímetros, y 132 metros 10 centímetros a camino vecinal que separa del resto del padrón 3022: al NE línea quebrada en dos tramos rectos de 168 metros, 80 centímetros y 40 metros, 80 centímetros, lindando la primera con fracción "B1" y la segunda con parte del padrón 11.026: al E. línea quebrada en dos tramos rectos de 494 metros 5 centímetros y 194 metros y luego Cañada Grande, lindando, la primera con padrón 11.026 y la restante y la Cañada con Instituto Nacional de Colonización: 1459 metros 80 centímetros al S.E. que separa de Vicente Gómez y Gabriel E. Martínez: y al SO Puntas del Arroyo Sarandí Grande y 711 metros que lindan con padrones 11.125 y 3.173 Por lo tanto se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido, y especialmente a don Alejandro Nin Lavalleja y doña María Blanca Amegilo de Nin y sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 6 de abril de 1976. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.

16) N$ 576.00 30|pub. 6787 Ab.22-v.jn.3.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos: "MARIA JUSTINA CASAUBON de CORDOBA. Prescripción Treintenaria" (Ficha C. N.o 31/976) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Justina Casaubón de Córdoba iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: finca y terreno padrón N.o 1753 ubicado en la manzana N.o 232 de Fray Bentos Primera Sección Judicial de Río Negro de una superficie de 744 metros 11 decímetros lindando: 17.90 metros al Nordeste frente a calle Haedo: 41.41 metros al Sudeste frente a calle Colón: 18.05 metros al Sudoeste con padrón 3.364: y 41.39 metros al Nordeste con padrón 1.752

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Fray Bentos, marzo 9 de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 324.00 30|pub 6757 Ab.22-v.jn.3.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: PETRE, VICENTA del CARMEN "Prescripción" (A. Nº 268/970), se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria en cuanto al bien padrón No 208 ubicado en la manzana 31 de la planta urbana de Libertad, Sexta Sección Judicial de San José, con un área de 497 metros cuadrados 95 decímetros lindando al Norte en 11 metros 55 con frente a calle Ricardo Detomasi: al Oeste con calle Carlos Clauzolles, en 40 metros 83: al Este, con el padrón 209 de Héctor Sarasola Cedrés en 43 metros 25 y al Sur con el padrón 215 en 11 metros 57; por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título para que comparezcan a deducirlo dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, emplazándose especialmente al aludido lindero o a sus sucesores a cualquier título. — Se deja constancia que la actora está auxiliada de pobreza. — San José, 6 de abril de 1976. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.

16) (R.20/4/55) 30|pub. 31186 My.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: MARICHAL HERNANDEZ, ESTEBAN HECTOR y ABALO BLANCO;

BLANCA "Prescripción" (F A 1172|75) se cita y emplaza por el término de ... días a todos los que se consideren con derecho al inmueble padrón 5.307 de la Primera Sección Judicial de San José ciudad de San José que se compone de 695 metros 1.541 centímetros cuadrados y linda por el Sur en 34 metros 90 y por el Oeste en 19 metros 51 con las calles Avda Brasil y Colón respectivamente y por el Norte y Este con raíces de Jacinto González y de Juan L Urruty: y en especial a los nombrados linderos, a Petrona Ferreira de Santivañez y/o a sus sucesores a título universal o particular a que comparezcan a deducir su interés o derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que les represente en este juicio

Y a los efectos de su publicación se habilita la próxima feria judicial mayor. — San José 30 de diciembre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto

16) N$ 324.00 30|pub 5462 Ab 20-v jn.1 o.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: GOMEZ ESCILDO "Prescripción treintañal" se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción prescriptiva, sobre el siguiente inmueble:

Con construcciones, manzana 415 padrón 3.302, con una superficie de 2.365 metros cuadrados, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó

En consecuencia se cita y emplaza al Ministerio de Obras Públicas, y a todos aquellos que tuvieren interés por cualquier concepto sobre el bien a prescribir para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó 5 de noviembre de 1975. — Esc Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.

16) N$ 216.00 30|pub. 9107 My.17-v.jn.28.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

IGNACIO Ma. de ARTEAGA FERNANDEZ y BERNARDO Ma. de ARTEAGA FERNANDEZ, solicitan las composiciones musicales tituladas "Going together" y "You will have for ever all may love" de las cuales se declaran autores — Montevideo, 25 de mayo de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado. Director (S.O.A.)

17) N$ 29.00 10|pub. 10178 My.27-v jn.9.

OLGA LANARI RUSCH de VOLPE por el Movimiento Nacional "Gustavo Volpe" solicita la inscripción del folleto titulado "Guía bibliográfica" del cual se declara autor y editor el mandante. — Montevideo, 12 de mayo de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.)

17) N$ 29.00 10|pub. 9103 My.17-v.my.31.

IRIS GUADALUPE PEREZ PEREZ de BAUDISCH solicita la inscripción de la obra titulada: "Cantos de amor y luz". (Poesía para no videntes) de la cual se declara autora — Montevideo 27 de abril de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado Director.

17) N$ 29.00 10|pub. 8949 My.14-v.my.28.

FERNANDO DIAZ SERRANO, solicita la inscripción de la obra titulada: "Educación musical apreciación I — 2º — Música en el Uruguay". de la cual se declara autor. — Montevideo, 11 de mayo de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado Director. (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub 9344 My.20-v.jn.2.

AGADU, registra obra de su asociado: TIBROT "Mil Pachecos y una noche" (Comedia). — Montevideo, 14 de mayo de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 9409 My.20-v.jn.2.

PEDRO NESTOR MONDINO DIEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "El contrato de exploración y explotación de áreas", de la cual se declara autor. — Montevideo, 12 de mayo de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado. Director (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 9171 My 20-v jn.2.

19 Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

1) De matrimonio de ELISEO MALLO MALLO y JOSEFA FREIRE HERMIDA de MALLO (V. 860|975). 2) De nacimiento de María Beatriz Mallo; 3) De nacimiento de Marisol Mallo pues en las mismas donde dice "Josefina" debe decir "Josefa". — Montevideo 16 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 72.00 15|pub. 10143 My.27-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de ZOHRAB DER KRIKORIAN e ISABEL MIKALLIAN, (V. 138|976), pues donde dice: "Isabel Mikaelián", debe decir: "Isabel Mikallián"; b) de nacimiento de Carlos Aram Der Krikorián Mikallián, pues donde dice: "Mikaelián", debe decir: "Mikallián", y debe agregar como fecha de nacimiento el día: "18". — Montevideo, 20 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 90.00 15|pub. 9943 My.26-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: a) matrimonio de ROGELIO CORTES y MARIA IRIS SUSANITA FRESCUELO de CORTES, (V. 370|974), y b) de nacimiento de IRIS SUSANA y WILLIAM WILSON CORTES FRESCUELO pues en las mismas donde dice: "María Iris Susana Frescuelo" debe decir: "María Iris Susanita Frescuelo" — Se hace constar que estos autos están auxiliados de pobreza. — Montevideo 5 de diciembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31109 My.11-v.jn.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida nacimiento de MAFALDA MARIA DONINI MAMI (V. 94|976) donde el apellido paterno figura como: "Donani" debe decir: "Donini" y donde el nombre de la madre figura como: "Eusebia Rosa" debe decir: "Eurosia" por así corresponder. — Montevideo, abril 20 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.

19) N$ 54.00 15|pub 8944 My.14-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de CARLOS ANDRADE, (V. 92|973), donde dice: "Valse" debe decir: "Vallve" por así corresponder. — Montevideo, marzo 24 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.

19) N$ 54.00 15|pub. 8945 My.14-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de SABRINA CLEMANT VERDIER pues en la misma donde el nombre figura como "Salvina" debe decir, "Sabrina". — Montevideo, 29 de marzo de 1976. — Gerardo González Marichal García. Actuario Adjunto

19) N$ 54.00 15|pub 9197 My.19-v.jn 8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MORAIMA ADELINA DOS SANTOS de los SANTOS pues en la misma donde dice, "Valmir Do Santos", debe decir, "Valmir Dos Santos" Tramitó con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 10 de mayo de 1976. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31192 My.19-v.jn 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de SERGIO HEBERT RODRIGUEZ y RITA LONGINA FERNANDEZ pues donde dice: "24 de setiembre de 1950" debe decir: "23 de setiembre de 1950" — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 10 de marzo de 1976. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto

19) (R 20|4|55) 15|pub. 31172 My.18-v.jn.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE FRANCISCO GIL FARIAS pues en la misma donde dice "José Francisco Gil Maya" debe decir "José Francisco Gil Farías". — Montevideo, 22 de abril de 1976 — Gerardo Gonzalo Marichal García. Actuario Adjunto

19) N$ 54.00 15|pub 8297 My... 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha presentado TERESITA KOLENKO (F. C. 1124|1975), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice "hija de José Colenco", debe decir "hija de José Kolenko), por ser como corresponde. Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 16 de 1976 — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31197 My 19-v.jn 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado WILMA GRACIELA MACHADO (F. C. 562|976), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice "Delia Yudin Machado" debe decir: "Anabella Machado" por ser como corresponde

Se hace constar que el presente trámite se hace con auxiliatoria de Pobreza — Montevideo, mayo 5 de 1976 — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub 31141 My... jn 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN FERRARI. (V. 1149|1975) pues en la misma donde dice "Antonio Ferario", debe decir "Antonio Ferrari". Tramita con Auxiliatoria. — Montevideo, 13 de mayo de 1976 — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub 32205 My 19-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUISA HAYDEE PETTINATI CATTANEO (V|1413|975) pues en al misma donde dice "Petinatti" debe decir "Pettinati" y donde dice "Cataneo" debe decir "Cattaneo". — Montevideo 6 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.

19) N$ 72.00 15|pub. 8731 My.12-v jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de WALTER ARISPEYE ESQUIVEL (V|89|976), pues en la misma donde dice "Petrona Esquivel" debe decir "María Esquivel". Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 29 de marzo de 1976. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31096 My.7-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HUMBERTO LUIS CASAROTTI BERRUTI, (V. 249|976), pues en la misma donde dice: "Cazarotti", debe decir: "Casarotti". — Montevideo, 14 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto

19) N$ 54.00 15|pub. 9670 My.24-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos SANTIAGO HORJALES "Rectificación de partida" (Ficha E 971|75) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ofelia Mattos solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Santiago Horjales en el sentido de que donde en ella el cónyuge figura como de profesión "comerciante" debe decir "desocupado" y de la partida de defunción de éste en el sentido de que donde el apellido del fallecido figura como "Hore

zales" debe decir "Horjales" y donde figura como de profesión "comerciante" debe decir "desocupado" por ser todo ello como corresponde tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Junio 30 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32303 My.27-v.jn.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado caratulados: REBECA GONZALEZ MACRIS. "Rectificación de partida". (Ficha E. 1847|974), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rebeca González Macris, en el sentido de que donde dice: "Julia Macris", debe decir: "Paraskevoula Macris", por ser así como corresponde. — Tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de mayo de 1976. — Esc. Nelly Favier de Asiner. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32211 My.20-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos caratulados: NELSON CEBALLE. "Rectificación de partida". (Ficha E. 245|976), tramitados ante este Juzgado, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Nelson Ceballe en el sentido de que donde dice: "comparece Evaristo Sebayo" debe decir: "comparece Evaristo Ceballe" y donde dice: "Nº 91. Seballo, Nelso", debe decir "N.o 91. Ceballe. Nelso", por ser así como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de abril de 1976. — Nelly Favier de Asiner. Actuaria.
19) N$ 90.00 15|pub. 9007 My.14-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: ANAHID ISRAELIAN ICHKHANIAN. "Rectificación de partida" (Ficha E. 95|1976), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Anahid Israelian Ichkhanian en el sentido de que donde el apellido de la madre de la inscripta figura como "Ichkanian" debe decir "Ichkhanian" por ser ello como corresponde. Tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 26 de 1976 — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31148 My 13-v.jn 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de NORMA ALVAREZ (V|179|976) donde el apellido materno figura como "Albarez" debe decir "Alvarez" por así corresponder. — Montevideo, abril 27 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 10050 My.27-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicítose esta Rectificación de Partida: Nacimiento de RAFAEL SCELZA BACCINO (V|181|1976), donde el apellido materno figura como "Bacchino", debe decir "Baccino", por así corresponder. — Montevideo, abril 22 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 9166 My.24-v jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de BASILIO FILIPCUK y JUANA BEATRIZ GONZALEZ. (V. 183|976), donde el contrayente figura como: "Pilipcuk", debe decir: "Filipcuk". — Nacimiento de Milka Luisa Filipcuk González, donde el apellido del padre figura como: "Pilipcuk". debe decir: "Filipcuk", por así corresponder. — Montevideo, abril 22 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
19) N$ 72.00 15|pub. 9400 My.20-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Matrimonio de JOSE MARIA QUINTAS y MERCEDES GARCIA (V. 149|1976), donde el contrayente figura como "Quintans", debe decir "Quintas", por así corresponder. — Montevideo abril 26 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub 8773 My.13-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó HERMANDINA MOREIRA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde la fecha de nacimiento de la inscripta figura como: "31 de julio de 1931", debe decir: "31 de julio de 1942", por así corresponder. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, mayo 4 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32241 My.24-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de RAMONA DE LA CRUZ MIER, estableciéndose que en donde el padre de la inscripta figura como "Raimundo Mieres" debe decir "Raimundo Mier" y donde la abuela paterna figura como "Teodora Mieres" debe decir "Teodora Mier".
Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de mayo de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 32206 My 19-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se ha presentado SOFIA MIRTA AMARILLA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde figura "Sofía Mirta" diga "Mirta". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de abril de 1976. — Humberto A. de León Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 8361 My.7-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: GALLOSO, JORGE ALBERTO y otra. "Rectificación de partidas" (Ficha F. 29|1976), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
1) De matrimonio de JORGE ALBERTO GALLOSO y BLANCA AZUCENA MACHADO, pues donde el nombre del compareciente figura como "Jorge Alberto Gallozo". debe decir "Jorge Alberto Galloso".
2) De nacimiento de Jorge Alberto y Luis Alberto Galloso Machado, pues donde el nombre del padre de dichos menores figura como "Jorge Alberto Gallozo" debe decir "Jorge Alberto Galloso".
Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 22 de marzo de 1976 — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31149 My.13-v.jn 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de ADALBERTO GUILLERMO ETCHART, en el sentido que donde dice: "Echarte", debe decir: "Etchart", por ser como corresponde
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 26 de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 8425 My.10-v.my.31.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: SILVIA LAURA RODRIGUEZ PEREIRA MELLO, "Rectificación de partida", (Ficha Nº 32|976), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las personas Juan Carlos Rodríguez Pereira de la Sierra y Victoria Teresita Mello Lorenzelli, solicitando la rectificación de la partida de su menor hija en la siguiente forma: "al margen, donde dice: "Rodríguez Silvia Laura", debe decir: "Rodríguez Pereira Silvia Laura", en el acta: donde dice: "Juan Carlos Rodríguez", debe decir: "Juan Carlos Rodríguez Pereira", donde dice: "nieta por línea paterna de Juan Bautista Rodríguez". debe decir: "nieta por línea paterna de Juan Bautista Rodríguez Pereira", por así corresponder. — Artigas, 21 de abril de 1976. — Orestes J. Ballestrino Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 9625 My.24-v.jn.11.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: BATAGLINO CORBI MIGUEL ANGEL. "Rectificación de partida". (Ficha V. 420|975), se hace saber que en este Juzgado se ha presentado Miguel Angel Bataglino Corbi, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de la siguiente forma: donde dice: "Cerves y Marga Cervis" debe decir: "Corbi y Rosa María Corbi" respectivamente por ser lo que corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones las que están exoneradas por auxiliatoria de pobreza. — Las Piedras, 12 de febrero de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31118 My.11-v.jn.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: RAMOS, de PEREZ RAMOS, EVANGELIA. "Rectificación de partida". (Ficha 82|M|976), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Ethell Haydée Pérez Ramos Ramos, donde dice: "hija de Cornelio Pérez", debe decir: "hija de Cornelio Pérez Ramos"; y donde dice: "hija de Evangelina Ramos", debe decir: "hija de Evangelia Ramos". — Se hace constar que en este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando, 10 de mayo de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32261 My.25-v.jn.14.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: PEDRO ARCE e IRMA NOBLE. "Rectificación de partida", (Nº 110, año 1976) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del menor Daniel Arce Noble, en el sentido de que donde dice: "Irene Noble", debe decir: "Irma Ethel Noble".
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 29 de abril de 1976. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 8429 My.10-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: ANA ROSA AMARAL. "Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza". (F. 119|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de Ana Rosa Amaral en el sentido de que donde dice: "comparece Arcelino Sosa Amaral". debe decir: "Arcelino Amaral Sosa", y donde dice que es nieta por línea paterna de "Petricio Amaral" debe decir "Patricio Amaral", que es lo correcto.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que se concedió la auxiliatoria de pobreza. — Melo, 23 de abril de 1976. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31101 My.10-v my.31.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: JOSE ENRIQUE TOÑOLES PEIRANO "Rectificación de partida" (C. 601|1975), se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: "Toñoli" debe decir: "Toñoles".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, noviembre 13 de 1975. — Durazno, mayo 5 de 1976. — Iván Revello Murdoch. Actuario Adjunto
19) N$ 72.00 15|pub. 8756 My.13-v jn.3.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado FELICIO CAYETANO FALCON y TURQUESA PETRONA VEYGA, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus menores hijos María Cecilia y Mauricio Javier, en las cuales se padeció error, en el sentido que donde dice: "en la partida de María Cecilia "Beyga" debe decir: "Veyga"; y donde dice: en la partida de Mauricio Javier "Femenino" debe decir: "Masculino"; que es el verdadero.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, abril 29 de 1976 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) N$ 90.00 15|pub. 8801 My.13-v.jn 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber que se ha presentado ante

este Juzgado MARIA DOMINGA ELENA de DODERA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: "Eugenia Elena", debe decir "Josefa Eugenia Bacchetta" y donde dice: "Gásparo Elena" debe decir "Gásparo Bacchetta"; que es el verdadero.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, abril 30 de 1976 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) N$ 72.00 15|pub. 9602 My.13-v.jn 3.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber que ante este Juzgado se presentó doña MARIBEL PEREIRA de RUBI solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor que donde dice "Ademar Rulí Pereira" debe decir "Ademar Rubí Pereira". — Minas, 11 de febrero de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 10121 My.27-v.jn.16

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: MARIA LUISA RADAELLI MEDINA. "Rectificación de su partida de nacimiento". (F. A. 32|976), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice: "Radelli", debe decir: "Radaelli" por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 5 de abril de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
19) N$ 72.00 15|pub. 9971 My.26-v.jn.15.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de ELIDA TAROCO, (B. 134|1976), en el siguiente sentido: donde dice: "Elida Alvez hija de Manuel Alvez y de madre desconocida", debe decir: "Elida Taroco hija de Bibiana Taroco y de padre desconocido". — Rivera, 13 de mayo de 1976. — Simón Barg, Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 9609 My.24-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALBERTO RICHARD MORALES. (B. Nº 129|1976), en el sentido: donde dice: el padre del inscripto que figura como: "Omar", debe decir: "Romario Morales". — Rivera, 29 de abril de 1976. — Alvaro Martín Fernández Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 9012 My.14-v.jn.4.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: LIBERATORE GADEA JOSE LUIS y otra. "Rectificación de partida". (Lº A. 161|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Manuela Liberatore Grasso, en el sentido de que donde dice: "Liberattore", debe decir: "Liberatore". — Salto, 30 de abril de 1976. — Esc. Angel M. Malvasio. Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 9445 My.21-v.jn.10.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de WASHINGTON ALONSO SILVA, (Ficha 1012|975), en el siguiente sentido: de matrimonio, Acta Nº 15, donde dice: "Alonso Cadilla Washington", debe decir: "Alonso Silva Washington"; donde dice: "comparecen don Washington Alonso Cadilla", debe decir: "comparecen don Washington Alonso Silva", de nacimiento Acta Nº 91 del año 1953, donde dice: "Cadilla Porto Mirta", debe decir: "Alonso Porto Mirta"; donde dice: "comparece don Washington Alonso Cadilla", debe decir: "comparece don Washington Alonso Silva", el acta Nº 53 del año 1955 donde dice: "Alonso Cadilla Porto Walter", debe decir: "Alonso Porto Walter"; donde dice: "hijo natural de Washington Alonso Cadilla", debe decir: "hijo natural de Washington Alonso Silva"; donde dice: "Walter Cadilla", debe decir: "Walter Alonso", donde dice: "legitimado por don Washington Alonso Cadilla", debe decir: "legitimado por don Washington Alonso Silva", el acta Nº 59 del año 1957 donde dice: "Alonso Cadilla Porto Héctor", debe decir: "Alonso Porto Héctor"; donde dice: "comparece Washington Alonso Cadilla", debe decir: "comparece Washington Alonso Silva". Acta Nº 65 del año 1955 de la Decimocuarta Sección Judicial de Tacuarembó de nacimiento, donde dice: "Alonso Cadilla Porto Luis Alberto", debe decir: "Alonso Porto Luis Alberto"; donde dice: "comparece don Washington Alonso Cadilla", debe decir: "Washington Alonso Silva", por ser lo verdadero. — Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, febrero 16 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32271 My.26-v.jn.15.

20–Remates

MONTEVIDEO

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: Oficina de Impuesto a la Renta c| JOSE NISKI "Cobro de pesos" (A 475|72) el 10 de junio próximo a las 15 horas en Gral. Fraga 2173 se rematará por el martillero Alberto Vanoli sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: piezas tela sanforizada y demás bienes inventariados en autos. — Montevideo, mayo 19 de 1976. — Héctor T. Lemez, Actuario.
20) N$ 48.00 10|pub. 9827 My.26-v.jn.8.

MIGUEL HUGO WOLF
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Fisco, Largher, Ricardo y otros contra MIGUEL CORRALES. Imputación de infracción aduanera". (Ficha C. 6|975), se hace saber que el día 4 de junio de 1976 a las 17 horas en el local, sito en la calle Solís 1463, se procederá por intermedio del martillero señor Miguel Hugo Wolf, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de los dos tercios del valor comercial del vehículo marca "Dodge", modelo Polara 1968, chasis Nº D8M1541, motor número 8804902 de color blanco, chapa patente de Provincia de Buenos Aires (Capital) número B 254.523 y el trailer de hierro de 5.50 metros aproximadamente, equipado con dos ruedas de automóvil.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de mayo de 1976. Diver E. Rial de Nín Actuaria.
20) N$ 96.00 10|pub. 9189 My.19.v.jn.1º

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Banco República contra EL NACIONAL S. A. y otros. Medidas Preparatorias" (G. 432|974), se hace saber que el próximo 8 de junio, a las 15 horas, en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores), se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido de uno de los señores actuarios y el señor Alguacil, al remate al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con los edificios y demás mejoras inherentes, sito en la Segunda Sección Judicial (actual 1.a) de Montevideo, padrón 3136, con una superficie de 283 metros 7640 centímetros con 8 metros 20 centímetros al N.E. de frente a la calle Treinta y Tres entre 25 de Mayo y Cerrito, distando el punto medio 32 metros 60 centímetros de la esquina con la calle Cerrito.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.
2) Que los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente
3) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 11 de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
20) N$ 198.00 15|pub 8947 My.14-v.jn 4.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Sidney S. A. contra CARMELO MATTOS BERAZA. Medidas cautelares" (306|976), el 10 de junio próximo, a las 17 horas, en Gral Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Brun, sin base y al mejor postor:
1 camión Mack, padrón 129.186.
A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 19 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
20) N$ 48.00 10|pub. 9823 My.26-v.jn.8.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Horowitz Roberto contra LOPEZ MARIO y otro. Juicio ejecutivo", (Ficha C. 290|72), se hace saber que el próximo 10 de junio de 1976 a las 14.30 horas, en el local de la calle Zabala 1328, por intermedio del martillero Alfredo Martínez Oliva, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de N$ 543.33 (equivalente a 2|3 de su aforo) del solar de terreno, edificio y demás mejoras, sito en la Vigesimocuarta Sección de Montevideo, empadronado con el Nº 151.231.
Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 25% de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, certificados e impuestos, así como la comisión del martillero actuante; III) Que los títulos de propiedad del bien indicado, así como los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3º).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 8 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
20) N$ 216.00 15|pub. 8585 My.11-v.jn.1.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: INDUSTRIAS REX S. A. "Liquidación judicial" (L.o 54, F.o 393) se hace saber que el próximo 16 de junio a las 14 horas en Zabala 1328 (Asoc. de Rematadores) se procederá por el martillero Alberto Vanoli asistido de la señora Alguacil al remate sobre la base de N$ 7.508.00 (2|3 partes de la tasación) del siguiente bien inmueble:
Una fracción de terreno situada en la 11 sección judicial (hoy 10) de Montevideo empadronada con el N.o 88.315 con una superficie de 5.718 mts. 86 dms. con 67 mts. 16 cms. de frente al S.E. a la calle Enrique Aguiar distando su punto medio 377 mts. 18 cms. de la esquina formada con Cuchilla Grande.
Se previene: 1) Que según certificado notarial agregado en autos expedido por la escribana Zelmira López de Haro resulta que en el inmueble descripto precedentemente no existen construcciones de especie alguna.
2) Que el mejor postor deberá consignar el 60 o|o de su oferta en garantía de la misma.
3) Que serán de cargo del comprador los certificados y gastos de escritura, los impuestos que la ley pone expresamente de su cargo y la comisión e impuestos del rematador.
4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 20 de 1976. — Esc. Manuela Fallache Actuaria Adjunta.
20) N$ 463.00 30|pub. 7017 Ab.29-v.jn.10.

ARIEL D. PINTADO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Carrara Ricardo y otro contra RAUL CARRARA y otro. Cesación de condominio". (Ficha 1372|65), se hace saber que el próximo 7 de junio, a las 14 horas, en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el rematador Ariel D. Pintado, asistido por la señorita Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de N$ 3.946.00 (2|3 de su tasación) del siguiente inmueble:
Fracción de terreno con edificios y demás mejoras, situada en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor Arnaldo Meneghetti del 23 de setiembre de 1975, tiene una superficie de 285 metros 65 decímetros, está empadronado con el Nº 18.382, dando frente al Oeste, en 10 metros 22 centímetros, a la calle Democracia números 1884 y 1884 bis y 1886.
Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta, en efectivo, en

el momento de serle aceptada así como también la comisión del rematador y el impuesto al Valor Agregado devengado por dicha comisión: 2) Serán de su cargo los gastos de escritura, certificados e impuestos que la Ley pone de su cargo; 3) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados; 4) No existen planos de construcción.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de abril de 1976. — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.

20) N$ 196.00 15|pub. 8496 My.10-v.my.31.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, autos: "Nicasio Ademar Cabrera contra JUAN ANGEL SILVA CAMACHO. Cobro ejecutivos de pesos" (3506|963) el 10 de junio de 1976, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará, sin base y al mejor postor: 1 heladera "Strong" 1614. — Montevideo, mayo 19 de 1976.

20) N$ 36.00 10|pub. 9821 My.26-v.jn.8.

OSCAR DEFAZIO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: LUZARDO FRANCISCO GUMERSINDO "Sucesión". (Ficha S. 260|970), se hace saber que el próximo 18 de junio a las 14 horas y en el local, sito en Misiones 1366 se procederá por el martillero Oscar Defazio asistido del Alguacil de este Juzgado a la venta en pública subasta y sobre la base de su tasación: N$ 4.203.00 el siguiente bien:

Terreno y mejoras sito en la Octava Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 10.177, que según plano del agrimensor Alberto Benavidez Sosa, inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de mayo de 1976, con el Nº 80.485 se compone de una superficie de 233 metros cuadrados 82 decímetros con 10 metros 87 centímetros de frente al S. O. a la calle Gral. Pallejas 2466.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 15% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2o) Que son de cargo del adquiriente la comisión del martillero y todos los impuestos que la Ley le impone a su cargo; 3o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 19 de 1976. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

20) N$ 216.00 15|pub. 9819 My.26-v.jn.15.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Fernando Urioste contra CESAR SALSAMENDI ARRUA, Cobro ejecutivo de pesos". (2520|963), el 10 de junio de 1976, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará, sin base y al mejor postor: 1 pasadisco "Garrard". — Montevideo, mayo 19 de 1976.

20) N$ 36.00 10|pub. 9825 My.26-v.jn.8.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Luba Brisgal contra ORIBE HERRERA. Rec. de firma". (Libro 66, folio 320), el 10 de junio de 1976, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará, sin base y al mejor postor: 1 sierra circular "Kirchner" s|motor. — Montevideo mayo 19 de 1976.

20) N$ 36.00 10|pub. 9824 My.26-v.jn.8.

EDUARDO PEROTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos QUARONI RODANO y otros en la Suc. Quaroni Vercesi "Cesación de Condominio" (F.A. 48 bis| 75) se hace saber que el próximo 9 de junio a las 15 horas en 25 de Mayo 671 se procederá por el martillero Eduardo Perotti (mat. 336) asistido del señor Alguacil de este Juzgado al remate con la base de las 2|3 partes o sea la suma de N$ 1.343.33 y al mejor postor del siguiente bien:

Un inmueble y las mejoras que contuviere ubicado en la 16 sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 163.338 con una superficie de 1 Há 5977 metros cuadrados 45 decímetros cuadrados. 68 mts. 55 cms. al S. E. de frente al Camino Tte. Galeano y 68 mts. 55 cms. al N.O. de frente al Cno. Abrevadero.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 3% o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en

---

la Oficina Actuaria de este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de mayo de 1976. — Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.

20) N$ 196.00 15|pub. 8601 My.10-v.my.31.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: Deferrari Daniel c| ROBERTO ROVITTO "Juicio ejecutivo" (C 1236|73) se hace saber que el próximo 22 de junio a las 14 y 30 horas en Zabala 1328 (Asoc. de Rematadores) se procederá por el martillero Alberto Vanoli asistido del señor Oficial Alguacil al remate sobre la base de N$ 379.34 de los derechos de propiedad de las construcciones y mejoras y los de promitente comprador del terreno según promesa con el Banco de San José inscripta con el N.o 575 L.o 85 N.o 1152 el 19 de setiembre de 1958 en el Registro Unico de Enajenación de Inmuebles a Plazos sito en la 7.a sección judicial de Canelones padrón 286 Balneario San José de Carrasco señalado con el N.o 8 manzana 28 en el plano del Agr. Carlos A. Baccino inscripto en Catastro el 4 de diciembre de 1947 con una superficie de 1139 mts. 50 dms. con frente de 32 mts. al N.E. a calle Gral. Las Heras entre José E. Rodó y Lavalleja.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía; 2) Que la promesa de compra-venta y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria; 3) Que el adquirente deberá tomar a su cargo la regularización del permiso de construcción que se tramita ante la Junta Departamental de Pando Dep. Canelones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo mayo 21 de 1976. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.

20) N$ 285.60 17|pub. 9935 My.26-v.jn.17.

MAXIMO KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Flora Rodríguez de Guerra, en autos: STANISLAO c STANISLAW APANOL. Herencia yacente". (S. 75|972), cobro de pesos. (Ficha C. 521|975), se hace saber que el día 2 de junio próximo a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 se procederá por el martillero señor Máximo Klein, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 9.333.33 del siguiente bien:

Solar de terreno y construcciones ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No 144.668, señalado con el Nº 62 en plano del Agr. Rodolfo de Arteaga y Francisco Lasala, de una superficie de 876 metros 40 decímetros, con frente al S. O. a la calle Pedro Trápani.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo abril 29 de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

20) N$ 216.00 15|pub. 8541 My 11-v.jn.1.o

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: Banco Comercial c| HECTOR EMILIO ZANONI GIACCA "Medidas preparatorias" (Ficha B 105|971) se hace saber que el día 24 de junio próximo a las 15 horas en los salones de la Asociación de Rematadores calle Zabala 1328 el martillero Juan Arturo Bouza asistido por los señores Alguacil y Actuario del Juzgado procederá a la venta en pública subasta con la base de N$ 957 de:

Tres fracciones de campo con edificios y mejoras ubicadas en la 3.a sección judicial del departamento de Canelones paraje Las Brujas: padrón N.o 19.102: superficie 3 hectáreas 4.645 metros y que integran los solares 15, 16 y 17 del plano del Agrimensor Carlos Mace Coll inscripto en Topografía el 16 de agosto de 1933 con frente a calle 4 distando 43 20 de la ochava que forman calle 4 y Ruta 48 (kilómetro 2.300).

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor consignará en el acto en efectivo el 30 o|o de su oferta; 2.o) Serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados, así como los gastos e impuestos que la ley pone a su cargo; 3.o) Que el inmueble se vende en el estado de ocupación conservación que se encuentra, con sus alambrados actuales no asumiendo el actor ninguna responsabilidad por ello; 4.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina

---

actuaria 25 de Mayo 523 1er. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 17 de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

20) N$ 285.20 17|pub. 9426 My 21-v.jn.14.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: Enrique Barataburu c| LUIS R. GALARZA. "Medidas preparatorias" (499|73) el 10 de junio próximo a las 15 horas en Gral. Fraga 2173 se rematará por el martillero Alberto Brun sin base y al mejor postor 1 televisor Geloso slms. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 19 de 1976. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

20) N$ 48.00 10|pub. 9822 My.26-v.jn.8.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno autos: Hugo Cardozo c| JUAN CARLOS FIRPO "Rec. de firma" (467| 70) el 10 de junio de 1976 a las 15 horas en Gral. Fraga 2173 rematará sin base y al mejor postor: 1 televisor Schott 5160. — Montevideo mayo 19 de 1976.

20) N$ 36.00 10|pub. 9820 My.26-v.jn.8.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno autos: Arturo Vetuschi contra el SEBASTIAN CALCAGNO y otro "Pieza separada sobre cobro ejec. de alq." (95|72) el 10 de junio de 1976 a las 15 horas en Gral. Fraga 2173 rematará sin base y al mejor postor: 1 combinado G.E. y televisor Super Automatic. — Montevideo mayo 19 de 1976.

20) N$ 36.00 10|pub. 9826 My.26-v.jn.8.

RUBEN BENECH

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "Isaac Curriel contra NICOLAS TELLA MARTINEZ". (Ficha 283|971) el 7 de junio de 1976, desde las 14 horas en Avda. Uruguay 1027, el martillero Rubén Benech R.U.C. 210295570016 rematará sin base, los bienes muebles embargados e inventariados en autos. — Montevideo 19 de mayo de 1976.

20) N$ 36.00 10|pub. 9787 My.26-v.jn.7.

DOMINGO F. MAGNOU
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictado en autos: "José Pedro Macchi y otros contra AMADEO SILVA GARCIA y otros. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 1823|971), se hace saber que el día martes 15 de junio de 1976 a las 15 horas en la Asociación de Rematadores calle Zabala N.o 1328, el martillero Domingo F. Magnou, asistido por el señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

Un solar de terreno con sus edificios y mejoras, ubicado en la 16.a Sección Judicial de Montevideo. Padrón N.o 69.633, compuesto según título de 243 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados, y según plano del agrimensor Carlos Arzúa, inscripto en Catastro el 5 de julio de 1968 con el N.o 59.681 de 346 metros cuadrados, con 8 metros 70 de frente al sureste a la calle General Villegas N.o 1572.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta una vez aceptada en efectivo y en el acto.

2) Que los gastos y honorarios de escritura, certificados y demás anexos, así como la comisión del rematador, son de cuenta del comprador.

3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, Valparaíso 1225, a disposición de los interesados. — Montevideo, mayo 11 de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 198.00 15|pub. 898[illegible] My 14-v.jn.4.

ARTIGAS

GUZMAN ALVAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: MARIA NIEVES PIAGGIO de ORONOZ. "Venia". (Ficha 114|976). se hace saber que el día 4 de junio de 1976, hora 15 en la puerta de este Juzgado, se rematará por el martillero Guzmán Alvarez, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de N$ 433.00 la quinta parte en ayas partes de dos fracciones de terreno de esta ciudad, padrón 1.071, manzana 131 de esta ciudad, fracciones 3 y 4 del plano del agrimensor Rosendo de Mello, registrado en Catastro con el

Nº 2.165, superficie total de 1.272 metros 7.918 centímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor debe consignar el 25% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente, así como la comisión y los honorarios del martillero — Artigas, 5 de mayo de 1976. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
20) N$ 115.20 12|pub. 9370 My.20-v.jn.4.

CANELONES

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "Busti Julio contra LUIS ALBERTO ICASURIAGA Juicio ejecutivo". (F. C. 256|74), se hace saber que el día 4 de junio de 1976 a las 14 horas por intermedio del martillero Washington González Luoni, se procederá a la venta de un televisor Well Gardner sobre la base de N$ 300.00, en las puertas del Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Canelones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Santa Lucía, mayo 7 de 1976. — Mª Irma Terra Corbo, Juez de Paz.
20) N$ 60.00 10|pub. 9340 My.20-v.jn.2.

CERRO LARGO

LORENZO VIDALES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Cerro Largo de Primer Turno dictada en los autos: "Leoncio Andrés Olhagaray contra JESUS ADEMAR BORBA". Juicio Ejecutivo (Ficha 434|975) se hace saber que, el día 4 de junio de 1976 a las 14 horas y en las puertas del Juzgado el martillero Lorenzo Vidales asistido del señor Actuario, procederá al remate sobre las 2|3 partes del valor de tasación que alcanza a nuevos pesos 69.071.05, del bien rural. Padrón número 3.068 ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento que se compone de una superficie de 150 hectáreas 1.549 metros, que da por frente a Ruta 8 a 10 kilómetros de la ciudad de Melo.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en concepto de seña en el momento de serle aceptada.

B) Que son de su cargo los gastos de escrituración, honorarios del rematador, certificaciones, etc.

C) Que los títulos del bien se encuentran en el Juzgado para ser examinados por los interesados. — Melo, 5 de mayo de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteiro, Actuario.
20) N$ 180.00 15|pub. 8894 My.14-v.jn.4.

COLONIA

CARLOS SANTA MARIA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos Binggelli Alfredo Osvaldo c| INGOLD HUGO "Medidas preparatorias" (Ficha 117|975) se hace saber que el próximo 22 de junio a las 14 horas el martillero Carlos Santa María matrícula 756 O.I.R. 220067 asistido del Alguacil rematará sobre la base de N$ 845.34, 2|3 partes de la tasación en la ubicación del bien inmueble, 10.a sección judicial del Departamento de Colonia un solar de terreno y sus mejoras padrón urbano número 499 con 300 metros de superficie y 12 metros de frente a la calle Berna 1497.

1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

2.o) Que son de cargo del adquirente la comisión del rematador y todos los impuestos que la ley impone de su cargo.

3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de Nueva Helvecia. — Nueva Helvecia, mayo 12 de 1976. — Dra. Graciela Rey Ferro, Juez de Paz.
20) N$ 162.00 15|pub. 10017 My.27-v.jn.16

CARLOS SANTAMARIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "Ronfeti de González María Luisa contra MOREDA FELIX A. Juicio ejecutivo" (Ficha 44|975), se hace saber que el próximo 14 de junio a la hora 13.30 en el lugar de su ubicación se procederá por intermedio del martillero Carlos Santamaría, matrícula 756 O.I.R. 220.067 asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de los 2|3 partes de la tasación N$ 1.982.50 del siguiente bien:

Un solar de terreno y mejoras, situado en esta ciudad, Tercera Sección Judicial de Colonia padrón Nº 66 compuesto de 71.475 metros de frente al Oeste a las calles Solís (actual José María Garat), por 42.95 metros de fondo al Este por donde linda así como por el Norte con don Juan Ahunchain y por el Sur con doña Paula Paua.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en efectivo y depositar el saldo dentro de los noventa días (artículo 6º ley No 14.500); b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura impuestos y los que la Ley pone a su cargo así como la comisión del martillero; c) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado; y d) Que el inmueble a subastarse carece de plano de mensura inscripto y plano respectivo de la construcción cuyas regularizaciones serán de cargo del adquirente. — Rosario mayo 7 de 1976. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
20) N$ 234.00 15|pub. 9069 My.17-v.jn.7.

FLORES

MARTIN SORHUET

EDICTO. — Hace saber que el día 14 de junio de 1976, hora 15, en calle Florencio Sánchez 657, rematará al mejor postor y con la base de N$ 334.00 una cuota de 1|20 en el inmueble urbano padrón Nº 722, solar 8, manzana 108 de Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores, con área de 408 metros 47 decímetros con frente al Oeste a calle Florencio Sánchez. — Conste.
20) N$ 130.50 15|pub. 9136 My.17-v.jn.7.

HERMES FILIPPINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dictada en autos: Rubio Bua Ana María c| EUFEMIO LEIVA. "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 973|75) se hace saber que el día 31 de mayo de 1976 a la hora 14 se procederá al remate por el martillero Hermes Filippini asistido del suscrito Juez de Paz de la 10 sección de Florida en la puerta de esta sede y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total) es de Nº 3.009 del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con edificación y mejoras ubicado en la 10 sección judicial de Florida ciudad de Sarandí Grande padrón 1.104 manzana 123.

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: 2.o) Que serán de su cargo gastos de escritura comisiones gastos de rematador y todos los gastos que la ley pone a su cargo. Los tributos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Sarandí Grande abril 28 de 1976. — Dr. Jaime Jorge Monserrat Juez de Paz.
20) N$ 162.00 15|pub. 8302 My.7-v.my.28.

LAVALLEJA

ZELMAR SANCHEZ
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja en autos: Corbo Laglere Dina con JUAN ANGEL UMPIERREZ "Intimación de pago de alquileres" (Ficha 482|973) el 17 de junio próximo a las 15 horas en calle Domingo Pérez casi Batlle rematará sobre la base de las 2|3 partes de la tasación (N$ 433.33) y al mejor postor el martillero Zelmar Sánchez artículos del hogar y otros cuyo detalle se publica en la cartelera del Juzgado. — Minas, mayo 20 de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
20) N$ 60.00 10|pub. 10119 My.27-v.jn.9.

ORONIEL PINTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con FARINA MONTAÑO TABARE. Medidas preparatorias", (Fs. 615|975), se hace saber que el día 10 (diez) de junio próximo a las 14 horas, en el "Local Arequita" de la firma Pintos y Strauch, se va a proceder a la venta en remate público, por precio al mejor postor, con la intervención del martillero don Oroniel Pintos, de los siguientes animales: 49 (cuarenta y nueve) vaquillonas Hereford, buena calidad y estado de 1½ a 2 años: 19 (diecinueve) vacas Hereford y cruza Hereford, entoradas, buena calidad y estado; 190 (ciento noventa) borregas Corriedale de 2 a 4 dientes, servidas, buena calidad y estado.

Se previene: que el comprador deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada ésta, el impuesto municipal y las comisiones del rematador, los demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del señor Rematador y en la oficina actuaria de este Juzgado. — Minas mayo 4 de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
20) N$ 108.00 10|pub. 9491 My.21-v.jn.3.

ORONIEL PINTOS
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco de Crédito con FARINA MONTAÑO ALFREDO ENRIQUE Medidas preparatorias". (Fº 337|974), se hace saber que el día 25 de junio próximo a las 14 horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero don Oroniel Pintos, por precio superior a las dos terceras partes de la tasación que es de N$ 2.650.00 (nuevos pesos dos mil seiscientos cincuenta); presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscripto Actuario del siguiente bien:

50 hectáreas 8.625 metros cuadrados que en forma indivisa forman parte del padrón 7.073 con una superficie total de hectáreas 62, 6 000 metros cuadrados del inmueble ubicado en la Sexta Sección del Departamento de Lavalleja.

Se previene: que el comprador deberá consignar el 20 o|c de su oferta al serle aceptada ésta, las comisiones del rematador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas abril 20 de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
20) N$ 180.00 15|pub. 8669 My.12-v.jn.2.

MALDONADO

ADRIAN PEREYRA ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en los autos "Intendencia Municipal contra PADRON 5432 (Punta del Este), Juicio Ejecutivo" (Ficha 2721|1974), se hace saber que el día 3 de junio de 1976 a la hora 14 en la puerta de este Juzgado y por intermedio del martillero Adrián Pereyra Arias asistido del Alguacil del Juzgado y sobre la base de las dos terceras partes del valor de su tasación o sea N$ 2.000, se procederá a la venta en remate público del siguiente bien: ubicado en la Primer Sección de Maldonado (Punta del Este). Padrón 5432, manzana 1325, cuyos deslindes son: al Este 20.76 metros lineales con calle 17 Metros, al Oeste 20.76 metros lineales: al Sur 48.17 metros lineales con Padrón 5433 y al Norte 48.17 metros lineales con Padrón 3742.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta el 20 o|o

2.o) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura y del rematador. — Maldonado, mayo 3 de 1976. — A. Roberto Borges, Actuario.
20) N$ 144.00 15|pub 8754 My.13-v.jn.3.

HUGO BERTACCHI BLANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON Nº 7926, Juicio ejecutivo". (Ficha 2112|974), se hace saber que el día 25 de junio de 1976 a las 15 horas, ante las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Hugo Bertacchi Blanco, asistido de los señores actuario y alguacil de este Juzgado, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación total (la cual es de N$ 2.289), el siguiente bien inmueble:

Padrón Nº 7926, manzana Nº 989, de la localidad de Punta del Este.

Se hace constar: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del señor martillero; 3º) Como los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 11 de mayo de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
20) N$ 144.00 15|pub. 9507 My.21-v.jn.10.

PAYSANDU

ELBIO M. FERNANDEZ
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Segundo Turno, dictada en autos: JUANA SILVERA de BASALDUA. "Cesación de condominio" (Ficha S. 572|974), se hace saber que el día 3 de junio próximo venidero, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Elbio M. Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuario procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de N$ 1.740.00 (2|3 de su valor real) del inmueble y sus mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, padrón Nº 10 265, quinta Nº 262 de esta ciudad, con una superficie de 351 metros 90 decímetros cuadrados, con frente al Norte a la calle Capitán Fco. Bicudo (ex Minas) y al Este a

la calle Guavabos, formando esquina.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar al finalizar el remate: el 30% del precio como seña; el 3% de Impuesto Municipal y el 3,60% (incluído I.V.A.) de comisión del rematador; II) Que los gastos y honorarios de escrituración se abonarán de acuerdo a la Ley; y III) Que el título y demás antecedentes del bien están en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, 4 de mayo de 1976. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

20) N$ 198.00 15|pub 8408 My.10-v.my.31.

RIVERA

ARLES ROSAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera en autos: LADARIO VIERA C. WILDER COORE. "Medidas preparatorias" (C 208|75) se hace saber que el día 22 de junio de 1976 a la hora 15 en el local de Avda. Brasil 1062 el rematador Arles Rosas matrícula 715 en diligencia presidida por el Alguacil asistido por el Actuario sacará a la venta en remate público por un precio no inferior a las 2|3 partes de su tasación: a) una vitrina refrigerada cuatro puertas con tapa inoxidable medidas 2.56 x 0.63 mts. marca Selta con equipo de refrigeración eléctrico marca Urumesa motor 3|4 HP (valor nuevos pesos 1.200); b) un congelador eléctrico marca Prosdócimo motor interno acoplado mueble de metal pintado capacidad 200 Kg. (valor N$ 900); c) una máquina calculadora eléctrica marca Burroughs (valor N$ 600); d) una fracción de terreno ubicado en Barrio Bisio 9.a sección manzana 977 padrón número 6905 superficie de 2.100 metros cuadrados (valor N$ 2.100).

Se previene: a) Que el comprador deberá depositar el 20 olo del precio en el acto del remate; b) Que será por cuenta del adquirente los gastos de comisión, impuestos municipales y|o nacionales, etc. — Rivera mayo 12 de 1976. — Simón Barg, Actuario.

20) N$ 198.00 15|pub. 9611 My.24-v.jn.11.

ROCHA

MANUEL BATISTA ALONSO

REMATE DE BIENES MUEBLES

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra PEDRO MENDEZ AMARAL Juicio Ejecutivo" (Ficha 186|1972), el martillero Manuel Batista Alonso, Matrícula 1653 rematará en las puertas del Juzgado el 10 de junio de 1976 de las 15.30 a las 15.45 horas los siguientes implementos de taller de gomería: 1 motor eléctrico cleje. Base N$ 333.33; 1 máquina vulcanizadora N$ 80.00; 1 Prensa N$ 33.33; 1 compresor directo sibotella N$ 333.33.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, mayo 10 de 1976.

20) N$ 60.00 10|pub. 9282 My.19-v jn.1.o.

TACUAREMBO

GUMERSINDO GIORGETTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: Banco La Caja Obrera contra JOAQUIN DIEGO DIAZ PALERMO y SONIA VILLAMIL RAMOS de DIAZ. "Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 21 de junio del año en curso por intermedio del martillero don Gumersindo Giorgetta a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor sin base los siguientes inmuebles:

1.o) Una fracción de terreno con el edificio en él construído empadronado con el N.o 327 1.a sección judicial del Dpto. de Tacuarembó compuesta de una superficie de 311 metros cuadrados 8818 centímetros cuadrados y con frente a las calles Rivera y Dr. Herrera.

2.o) Un terreno con el edificio y demás accesorios que contiene manzana N.o 25 de la primera sección judicial de Tacuarembó padrón N.o 5878 con una superficie de 249 mts. 75 dm. que da frente a la calle 25 de Mayo.

3.o) Una fracción de chacra con las construcciones y demás mejoras que le acceden empadronada con el N.o 7136 ubicada en la 6.a sección judicial de Tacuarembó paraje denominado La Matutina de una superficie de 14 hectáreas: realizándose dicha diligencia con asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado.

Se previene que el 0 lo del los mejores postores deberán oblar el 20 olo de su oferta en el acto de serle aceptada siendo de cargo de los mismos la comisión del rematador así como gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Los títulos de propiedad de los inmuebles a subastar se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Tacuarembó, abril 5 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

20) N$ 270.00 15|pub. 8451 My.10-v.my.31.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó LUIS DE FLORA, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura de compra venta autorizada por el Esc. Nicolás Fernández Pou, el 7 de enero de 1974, cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 198 al folio 59 del libro 684 y por la cual los esposos Amable Serrano y Pilar Guerrero y Francisco Rodrigo y Dominga Adela Rampellini, vendieron al compareciente, la unidad 202, padrón Nº 403.866—202, del edificio de propiedad horizontal construído, en el terreno, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo zona urbana, padrón matriz Nº 403.866, el cual según plano del agrimensor Guillermo H. Mateos, de enero de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 72.760 el 20 de setiembre del mismo año, tiene una superficie de 605 me. tros 32 decímetros, con 15 metros de frente a S.E. a la calle Aconcagua 5421 distando el punto más cercano a la esquina con la calle Itú, 23 metros 89 centímetros.

La citada unidad se describe según plano ya citado del agrimensor Mateos cotejado por la Dirección de Edificación de la Intendencia Municipal de Montevideo el 13 de setiembre de 1973; se ubica en el segundo piso, a cota vertical más 5 metros 88 centímetros y tiene una superficie de 90 metros 76 decímetros. Se comprendió en dicha venta el derecho a un lugar para automóvil en el Cobertizo letra J.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de marzo de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

21) N$ 216.00 10|pub. 9212 My.19-v.jn.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: PROMAR S. A. "Segunda copia de escritura", (F. A. 38|976), se hace saber que ha sido solicitada la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta autorizada el 18 de diciembre de 1956, por el escribano Walter Fernández Bordes, en la ciudad de Montevideo, por la cual el señor Próspero Melitón Casaretto vendió a "Promar S. A., varias fracciones de chacra con sus poblaciones y demás mejoras, ubicadas en la Primera Sección Judicial de Paysandú, que en el plano del agrimensor Hipólito Zás Recarey, de noviembre de 1956, están señaladas con los números: Fracción 4: padrón 3.572, superficie 40 hectáreas, 6.930 metros 25 decímetros. Fracción 3, padrón rural 3.532, superficie 17 hectáreas, 514 metros 41 decímetros. Fracciones 2 y 1, padrón 3.529, superficie 7 hectáreas, 8.086 metros 42 decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término legal a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. — Paysandú, 7 de abril de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

21) N$ 120.00 10|pub. 9243 My.21-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: MARTINEZ CUÑA RAMON "Segunda copia" (Ficha V 451|975) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ramón Martínez Cuña solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que autorizó en Montevideo el 21 de abril de 1969 el escribano Horacio Santiago González Mullin por la cual el compareciente adquirió por título compra venta modo tradición de los señores: Iza Cherro de Soto, Antonio Soto, Elsa Cherro de Bazterrica, Florencio Bazterrica, Gladys Martha Cherro de Pellier, Mariano Pellier, Cosme Carlos Cherro, Nelly Tobler de Cherro y Matilde Tusnilda Natividad Rampoldi de Cherro; el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 90.317 (antes en mayor área con el mismo número) señalado con el número 19 en el plano del Agrimensor Eugenio Jauri de marzo de 1954 según el cual se compone de una superficie de 750 mts. 08 dms. que se deslindan así: 22 mts. 15 cms. de frente al Oeste al Camino Cuchilla Grande por donde las puertas de entrada están señaladas con los Nos. 4592 4596 y 4598; 15 mts. 37 cms. al Norte que por ser esquina son también de frente a la calle de 17 mts. de ancho; 12 mts. 35 cms. en ochava curva de frente al Noroeste; 27 mts. 95 cms. al Este Noreste por donde linda con el solar 21 (hoy bien padrón N.o 193.608) y por el Sur-Sureste 31 mts. 75 cms. lindando con solar 20 (hoy padrón N.o 193.607).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, agosto 5 de 1975. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

21) N$ 204.00 10|pub. 9054 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: GARCIA PEREZ JOSE, "Segunda copia" (Ficha V 409|974 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José García Perez solicitando la expedición de la segunda copia de escritura que el día 25 de abril de 1928 autorizó en Montevideo el escribano Juan R. Domínguez por la cual el compareciente compró a José Remuñán el siguiente bien: terreno y mejoras ubicado en la 10 sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 68.217 señalado con el N.o 24 de la fracción C del plano respectivo compuesto de una superficie de 300 mts. que se deslinda así: 10 mts. de frente al S.E. sobre la calle Segunda (hoy Justo Maeso) 30 mts. de fondo al N.O. por donde linda con parte del solar N.o 39; por el N.E. con solar N.o 41 y por el S.O. con los solares 28 29 y 30.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, octubre 10 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

21) N$ 132.00 10|pub. 8949 My.20-v.jn 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado HODARA ALBERTO solicitando la expedición de segunda copia de la escritura hijuela autorizada con fecha 29 de diciembre de 1961, por la escribana Nydia Errandonea por la cual se procedió a partir los bienes de la disuelta sociedad "Esparta S. A.", por la cual le correspondió al compareciente los siguientes bienes:

Solares en la Décima Sección Judicial de Montevideo padrones: 194.562, superficie 643 metros 77 decímetros con frente de 16 metros 80 centímetros de frente al Sur a la Avda. Italia. 194.563, superficie 744 metros 95 decímetros lindando en 10 metros al Sur, frente a la Avda. Italia. 194.591 superficie 972 metros 54 decímetros con 18 metros 10 centímetros de frente al Sur a Avda Italia. 194.597, superficie 972 metros 54 decímetros con 18 metros 10 centímetros de frente a la Avda. Italia.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derechos en la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 31 de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) N$ 120.00 10|pub. 9728 My.25-v.jn.7.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: CASTILLO PEDRO ALBERTO "Expedición de segundas copias" (Fa. 303|976) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Pedro Alberto Castillo solicitando la expedición de segundas copias de escritura de los siguientes bienes inmuebles:

Fracción de terreno (sito en Mariscala) octava sección de Lavalleja escriturado el 5 de abril de 1941 autorizado por el escribano Indalecio Perdomo empadronado con el N.o 162 y cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Lavalleja el 24|4|41 con el N.o 235 folio N.o 118; dos fracciones de campo (sexta sección judicial de Lavalleja) empadronados con el N.o 2996 en conjunto según escritura que el 31|5|944 autorizó el escribano Indalecio Perdomo cuya primera copia fue inscripta con el N.o 405 folio 195 vuelta en el Registro de

Traslaciones de Dominio de Lavalleja el día 30|6|944.

Una fracción de campo (6.a sección judicial de Lavalleja) (Padrón N.o 2887) cuya primera copia autorizó el Esc. I. Perdomo el 28|9|946 y fue inscripta con el N.o 583 F.o 296 el día 9|10|946 en el Reg. de Traslaciones de Dominio de Lavalleja.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Minas, mayo 12 de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

21) N$ 156.00 10|pub. 10122 My.27-v.jn.9.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en los autos EGURES, ARTIGAS y otra. "Segunda Copia" (Ficha 726|975) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Artigas e Isaura Egures, solicitando la expedición de una Segunda Copia de escritura, de un terreno y construcciones ubicada en la manzana 217 de San Carlos, Segunda Sección Judicial del Departamento de Maldonado Padrón N.o 3126 con un área de 523 metros, siendo este bien adquirido por José Egures González a José Severo Machado Barrios e Hilda Vega Aquino el 12 de diciembre de 1951, escritura autorizada en San Carlos el escribano David Borges en su protocolo a folios 252 del año 951.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado en el término legal bajo apercibimiento.

Y para constancia extiendo el presente que sello signo y firmo — Maldonado, diciembre 18 de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.

21) N$ 108.00 10|pub. 8981 My 14-v.my 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Primer Turno de Salto dictada en autos caratulados: GONZALEZ MARCOS "Segunda copia" (La. A 217|76) se hace saber que ha sido solicitada por Marcos González (h) la expedición de segunda copia de escritura que en esta ciudad autorizó el Escribano Adolfo Mac Ilriach el 17 de febrero de 1943 don Marcos González Arias adquirió por título compra-venta y modo tradición de doña Hermela Concepción Grijalba Alberdi y doña Eulalia Juana María Enriqueta Alberdi Grijalba libre de toda obligación y gravamen nueve lotes de terrenos situados en la segunda sección judicial de Salto planta urbana de esta ciudad padrón en mayor área N.o 4256 manzana 376 señalados con los Nos. 9, 24, 25, 26, 27, 29, 33, 34 y 35 en el plano del Agrimensor Héctor Herrán inscripto el 29 de agosto de 1929 en la Dirección de Obras Municipales. Los lotes referidos se encuentran en la manzana catastral N.o 115 de la primera sección judicial de la ciudad de Salto teniendo el padrón actual N.o 1760.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Salto 5 de mayo de 1975. — Esc. Angel M. Malvasio Actuario Adjunto.

21) N$ 144.00 10|pub. 9444 My.21-v.jn.3.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en autos caratulados EDUARDO GUILLERMO y BERNARDO FEDERICO SOUMASTRE. "Segunda copia de escritura" (Ficha Nº 851, año 1975), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Eduardo Guillermo y Bernardo Federico Soumastre Doblas, solicitando se les expida segunda copia de la escritura que autorizara el escribano Horacio A. Cazalás el 1º de setiembre de 1949 correspondiente a la compra venta que el señor José Luis Soumastre hizo a Crimilda Bavón de Barbadera del padrón Nº 3.952 manzana 392 de Mercedes. Primera Sección Judicial de Soriano, que según plano del agrimensor Mario E Bellini de diciembre de 1948, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano el 31 de ese mes y año con el No 284, tiene una superficie de metros cuadrados 1.395.74 y este deslinde: 21 metros 90 de frente al E. a calle Colón 63 metros 38 al N. confinando con Julia García Gabito y hermanas y la vendedora, 22 metros 34 al W. con el propio comprador y al S. 63 metros 07 parte con Miguel Garramón y parte con María Morales de Imperiali.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, 23 de marzo de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

21) N$ 144.00 10|pub. 9372 My.20-v.jn.2.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

COSUR LTDA.

Documento privado del 22 de abril de 1976. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 26 de abril de 1976 con el número 254 a 885 del libro Nº 1 de Contratos.

Socios: MARIO ENRIQUE COBAS PEREZ y JOSE ALBERTO COBAS PEREZ.

Domicilio: Montevideo.

Giro: Exportar importar, compra venta, consignación.

Capital: N$ 3.000.00 por partes iguales.

Administración: indistinta.

Plazo: 2 años prorrogable

22) N$ 87.00 10|pub. 9247 My.19-v.jn.1º

LIMER S. R. L.

Constituida por escritura pública del 10 de octubre de 1973 por ante el escribano Julio Alzati.

Socios: JESUS O. BENTANCOR PERAZA y JOAQUIN DAVID CABRERA FAROLINI.

Domicilio: José E. Rodó 383 (Florida).

Objeto: Adquirir, enajenar transformar, industrializar y distribuir mercaderías materia prima, productos, máquinas, pertenezcan o no a la sociedad o a terceras personas; como importar o exportar, o realizar todo tipo de operaciones por cuenta de la sociedad o de terceros. Intermediaciones, gestiones, corretajes, comisiones, actuando especialmente como comitente, cobranzas, garantizándolas o no.

Capital: N$ 1.000.00.

Inscripción en el Registro Público Departamental de Comercio de Florida, con el número 38: F.o 144: Legajo 7 el 22 de octubre de 1973.

22) N$ 145.00 10|pub. 9236 My.19-v.jn.1º

WILSA S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Documento: del 29 de diciembre de 1974.

Mateo Del Llano Castell cedió su cuota parte (60%) a Rolland Smith Pattin y Néstor Giudice Repetto cedió su cuota parte (40%) a William Smith, ambas en "Wilsa Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Inscripción: 2 de abril de 1976 con N.o 188 al folio 680 del libro 2 de Contratos.

22) N$ 87.00 10|pub. 9303 My.19-v.jn.1º

REORSI LTDA

Contrato: 1º de marzo de 1976.

Registro: N.o 210 folio 725, libro 2.

Capital: N$ 10.000.00

Socios: JOSE ORSINI PASQUALONE, MARIA MERCEDES ACQUISTAPACE y CLAUDIO ORSINI AYERBE.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 10 años prorrogable.

Objeto: Fábrica de Retenes Automotrices, importación y exportación.

Administración: José Orsini, individual y María Mercedes Acquistapace y Claudio Orsini en forma conjunta

22) N$ 87.00 10|pub. 9186 My.19-v.jn.1º

LAVADERO BULEVAR LTDA.

Contrato: 1.o de mayo de 1976.

Registro: N.o 294 F.o 1024 L.o 1.

Capital: N$ 1.000.00.

Socios: ANTONIO FERRAGUT y LILIA FERRAGUT MIR.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 10 años prorrogables.

Objeto: Lavadero.

Administración: Antonio Ferragut individual o conjuntamente con Lilia Ferragut Mir.

22) N$ 58.00 10|pub. 9185 My.19-v.jn.1.

SUREN LIMITADA

Contrato: 27 de octubre de 1975, inscripto en el Registro de Comercio con el No 325 al folio 1.127 del libro 3.

Capital: N$ 5.000.00.

Domicilio: Avda. 8 de Octubre Nº 3694 B.

Socios: GREGORIO y HAGOP BECHLIAN.

Administración: indistinta de cualquiera de los socios.

Objeto: Compra y venta al por mayor y menor y/o fabricación de calzado, de prendas de cuero, y afines; compra y venta al por mayor y menor y/o fabricación de artículos de plásticos y afines; compra y venta al por mayor y menor y/o fabricación de artículos para caballeros damas y niños, telas y afines; compra y venta al por mayor y menor y/o fabricación de artículos de goma y afines; compra y venta al por mayor y menor de artículos para el hogar, importar o exportar materia prima, exportar los productos manufacturados, como también importar maquinarias para su objeto, etc.

Plazo: 2 años.

22) N$ 232.00 10|pub. 9239 My.19-v.jn.1º

WILSA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 20 de diciembre de 1973.

Inscripción N.o 57 F.o 207 L.o 1 de Contratos.

Capital: N$ 1.000.

Socios y aportes: MATEO del LLANO CASTELL (60 o|o) y NESTOR GIUDICE REPETTO (40 o|o).

Objeto: Negocio repuestos de automotores; representaciones, comisiones consignaciones; agencias e intermediaciones en general.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.

Administración: Ambos socios conjuntamente.

22) N$ 87.00 10|pub. 9302 My.17-v.jn.1.

EL RAYO LTDA.

Contrato: 1.o de enero de 1976.

Registro: N.o 137 F.o 473 L.o 2.

Capital: N$ 4.000.00.

Socios: NELSON MAJERCZYK y JULIO PIACENZA.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 10 años prorrogables.

Objeto: Taller de Compostura de calzado imp. y exp.

Administración: Conjuntamente.

22) N$ 58.00 10|pub. 9184 My.19-v.jn.1.

SUMATRA LTDA.

Contrato privado 29|10|75 inscripto N. 303 F. 1255 L. 3.

Capital: N$ 2.000. Plazo 3 años prorrogables automáticamente.

Socios: INDAMIRA YOLANDA CABALLERO SOSA y ROSA FROCHT GLUSMAN.

Administración: Indistinta.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Importación exportación, laboratorio fabricación y comercialización de bienes.

22) N$ 58.00 10|pub. 9183 My.19-v.jn.1.

CHURRERIA MANOLO LTDA.

Contrato: 1.o de marzo de 1976.

Registro N.o 21º F.o 745 L.o 1.

Capital: N$ 20.000.00.

Socios: LEONARDO CAMPOS FERNANDEZ, JOSEFA BUSTO y RICARDO CAMPOS BUSTO.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 10 años prorrogables.

Objeto: Churrería, chocolatería, venta de helados y bebidas sin alcohol imp. y exp.

Administración: Leonardo Campos individualmente y Josefa Busto y Ricardo Campos conjuntamente.

22) N$ 87.00 10|pub. 9187 My.19-v.jn.1.

INDUSTRIALIZADORA UNION S.R.L.

Contrato: 21 abril 1976.

Inscripción: 5 mayo 1976 N.o 286 F.o 994 Libro 1 de Contratos.

Socios: FRANCISCO GUILLEN; RAUL PEREIRA y HERMES REZQUINI.

Objeto: Fabricación y comercialización de masilla, pintura en pasta artículos de limpieza y similares.

Capital: N$ 3.000.00.

Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.

Administración: los tres socios indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 87.00 10|pub. 9188 My 19-v.jn.1.

CALEFACCION CARRETERO S.R.L.

Contrato: 15 de marzo de 1976.

Registro: N.o 242, Folio 844, Libro N.o 1.

Contrato: El 20 de abril de 1976.

Objeto: Calefacción y aire acondicionado.

Socios: TOMAS D. CARRETERO RAMOS N$ 6.000.00 ELENA FERNANDEZ, N$ 2.000.00, WALTER CARRETERO RAMOS N$ 4.000.00; RODOLFO ENRIQUE CARRETERO N$ 6.000.00 y YOLANDA CABANO N$ 2.000.00

Capital: N$ 20.000.00

Administración: Indistintamente

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años

22) N$ 87.00 10|pub. 8841 My.17-v.my 31.

LA MUNDIAL S. R. L.

Contrato: 28 de abril de 1976.

Registro Comercio: Nº 283, folio 985, libro 2.

Socios: MARIO VICTOR MARTINEZ ANTELO y JESUS KLEBER RODRIGUEZ SUAREZ.

Objeto: Transporte de animales, mercaderías, materiales, etc.

Domicilio: Montevideo.

Capital: N$ 10.000.00.

Plazo: diez años prorrogable.

Administración: ambos socios.

22) N$ 58.00 10|pub. 9818 My.26-v.jn.8.

AGROCUER LIMITADA
CESION PARCIAL DE CUOTA Y MODIFICACION

Por contrato de 30|4|976, inscripto en el Registro Público de Comercio, (Nº 32 del folio 91 al 93 del libro XLVII) el 13|5|976:

a) Nelson Klein cedió a Washington Soria el

6%, de su cuota; b) Se designa único administrador al señor Washington Soria y se modifica el domicilio legal de la sociedad trasladándose a Paysandú.
22) N$ 87.00 10|pub. 9964 My.26.v.jn.8.

E.T.E.M.P.E. LTDA.

Por documento de 12|III|1976 inscripción N.o 24 del F.o 58 al 62 Registro de Comercio de Maldonado Nelly Silva cedió su cuota a Roberto Silva Ramón Guerra, Jorge Pérez y Ramón Píriz; Julio Menossi y Omar Melgar cedieron sus cuotas a D. Roberto Silva Ramón Guerra Jorge Pérez y Ramón Píriz representativas del 14 olo del capital social; II) Edison Nocetti representativas del 13 olo del capital social; III) José Baena representativas del 12 olo.
Distribución actual: Edison Nocetti 33 olo; José Baena 33 olo; Roberto Silva Ramón Guerra Jorge Pérez y Ramón Píriz en común proindiviso y por partes iguales el 34 por ciento.
Administrador: Edison Nocetti.
22) N$ 145.00 10|pub. 9473 My.21-v.jn.3.

AGRO VETERINARIA SAN JORGE S.R.L.

Contrato: 1.o de agosto de 1973.
Inscripción: N.o 14 F.o 50 L.o 22.
Socios: JORGE ALFREDO STRAUCH BOFILL y JOSE OSCAR PINTOS RADO.
Capital: N$ 1.000.00.
Aportes: Iguales.
Domicilio: Treinta y Tres.
Plazo: 2 años prórroga automática.
Administración: Los dos socios conjunta o separadamente.
Objeto: Prestación integral de asistencia técnica veterinaria, venta de medicamentos de uso veterinario y de productos y mercadería de caracter agropecuario.
Se pactó que en caso de fallecimiento de alguno de los socios la sociedad continuará con los herederos del fallecido.
Modificación: A) José Oscar Pintos Rado falleció intestado el 21|11|72 expediente radicado en el Juzgado Letrado de Treinta y Tres (Ficha N.o 42 C año 1974).
Se declaró herederos a sus tres hijos legítimos: Rossana María; Horacio Elio y Ana Virginia Pintos Rodríguez sin perjuicio de los derechos de la cónyuge Mariel Celestina Rodríguez o sus gananciales.
B) Por documento privado de fecha 10|12|75 inscripto con el N.o 18 F.o 54-55 L.o 2º ingresan a la sociedad Mauricio Strauch Bofill y Gerardo Sosa García; quedando el capital modificado en la suma de N$ 2.000.00 aportando cada uno de los dos socios entrantes la suma de N$ 500.00.
La administración corresponde a Jorge Alfredo Strauch Bofill y Gerardo Sosa García actuando conjunta o separadamente.
22) N$ 319.00 10|pub. 9517 My.21-v.jn.3.

MOVITER LTDA

Contrato: 10 de marzo de 1976
Registro: N.o 269. Folio 917. Libro 2.
Socios: SIMUR S. A. WASHINGTON SANTANDREU TIMONEL.
Capital: N$ 1.000.
Plazo: 2 años prorrogable
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Por cuenta propia o de terceros, movimientos de tierras, excavaciones, canalizaciones construcciones tajamares, caminos y obras similares o conexas.
22) N$ 58.00 10|pub. 9497 My.21-v.jn.3.

ROPEXP. S.R.L.

Contrato 7 de abril de 1976
Registro: N.o 232. Folio 799. Libro 2.
Capital: N.o 3.000.00
Socios: LUIS RODRIGUEZ COTARELO y MANUELA VAZQUEZ ARES.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años prorrogable.
Objeto: Confección de prendas de vestir.
Administración: Indistinta.
22) N$ 58.00 10|pub. 9414 My.21-v.jn.3.

HONMONT LTDA

Contrato: 3 de mayo de 1976
Registro: N.o 289. Folio 1.004. Libro N.o 1.
Capital: N$ 1.000.00 por partes iguales.
Socios: REICARDO ANTONIO - HONORIO SIENRA y SEGUNDO ANTONIO MONTERO NAVAS.
Objeto: Importación, exportación, representaciones compra y venta de bienes.
Administración: Socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable
22) N$ 58.00 10|pub 9512 My.21-v.jn.3

MORENO Y ROMERO LIMITADA

Contrato: 30 de marzo de 1976.
Registro de Maldonado N.o 30 Fos. 79 a 81. Tomo 15
Socios: OSCAR MARINO MORENO y SILFREDO ROMERO.
Objeto: Barraca, compraventa de materias primas e inmuebles.
Capital: N$ 5.000.
Domicilio: Aiguá.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Plazo: 2 años con prórrogas de 2
22) N$ 58.00 10|pub. 9505 My.21-v.jn.3.

LEVIS STRAUSS LTDA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 30|3|1976 inscripto 23|4|1976 N.o 266 F.o 909. L.o 2 Registro Público de Comercio.
Susana Mabel Pérez Rodríguez cedió tres cuotas a Leonardo Mato Ginzo y dos cuotas a Jorge Omar Taddeo Cocco.
Nakle Tannous Wehbe Cheker cedió cuota a Jorge Omar Taddeo Cocco.
Socios actuales Jorge Omar Taddeo; Nakle Tannous Wehbe y Leonardo Mato Ginzo.
Administración cualquier socio indistintamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 9047 My.17.v.my.31.

TRACT IMPORT S. R. L.

Por documento privado del 23 de marzo de 1976, inscripto en el Registro Público de Comercio de Montevideo, el 9 de abril de 1976 con el N.o 230. F.o 795 del libro 1 de Contratos.
JUAN INES GAMBETTA, CARLOS SILVA HERNANDEZ y OSVALDO ARNALDO BONTI MASTANDREA, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Compra, venta, consignaciones, armado, fabricación, importación y exportación de vehículos máquinas etc.
Razón social: "Tract Import S. R. L.".
Plazo: un año prorrogable.
Capital: N$ 12.000.00
Administrador: Juan Inés Gambetta.
22) N$ 116.00. 10|pub. 9399 My.20-v.jn.2.

DISTRIBUIDORA MONTEVIDEO S. R. L.

Contrato: 28 de abril de 1976.
Registro de Comercio Nº 300, folio 986, libro 2 el 10 de mayo de 1976.
Plazo: dos años prorrogable.
Socios: ENRIQUE PERA MONTES y LAI MONTES GARMENDIA
Domicilio: Montevideo.
Objeto principal: comercialización, transporte y prestación de servicios en el ramo de compra venta de metales en desuso y nuevos, fundición y lingotes, papel y artículos de barraca y construcción
Administración: señor Enrique Pera.
Capital: N$ 500.00 aportados: 95% señor Pera, 5% señora Montes.
22) N$ 116.00 10|pub. 9366 My.20-v.jn.2.

COMPAÑIA URUGUAYA DE ELECTRONICA LIMITADA

Contrato privado del 9 de abril de 1976.
Registro Público y General de Comercio: número 277. F.o 963. del libro N.o 1 de Contratos
Socios: JUAN JOSE MARTONY SCHMIDT y OMAR de LEON BOCCIA
Capital: N$ 2.000 integrado por partes iguales.
Objeto: Industria electrónica 4. anexos y afines en general.
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambos socios conjuntamente
22) N$ 87.00 10|pub. 9169 My.17-v.my.31.

JOSE LUIS VILA LTDA.

Contrato: 1º de abril de 1976
Socios: JOSE LUIS VILA URVIZTONDO e INES QUINTANA MARQUEZ.
Objeto: Venta de automóviles a consignación
Domicilio: Montevideo
Duración: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 1.000. José Luis Vila Urviztondo N$ 900 e Inés Quintana Márquez: nuevos pesos 100.
Administración: José Luis Vila Urviztondo.
Registro Comercio: Nº 293 al folio 1020 del libro N.o 1 de Contratos.
22) N$ 87.00 10|pub. 9140 My.17-v.my.31.

LOPEZ Y SANDE LTDA

Contrato privado: 1.o de abril de 1976. Registro Comercio: N.o 241. F.o 828. libro número 2 el 22 de abril de 1976.
Socios: MARIA LYDIA LOPEZ de ABO y RODOLFO ULISES SANDE BENE.
Capital: N$ 1.000
Plazo: 4 años prorrogable por períodos de dos años.
Administración: cualesquiera de los socios indistintamente
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Salón venta de cigarrillos, revistas, artículos de librería, etc.
22) N$ 87.00 10|pub. 9049 My.17-v.my.31.

DIVO S. R. L.

Contrato: 3 de mayo de 1976.
Registro: N.o 280 F.o 975. libro 1.
Socios: JOSE MIGUEL BORBA, NORMA IVONNE LEAL LAOS CORDERO y DIONE BELSITO.
Capital: N$ 5.000.
Plazo: tres años prorrogable.
Objeto: venta artículos del hogar.
Administración: dos socios cualesquiera actuando conjuntamente
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 9145 My.17-v.my.31.

CANALE HERMANOS Y CIA. LTDA.

Contrato: 3 de marzo de 1976. Registro de Comercio de Montevideo N.o 198, F.o 690, libro 1 el 22 de marzo de 1976.
Socios: FELIX LUIS y CARLOS VICTOR CANALE LAURIA, CARLOS JORGE CANALE CATENA y NAHYR MARIA CANALE D'AGNESE.
Objeto: ramo de taller de afilados.
Capital: N$ 2.000 por partes iguales
Administración: todos conjunta, separada o indistintamente.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 9146 My.17-v.my.31.

PUBLICACIONES CONTINENTAL S. R. L.

Contrato: 15|4|976. Inscripción: L.o 284. folio 988 libro 1.
Socios y capital: JORGE E. REVELLO: nuevos pesos 100.00 y JOSE LUIS BALBI: nuevos pesos 100.00.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto principal: Promociones editoriales.
22) N$ 58.00 10|pub. 9170 My.17.v.my.31.

SAN JORGE S. R. L.

Contrato: del 26 abril 1976.
Inscripción: N.o 281, F.o 960 del libro 2 de Contratos
Capital: N$ 12.500.00
Socios y aportes. OSCAR RUBAN DA SILVA SOAREZ (N$ 10.000) y ROBERTO ALEJANDRO DULSKI SUAREZ (N$ 2.500).
Objeto: Venta de accesorios y repuestos en general, para vehículos, fabricación, industrialización, importación, exportación, etc
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Administración: ambos socios conjuntamente
22) N$ 87.00 10|pub. 9097 My.17-v.my.31.

BRITANIA LIMITADA

Por escritura suscrita el 30|4|1976 "Q. A. S. Management Limited" y "Andrew Weir & Co Limited" cedieron todas sus cuotas sociales en "Britania Limitada" a José Antonio y Angela Mirta Rodinc Massone quienes adquirieron en la proporción de 70% y 30% respectivamente.
Inscripción: Registro Público de Comercio N.o 280. F.o 956. libro 2 de Contratos el 3 de mayo de 1976.
22) N$ 87.00 10|pub. 9096 My.17-v.my.31.

COELHO Y DIAZ LTDA.

Contrato: 30 de abril de 1974 inscripto en el Registro Público de Comercio de Salto el 22|V|974 con el N.o 19 del F.o 64 al F.o 66 vto.
Socios: PEDRO COELHO CECHINI y NERY FRANCISCO DIAZ FONSECA.
Objeto: Transporte de cargas y encomiendas excepto ganado; comprar vender por sí o en caracter de representantes concesionarios o agentes toda clase de bienes y derechos, muebles o inmuebles accesorios y repuestos de vehículos automotores etc.
Capital: N$ 1.600.00 aportado por partes iguales.
Administración: Ambos socios actuando conjunta o separadamente.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Blandengues 187 Salto.
22) N$ 145.00 10|pub. 8907 My.14-v.my.28.

BENEZO LTDA.

Contrato privado del 5 noviembre de 1975 inscripto en el Registro Público y Gral. de Comercio con el N.o 411 al F.o 1418 del L.o 3 de Contratos del año 1975.
Socios: DAVID BENEZO GABRIEL BENEZO y FELIPE BENEZO.
Capital: N$ 2.000 (nuevos pesos dos mil).
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas de 2 años cada una.
Objeto: Compra, venta de artículos de mueblería, ferretería menage, artículos para el hogar.
Administración: David Benezo exclusivamente.
22) N$ 116.00 10|pub. 8908 My.14-v.my.28.

ALITEX S. R. L.

Constituida el 22 de marzo de 1976 por ALICIA AZAR de GROLERO y LILA HENDLER de DUTHILLEUL, e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 253 al folio 903 del libro No 1 de Contratos.
Capital: N$ 2.000.00 integrado, aportado por partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable
Objeto: Importación y exportación de toda clase de bienes, etc.
Administrador: cada socio indistintamente.
Domiciliada en esta ciudad calle Ituzaingó 1484.
22) N$ 116.00 10|pub 8554 My.14-v.my.28

SIDERAL S. R. L.

Contrato: 1|4|976.
Inscripción: Nº 219 Fo 758. libro 2.
Socios: DARIO ALEJANDRO BONILLA SUAREZ, RENATO JULIAN CABRERA ELHORDOY y EDGARD BONILLA SUAREZ.
Objeto: Fabricación, venta, distribución y/o intermediación de productos químicos de perfumería belleza, tocador, cosmetología e higiene de uso humano
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 45.000,00.

Administración: cualquier socio indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable
22) N$ 87.00 10|pub. 855 My.14-v.my.28.

SANELIM S.R.L.

Contrato privado del 30 enero 1976 inscrip. en Registro P. y Gral. de Comercio N.o 138 F.o 484 L.o 1.
Vicente Britez cedió sus derechos a Narciso Britez y Menotti Leivas.
Ampliación capital a N$ 20.000 aportes iguales y amplían plazo a 20 años a partir del 19 de noviembre de 1974.
Retrotraen efectos al 3 diciembre de 1975.
22) N$ 87.00 10|pub. 9672 My.24-v.jn.4.

ALPER LIMITADA

Contrato: de fecha 27 de octubre de 1975 inscripto en el Registro Público de Comercio de Rivera el 12 de noviembre de 1975 con el N.o 34 al folio 101.
Capital: N$ 2.000 aportado por partes iguales por los 2 socios.
Socios: HEBER GUI PERRONI ORCASBERRO y NEY ALMANZA FRONTAN.
Plazo: 1 año con prórrogas automáticas.
Objeto: Compra-venta de mercaderías materias primas frutos del país, productos industrializados cereales y representaciones y consignaciones en general.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Ciudad de Rivera.
22) N$ 116.00 10|pub. 9608 My.24-v.jn.4.

MASYMAS LIMITADA

Contrato fecha 30 marzo 1976.
Registro: N.o 240 F.o 836 L.o 1.
Socios: LUIS ALBERTO JOSE SOUTO FERNANDEZ: INDRA BADELL GUIDA: JULIO ROCAMORA SILVA y SUSANA MARTINEZ.
Objeto: Comercialización de mercaderías.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 4.000.
Administración. Luis A. Souto y Julio Rocamora indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogables.
22) N$ 58.00 10|pub. 9597 My.24-v.jn.4.

INDUSTRIA MADERERA LTDA.

Contrato privado 26|4|1976 inscripto N.o 274 al F.o 936 del L.o 2.
Capital: N$ 50.000.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente desde 31|12|975.
Socios: ANIBAL COSTABEL MONTIEL y MARINA AMELIA SCHENCK CLARA.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, fabricación, comercialización, distribución de carpintería y bienes muebles.
22) N$ 87.00 10|pub. 9596 My.24-v.jn.4.

CENTRO DEL TORNILLO LIMITADA

Constituida por documento privado del 23 de julio de 1975.
Socios: ANGEL RAFAEL MAUTONE DI MENZA y DOMINGO ROMANO IUNTI.
Plazo: Cinco años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Ejercer el comercio al por mayor y menor industrializando y comercializando mercaderías.
Capital: N$ 5.000 aportados por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio N.o 93 F.o 330 L.o 3 de Contratos el 7 agosto 1975.
22) N$ 116.00 10|pub. 9671 My.24-v.jn.4.

PUYMOR LTDA.

Contrato inscripto: 7 de julio de 1972, con Nº 69, folio 273 v. libro Nº 2 de Contratos.
Capital: $ 500.000 aportados por Julieta Moretti Gentini: $ 250.000 y Fernando Puyggros Garcia: $ 250.000.
Socios: JULIETA MORETTI GENTINI y FERNANDO PUYGGROS GARCIA.
Domicilio: Montevideo, (Maldonado 860)
Objeto: Fabricación de cosméticos, comercialización de los mismos y actividades anexas.
Administración: Julieta Moretti Gentini.
Plazo: dos años prorrogable cada dos años.
22) N$ 87.00 10|pub. 9787 My.25-v.jn.7.

FERNANDEZ LIMITADA

Contrato: 1o de junio de 1972.
Registro: Nº 495, folio 1.746, libro Nº 1.
Socios: JUAN JOSE FERNANDEZ VAREDA y WILMAN FERNANDEZ GULARTE.
Capital: N$ 500.00.
Plazo: dos años prorrogable.
Objeto: Tornería mecánica.
Administración: los dos socios.
Domicilio: Walcalde 2659.
22) N$ 58.00 10|pub. 9800 My.25-v.jn.7.

SAYA LIMITADA

Contrato: 20 de abril de 1976.
Socios: A. SALOWSKI y M. YAFFE.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 10.000 (nuevos pesos diez mil).
Giro: Carpintería obra blanca.
Administración: Indistintamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 895 al folio 973 del libro número 2 de Contratos el día 6 de abril de 1976.
22) N$ 87.00 10|pub. 9714 My.25-v.jn.7.

CRUZADO LIMITADA
CESION CUOTA SOCIAL

Inscripta: Registro Comercio Maldonado: 18 de junio de 1975, Nº 44, folios 171 a 173, tomo 14, otorgado 21|5|1975.
Domingo Néstor y Esther Jeanette Cruzado cedieron cuotas a Héctor Sixto Corbo y Julia Suasnabar, totalidad derechos sociales.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 58.00 10|pub. 9763 My.25-v.jn.7.

SMIRNE LIMITADA

Contrato: 24 de febrero de 1976.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: ANTONIO SMIRNE MISTICA y RAFAEL SMIRNE SPAGNA
Administración: indistinta
Objeto: Compra venta productos agro, artículos almacén, importación y exportación de los mismos.
Plazo: diez años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción Nº 71, folio 252, libro 2.
22) N$ 58.00 10|pub. 9639 My.25.v.jn.7.

CRUZADO LIMITADA

Contrato: inscripto Registro Comercio Maldonado 30 de abril de 1970, otorgado 3|4|70. No 40, folios 152 a 157 tomo 8.
Socios: DOMINGO NESTOR CRUZADO UDINI y ESTHER JEANETTE CRUZADO.
Administrador: Domingo Cruzado Udini.
Razón social: "Cruzado Ltda.".
Objeto: Cervecería, bar y afines, etc.
Plazo: 10 años.
Capital: N$ 20 00 partes iguales.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 87.00 10|pub. 9730 My.25-v.jn.7.

ZIRAMA LTDA

Contrato: 22 de diciembre de 1975.
Socios: H. D. BENATAR y J. BAIUK.
Plazo: un año prorrogable.
Capital: N$ 10.000 (nuevos pesos diez mil).
Giro: Comerc. artículos de vestir.
Administración: indistintamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 39 al folio 144 del libro número 1 de Contratos el día 16 de enero de 1976.
22) N$ 87.00 10|pub. 9713 My.25-v.jn.7.

ROSA Y NUÑEZ S. R. L.

Contrato de fecha 5 de marzo de 1976, inscripto con el Registro Público de Comercio, con el Nº 196 al folio 672 del libro 2 de Contratos.
Socios: STELLA NUÑEZ y ARTURO ROSA.
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, géneros, lanas, arrendamiento de obra y servicios en los ramos y anexos de confecciones de vestimentas en general.
Capital: N$ 4.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 10151 My.27-v.jn.9.

ANASI LIMITADA

Constitución: 16 de marzo de 1976. Registro: Nº 298, folio 981, libro 2 de Contratos.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Socios: SIMON PIPERNO y ANA REBECA BRYSK de PIPERNO.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Avda. Agraciada 4179, Montevideo.
Objeto: Comercio de tienda.
22) N$ 58.00 10|pub. 10140 My.27-v.jn.9.

LA PAMPA LIMITADA

Constituida: 20|11|1973, por Ruben Baquet, Omar Setaro y Oscar Corte.
Objeto: Compra venta e industrialización de carnes en general, sin distinción, chacinería y afines.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones: Nº 167, folio 576, libro 73.
Domicilio: Canelones.
Capital: N$ 3.000.00.
Administración: socios Ruben Baquet y Omar Setaro en forma conjunta.
Plazo: tres años prorrogable por períodos consecutivos de un año.
22) N$ 87.00 10|pub. 10052 My.27-v.jn.9.

GERACE LTDA.

Contrato: 15|11|1975.
Registro: No 747, folio 2.500, libro 2.
Capital: N$ 2.000.00.
Socios: Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones de mercaderías.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años.
Administración: indistinta.
22) N$ 58.00 10|pub. 10137 My.27.v.jn.9.

BARRACA LA RURAL LIMITADA
CESION Y MODIFICACION

30 de marzo de 1976. Eduardo Gago Vila, cedió su cuota social a Delia Cardozo Martirena y Margarita María Borba Delgado quienes adquirieron 48 cuotas y 17 cuotas respectivamente.
Se modificó el contrato social, estableciendo que la administración estará a cargo de Juan Saturnino Borba Delgado y en su ausencia lo sustituirá Margarita María Borba Delgado.
Inscripta en el libro de Contratos del Registro Público de Comercio de Cerro Largo con el Nº 15 en fojas 175 a 176.
22) N$ 116.00 10|pub. 10074 My 27-v.jn.9.

BAPI S. R. L.

Contrato del 28|11|974, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 695 al folio 2.526 del libro 2.
Socios: BELTRAN BOLIVAR BOGGIO DURAN, LUIS ANDRESOVAS STELMACOVA y ARMANDO PIZZUTI CINTI.
Capital: N$ 3.000.00.
Objeto: Taller de niquelados, cromados y afines.
Plazo: 2 años con prórroga automáticas hasta veinte años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: los tres socios conjuntamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 10115 My.27-v.jn.9.

TUSEN MONTEVIDEO LTDA.

Contrato: 17|3|976. Registro: Nº 239, folio 833, libro 1.
Capital: N$ 100.00.
Socios: JORGE VAZQUEZ IRIBARNE y ADOLF HAMANN.
Objeto: Exportaciones, importaciones, consignaciones, comisiones, representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años.
Administración: indistinta.
22) N$ 58.00 10|pub. 10139 My.27-v.jn.9.

TEP LIMITADA

Contrato del 30 de abril de 1976. Registro de Comercio: Nº 302, folio 1 016, libro 1.
Socios: ROBERTO ALFONSO CABEZAS GALLO; ROBERTO RIANI BORGES; RAMON RIANI BORGES; JUAN ALBERTO MONTERO HERMOSA y RUBEN PICUN.
Capital: N$ 2.500 por partes iguales.
Objeto: Fabricación, compra, venta y distribución de repuestos y accesorios para automotores entre otros.
Plazo: dos años con prórroga automática de un año cada una.
Administración: dos cualesquiera de ellos conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 10051 My.27-v.jn.9.

SERVICE AUTOMOTRIZ LTDA.

Contrato privado de 10 de mayo de 1976, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 308 al folio 1.067 del libro 1 de Contratos.
Socios: ESTEBAN RODRIGUEZ SICA; JOSE ANTONIO CAVALIERI RODRIGUEZ; EDGARDO SANTIAGO ALFONZO MONTAGNA y ROBERTO SANTIAGO MARTINEZ PEREZ.
Representación: Esteban Rodríguez Sica y otro cualquiera de los tres.
Plazo: diez años prorrogable automáticamente por cinco años más sucesivamente.
Capital: N$ 5.000.00 aportado: Esteban Rodríguez Sica N$ 3.500.00: los señores Alfonzo Montagna, Cavalieri Rodríguez y Martínez Pérez N$ 500.00 cada uno.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller mecánico y todo lo concerniente al arreglo de automóviles, tractores y maquinarias agrícolas.
22) N$ 145.00 10|pub. 10116 My.27-v.jn.9.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 150.841. — Montevideo, mayo 4 de 1976. — Guzmán González Ruiz, por Pablo Pares Saicf (Argentina), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 9158 My.20-v.jn.2.

ACTA No 150.982. — Montevideo, mayo 13 de 1976. — Walter Jones por Raúl Denis (Uruguay), solicita marca

TOMKINSON

clase 2 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 87.00 10|pub. 9976 My.24-v.jn.4.

ACTA Nº 151.063. — Montevideo, mayo 20 de 1976. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited. (EUA), solicita marca FENCORD, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9721 My.29-v.jn.7.

ACTA Nº 151.064. — Montevideo, mayo 20 de 1976. — Erna Siegmund, por Saint Gobain Industries, Societé Anonyme. (Francia), solicita marca SECURIT, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9722 My.25-v.jn.7.

ACTA Nº 150.991. — Montevideo, mayo 14 de 1976. — Billy Fox, por Borg Warner Corporation (USA), solicita marca BYRON JACKSON, clases 6, 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 9342 My.20-v.jn.2.

ACTA Nº 150.995 — Montevideo, mayo 14 de 1976. — Oscar Bacot por Fábrica de Discos Columbia S. A (España), solicita marca ALHAMBRA, clase 21 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 9343 My.20-v.jn.2.

ACTA Nº 150.936. — Montevideo, mayo 10 de 1976. — Carlos Vivo & Cía. S. en C. (Montevideo) solicita marca SANAPLANT, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9363 My.20-v.jn.2.

ACTA Nº 150.913. — Montevideo, mayo 7 de 1976. — Gonzalo Tato por S.A.C.I.L. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Limitada (Paraguay), solicita marca ANGATU, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9384 My.20-v.jn.2.

ACTA Nº 150.937 — Montevideo, mayo 10 de 1976. — Carlos Vivo & Cía. S. en C. (Montevideo), solicita marca FULMICLOR, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9385 My.20-v.jn.2.

ACTA N.o 150.981. — Montevideo, mayo 13 de 1976. — Walter Jones por Suárez Limitada (Uruguay), solicita marca



clases 4 y 5 Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 9542 My 21-v.jn.3.

ACTA N.o 151.017. — Montevideo, mayo 17 de 1976. — Erna Siegmund, por Beltek Corporation (Japón), solicita marca



clases 12, 16 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 9428 My 21-v.jn.3.

ACTA N.o 150.930. — Montevideo, mayo 10 de 1976 — Guzmán González Ruiz por Billo Bello Limitada (Uruguay) solicita renovar marca

Rollobol

clases 6 y 16 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 87.00 10|pub. 9519 My.21-v.jn.3.

ACTA N.o 2.263 — Montevideo, mayo 13 de 1976 — Gonzalo Tato por Semil S. A. (Montevideo), solicita marca STRATTA-RODRIGUEZ RADESCA, clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 9498 My.21-v.jn.3.

ACTA N.o 150.984. — Montevideo, mayo 13 de 1976. — Enrique Tato por Plastecnia S. A. (Montevideo), solicita marca SILCA IMPERO, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 9499 My 21-v.jn 3.

ACTA N.o 150.843. — Montevideo, mayo 4 de 1976 — Enrique Tato por Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca NERILAN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 9162 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 150.998. — Montevideo, mayo 14 de 1976. — Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited (Inglaterra), solicita marca NUAGE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 9439 My.21-v.jn.3.

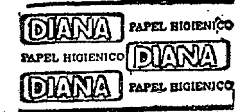
ACTA N.o 150.976. — Montevideo, mayo 12 de 1976. — Erna Siegmund por Eletromotores Jaraguá S. A. (Brasil) solicita marca



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 9200 My.21-v.jn.3.

ACTA N.o 150.973. — Montevideo, mayo 12 de 1976 — El Maestro Cubano Florentino Sande Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca GONG clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9639 My.24-v.jn.4.

ACTA N.o 150.974. — Montevideo, mayo 12 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Fábrica Nacional de Papel Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca



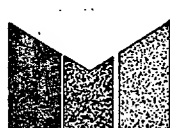
clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 9640 My.24-v.jn.4.

ACTA N.o 151.031. — Montevideo, mayo 19 de 1976. — Jones Cía. Federal S. A. Delbene Hnos. y Sabia Ltda. (Argentina) solicita marca



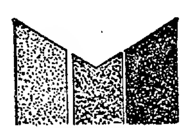
clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 9620 My.24-v.jn.4.

ACTA N.o 151.032. — Montevideo, mayo 19 de 1976 — Jones Cía. Federal S. A. Delbene Hnos. y Sabia Ltda. (Argentina), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 9621 My.24-v.jn.4.

ACTA N.o 151.033. — Montevideo, mayo 19 de 1976. — Jones Cía Federal S. A. Delbene Hnos. y Sabia Ltda. (Argentina), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 9622 My.24-v.jn.4.

ACTA N.o 150.996. — Montevideo, 14|5|1976. — Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited (Inglaterra), solicita marca SAIGON, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9437 My.21-v.jn.3.

ACTA N.o 150.997 — Montevideo, mayo 14 de 1976. — Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited (Inglaterra), solicita marca IMPULSE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9438 My.21-v.jn.3

ACTA N.o 150.922. — Montevideo mayo 10 de 1976. — Oscar Bacot por Passadore, Carrau y Mutio S. A. (Montevideo) solicita marca "Torrontés" clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 8886 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 150.953. — Montevideo, mayo 13 de 1976. — Erna Siegmund por Productos Van Dam S.R.L. (Uruguay) solicita marca GELATTI clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8948 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 150.933. — Montevideo, mayo 10 de 1976. — Sucesión de Meszek Drzymalkowski (Montevideo) solicita marca



clase 4.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 9252 My.19-v.jn.1.

ACTAS N.os 150.932 y 2.261. — Montevideo, mayo 10 de 1976. — Dalor S. A. (Montevideo) solicita marca



clases 6, 12 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 9253 My.19-v.jn.1.

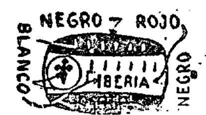
ACTA N.o 150.935. — Montevideo, mayo 10 1976. — P. Dubourg por Isidoro Kac (Montevideo) solicita marca MILLION clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9250 My.19-v.jn.1.

ACTAS N.os 150.931 y 2.260. — Montevideo, mayo 10 1976. — Allenby S. A. (Montevideo) solicita marca WADO'S clases 6 10 14; 19 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9251 My 19-v.jn.1.

ACTA N.o 150.964. — Montevideo, mayo 12 de 1976. — Billy Fox por Hans Schwarzkopf GmbH (Alemania) solicita marca ALODERMA clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9287 My.19-v.jn.1.

ACTA N.o 150.802. — Montevideo 30 abril 1976. — Manfredo Cikato por Halson S. A. (Montevideo) solicita marca LOCKER clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9020 My.20-v.jn.2.

ACTA Nº 150.983. — Montevideo, mayo 13 de 1976. — Gonzalo Tato por Ferrocco Ltda. (Montevideo), solicita marca



clases 6 y 23. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 9741 My.25-v.jn.7.

ACTA Nº 151.007. — Montevideo, mayo 14 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Angel Fallabrino (Uruguay), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 87.00 10|pub. 9763 My.25-v.jn.7.

ACTA Nº 151.068. — Montevideo, mayo 20 de 1976. — Erna Siegmund, por Roussel Uclaf, Societé Anonyme, (Francia) solicita marca MALTRINEX, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9726 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 150.950. — Montevideo. mayo 11 de 1976. — Oscar Bacot por Herix S. A. (Montevideo) solicita marca VERAMINA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8884 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 150.949. — Montevideo mayo 11 de 1976. — Oscar Bacot por Herix S. A. (Montevideo) solicita marca DERMISOL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8883 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 150.951. — Montevideo. mayo 11 de 1976. — Oscar Bacot por Pesaco (Uruguay) Ltda. (Montevideo) solicita marca PESACO clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8885 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 150.975. — Montevideo mayo 12 de 1976. — Erna Siegmund por CM Industries Société Anonyme solicita marca PROGERIL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9199 My.19-v.jn.1.

ACTA N.o 150.934. — Montevideo. mayo 10 1976. — P. Dubourg por Isidoro Kac (Montevideo) solicita marca VINI-TAPE clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9249 My.19-v.jn.1.

ACTA N.o 150.804. — Montevideo 30 abril 1976. — Manfredo Cikato por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo) solicita marca AMOXILIUM clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9018 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 150.803. — Montevideo. 30 abril 1976. — Manfredo Cikato por Química Argentia SACIFI (Montevideo) solicita marca

Fosfomicina Argentia

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pdb. 9019 My 14-v.my.28.

ACTA N.o 2.262. — Montevideo. 11 de mayo de 1976. — Sudamerica Tours S.R.L. (Uruguay) solicita la marca de servicio SUDAMERICAN TOURS S.R.L. clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 8965 My.14-v.my 28

ACTA N.o 150.972 — Montevideo. mayo 12 de 1976. — Jones y Cía. S. A. United Artists Corporation (E. U. América), solicita marca



clases 1, 4, 5, 6, 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 9077 My.17-v.my.31

ACTA N.o 150.882 — Montevideo, mayo 6 de 1976. — Oscar Bacot por Axis Ltda. (Montevideo), solicita marca D.I. 40, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 8741 My.14-v.my 28.

ACTA N.o 150.957. — Montevideo. mayo 11 de 1976. — Jones y Cía., Juan Carlos y Julio Calzá (Montevideo), solicita renovar marca

TRENTO

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 9076 My 17-v.my 31.

ACTA N.o 2.259. — Montevideo mayo 10 de 1976. — Oscar Bacot por Fábricas Nacionales de Cerveza S. A. (Montevideo) solicita marca MALTILANDIA (El país de la malta) clase 32 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 8967 My.14-v.my.28

ACTA Nº 150.938. — Montevideo. mayo 10 de 1976. — Gonzalo Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania). solicita marca FORTECILINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9382 My.20-v.jn.3.

ACTA N.o 151.000. — Montevideo. mayo 13 de 1976. — Eduardo Medina por Asociación de Scouts Católicos del Uruguay (Uruguay), solicitada marca



clases 1, 3, 4, 8, 15 y 19. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 9649 My 24-v.jn.4.

ACTA N.o 150.952 — Montevideo. mayo 11 de 1976. — José, Federal S. A. Delbene Hnos. y Sabia Ltda. (Buenos Aires) solicita marca

ROSADO
ROSA
FUSCIA

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 9072 My.17-v.my 31.

ACTA N o 150.953. — Montevideo, mayo 11 de 1976 — Jones, Federal S. A. Delbene Hnos. y Sabia Ltda. (Buenos Aires) solicita marca

CELESTE
TURQUESA
AZUL

clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 9073 My.17-v.my 31.

ACTA N.o 150.954. — Montevideo. mayo 11 de 1976. — Jones, Federal S. A. Delbene Hnos y Sabia Ltda. (Buenos Aires), solicita marca

LILA
VIOLACEO
VIOLETA

clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 9074 My.17-v.my 31.

ACTA N.o 150.955. — Montevideo, mayo 11 de 1976. — Jones, Federal S. A., Delbene Hnos y Sabia Ltda. (Buenos Aires). solicita marca

VERDE [illegible]
VERDE
VERDE OSCURO

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 9075 My 17-v.my.31

ACTA N.o 150.832. — Montevideo. mayo 3 de 1976 — Atilio Guillermo López Detomasi (Montevideo), solicita marca



clases 1, 4, 6, 15 y 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub. 9160 My 17-v.my.31.

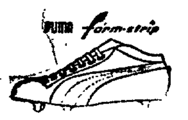
ACTA N.o 150.887. — Montevideo. mayo 6 de 1976 — Guzmán González Ruiz por Belfort Sociedad Anónima (Montevideo). solicita marca KLIPO clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 9157 My.17-v.my 31.

ACTA N.o 151.090. — Montevideo mayo 24 de 1976 — Jones & Cía S. A.. Laura Altomarino (Montevideo), solicita marca LUI PANIEL clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1007[illegible] Mv.27-v jn 9.

ACTA N.o 151.125. — Montevideo. mayo 25 de 1976. — Juan Martinovich (Uruguay), solicita la marca ALPAR-GOM. clase 14. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 10182 My 27-v.jn.9.

ACTA N.o 151.059. — Montevideo. mayo 20 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Benjamín & Antonio García (Uruguay), solicita marca EL ZORZAL clase3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10162 My.27-v jn 9.

ACTA N.o 151.016. — Montevideo. mayo 17 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Puma Sportschuhfabriken Rudolf Dassler Kg. (Alemania), solicita marca



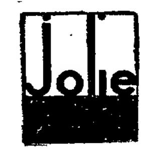
clase 14 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 10163 My.27-v.jn 9.

ACTA N.o 2.264. — Montevideo, mayo 24 de 1976. — Billy Fox por Holiday Inns, Inc. (USA), solicita marca

HOLIDEX

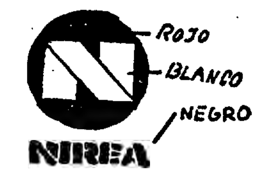
clases 26 y 30. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 72.50 10|pub 10191 My.27-v.jn 9.

ACTA N.o 151.056. — Montevideo. mayo 20 de 1976. — Oscar Bacot, por Axis Limitada (Montevideo), solicita marca



clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 10192 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 151.001. — Montevideo. mayo 14 de 1976. — Walter Jones por Nirea S. A. (Uruguay), solicita marca



clases 1 y 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 130 50 10|pub. 9543 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 151.015 — Montevideo mayo 17 de 1976. — Oscar Bacot por ELI GRINWALD (Montevideo) solicita marca MON AMOUR clase 4. — Publíquese diez días consceutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9677 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 151.062. — Montevideo. mayo 20 de 1976. — Erna Siegmund por Shell International Petroleum Company Limited, (EUA). solicita marca BELMARK. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9720 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 151.051. — Montevideo. mayo 20 de 1976. — Billy Fox por Johnson & Johnson (USA). solicita marca REPLICON clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10185 My 27-v jn.9

ACTA N o 151.052. — Montevideo, mayo 20 de 1976. — Billy Fox por Johnson & Johnson (USA). solicita marca PELIOS clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10186 My.27-v.jn.9

ACTA N.o 151.053. — Montevideo, mayo 20 de 1976 — Billy Fox por Johnson & Johnson (USA), solicita marca PELION clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 10187 My.27-v.jn.9

ACTA N.o 151.071. — Montevideo, mayo 21 de 1976. — Oscar Bacot por Colgate Palmolive Company (USA), solicita marca BICLORIN clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 10188 My.27-v.jn 9

ACTA N.o 151.073. — Montevideo, mayo 21 de 1976. — Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca DISPERSOGEN clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10189 My.27-v.jn.9

ACTA N.o 151.080. — Montevideo, mayo 21 de 1976. — Oscar Bacot por Colgate-Palmolive Company (USA), solicita marca PALMOLIVE QUIK-SOLV clases 1, 5 y 13 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 10190 My.27-v.jn.9

ACTA N.o 151.106. — Montevideo, mayo 24 de 1976. — Erna Siegmund, por Química Arisón Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca ERITROBRON clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10057 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 151.105. — Montevideo, mayo 24 de 1976. — Erna Siegmund, por Abal Hnos. Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca PICNIC clase 22. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 10058 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 151.107. — Montevideo, mayo 24 de 1976. — Erna Siegmund, por Madame Czerefkow Dite Gres Nee Germaine Krebs, (Francia), solicita marca GRES, clases 4, 5, 14 y 18. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 10059 My.27-v.jn 9.

ACTA N.o 151.104. — Montevideo, mayo 24 de 1976. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca TOPPER, clases 3, 5, 18 y 28 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 10060 My.27-v jn.9.

ACTA Nº 151.068. — Montevideo, mayo 20 de 1976. — Erna Siegmund, por Roussel Uclaf. Société Anonyme, (Francia), solicita marca SOPHIMIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9722 My.25-v.jn.7.

ACTA Nº 151.067. — Montevideo, mayo 20 de 1976. — Erna Siegmund, por Roussel Uclaf. Société Anonyme (Francia) solicita marca SURVITINE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9725 My.25.v.jn.7.

ACTA Nº 151.065. — Montevideo, mayo 20 de 1976. — Erna Siegmund, por Roussel Uclaf. Société Anonyme, (Francia), solicita marca VEGEBABY, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 9723 My.25-v.jn.7.

ACTA Nº 151.087 — Montevideo, mayo 21 de 1976. — Erna Siegmund, por Laboratorio Farmaco Uruguaya Ltda., (Uruguay), solicita marca CLOZEPIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9800 My.26-v.jn.8.

ACTA Nº 151.082. — Montevideo, 21 de mayo de 1976. — Erna Siegmund, por Aurora S. A., (Uruguay) solicita marca JUMPING, clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9801 My.26-v.jn.8.

ACTA Nº 151.084. — Montevideo, mayo 21 de 1976. — Erna Siegmund, por Aurora S. A., (Uruguay), solicita marca SHOWY'S, clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9802 My.26-v.jn.8.

ACTA Nº 151.086. — Montevideo, 21 de mayo de 1976. — Erna Siegmund, por Ignacio Grubitz, (Uruguay), solicita marca BIOSPORIN, clase 9 (antibióticos) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9799 My.26-v.jn.8.

ACTA No 151.085. — Montevideo, mayo 21 de 1976. — Erna Siegmund, por Ignacio Grubitz, (Montevideo), solicita marca BIOSPORAL, clase 9 (antibióticos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9803 My.26-v.jn.8.

ACTA Nº 151.022. — Montevideo, mayo 17 de 1976. — Dalci S. R. L. (Montevideo), solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 9798 My 26.v.jn.8.

ACTA N.o 151.002 — Montevideo, mayo 14 de 1976. — Jones & Cía. S. A. Saúl Roij (Buenos Aires), solicita marca LINDA BENSON clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.80 10|pub. 9619 My 26-v.jn.8.

ACTA N.o 150.333. — Montevideo, 3 de mayo de 1976. — Gonzalo Tato por Divino S. A. (Montevideo), solicita marca

D

clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 174.00 20|pub. 9161 My.26-v.jn.8.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD
INDUSTRIAL

ACTA N.o 20.062. — Montevideo, diciembre 3 de 1975. — Billy Fox por Pfizer Inc. (USA) solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de 6-Acilamino-2, 2-Dimetil-3-(5-Tetrazolil) Penams y ciertos derivados de los mismos" denunciando prioridad solicitud estadounidense acta 529.398 de fecha 4 de diciembre de 1974. De acuerdo a la ley número 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 10193 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 0941. — Montevideo abril 30 de 1976. — P. Dubourg por Luis Dusser (Montevideo) solicita modelo industrial: "Molde repulgador de masa". Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 9254 My.19-v.jn.1.

ACTA Nº 20.185. — Montevideo, mayo 12 de 1976. — Erna Siegmund, por S. A. Bekaert Cockerill (Bélgica), solicita patente para: "Método para la fabricación de lana metálica" de acuerdo con la ley Nº 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección
24) N$ 58.00 10|pub. 9203 My.19-v.jn.10

ACTA N.o 20.074. — Montevideo, diciembre 16 de 1975. — Billy Foy por American Cyanamid Company (USA) solicita patente para: "Nuevas cicloalcano (b) tienilurea sustituidas, particularmente útiles como agentes de crecimiento para animales y como herbicidas y procedimiento para su producción" de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 9238 My.19-v.jn.1.

ACTA No 20.193. — Montevideo, mayo 20 de 1976. — Julio César Coppola Alonso (Uruguay) solicita patente de invención para: "Dispositivo para dibujo". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 9718 My.25-v.jn.7.

ACTA Nº 0949. — Montevideo, mayo 14 de 1976. — Guzmán González Ruiz, por Angel Fallabrino (Uruguay) solicita modelo industrial: "Porta botellas". — Publíquese conforme decreto 352|972. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 9763 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 0946 — Montevideo, mayo 13 de 1976 — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Montevideo) solicita modelo industrial para "Bolso de viaje". — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub, 9205 My.19-v.jn.1.9,

ACTA N.o 0947. — Montevideo, mayo 13 de 1976 — Erna Siegmund por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Montevideo), solicita modelo industrial para "Cartera de viaje". — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub 9204 My.19-v.jn.1.9,

ACTA N.o 0864. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Jorge Estefanell (Uruguay) solicita patente de modelo para "Raqueta" y según decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 9083 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 20.652. — Montevideo, noviembre 26 de 1975, — Billy Fox por F. Hoffman-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente para "Derivados de isoindol" denunciando prioridad solicitud suiza Acta N.o 15795|74 del 23 de noviembre de 1974. De acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 9080 My.14-v.my.28

ACTA Nº 20.189. — Montevideo, mayo 14 de 1976. — Erna Siegmund, por Mario Szwarcfiter (Uruguay), solicita patente para: "Aparato de gimnasia", de acuerdo con la ley Nº 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 9252 My.20-v.jn.2.

ACTA Nº 20.186. — Montevideo, mayo 12 de 1976. — Gustavo Calvo Damasco y Bruno Chiancone Meerhoff. (Uruguay). solicita patente de invención para: "Nuevo sistema de armado de sillas o similares". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 9412 My.20-v.jn.2.

ACTA Nº 0329. — Montevideo, marzo 5 de 1976. — Gonzalo Tato por Giuseppe Capozzoli, (Montevideo), solicita modelo: "Llavero". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 9083 My.20-v.jn.2.

ACTA N.o 20.057. — Montevideo, noviembre 28 de 1975. — Billy Fox, por Fisons Limited (USA), solicita patente de invención para "Compuestos". — Reivindicando prioridad Convención Internacional de las solicitudes británicas Actas 51.944|74 del 30 de noviembre de 1974; 53.704|74 del 12 de diciembre de 1974; 21.043|75 del 16 de mayo de 1975 y 21.044|75 del 16 de mayo de 1975. — De acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 116.00 10|pub 8889 My.20-v.jn.2.

ACTA N.o 20.055. — Montevideo noviembre 27 de 1975. — Billy Fox por American Cyanamid Company (USA) solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de derivados de una alquilación del antibiótico BM 123" denunciando prioridad en base a las solicitudes estadounidenses, actas 529.862 y 612.875 del 5 de diciembre de 1974 y 12 de setiembre de 1975 respectivamente. — De acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 145.00 10|pub. 8888 My.24-v.jn.4.

ACTA Nº 20.188. — Montevideo, mayo 18 de 1976. — Erna Siegmund, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de antraquinón bis. amidinas", denunciando prioridad solicitud alemana Nº P 25 21 357.4. de fecha mayo 14 de 1975. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 123.10 10|pub. 9201 My.26-v.jn.8.

ACTA Nº 20.196. — Montevideo, 24 de mayo de 1976. — Raúl Poch y Jacinto Plaz, (Uruguay), solicita patente de invención para: "Boquilla gasificadora". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 10005 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 20.069. — Montevideo, diciembre 4 de 1975. — Ruben Arroili por Cieff Ltda. (Montevideo), solicita patente de invención para "Pedal para velocípedo", de acuerdo ley número 10.089 ordénase publicación. — La Dirección
24) N$ 58.00 10|pub. 9393 My.26-v.jn.8.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a María Alonso Mayo de Martínez, almacén, sito en Julio César 1651. — Acreedores: al comercio. — RICARDO PEREZ MARTINEZ. — ENCARNACION FERNANDEZ de PEREZ.
25) N$ 116.00 20|pub. 9394 My.20-v.jn.16.

Efectos ley 26 de setiembre de 1904. — Comunico, vendí a Sergio Miguez, "Almacén", sito en Monte Caseros 3051 Acreedores: al mismo. — Montevideo, mayo 1976 — ROSA AMELIA BARTABURU.
25) N$ 60.00 20|pub, 9167 My.17-v.jn.14.

Ley 26|9|1904. — DAOIZ DOMINGO PRIETO PEZZUTTO, promete venta comercio Isidoro de María 1636 bis a Sebastián Leonardo Lestani Gangone — Reclamos: oficinas Uruguay, Uruguay 1842.
25) N$ 58.00 20|pub. 9373 My.20-v.jn.16.

Prometimos vender a Fierro & Cía. S. A., Estación Servicio Texaco, Ruta Gral. Juan Antonio Lavalleja Km. 30.500. — Acreedores: en la misma. — ERNESTO MESPIASEGUY e ISIDRO RODRIGUEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 9753 My.25-v.jn.21.

CAMBADU. prometimos vender a Orlando Siñeriz, comercio, sito Br. José Batlle y Ordóñez 4251, ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — FRANCISCO LISTA RABELLE — MARIA CABRERA FUENTES
25) N$ 58.00 20|pub. 9703 My.25.v.jn.21.

Alejandro Del Bene, Claudia Shabliko y Raúl Sindín, Blanca Alonso, prometieron vender a Ricardo Geronzini y Jorge Aicardi el cine sito en Avda. Gral. Flores 4172 "Flores Palace". Acreedores en el mismo.
25) N$ 58.00 10|pub. 9658 My.24-v.jn.18

Prometimos vender establecimiento comercial ubicado en Defensa 1750 (Montevideo). Acreedores en el mismo. — JOSE BOATTA y MARIA CONCEPCION ISLAS.
25) N$ 58.00 20|pub 9598 My.24-v.jn.18.

Vendimos a Nurit S. A. fábrica de molduras y afines sita en Regimiento 9 N.o 676. Acreedores en el mismo. — JUAN PIRONE y Sra.
25) N$ 58.00 20|pub. 8968 My.14-v.jn.11

MARIA PAULINA CARVALLIDO de DE los SANTOS, MARIA PAULINA y COSME ANTONIO DE los SANTOS CARVALLIDO prometieron vender a Laboratorios Fischer S.A. (en formación) el establecimiento Laboratorios Fischer.
Acreedores al comercio Uruguay 1602. Ley 26|9|904.
25) N$ 116.00 20|pub. 8993 My.14-v.jn.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender "Bazar Santa Fe Limitada", ubicado en Daniel Fernández Crespo 1963, Montevideo. Acreedores en el mismo — SANTA FE SOCIEDAD EN COMANDITA.
25) N$ 58.00 20|pub. 8749 My.12-v jn.9.

Prometimos en venta Carnicería y anexo a Wilmer Rusch Britos, denominada "La Ruta" ubicada en esta ciudad de Durazno
Acreedores en 18 de Julio N.o 592. (Durazno) — CARMELO MANUEL GONZALEZ y CARLOS RAUL GUERRA.
25) N$ 58.00 20|pub. 8755 My.13-v.jn.10.

Bonar S. A. llama acreedores al 30|5|76 de acuerdo ley 26|9|904.
Acreedores: Rincón 453.
25) N$ 58.00 20|pub 8204 My.6-v.jn.3.

Cedimos a Dolores Pérez Rey de Veiro, derechos emergentes de la promesa referida almacén sito en Julio César 1651. Acreedores al Comercio. — MARIA ALONSO de MARTINEZ y JOSE MARTINEZ RIOS.
25) N$ 116.00 20|pub. 9502 My.21-v.jn.17.

Prometimos vender a José Plachot, Almacén de Río de Janeiro 3345. Acreedores en el mismo — ANA MENDEZ.
25) N$ 58 00 20|pub. 7573 Ab.29-v my.27.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Eduardo Machado Da Silva, carnicería "El Pampa", sita en calle Uruguay esquina Río Branco, ciudad de Salto. Acreedores: Escribanía Zunini, Artigas 1055 Salto. — RUBEN FLORES y MARIEL E. BERTTAZZI de FLORES.
25) N$ 116.00 20|pub. 9446 My.21-v.jn.17.

Prometimos vender a Alfredo Angel Dante Martínez Macció la Estación de Servicio de José Belloni 4348-4350. Acreedores al mismo. — Ley 26 de setiembre de 1904. — ELIAS LOPEZ, GARCIA MARIA CELINA, NUÑEZ DUARTE de LOPEZ.
25) N$ 116.00 20|pub. 8739 My.12-v.jn 9.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Blanca Azucena Salaverría y Raúl Halty Lema Panadería Primavera esquina calles Juan P. Gianola y 100.
Acreedores: Gallinal 663 Florida. — RUBEN CONO SALOMONE.
25) N$ 58.00 20|pub. 8300 My.7-v.jn.4.

GUSTAVO ELBIO RIVAS CAPELAN prometió vender almacén, sito en Martín C. Martínez 2159 a Carmen Mercedes Morena Elnos. — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 58.00 20|pub. 8070 My.5-v.jn.2.

AMADEO FRAGA, PILAR MUROLAS LUIS PALOMO y LIRIA TECHERA prometimos vender a Bonar S. A. el Bar Dos Hermanos sito en Rincón 453.
Acreedores en el mismo ley 26|9|1904.
25) N$ 116.00 20|pub. 8248 My.6-v.jn.3.

Ley setiembre de 1904. Prometí vender a Ana María Viera de Villanueva y Sonia Mabel Bizera de Cuetc almacén La Concordia sito calle Presidente Berreta 124 de Artigas. Acreedores en el mismo. — SAN ROQUE VASCONCELLOS.
25) N$ 48.00 20|pub 8224 My.6-v.jn.3.

El 31 de enero de 1976 prometió vender a "Metalúrgica Méndez Sociedad Colectiva", metalúrgica de 20 de Febrero 2626. — Acreedores: al mismo. — ALEJO MENDEZ NAVAS.
25) N$ 58.00 20|pub. 7221 Ab.30-v.my.28.

SANTIAGO GOMEZ AGIS y FIDELINA ANTELO prometimos vender a Ramón Gómez Fernández Bar Málaga sito Yaguarón 1743 Montevideo.
Acreedores al mismo: Gaboto 1485.
25) N$ 58.00 20|pub 8376 My.7-v.jn.4.

Ley del 26 de setiembre de 1904.
Prometimos en venta el comercio de Panadería y confitería sito en Juanicó Carretera al Gigante, 1a sección judicial del Depto. de Canelones.
Promitentes vendedores: Ruben Omar Rossi y María Luisa Elida Cotelo de Rossi.
Promitentes compradores: Ruben Walter Rossi Cotelo y Nidia Marynes Delascio Salmini.
Acreedores: Escribanía Battagliotti Florencio Sánchez 572 Ciudad de Canelones.
25) N$ 174.00 20|pub. 8255 My.20-v.jn 16.

Prometimos vender a Bonvia S.R.L. estación de servicio Avenida Italia 5698.
Acreedores: Treinta y Tres 1329 Ap. 4. — PASTORINO ZUBILLAGA y Cía.
25) N$ 58.00 20|pub. 8261 My.6-v.jn.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Se prometió vender Bar Adipe, Sayago 1002. Acreedores en el mismo. — BIALOR S. A.
25) N$ 58.00 20|pub 8424 My.10-v.jn.7.

Vendimos al señor Guillermo Fernández Vázquez nuestra cuota parte en la "Avícola Sauce" que gira en el la calle Monte Caseros N.o 2801 Acreedores presentarse en 25 de Mayo 463. Piso 2. Apto. 4 — DANIEL BAYARRES PUJOL y RAQUEL FERNANDEZ DURANTE.
25) N$ 116.00 20|pub. 8422 My.10-v.jn.7.

Prometimos vender al señor Daniel Bayarres Pujol la carnicería ubicada en la calle Ibiray N.o 2309 Acreedores presentarse en 25 de Mayo 463. Piso 2. Apto 4 — GUILLERMO VAZQUEZ RAMILO y MERCEDES CABEZA
25) N$ 116.00 20|pub. 8423 My 10-v jn 7.

"AGOR S. A." prometió vender a "Ramiro Estefanell & Cía. S.R.L." carnicería "La Bomba Sucursal N.o 3". Acreedores en la misma.
25) N$ 58.00 20|pub. 8407 My 10-v.jn.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender al señor Pedro José Vicente Bovio Labanca casa de comercio denominada "Confitería París" ubicada en la esquina de las calles 25 de Mayo y Asambles de la ciudad de San José. — Acreedores: presentarse en el mismo comercio. — JULIO ROQUE MORA. — ELBA CABRERA de MORA. — LUIS GARCIA SAEZ.
25) N$ 174.00 20|pub. 7867 My.3-v.my.31.

El 27 de febrero de 1976, clausuré la Panadería "La Aurora" que giraba en Luis Batlle y Juan C. Henderson de la ciudad de Paysandú. Acreedores: Sarandí 919. Paysandú — VICTOR LUIS PESCE PAREDES.
25) N$ 116.00 20|pub. 7735 Ab.30-v.my.28.

Ley 26|9|1904. — ANTONIO CARUSO GALLO y EMILIA MACRINI DE LEO prometieron vender a Ana María Tórtora Fajardo, almacén en Yaro 1201. — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 58.00 20|pub. 8560 My.11-v.jn.8.

BORYSAN LTDA. prometió vender a Ernesto Borderre, librería "Zapucay", Eduardo Acevedo 1460. — Acreedores: en la misma.
25) N$ 58.00 20|pub. 9398 My.20-v.jn.16.

Ley 26 de setiembre de 1904.
Prometimos vender a María Ermitas Noya de Estevez almacén de comestibles sito Cayetano Rivas 3990.
Acreedores al comercio. — Montevideo, 30 de abril de 1976 — NORMA SUSANA MIGUEZ de COITO. — HUGO COITO GARCIA.
25) N$ 116.00 20|pub. 10141 My.27-v.jn.23.

Ley 26 de setiembre de 1904.
Cesión de promesa a Alberto Paulo Ferreira Provisión Los Cuatro, Lecueder 444.
Acreedores en la misma. — Artigas, 12 de mayo de 1976. — LAZARO ALIPIO CUNHA.
25) N$ 58.00 20|pub. 10090 My.27-v.jn.23

Ley 26 de setiembre de 1904.
Cedí cuota parte Riachuelo S.R.L. San José 1333 a Clara del Río.
Acreedores: Alzáibar 1358. — Montevideo, 19 enero 1976. — JOSE BARROS BARREIRO.
25) N$ 58.00 20|pub. 10083 My.27-v.jn.23

Prometí vender a Ricardo J. Gutiérrez la mitad de Pajarería El Alero Soriano 1148.
Acreedores Constituyente 1829. — LORENZO A. GENTILE.
25) N$ 58.00 20|pub. 10112 My.27-v.jn.23

Prometí vender Peluquería para Damas en Javier Barrios Amorín 1461 Ley 26|IX|904.
Acreedores en la misma. — ALBA NELLY RODRIGUEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 10142 My.27-v.jn.23

27-Varios

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en el expediente N.o 80|4453 de la División Contralor del Comercio Internacional-Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 30|3|1976 adoptó la siguiente resolución:

De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno caratulado: Fisco. Roberto Badin Sagasti c| SALVADOR LOPEZ ARTETA "Infracción aduanera" se resuelve imponer al infractor Salvador López Arteta domiciliado en la República Argentina el doble de los recargos de importación que ascienden a la cantidad de N$ 1.795.03 (nuevos pesos un mil setecientos noventa y cinco con 03|100) de conformidad con lo dispuesto por el artículo 254 de la ley No. 13.318 de 28|12|64 con la redacción dada por el artículo 495 de la ley N.o 14.106 de 14|3|73.

Notifíquese esta resolución al infractor y si no paga lo adeudado iníciese la acción judicial correspondiente expidiendo testimonio a sus efectos.
27) (C.C.) 3|pub. 32277 My.26-v.my.28.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en el expediente N.o 81|565 de la División Contralor del Comercio Internacional-Departamento de Importaciones en sesión de fecha 22|4|76 adoptó la siguiente resolución:

De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda de lo Contencioso Administrativo de 2.o Turno caratulado: Fisco Elbio Casas c| JORGE OSCAR MANASSERO "Infracción aduanera" se resuelve imponer a Jorge Oscar Manassero argentino, cuyo domicilio actual se desconoce el doble de los recargos de importación que asciende a la cantidad de N$ 6.000 (nuevos pesos seis mil) de conformidad con lo dispuesto por el artículo 254 de la ley número 13.318 de 28|12|64 con la redacción dada por el artículo 495 de la ley N.o 14.106 de 14|3|73.

Notifíquese esta resolución al infractor e iníciese las acciones judiciales en caso de incumplimiento en el pago expidiendo testimonio a sus efectos.
27) (C.C.) 3|pub. 32275 My.26-v.my.28

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en el expediente N.o 80|5018 de la División Contralor del Comercio Internacional-Departamento de Importaciones en sesión de fecha 16|3|76 adoptó la siguiente resolución:

De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda de lo Contencioso Administrativo de 2.o Turno caratulado: Fisco. Jacinto Rodríguez Silva y otros contra CARLOS ENRIQUE ESSINGER y NIBALDO VIEIRA DA SILVA FERREIRA "Infracción aduanera" se resuelve imponer a los infractores Carlos Enrique Essinger y Nibaldo Vieira Da Silva Ferreira domiciliados en la República Federativa del Brasil el doble de los recargos de importación que ascienden a la cantidad de N$ 8.843.04 (nuevos pesos ocho mil ochocientos cuarenta y tres con 04|100 m|nal.) de conformidad con lo dispuesto por el artículo 254 de la ley

N.o 13.318 del 28|12|64 con la redacción dada por el artículo 495 de la ley N.o 14.106 de 14|3|73.

Notifíquese esta resolución al infractor e iníciese la acción judicial correspondiente expidiendo testimonio a sus efectos.

27) (C.C.) 3|pub. 32279 My.26-v.my.28.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en el expediente N.o 80|4533 de la División Contralor del Comercio Internacional-Departamento de Importaciones en sesión de fecha 30|3|976 adoptó la siguiente resolución:

De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente de la Dirección Nacional de Aduanas caratulado Fisco c| FILOMENA TRAVAGLINI "Infracción aduanera" desconociéndose el domicilio de la demandada se resuelve imponer a Filomena Travaglini el doble de los recargos de importación que asciende a la cantidad de N$ 520.10 de conformidad con lo dispuesto por el artículo 254 de la ley N.o 13.318 de 28|12|64 con la redacción dada por el artículo 495 de la ley N.o 14.106 de 14|3|73.

Notifíquese esta resolución a la infractora e iníciese las acciones judiciales en caso de incumplimiento en el pago expidiendo testimonio a sus efectos.

27) (C.C.) 3|pub. 32280 My.26-v.my.28.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en el expediente N.o 80|4537 de la División Contralor del Comercio Internacional-Departamento de Importaciones en sesión de fecha 30|3|76 adoptó la siguiente resolución:

De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente de la Dirección Nacional de Aduanas caratulado Fisco c| GIOVANNI OTTORINO "Infracción aduanera" desconociéndose el domicilio del demandado se resuelve imponer a Giovanni Ottorino el doble de los recargos de importación que asciende a la cantidad de nuevos pesos 162.95 de conformidad con lo dispuesto por el artículo 254 de la ley N.o 13.318 de 28|12|64 con la redacción dada por el artículo 495 de la ley N.o 14.106 de 14|3|73.

Notifíquese esta resolución al infractor e iníciese las acciones judiciales en caso de incumplimiento en el pago expidiendo testimonio a sus efectos.

27) (C.C.) 3|pub. 32278 My.26-v.my.28.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en el expediente N.o 80|2958 de la División Contralor del Comercio Internacional-Departamento de Importaciones en sesión de fecha 16|3|76 adoptó la siguiente resolución:

De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha caratulado Fisco Luis Alberto Silvera c| JOSE ARISTIDES SARAVIA o SARAIVA "Infracción aduanera" se resuelve imponer a José Arístides Saraiva Freitas domiciliado en Río Grande (Brasil) el doble de los recargos de importación que asciende a la cantidad de N$ 12.165.94 de conformidad con lo dispuesto por el artículo 254 de la ley número 13.318 de 28|12|64 con la redacción dada por el artículo 495 de la ley N.o 14.106 de 14|3|73.

Notifíquese esta resolución al infractor e iníciese las acciones judiciales en caso de incumplimiento en el pago expidiendo testimonio a sus efectos.

27) (C.C.) 3|pub. 32273 My.26-v.my.28.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en el expediente N.o 80|2954 de la División Contralor del Comercio Internacional-Departamento de Importaciones en sesión de fecha 22|4|76 adoptó la siguiente resolución:

De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha caratulado Fisco Tomás Posadas contra JOSE JULIO DECUADRE "Infracción aduanera" se resuelve imponer a José Julio Decuadre el doble de los recargos de importación que asciende a la cantidad de N$ 6.433.00 de conformidad con lo dispuesto por el artículo 254 de la ley N.o 13.318 de 28|12|64 con la redacción dada por el artículo 495 de la ley número 14.106 de 14|3|73.

Notifíquese esta resolución al infractor e iníciese las acciones judiciales en caso de incumplimiento en el pago expidiendo testimonio a sus efectos.

27) (C.C.) 3|pub. 32274 My.26-v.my.28.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en el expediente N.o 81|666 de la División Contralor del Comercio Internacional-Departamento de Importaciones en sesión de fecha 22|4|976 adoptó la siguiente resolución:

De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno caratulado Fisco y Arturo A. Lema y otros contra DESIDERIO PEREZ "Imputación de infracción aduanera" desconociéndose el domicilio del demandado se resuelve imponer a Desiderio Pérez el doble de los recargos de importación que asciende a la cantidad de N$ 1.500.00 de conformidad con lo dispuesto por el artículo 254 de la ley N.o 13.318 de 28|12|64 con la redacción dada por el artículo 495 de la ley N.o 14.106 de 14|3|73.

Notifíquese esta resolución al infractor y de no pagar lo adeudado en el plazo de treinta días iníciense las acciones judiciales expidiendo testimonio a sus efectos.

27) (C.C.) 3|pub. 32276 My.26-v.my.28

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Por RC 44|14|76 de fecha 5 de mayo de 1976 el Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior dictó la siguiente resolución:

Téngase por renunciante en su cargo a la funcionaria del Departamento de Documentación Estudiantil señora Donna Calón Calón.

27) (C.C.) 3|pub. 32298 My.27-v.my.31.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

El señor JOSE PABLO GUERRA BAZERQUE solicita un duplicado de título de propiedad de la camioneta marca Citroen 2 CV motor N.o 3020001277 matrícula N.o 119.093 empadronada en Montevideo con el número 278.080 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a este Registro. — Esc. Isabel Martinelli de Hégny.

27) N$ 87.00 10|pub. 10181 My.27-v.jn.9.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

Oficina de Sumarios

Se cita a la Profesora ROSA JULIA CASTRO MENY, a fin de notificarse de la relación de cargos prevista por el artículo 224 del Decreto 640|973 y tomar vista del expediente 3|13467|75. En caso de no comparecer se le notifica por este único medio:

"Montevideo, 5 de mayo de 1976.

Visto: la resolución del Director de Educación Secundaria Básica y Superior de 20 de octubre de 1975 R. 102|95|75 por la que se dispuso instruir sumarios a la funcionaria Rosa Julia Castro Meny en virtud de lo dispuesto por el artículo 5.o de la Ordenanza N.o 11 del Consejo Nacional de Educación.

Atento: a que a criterio de la Sumariante se han agotado las actuaciones indagatorias de este sumario y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 224 del decreto 640|973 y concordantes:

RESUELVE:

1) Dar por concluida la instrucción.

2) Proceder a formular la presente relación a tenor de lo preceptuado por la disposición aludida.

I) Hechos comprobados:

a) Por oficio N.o 302|75 el Director del Liceo "Daniel Armand Ugón" de Colonia Valdense informa que la señorita Castro Meny, Rosa Julia se encuentra detenida en la Dirección Nacional de Información e Inteligencia a disposición del Juzgado Militar de Instrucción de Primer Turno por pertenecer al proscripto partido comunista (Fs. 1 Exp. 3|13467|75).

b) Cometidas las actuaciones a la suscrita Sumariante procedióse a citar a la involucrada enviando tres cédulas citatorias con fechas 20|XI; 3|XII y 9|XII|75, bajo apercibimiento asimismo en oportunidad de realizarse el pre-sumario (Fs. 4 5 y 6), no habiendo comparecido.

c) Por tal motivo por oficio 99|76 de 20|III|76 se solicitó al Director del "Diario Oficial" la inserción del edicto el cual salió publicado en D.O. 19.736 19.737 19.738 de Fs. 2 y 5 de abril de 1976 por el cual se cita y se da por notificada a la Profesora Rosa Julia Castro Meny.

d) Por oficio 305|75 se solicitó información a la D.N.I.I. obteniéndose los datos que lucen a fs. 16, 17, 18 y 19: "detenida el 8|VIII|75 en averiguaciones por actividades clandestinas del ex partido comunista.

En su domicilio se incautó material tal como: volantes, manuscrito original para confeccionarlos y diverso material de izquierda.

Con fecha 15|X|75 se establece que integraba un grupo de personas responsables de la dirección de la actividad clandestina que desarrollaba dicho partido (regional 3, zona Paso Molino, La Teja, Cerro, Barra Santa Lucía y Ruta 1 hasta Libertad) siendo sorprendidos en momentos que se realizaba una reunión clandestina en la que manejaban profuso material de finanzas organización propaganda del referido grupo.

Fue procesada por la Justicia Militar por hallarse incursa en el delito del artículo 60 del C.P.M. "Atentado a la Constitución en el grado de proposición".

II) Relación de cargos:

a) Infracción a lo dispuesto por el artículo 216 del decreto 640|973 y Circular 853|961 Omisión de concurrir a declarar.

b) El delito por el que resultó procesada la funcionaria Rosa J. Castro Meny supone la realización de actividades incompatibles con la calidad de funcionario de un Organismo dependiente del Consejo Nacional de Educación: Art. 39 N.o 3 literal 4 y Art. 40 de la ley 14.101.

III) Conclusiones:

Las conclusiones formuladas hasta el presente son primarias esperándose los descargos a que tiene derecho el sumariado para formular las definitivas.

3) Póngase este expediente manifiesto en la Oficina de Sumarios para su examen por la interesada representante legal o apoderado debidamente autorizado. Notifíquese. Vencido el término con escrito o sin él vuelva. — Proc. Albertina Vilar Del Valle, Jefe de Despacho de la Oficina de Sumarios".

La mencionada funcionaria deberá comparecer en esta Oficina de Sumarios (Buenos Aires 519 bis) a notificarse y tomar vista entre el 2 y 4 de junio de 1976 en el horario de 10 a 14 horas.

Se puede actuar por representante o apoderado. — Proc. Albertina Vilar Del Valle, Jefe de Despacho de la Oficina de Sumarios.

27) (C.C.) 3|pub. 32291 My.26-v.my.28.

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

Se emplaza al Profesor MANUEL GONZALEZ LAGO a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular su defensa y formular sus descargos bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director.

27) (C.C.) 3|pub. 32283 My.26-v.my.28.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor MARIO LUIS GOMEZ PINTOS solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca INTERNATIONAL, motor número: B6241828273, matrícula número 166.314 empadronado en Montevideo, número 194.579, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Marta Vicuña F. Escribano Adjunto.

27) N$ 87.00 10|pub. 9859 My 26-v jn.8.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor JUAN VIGNONE PELUSO solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo tipo auto, marca Opel, motor número 44BR1567, matrícula N.o 325.349, empadronado en Montevideo N.o 142.633, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Marta Vicuña F., — Escribano Adjunto

27) N$ 87.00 10|pub. 9256 My 19-v.jn.1.o.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

EMPLAZAMIENTO

Por extravío del título de propiedad del vehículo marca Ford modelo Pick Up del año 1959 motor N.o F10L9E46690 padrón N.o 9-2347 (antes 1313) matrícula N.o L55.539 (antes L1567) de Nueva Palmira, propiedad de Roberto Griffin quien solicita duplicado de título.

Se emplaza por veinte días a los interesados. — A. Arturo Pérez Odriozola Director de Registro.

27) N$ 87.00 10|pub. 8952 My.14-v.my.28.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor OSCAR ACOSTA PEREYRA, solicita un duplicado el título de propiedad del vehículo marca Ford, tipo camión carga, padrón A 43.505, matrícula A 400.986 del Departamento de Canelones, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Registro. —

27) N$ 87.00 10|pub. 9976 My.26-v.jn.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Notificación
Expte. 11790/73 MED
De la siguiente resolución del señor Rector Interventor al doctor Hugo Bertullo.

"Montevideo, 10 de mayo de 1976.

Visto: las actuaciones que anteceden.
Atento: a lo informado, a lo dispuesto en el decreto 921/73 y resoluciones del 4/2/75 y del 6/4/76 del Poder Ejecutivo:
El señor Rector Interventor Interino de la Universidad de la República

RESUELVE:

1) Autorizar el pago de los importes adeudados al Dr. Hugo Bertullo en el cargo de Adjunto de Anatomía de la Facultad de Medicina de acuerdo a lo estimulado por el Departamento de Tesorería General a fojas 16 previa aplicación de los boletos de devolución por las sumas de N$ 19.20 rubro 010/1 y N$ 5.82 aguinaldo.
2) Pase al Servicio de Regulación de Trámite a sus efectos. — Dr. Gonzalo Fernández Rector Interventor".
27) (C.C.) 3/pub. 32306 Mv.27-v.my.31.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA
El 17 de mayo de 1976 el escribano Raúl Real protocolizó el Concordato Privado de Susana Chapital de Otero (Yuquerí 358). — Abonará el 100% de su deuda en diez cuotas mensuales e intereses comerciales corrientes en tres cuotas subsiguientes.
27) N$ 58.00 10/pub. 9356 Mv.20-v.jn.2.

CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se cita, llama y emplaza a los sucesores de Francisco Colombo y María Richiardi de Colombo para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados Américo Ruiz Camino y Gladys Ibar Lechini c/ SUC. FRANCISCO COLOMBO. "Cancelación de hipoteca" (D/1750/74) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, mayo 30 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 144.00 30/pub 8985 Mv 14 v.jn.25.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Jiménez, Luisa contra Sucesión de JACINTA JIMENEZ Posesión notoria de estado civil" (C. 962/71), se hace saber que se presentó Luisa Jiménez para iniciar trámite de posesión notoria de estado civil como hija natural de la extinta Jacinta Jiménez, emplazándose a los interesados por el término de noventa días — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 30 de 1973. — José T. Pereira, Actuario.
27) (R 20/4/55) 30/pub. 30773 Mv 26-v.jn.30. Jl.21-v.jl 26

REIVINDICACION Y SIMULACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos "Frigorífico y Matadero Comargen S A. contra BILL (BASILIO) KAPPAS. Reivindicación y simulación" (Ficha C. 161/976), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Bill (Basilio) Kappas para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo 29 de abril de 1976. — Esc. Andrés Pasell Actuario Adjunto.
27) N$ 144.00 30/pub 9440 Mv.21v.jn 30 Jl 21-v.jl 21

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en los autos caratulados: BERNADA de SANGUINETTI, MARIA GABRIELA "Sucesión" (Ficha 569/1975) se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Sanguinetti Prieto a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que lo represente y acepte por él la herencia con beneficio de inventario. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 10 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
27) N$ 180.00 30/pub. 9838 My 17 v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos radicados en este Juzgado y caratulados: ALVARIZA DIEGO F. Hallazgo artículo 719 del C. Civil" (C/1357/1974), se cita, llama y emplaza a COSPA (Cooperativa San Benadettese Pesca Atlántica) como propietaria del buque "Zodiaco" por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de abril de 1976 — Esc. María Amalia Berhout Actuaria Adjunta.
27) $ 180.00 30/pub 9393 Mv 20-v jn 30

MORATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos TEXTIL DANTE S. A. "Moratoria" (Ficha C. 307/976), se convoca a todos los acreedores de Textil Dante S. A." para la reunión que se realizará en este Juzgado Valparaíso 1225 el día 3 de junio a las 11.30 horas a objeto de designar acreedores informantes dispuestos por el artículo 1767 del Código de Comercio previniéndose a los convocados que deben presentarse con los justificativos de sus créditos — Montevideo mayo 17 de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) N$ 48.00 8/pub. 9413 Mv.21.v.jn.1º

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno Dr. Roberto Parga dictada en los autos caratulados Ramos Luis A. y Sehara de Ramos, Elbia c/ SILVERA SANTA ELENA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C 93/76) se cita, llama y emplaza a Santa Elena Silvera para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 12.309). — Montevideo mayo 6 de 1976.
27) (Ley 17/12/963) 30/pub. 32287 Mv.26-v.jn.30 Jl.21-v.jl.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de 1er Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno Dr. Roberto Parga dictada en los autos caratulados: Garganigo Mirta c/ VILLA RICARDO "Pérdida de la Patria Potestad" (C 288/75) se cita, llama y emplaza a don Ricardo Villa para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 12.309). — Montevideo octubre 14 de 1975. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria Adjunta.
27) Ley 17/12/963 30/pub. 31037 Mv.4-v.jn.15.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno. Dr. Roberto Parga, dictada en los autos caratulados "Charbonnier Fernández, Mario y Santos de Charbonnier, María contra SOBA SILVA, LUIS ALBERTO y SANTANA FERNANDEZ, MIRTA ELENA "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 376/975) se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Soba Silva y a Mirta Elena Santana Fernández, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 12.309) — Montevideo marzo 22 de 1976
27) (Lev 17/12/963) 30/pub 31015 Ab 30-v jn.11

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno Dr. Roberto Parga dictada en los autos caratulados: Giménez José Gregorio y Nuñez de Giménez, Silda c/ RAMOS, MANUEL y CASTRO, MARIA ROSA "Pérdida de la Patria Potestad" (C 89/76) se cita, llama y emplaza a María Rosa Castro para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 12.309). — Montevideo abril 30 de 1976. — Irma Rodríguez de Panario Actuaria.
27) (Ley 17/12/963) 30/pub. 32302 Mv.27-v.jn.30 Jl.21-v.jl.27.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo, dictada en autos Juana Gloria Martínez contra ADOLFO DE TORRES y otra Escrituración de oficio" (Ficha 1793/975) se cita llama y emplaza a los herederos sucesores o causahabientes a cualquier título o concepto de Adolfo De Torres y Asunción Lúgaro, para que comparezcan ante este Juzgado Juan Paullier 1745, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de otorgarse la escrituración de traslación de dominio. — Montevideo, 12 de marzo de 1976. — María R voira Almenar de Rodríguez. Actuaria
27) N$ 180.00 30 pub 6841 Ab 22 v.jn.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno Dr. Roberto Parga dictada en los autos caratulados: Baglietto de Correa, Elisa y Correa Mario Manuel c/ MARTINEZ, VICENTA "Pérdida de la Patria Potestad" (C 58/76) se cita llama y emplaza a Vicenta Martínez para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley N.o 12.309) del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, abril 9 de 1976. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 12.309) 30/pub. 31140 My 15 v.jn.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Roberto Parga dictada en los autos caratulados: Alonso Porta María del Rosario contra WILLIAMSON, LUIS ALBERTO Pérdida de la Patria Potestad" (C. 59/76), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Williamson para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, No 12.309). — Montevideo, 8 de abril de 1976. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (ley 12 309) 30/pub. 31110 Mv.11-v jn.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dr. Roberto Parga dictada en los autos caratulados: Pérez, Everildo y Silvera, Clementina c/ SORIA MARIA TERESA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C/47/76) se cita llama y emplaza a María Teresa Soria para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309) — Montevideo marzo 18 de 1976
27) Ley 17/12/963 30/pub. 30900 Ab.21-v.jn.2

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a Gala Kamionska Israelosky, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Liman Halavin, Isidoro y Leibada Katz, Rebeca contra KAMIONSKA, GALA Pérdida de la Patria Potestad" (B. 771/976), dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Esc. Húgo Wallusche Actuario.
27) (R.20/4/55) 10/pub. 32207 Mv.19-v.jn.1º

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a AGUSTIN LUCAS y ROSA ELENA LEDESMA para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Taborda, Salvador y Martínez de Taborda, María contra LUCAS AGUSTIN y LEDESCA ROSA ELENA. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 665/1976). dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos se expide el presene que sello y firmo en Montevideo a seis de abril de mil novecientos setenta y seis. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30/pub. 32254 My.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl 23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de 2.o Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de 2.o Turno Dra María Inés Varela de Motta se cita, llama y emplaza a Walter Armando López y María Magdalena Cardozo para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Juan Bautista y Olaza de Ferreira, Celina Elsa c/ LOPEZ WALTER ARMANDO y CARDOZO MARIA MAGDALENA. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B 710/76) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado

por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche. Actuario.
En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a 22 de marzo de 1976. — Escribano Hugo W. Wallusche. Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31038 Mv.4-v.Jn.15.

INTIMACION DE PAGO
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección Judicial
Testimonio
EDICTO. — La Señora Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, dispuso en los autos caratulados "Arza de Rodríguez Elvira y otros contra FRANCISCO CALVO (Sucesores) Intimación de pago de alquiler" (Libro 17. Folio 185. N c 1750), se cita, llame y emplace por el término de noventa días a los sucesores de Francisco Calvo y Sofía Lloret de Calvo y a los que se consideren con derecho en los referidos autos para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio — Montevideo. 29 de abril de 1976 — Francisca Iriarte de Robatto. Actuaria.
27) N$ 60.00 30|pub. 9688 Mv.25-v.Jn 30. Jl.21-v.Jl.23.

ARTIGAS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE AUTOMOTORES DE ARTIGAS
Emplazamiento
Por extravío de Título de propiedad del vehículo: camión marca Thames Trader. modelo 1957, motor N o 53CE5046. empadronado en el Municipio de Artigas. con el N.o 4-1659, chapa: G.4-1659, a nombre de: BASILICIO MELLO, inscripto en este Registro con el número 315. Folio: 167. Libro 3.
El titular solicita Duplicado de Título.
Se emplaza por veinte días a los interesados que comparezcan ante este Registro, formulando oposición. — Artigas. diez de mayo de mil novecientos setenta y seis. — Omar Romitti, Director de Registro. — Juan Carlos Correa, Encargado Registro Automotores
27) N$ 145.00 10|pub. 09626 My 24-v.Jn.4.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES DE ARTIGAS
Emplazamiento
Por extravío del título de propiedad del vehículo: Camioneta marca Ford V8, modelo 1951 motor No FIRIEG — 30.407. empadronado en el Municipio de Artigas. con el Nº 1—2305 chapa G. 1—2305 a nombre de: HUGO ROBERTO CAMARA. inscripto en este Registro con el Nº 298. folios 504. 504 bis libro 1.
El titular solicita duplicado de título. — Se emplaza por veinte días a los interesados que comparezcan ante este Registro, formulando oposición. — Artigas. 5 de mayo de 1976. — Omar Romitti. Director Registro. — Juan Carlos Correa Encargado Reg. Automotores
27) N$ 145.00 10|pub. 9369 My.20.v.Jn.2.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. —Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas. (en autos Ficha N o 83|971), se hace saber que se ha promovido por BLANCA NIEVES MARQUEZ. en ejercicio de la patria potestad sobre su hija menor Juana Gabriela Márquez. acción de investigación de paternidad y petición de herencia contra los sucesores de Luis Alberto de los Santos.
En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren interesados en este proceso a fin de que comparezcan a estar a derecho. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 25 de marzo de 1974. — Orestes J. Ballestrino Actuario.
27) N$ 180.00 30|pub. 9371 My.20-vJn.30.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que en los autos: Intendencia Municipal de Colonia c| Suc. ANGELICA ALVAREZ DE PADRON. (PMF en Ficha N.o 402|C|75) "Toma urgente de ocupación" (Ficha N.o 92 C'76) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Hernando. Arturo y Alcira Patrón Alvarez y Elena del Valle Patrón a que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y además para la audiencia prevista por el artículo 42 de la ley N ... de ... de marzo de 1912 señalada para el día 28 de mayo de 1976 a las 14 horas. A los efectos legales se hace esta publicación — Carmelo marzo 29 de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Fattó Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 30913 Ab.21-v.Jn.2.

EMBARGO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: Raúl Beceiro con EMILIO SELICH CHOP. "Embargo preventivo" (F.B. 106|76) se cita y emplaza a Emilio Selich Chop para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú. 12 de mayo de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
27) N$ 144.00 30|pub. 9972 My.26-v.Jn.30 Jl.21-v.Jl.26.

SALTO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE AUTOMOTORES DE SALTO
Emplazamiento
De conformidad a lo establecido en el artículo 11 del decreto N o 27 de fecha 20 de enero de 1966. se ha presentado a este Registro la Sra NERI TERESITA MALVASIO de GONZALEZ. solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad de un vehículo: Camión marca Bedford. motor N o 7|1|2|3| 116266 de 19.4 HP a diesel. de 4 cil.. modelo 1961. matriculado en el Departamento de Salto. con el N.o 10.370 a nombre de la señora Neri Teresita Malvasio de Monetta.
Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso. a todos los que consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado. para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición — Esc. Pedro M. Lorenzelli. Director Interino.
27) N$ 203.00 10|pub. 9576 My.24-v.Jn.4

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SALTO
EMPLAZAMIENTO
De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto Nº 27. de fecha 20 de enero de 1966 se ha presentado a este Registro el Esc. Eduardo L. Pigurina en nombre del señor Ovidio Rodríguez Carvalho. solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad de un vehículo camioneta marca Chevrolet año 1966. modelo Apache 10. tipo pick. up. motor Nº 959 FO 520 M. de 36 HP.. de 6 cilindros empadronado en Salto con el Nº 4413
Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso a todos los que consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado. para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Carlos Pigurina Director.
27) N$ 174.00 10|pub 9867 My.26-v.Jn.8.

SAN JOSE

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SAN JOSE
Emplazamiento
GLADYS LUISA BEUX JUSTET. solicita duplicado del título de propiedad del vehículo tipo automóvil. marca "Ford". empadronado con el N.o 21.507 en el departamento de San José. matrícula N.o 21.204. motor número 99A97979. por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Marta Toñeguzzo Sanguinetti. Directora del Registro de Automotores de San José.
27) N$ 116.00 10|pub. 9155 My 17-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José. se cita. llama y emplaza a MARCELINO RAMIREZ y MARIA VEGA para que comparezcan a estar a derechos en los autos caratulados: "Martínez. Ramón Bautista y Fernández María Paula c. RAMIREZ MARCELO y VEGA MARIA. Pérdida de Patria Potestad" (F. A. 262|976). dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — San José 27 de abril de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209 30|pub. 31129 My.12-v.Jn 23.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se cita. llama y emplaza a FORTUNATO SARQUI y GLADYS JOSEFA RODRIGUEZ para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Cardozo, José Francisco y otro c| Sarqui Fortunato y otra. "Pérdida de Patria Potestad" (A 265|1976) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — San José 22 de abril de 1976. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31026 My.3-v.Jn.14

SORIANO

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
EDICTO. — Por resolución N.o 1738 de fecha 29 de marzo de 1976 recaída en el expediente: Emilse Morossini de Pérez c| GUSTAVO EDUARDO PEREZ TROCHE "Guarda" (Ficha N.o 73 año 1976) se cita y emplaza al demandado a estar en derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y para constancia firmo el presente edicto. Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Mercedes. 11 de mayo de 1976. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 17|12|963) 30|pub. 32293 My.27-v Jn.30 Jl.21-v.Jl.27.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
Emplazamiento
EDICTO. — En autos: MARIA LUISA Y EVANGELIA ROMERO. "Posesión notoria de estado civil". (Ficha Nº 914. año 1974), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Luisa Romero y Evangelia Romero iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hijas naturales de Nicolasa Rocha Romero y que por resolución de fecha 21 de noviembre de 1975 se mandó citar y emplazar a todos cuanto tuvieren interés en oponerse a este juicio a estar a derecho en estos autos. dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Se hace constar que las gestionantes han obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 5 de diciembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 32203 My.19-v.Jn.29

27-Varios (Competitivo Nacional)

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Testimonio. — C.I.R. S. A. — Carpeta número 865|1976|anexo 102. Solicita declaratoria de competitivo nacional y fijación de recargo de 120 o|o de recargo para la importación de: "Ejes completos o incompletos con o sin sistema de frenos, armados o desarmados y sus partes o piezas sueltas para uso en remolques semi-remolques y como "tercer eje" (adicional) para camiones".
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960 se expide el presente en Montevideo a los 21 días del mes de mayo de 1976 a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración.
27) (C.C.) 2|pub. 32297 My.27-v.my.28.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Testimonio. — FRIC ROT GABRIEL URUGUAY S. A. — Carpeta N.o 865|1976|anexo 106. Solicita declaración de competitivo nacional y fijación de recargo de 75 o|o para la importación de "amortiguadores para vehículos automotores".
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960 se expide el presente en Montevideo a los 21 días del mes de mayo de 1976 a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración.
27) (C.C.) 2|pub. 32298 My.27-v.my.28.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

Montevideo, 25 de mayo de 1976.
Cierre 17 horas

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Mercado Comercial					
Rep. Fed. Alemana	1	DM	N$ 1,1850	N$ 1,2100	U$S 0,3880
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,0776	" 0,0790	" 0,0254
Canadá	1	Dólar Canadiense	" 3,1230	" 3,1735	" 1,0210
Dinamarca	1	Cor. Dinamarquesa	" 0,5030	" 0,5120	" 0.1650
EE. UU.	1	Dólar U.S.A.	" 3,0600	" 3,0900	—
Francia	1	Franco Francés	" 0,6480	" 0,6600	" 0,2120
Holanda	1	Florín Holandés	" 1,1165	" 1,1375	" 0,3655
Inglaterra	1	Libra	" 5,3885	" 5,5700	" 1,7845
Italia	1	Lira	" 0,00364	" 0,00372	" 0,0012
Suecia	1	Corona Sueca	" 0,6875	" 0,7050	" 0,2255
Suiza	1	Franco Suizo	" 1,2365	" 1,2600	" 0,4045
Otros Arbitrajes					
Argentina	1	Peso Ley	—	—	" 0,0071
Australia	1	Dólar Australiano	—	—	" 1,2500
Austria	1	Chelines Autria.	—	—	" 0,0543
Brasil	1	Cruzeiro	—	—	" 0,0948
España	1	Peseta	—	—	" 0,0150
Japón	1	Yen	—	—	" 0,0033
Noruega	1	Corona Noruega	—	—	" 0,1809
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozeland.	—	—	" 1,0200
Portugal	1	Escudo Portugués	—	—	" 0,0330
Mercado Financiero					
Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,0140	N$ 0,0145	—
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,2600	" 0,2650	—
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 3,5450	" 3,5500	—
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 3,5700	" 3,5750	—
EURO - DOLAR					
Londres (Libo)		Cierre — 6 meses		—	7 3/16 o/o

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. (C. C.) 1|pub. 39313 My.28-v.my.28.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" N.o 19767 del 25 de mayo de 1976, en la página 2342—C, se publicó el Balance de LICOLON S. A., Aviso N.o 7340, padeciéndose el siguiente error: donde dice "LINCOLON S. A.", debe decir "LICOLON S. A.".

Queda hecha la salvedad.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIUDITA MUSETTI LAVETTI de CAPPUCCINI, (S. 332|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.

11 N$ 36.00 10|pub. 10201 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LOIS GARCIA, (S. 210|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario.

11 N$ 36.00 10|pub. 10297 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO CLAVIJO, (V. 310|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

11 N$ 36.00 10|pub. 10296 My.28-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTINEZ o MARTINEZ CABEZAS, (188|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 6 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 10223 My.28-v.jn.30. jl.21.v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ARACELI LIBI MEDINA BATALLA o MEDINA BATALLA de VAUCHER y AGUSTIN GILBERTO VAUCHER MARTINEZ, (108|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 29 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 10224 My.28.v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MIGUEZ SOUTO, (S. 140|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de mayo de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10203 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CARVALHO FORNI, (S. 196|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 20 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10204 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN EVARISTA GOUGEON de SAN MARTIN y ORLANDO SAN MARTIN GARIBALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 21 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10206 My.28-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA BENIGNA o BENIGNA RUFINA o RUFINA AVELINA o AVELINA VAZQUEZ. (A. 184|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de mayo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10306 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA POSADA de ZOBOLI, (A. 540|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10284 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ESTELA BERSAIS SARASOLA y MARIA MATILDE BERSAIS SARASOLA de PRADO, (A. 50|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de mayo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10295 My.28-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MARIA MESA MENA, (F. A. 172|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10225 My.28.v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUVIGES FLORENTINA ALZUGARAY GADEA, (F. A. 140|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10300 My.28.v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACO MIGUEL ALFONSO AROSTEGUI, (F. A. 446|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10316 My.28.v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA ROSA IRAZABAL o IRAZABAL VILLAR de FRICK, (V. 155|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10202 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LILA SUGO o LUGO de DE LEON, (V. 1537|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10200 My.28.v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ITALO EMILIO CASIANO PASTRO FIRPO, (E. 473|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1976. — Esc. Andrés Paselle. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10227 My.28-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENILDA HELVECIA MAGDALENA BALMELLI, (103|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10226 My.28.v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO QUIROGA COITIÑO, (S. 471|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10228 My.28-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO DEMETRIO IBARRA y DIONISIO FERNANDEZ PALACIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 24 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10298 My.28.v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRA OVISPA u OBISPA OLMEDO CORDERO, (S. 27|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 21 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10205 My.28.v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GINES PELEGRIN FERNANDEZ, (A. 517|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de abril de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10245 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REMEDIOS o MARIA de los REMEDIOS LOPEZ VILA de IGLESIAS (A. 201|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de mayo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10246 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIA GOMEZ de MANTERO (A. 671|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de abril de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10278 My.28-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO MALLO (Ficha F. 127|1976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10285 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MAUVEZIN LANZA (F. 71|1976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10299 My.28-v.jn.10.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO BIDEGAIN o BIDEGAIN ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, marzo 29 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10241 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SMITH DAYUTO o JUAN o JUAN PEDRO SMITH, citándose a los herederos, acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, abril 30 de 1976. — Walter J. Ruiz Hornos Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 10242 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA FLORES de CARRIZO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad mayo 9 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10243 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO CAMACHO PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, mayo 14 de 1976 — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10244 My.28-v.jn.10.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROLANDO JESUS DIAZ (Ficha 17|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de febrero de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10256 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de CARLOS GUSMAN JUANICO CAMPS (Ficha 257|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 9 de abril de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10255 My.28-v.jn.10.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE CRISTIAN CAMPANELLA y MARIA ELOISA ALVAREZ de CAMPANELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de mayo de 1976. — Esc. Angel M. Malvasio, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10269 My.28-v.jn 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTOLINO CAYETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de mayo de 1976. — Esc. Angel M. Malvasio, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10270 My.28-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDA SUAREZ de DIRENA o CERVANDA S. de DIRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 20 de 1976. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 10267 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CAPPELLI o CAPPELLI GUERRA, ITALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 11 de 1976.
1) N$ 36.00 10|pub. 10268 My.28-v.jn.10.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA BORGHI de DURANTE o BORGHI NOGUEIRA de DURANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de mayo de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 10253 My.28-v.jn.10.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO GONZALEZ (F. 82|1975), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 4 de marzo de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 10240 My.28-v.jn.10.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLINDA o DIOLINDA CARDOZO o CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de mayo de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 10251 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN SENEN SAAVEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de mayo de 1976. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 10252 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TRINIDAD BRUN FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de mayo de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10250 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 24 de noviembre de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10248 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DORVAL ABREO SAAVEDRA o DORVAL ABREO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de noviembre de 1975. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 10249 My.28-v.jn.10

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

LUIS GAIMARI E HIJOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de "Luis Gaimari e hijos S. A.", para la asamblea general ordinaria de accionistas, que se realizará el día 31 de mayo de 1976, a las 8.30 horas, en la calle Buenos Aires 484, Esc. 27, piso 6, con el siguiente orden del día:
A) Memoria anual, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1975; B) Elección de autoridades; C) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.
Registro de acciones en dicho local hasta la iniciación de la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 14.50 1|pub. 10286 My.28-v.my.28.

ANDRES FILIBERTO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Haciendo uso de las facultades conferidas por el artículo 14 de los estatutos sociales, se resuelve convocar a los señores accionistas de la sociedad, para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 25 de junio del corriente año, a la hora 16, en su local, sito en la calle Marco Bruto 1369 a los efectos de considerar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio cerrado con fecha 31 de diciembre de 1975, (artículo 18); 2) Designación de nuevos miembros para integrar su Directorio, por término de mandato de los actuales, (artículo 9); 3) Retribuciones del Directorio. 4) Designación de un accionista presente a los efectos de la firma del acta respectiva, (artículo 19).
Se recuerda a los señores accionistas que deseen participar en esta asamblea, que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos sociales, deberán presentar sus acciones o certificados bancarios para su debida inscripción antes de iniciarse la misma.
3) N$ 26.10 1|pub. 10218 My.28-v.my.28.

SOCIEDAD URUGUAYA DE CARBON Y SAL SOCIEDAD ANONIMA

PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 11 de junio de 1976, a las 18 horas en el local social, Rambla Dr. Baltasar Brum 2819, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del señor Síndico; 2º) Fijar la remuneración del señor Síndico; 3º) Elección de tres directores, Síndico y suplente del señor Síndico; y 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario.
Nota. — Se previene a los señores accionistas que deseen participar en la asamblea y votar, que deberán inscribir en la secretaría de la sociedad, hasta dos días hábiles antes del señalado para la asamblea, las acciones o certificado expedido por banco o institución responsable que acredite la propiedad de las mismas. Hecha la inscripción, los accionistas recibirán una boleta en la cual constará el número de acciones, su numeración y número de votos que conrresponden al mismo. — El Directorio.
3) N$ 29.00 1|pub. 10281 My.28-v.my.28.

CLAVE I. E. M. S. A.

Convócase a los señores accionistas para asamblea general ordinaria el día 14 de junio de 1976 a las 18 horas en Maldonado 1049, para tratar el siguient eorden del día:
1) Memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias de los ejercicios al 30 de junio de 1973; 30 de junio de 1974 y 30 de junio de 1975; 2) Destino de utilidades; 3) Elección de Directorio.
Registro de acciones con tres días de anticipación.
3) N$ 87.00 10|pub. 10287 My.28-v.jn.10.

PUNTA PALMAR S. A.

De acuerdo al artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 7 de junio de 1976 a las 12.30 horas en el local de la calle Rincón 467, tercer piso Esc. A, con el fin de tratar los siguientes puntos del orden del día:
1º) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios vencidos el 30 de abril de 1974 y 30 de abril de 1975; 2º) Elección de Directorio; 3º) Designación de un accionista para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que la inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado para la asamblea y se cerrará con tres días de anticipación al citado para la misma.
3) N$ 20.30 1|pub. 10279 My.28.v.my.28.

CALZADOS SASSI S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que se efectuará el día 7 de junio a las 10 horas, en la Avda. Gral. Flores 3295 para considerar el siguiente orden del día:
1) Autorizar al Directorio para hipotecar los inmuebles sociales y prendar las maquinarias, en carácter de garantía por préstamos a obtener ante el Banco de la República; 2) Designación de dos accionistas para suscribir el libro de actas.
Nota. — El registro de accionistas se cerrará tres días hábiles antes de la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, mayo 28 de 1976. — El Directorio.
3) N$ 14.50 1|pub. 10283 My.28-v.my.28.

REL IMPORT S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 31 de mayo de 1976, a las 14 horas en el local de la calle Cerrito 507, piso 6, Esc. 61, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1975; 2º) Elección de Directorio, Síndico titular y suplente; 3º) Autorizaciones especiales; 4º) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión, media hora después sesionará con cualquier quórum. — El Directorio.
3) N$ 17.40 1|pub. 10265 My.28-v.my.28.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3o del decreto Nº 13.842 de la ex Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que se ha presentado ante el Servicio de Necrópolis del Municipio de Montevideo doña ANA FELICIANA SANTOS NICOLETTI, solicitando la expedición de un certificado que la habilite únicamente para la utilización del Nicho Nº 1.190 del Cementerio Central (primer cuerpo).

En consecuencia, se cita a todos los interesados o causahabientes de don Elías Santos, adjudicatario de dicho bien funerario para que comparezcan ante la Escribanía Municipal, (tercer piso del Palacio Municipal) con los justificativos correspondientes, dentro del plazo de treinta (30) días. — Montevideo, mayo 26 de 1976. — Esc. Carlos Rassa Méndez.

4) N$ 52.20 3|pub. 10310 My.28-v.jn.19

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por UBERFIL BENITO EGUEZ y AGUSTINA MARIA DAMIANO (Ficha 214|V|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, mayo 11 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto

5) N$ 96.00 20|pub. 10207 My.28-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCAS RUBEN YELUVICH FALERO y MARIAL del CARMEN BLANCO CRESI (Ficha 862|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 5 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario

5) N$ 96.00 20|pub. 10208 My.28-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO JOSE EUGENIO DE ROSE y MARINA GAGLIARDO, (Ficha C. 218|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 24 de 1976 — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 10209 My.28-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL ROSARIO ZUÑIGA de LAMAISON y ALFREDO GUZMAN LAMAISON (Ficha C. 148|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1975 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto

5) N$ 96.00 20|pub. 10303 My.28-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESA ELOISA NOGUEIRA CAPILLAS y MARCIAL BORDE BEBEACUA (Ficha A. B. 172|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 12 de mayo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 10213 My.28-v.jn.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARON BIENSTOCK TARK y ANA LANDAU ROZENSTEIN o ROZENSTAJN (Ficha A. B. 162|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo. 3 de mayo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 10301 My.28-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada, por JULIO MODESTO RODRIGUEZ GARCIA y MARIA TERESA ROSARIO MARINI SCAVONE (Ficha V. 659|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 24 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 10247 My.28-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PIRETTI ZUNINO, JOSEFA JULIA y OETTEL TISI ENRIQUE JUAN (Ficha D. 727|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de mayo de 1976 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 10212 My.28-v.jn.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ALVARO PARDO MARTINEZ y MIRTHA ELIDA NEVES de PARDO, (Ficha A. B. 181|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de mayo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta

5) N$ 96.00 20|pub. 10210 My.28-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO GIORDANO y ZULMA NAUTILIA BASEDAS SOSA (Ficha A. B. 55|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de abril de 1976 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 10302 My.28-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON MIGUEL FITA y MARIA ANTONIA BACCHIA o BACHIA, (Ficha Lo 60|344), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de julio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 10211 My.28-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO JOSE MORATORIO y ELINA ELIDA SANCHEZ RODRIGUEZ (Ficha E. 203|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de mayo de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria

5) N$ 96.00 20|pub. 10289 My.28-v.jn.24

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Mónica Enguelbere contra ALVARO DANIEL CERDA, Divorcio", (F. E. 710|975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alvaro Daniel Cerda, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de febrero de 1976. — María Emilia Gleíes, Actuaria

7) N$ 180.00 30|pub. 9745 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: ROMERO, LEONARDO c|RAMOS, MATILDE, "Divorcio" (Ficha A. B. 787|1975) se cita, llama y emplaza a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días a Matilde Ramos Marcé, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 5 de mayo de 1976 — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta

7) N$ 144.00 30|pub. 10215 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
Departamento de Educación Pre Escolar

El Departamento de Educación Pre Escolar emplaza a la señora MARGOT LEAL de XAVIER, Auxiliar Vigilante, efectiva del Jardín de Infantes Nº 216, de la Capital, para que comparezca dentro del tercer día a reanudar el trabajo o aduzca motivos fundados, para no hacerlo, y bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, 28 de mayo de 1976.

8) (C.O.) 3|pub. 32317 My.28-v.jn.1º

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Emplázase al funcionario señor ENRIQUE BALLA DATTO a concurrir a este Ministerio, Avda. Uruguay 948, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante de acuerdo con lo establecido en el decreto 241|969, de 20 de mayo de 1969 y artículo 24 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975. — Montevideo mayo 26 de 1976. — Wilfredo Méndez Tovar. Encargado de Despacho

8) (C.C.) 3|pub. 32314 My.28-v.jn.1º

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIVISION SUMARIOS

Emplázase a MARIO JOSE EIRIS VARELA, funcionario del Instituto de Administración de la Facultad de Ciencias Económicas a presentarse en las oficinas de esta División, (18 de Julio 1824, primer piso) dentro del tercer día háb. y en horas de la mañana a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante (expediente 3247|976 C. Ec. numeración de Rectoría) conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 decretos del 25 de octubre de 1939 y 20 de mayo de 1969, y artículo 24 de la ley 14.416. — Montevideo, 25 de mayo de 1976. — Dr. Roberto Falchetti, Director de la División Sumarios de la Universidad.

8) (C.C.) 3|pub. 32316 My.28-v.jn.1º

CERRO LARGO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

La Intendencia Municipal de Cerro Largo emplaza al señor CARLOS RAUL ESCALANTE

TE, Peón de Tablada. Programa 1.06, para que se presente a desempeñar sus tareas o expresar razones fundadas para no hacerlo por el término de tres días a partir de la publicación del presente, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le declarará cesante por abandono del cargo. — Melo, 25 de mayo de 1976. — Celmar López Martínez. Secretario.
8) (C.C.) 3|pub. 32312 My.28.v.jn.1º

La Intendencia Municipal de Cerro Largo, emplaza al funcionario, señor IVAN LOPEZ ROCHA, Inspector 1º de la Dirección de Higiene y Salubridad para que se presente a desempeñar sus tareas o expresar razones fundadas para no hacerlo por el término de tres días a partir de la publicación del presente, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le declarará cesante por abandono del cargo. — Celmar Lopez Martínez. Secretario.
8) (C.C.) 3|pub. 32313 My.28.v.jn.1º

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
DEPARTAMENTO DE HACIENDA
Llamado de acreedores del ejercicio 1975

Para dar cumplimiento a la Rendición de Cuentas del ejercicio 1975, dispuesto por el artículo 214 de la Constitución de la República, la Intendencia Municipal de Flores, emplaza a sus acreedores a presentar en el Departamento de Hacienda de la misma, los comprobantes de las deudas pendientes, a los efectos de ser tenidos en cuenta en dicha Rendición. — Trinidad, mayo 3 de 1976. — Olga Listur de Sánchez. Director Int. del Departamento de Hacienda.
8) (C.C.) 3|pub. 32318 My.28.v.jn.1º

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: RICARDO ARIGON BACHINI, (V. 215|976), domiciliado en Andes 1317 al señor Juez dice: que optando al título de Procurador, solicita la declaración de Jorge Aniotz y John A. Burns sobre su vida y costumbres. — Ricardo Arigón. — Miguel Apra. Abogado. — Montevideo. 25 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
11) N$ 48.00 10|pub. 10304 My.28-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace transcribe que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno HUMBERTO NURY NUÑEZ DANTAS, (V. 367|1976), constituyendo domicilio en los estrados dice: Optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Cristina Gómez y Graciela Szodo, que informarán sobre su vida y costumbres. — Humberto Nury Núñez — José Pedro Montero Traibel, Abogado". — Montevideo, mayo 8 de 1976 — Marta Maresca. Actuaria
11) N$ 78.00 10|pub. 9692 My.28.v.jn.10.

12—Licitauciones Públicas

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES

Licitación Pública Restringida para otorgar la concesión de Línea Internacional Fronteriza, Línea Fray Bentos-Gualeguaychú con eventual prolongación hasta Mercedes.

Llámase a licitación pública restringida a las empresas que realizan servicios locales en la ciudad de Mercedes y/o Fray Bentos o en sus respectivos Departamentos, a interesados en prestar el servicio de transporte colectivo de pasajeros por ómnibus, fronterizo, entre las ciudades uruguayas de Mercedes y/o Fray Bentos y la ciudad argentina de Gualeguaychú, de acuerdo con las bases que podrán obtener en la Secretaría de esta Dirección Nacional, calle Mercedes número 1041, Segundo Piso, entre las 9 y 16 horas.

Las propuestas, de acuerdo con las bases referidas, deberán presentarse antes del 30 de junio de 1976 en la Secretaría de esta Dirección Nacional entre las 9 y 16 horas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, a las 10 horas del día 30 de junio de 1976 — Oficina de Prensa e Información
12) (C. C.) 3|pub. 32310 My.28-v.jn.1.o.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 5-1976
Primer y Segundo Llamados

Se comunica a los interesados en la licitación para la ejecución de las obras "Ruta 3-General José Artigas, tramo afectado por el embalse de Salto Grande, Trozo III-Puente sobre el Río Arapey de Km 46.725 a Km. 47.425", suspendida en oportunidad, que la apertura de propuestas, primer llamado, fue fijada para el día 18 de junio de 1976 a las 10 horas, en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, piso 4.o.

De no concurrir el número mínimo de oferentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, en segundo llamado, el día 23 de junio de 1976 a las 10 horas.

Precio del Pliego N$ 550 (nuevos pesos quinientos cincuenta) — Montevideo, 24 de mayo de 1976 — La Dirección.
12) (C. C.) 5|pub. 32319 My.28-v.jn.3.

Licitación Pública N.o 3-1976
Primer y Segundo Llamados

Se comunica a los interesados en la licitación para la ejecución de las obras "Ruta 3-General José Artigas, Tramo afectado por el embalse de Salto Grande-Trozo II comprendido entre las progresivas 23 Km. y 46 Km 725, suspendida en oportunidad, que fue fijada la apertura de propuestas, primer llamado, para el día 8 de junio de 1976 a las 10 horas en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120, piso cuarto.

De no concurrir el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea el número, en segundo llamado, el día 11 de junio de 1976 a las 10 horas. — Montevideo, 24 de mayo de 1976. — La Dirección.
12) (C. C.) 5|pub 32320 My.28-v jn.3.

SOCIEDAD DE BANCOS EN LIQUIDACION (Ley Nº 14.446)
Llamado a ofertas N.o 4

Venta de campo con mejoras para realización de remate de ganado.

Se trata de un campo contiguo a la ciudad de Sarandí Grande, Depto. de Florida, empadronado con el Nº 3.187, con frentes a las Rutas N.os 5 y 42, con una superficie de 90 hectáreas 4.694 metros cuadrados.

Mejoras: Tribuna de madera, escritorio, restaurante y bar, galpón, baños públicos.

Además posee embarcadero, baño para vacunos y lanares.

El campo está dividido en 4 potreros. Existen dos islas de eucaliptus y un tajamar.

Se darán informes y se recibirán ofertas en sobres cerrados y lacrados, en Avda. Uruguay 1123 (Sección Economato) hasta el día 15 de junio de 1976 en el horario de 13 a 17 horas.

Forma de pago:

20% Dentro de los tres (3) días siguientes de efectuada la notificación de aceptación de oferta;
40% a los treinta (30) días siguientes de efectuada la notificación de aceptación de oferta; con la firma del Compromiso de compra venta y toma de posesión del inmueble;
20% a los ciento veinte (120) días siguientes de efectuada la notificación de aceptación de ofertas; y
20% a los ciento ochenta (180) días siguientes de efectuada la notificación de aceptación de oferta.

Apertura de ofertas: el día 16|6|976, hora 15.

Se escriturará con el precio totalmente integrado.

Intereses sobre saldos: 24% anual.

Impuestos: En la forma que la Ley determina.

Gastos y honorarios de promesa y escritura: a cargo del comprador

Títulos a disposición en la Sección Economato, (Avda. Uruguay 1123).

Serán de aplicación el artículo 6º de la ley Nº 14.332.

El Banco Central del Uruguay se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas totalmente. — Banco Central del Uruguay, Liquidador.
12) N$ 87.00 2|pub. 10309 My.28-v.my.31.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA EN LIQUIDACION (Ley Nº 14.332)
Llamado a ofertas N.o 18

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 6º de la ley 14.332, se convoca a los Organismos del Estado, interesados en la compra de un inmueble y sus instalaciones, ubicado en la Avda. Juan Gorlero 927 de la ciudad de Punta del Este (Depto. de Maldonado) para que retiren la información correspondiente en Zabala 1532 (Montevideo), Depto. de Administración, en el horario de 13 a 17 horas.

Plazo de recepción de ofertas: hasta el día 3 de junio de 1976, hora 17. — Apertura de ofertas: día 4 de junio de 1976, hora 14. — Banco Central del Uruguay, Liquidador.
12) N$ 17.40 1|pub. 10308 My.28-v.my.28.

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Se convoca a todos los acreedores de esta Secretaría de Estado, "Programa 1.01 del Inciso 03", exceptuándose a los acreedores de Unidades y Servicios dependientes, a hacerse presentes ante la Contaduría del Servicio de Intendencia del Ejército, Guaraní 1599, Segundo Piso, en el horario de 07.30 a 12.30 horas, previniéndose a los convocados que deben presentarse con los justificativos de sus créditos.

Plazo de presentación: 24 días hábiles siguientes a la presente publicación
13) (C. C.) 10|pub. 32322 My.28-v.jn.10.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, mayo 28 de 1976

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

ALEJANDRO ARREGUI, 25 años, soltero, técnico agropecuario, oriental, domiciliado Avda. Uruguay 1772 y GABRIELA BEATRIZ REVELLO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avenida Uruguay 1772.

GUALBERTO CRISANTO DURAÑONA, 65 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Capitán Florencio 4058 y MARIA BORECKI, 52 años, divorciada, francesa, (C|L.), domiciliada Capitán Florencio 4058.

JORGE ERNESTO ALVEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1648 Apto. 202 y SONIA GRACIELA BRUM, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Echevarriarza 3385 bis.

ROMUALDO ACOSTA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 2719 y EDELMA MOREIRA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3495.

ALBERTO LEOPOLDO ACEVEDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Batoví 2054 y ALICIA MARIA YOLANDA MENDOZA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domicilada Francisco Muñoz 3199.

ALCIDES OMAR AYALA, 42 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rivera 4428 Apto. 2 y MARIA GLORIA RAFOLS, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Rivera 4428 Apto. 2.

OFICINA N.o 2

EUGENIO ESPIRIDION BEIZIS, 32 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado

Tucumán 1424 6.o B (Buenos Aires) e IRENE MIRTA PAWLUCZUK, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Samuel Elixen 4256 bis.

OFICINA N.o 3

RUBI CAYETANO CLAVIJO, 46 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado L. La orre 713 y ELIDA ESTHER PARAGARINO, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Luis Latorre 713.

CARLOS CROSSA, 41 años, soltero marino, oriental, domiciliado San Salvador 2230 Apto. 3 y GRISELDA YOLANDA ARCHIOPOLI, 32 años, soltera, argentina, domiciliada San Salvador 2230 Apto. 3.

HUGO DELMAR CAMACHO, 20 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Guaná 1632 y MABEL ARACELI MUÑOZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Santos 5336 Apto. 2

OFICINA N.o 4

WINNFRED PAUL LINK, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 520 e IRENE CRISTINA KLUG, 21 años, soltera, empleada, alemana, domiciliada Miguel Barreiro 3318 Apto. 601.

HOMERO AVELINO LARROSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jackson 1274 Apto. 8 y ELIZABETH TERESITA ENRICH, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 1029. Apto. 3.

TOMAS FLEITAS, 78 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado José Llupes 5257 y MARI PROFETA CARABALLO, 72 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada José Llupes 5257.

LUIS BERNARDO FERMAN, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Yi 1429 Apto. 4 y ESTHER BEATRIZ PACKER, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1282.

OFICINA N.o 5

ALCIDES GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Guardia 549 (Santiago Vázquez) y ROXANA NOEMI LOPEZ 17 años, soltera, argentina, domiciliada Yukerí 548 (Santiago Vázquez).

LUIS ALFREDO GODOY, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cambay 2800 y MARGARITA ARAKELIAN, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2036.

OFICINA N.o 6

JOSE MOSQUERA, 32 años, soltero, comerciante, español, domiciliado 25 de Mayo 351 y MARIA ISAURA REBOLO, 24 años, soltera, comerciante, española, domiciliada Oficial 1.o N.o 1194 (Villa Santa Teresa).

MAURICIO ENRIQUE MASSONNIER, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pestalozzi 4021 Apto. 2 y MIRTA GLADYS PRESA, 27 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3422.

MARIO CESAR MIÑAN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Cavia 3079 y ANAHI GLORIA OLIVAN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Batlle y Ordóñez 1641 Apto. 4.

OFICINA N.o 7

WILMAR PEREZ, 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Burgues 4099 y NIRIA REY, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Belloni 8049.

LUIS EDUARDO BUENAVENTURA PEREZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Mangaripé 1546 y NELLY MARIA SANTINI, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Blanes Viale 5911.

LUIS ALBERTO PEREZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Azara 4011 y MARIA JULIA RODRIGUEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 4011.

HECTOR ENRIQUE PRESSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Petain 1072 Apto. 4 y ELIZABETH ROQUE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 2241 Apto. 5.

OFICINA N.o 8

LUIS ALBERTO ZAPATA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Machies 4440 y MARTA ELIDA VENTRE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Victórica 4838.

JORGE GERARDO RAMON, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pilar Costa 114 y NOEMI NANCY LARROSA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Pena 4625

OFICINA N.o 9

JUAN SORIANO, 51 años, divorciado, profesor, oriental, domiciliado Cerrito 327 Apto. 6 y SIRLEI DIAS, 38 años, viuda, brasileña, domiciliada Cerrito 327 Apto. 6.

OFICINA N.o 10

MARGARITO TECHERA, 22 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Los Jockeys 4797 3 B (Maroñas) y DORIS BONILLA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Los Jockeys 4797 Apto. 3.

JUAN RAMON ORTEGA, 19 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Santa Lucía 4284 Apto. 1 y ALIDA IRENE DIAZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4179.

SERGIO ALBERTO OYHANARTE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Veracierto 3357 y ANA MARIA MACHADO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ombú 3173 bis.

JOSE ANTONIO TORRADO, 38 años, soltero, empleado, español, domiciliado Yaro 1177 y NELLY IBIS DELGADO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1220.

14) N$ 5.00 3|pub. v.jn.1.o.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó RAMONA EUSEBIA TUCUNA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde la inscripta figura como "Ramón Eusebio Tucuna", de sexo masculino, debe decir "Ramona Eusebia Tucuna", de sexo femenino, por así corresponder. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, mayo 24 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub 32309 My.28-v jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turon, se hace saber que se ha presentado ARIEL SCOTTO, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Francisco Conrado Nongoy Fernández, Acta N.o 265 donde figura como apellido paterno "Mongoy" debe decir "Nongoy" por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de mayo de 1976. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) N$ 72.00 15|pub. 10229 My.28-v.jn.17.

20—Remates

MONTEVIDEO

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos: FERENCZI SABO, ALEJANDRO o SANDOR "Herencia yacente" (Ficha E 1200|969) se hace saber que el 25 de junio próximo a las 15 horas en la Asociación de Rematadores calle Zabala 1328 el martillero Juan Arturo Bouza asistido del señor Alguacil procederá a vender en pública subasta con la base de N$ 6.950.00 del 50 o|o del inmueble padrón 200498 actual 6977-103 ubicado en sexta sección judicial Montevideo que lo integra la unidad 103 incluida cuota dominio bienes comunes y demás derechos que le acceden construida bajo régimen Propiedad Horizontal en padrón matriz 6977 con superficie de 857 metros 90 decímetros teniendo mts. 15.38 frente a Avenida Agraciada 1641.

La unidad 103 encuéntrase ubicada en primer piso cota vertical más metros 4.55 y según plano fraccionamiento horizontal del Agrimensor Ramón Gutiérrez Carbonel inscripto en Catastro con N.o 27047 tiene una superficie de 122 metros 60 decímetros con metros 10.48 frente a Avenida Agraciada.

Se hace constar: 1.o) El mejor postor consignará en el acto en efectivo el 20 o|o de su oferta; 2.o) Los títulos antecedentes de manifiesto en oficina actuaria del Juzgado 25 de Mayo 523 segundo piso a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 24 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 216.00 15|pub. 10231 Mv.28-v.jn.17

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: Julio Soffer c| GARCIA DONADIO BERNARDO "Juicio ejecutivo" (244|73) el 10 de junio próximo a las 15 horas en Gral. Fraga 2173 se rematará por el martillero Alberto Vanoli sin base y al mejor postor: Aparatos para ajuste y armado de televisores. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo mayo 25 de 1976. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

20) N$ 48.00 10|pub. 10234 Mv.28-v.jn.10.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: Rodolfo Traversaro c| MARIO RUBEN ROTUNO "Juicio ejecutivo" (1766|70) el 10 de junio próximo a las 15 horas en Gral. Fraga 2173 se rematará por el martillero Alberto Vanoli sin base y al mejor postor: 1 cocina a gas. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 25 de 1976. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

20) N$ 48.00 10|pub. 10235 Mv.28-v.jn.10.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: Alvaro Lombardi c| AIDA H. CORRADI de MORO. "Ejec. de prenda" (123|69) el 10 de junio de 1976 a las 17 horas en Gral. Fraga 2173 rematará sin base y la mejor postor: Automóvil Oldsmobile mat. 502.552 s| motor. — Montevideo, mayo 24 de 1976.

20) N$ 36.00 10|pub. 10233 My.28-v.jn.10

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, autos: "Livio Dufto y Pascual Nastrani contra HECTOR VILLAAMIL y otros Intimación y Desalojo" (244|1967), el 10 de junio de 1976, a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: máquina peladora mani c|motor, sillas y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, mayo 19 de 1976.

20) N$ 48.00 10|pub. 10318 Mv.28-v.jn 10.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Noveno Turno, en autos "Banco Real del Uruguay contra MOTORES S. A. Juicio Ejecutivo" (1276|1975), el 10 de junio próximo, a las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 motor diesel "Cummings".
A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 26 de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) N$ 48.00 10|pub. 10317 My.28-v.jn 10.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos: Manuel Bespalko c| TEODORO O. ACUÑA "Cobro ejecutivo" (L.o 63, F.o 578) el 10 de junio de 1976 a las 15 horas en Gral. Fraga 2173 rematará sin base y al mejor postor: 1 máquina terminar calzado c| motor Marelli. — Montevideo, mayo 19 de 1976.
20) N$ 36.00 10|pub. 10232 My.28-v.jn.10.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: Banco de la República O. del Uruguay c| SUC. ANDRES ZULAWSKI "Cobro de pesos" (187|70) el 10 de junio de 1976 a las 15 horas en Gral. Fraga 2173 rematará sin base y al mejor postor: 3 tornos 2 fresadoras 1 cepillo p. metales, 1 máquina agujerear y 1 balancín. — Montevideo, mayo 24 de 1976.
20) N$ 48.00 10|pub. 10236 My.28-v.jn.10

MALDONADO

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: Intendencia Municipal c| PADRON N.o 7177. "Juicio ejecutivo" (Ficha 1798|74) se hace saber que el día 30 de junio de 1976 a las 15 horas ante las puertas de este Juzgado asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado el martillero Antonio Carbonaro rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación total la cual es de N$ 38.000 el siguiente bien inmueble:
Padrón N.o 7177 manzana N.o 810 de la localidad de Punta del Este.
Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor martillero: 3.o) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados no existiendo antecedentes. — Maldonado, 19 de mayo de 1976. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
20) N$ 144.00 15|pub. 10257 My.28-v.jn.17

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON número 2.962. Juicio ejecutivo". (Ficha 2386|974). se hace saber que el día 30 de junio de 1976. a las 14 horas, ante las puertas de este Juzgado, asistido por los señores Actuario y Alguacil, el martillero Antonio Carbonaro, rematará sobre las 2|3 partes de su tasación total, la cual es de N$ 73.230, el siguiente bien inmueble:
Padrón Nº 2.962 manzana Nº 428, de la localidad de Punta del Este.
Se hace constar: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada: 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero; 3º) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución, están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado. donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 17 de mayo de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
20) N$ 144.00 15|pub. 10258 My.28-v.jn.17.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON número 7.294. Juicio ejecutivo". (Ficha 1320|974), se hace saber que el día 30 de junio de 1976, a las 14.30 horas, ante las puertas de este Juzgado, asistido por los señores Actuario y Alguacil de esta sede el martillero Antonio Carbonaro, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación total, la cual es de N$ 21.302, el siguiente bien inmueble:
Padrón Nº 7.294, manzana Nº 844, de la localidad de Maldonado.
Se hace constar que: 1º) El mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del señor martillero; 3º) Los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados no existiendo antecedentes. — Maldonado, 14 de mayo de 1976. —
20) N$ 144.00 15|pub. 10259 My.28-v.jn.17.

SALTO

EDGAR HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: "Fiscal Letrado Departamental con POSE HNOS. Juicio ejecutivo", (Letra A, Ficha Nº 26|973), se hace saber al público que el martillero Edgar Hernández asistido del Oficial Alguacil procederá a la venta en remate público el día 13 de junio de 1976 de los siguientes bienes inventariados de fs. 5 a 6 vta. y a. fs. 22 a 23, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de fs. 15 a 16, en los lugares y horas que se determinan a continuación. hora 9, en calle Washington Beltrán 152. un mueble "Spiedo", heladera eléct. 8 puertas. conservadora 6 hoyos, mueble separador ambiente, dos mostradores, mueble comestible, vitrina fiambrera, mueble armario, una batidora completa, y una máquina moledora: Hora 10 en calle Artigas esquina Colón: Balanza Berkel, máquina café "La Cimbali", mostrador vitrina, un mueble quiosco, 68 sillas, 36 mesas 9 taburetes, enrejado adorno, artefactos eléct., espejos, ventilador techo, vitrina colgar, horno eléct., máquina moledora café, estanterías, registradora eléct. y manuable.
Se previene: 1o) Que la venta de los bienes muebles es al contado y el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los efectos mencionados se hallan depositados en los lugares donde se subastarán y se venderán en el estado de conservación en que se encuentran; 3º) Que será de cargo de cada comprador, la comisión del martillero.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, mayo 24 de 1976. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
20) N$ 156.00 10|pub. 10271 My.28-v.jn.10.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

TORINO REPUESTOS S. R. L.
Contrato: 14 de mayo de 1976.
Registro: Nº 313, folio 1.036, libro 2.
Socios: FERNANDO NELSON UHALDE ALFONSO, CARLOS JAIME UHALDE ALFONSO, EDUARDO RODRIGUEZ CURIONI, RUBENS ALFREDO CASALAS RECOBA y EDMUNDO VICTOR MACCHI JACQUES.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación, comercialización, distribución, venta, etc., de repuestos y accesorios de automotores.
Administración: Fernando Uhalde Alfonso y Carlos Uhalde Alfonso
22) N$ 87.00 10|pub. 10288 My.28-v.jn.10.

ORIENTAL FILMS S. R. L.
Documento privado suscrito en Montevideo, el 11 de mayo de 1976, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 12 de mayo de 1976, con No 301 al folio 1.046 del libro Nº 1 de Contratos.
Socios: ALFREDO MIGUEL PASCUAL GARRIDO, FERNANDO MIGUEL MOLINA y VICENTE EDUARDO GALARDO.
Domicilio: Montevideo.
Giro: Distribución de películas cinematográficas, importación, exportación, publicidad.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 116.00 10|pub. 10805 My.28-v.jn.10.

NOAS S. R. L.
Contrato: 3 de mayo de 1976.
Registro: Nº 304, folio 998, libro 2.
Capital: N$ 2.800 por partes iguales.
Socios: OSCAR RICARDO BUSCHIAZZO SPINELLI, DANILO RODRIGUEZ SILVA, ENRIQUE DANIEL CARLOS SUREDA CABRERA, ANA MARIA ZABALLA DUFORT, LUISA ANGELICA GUILLOT ALONSO, MIGUEL ANGEL GARRIDO UMPIERREZ y JUSTA CELESTINA TRIAS FERNANDEZ.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Trabajos de mecanografía, picado de matrices, imprenta, venta de libros, papelería, útiles y afines, cigarrería y regalos.
Administración: Oscar Buschiazzo, Miguel Garrido y Ana María Zaballa, conjuntamente dos cualesquiera.
22) N$ 116.00 10|pub. 10230 My.28-v.jn.10.

MOSCATELLI Y GIL LIMITADA
Contrato: 19 de febrero de 1976.
Inscripto: Registro de Comercio Nº 173, folio 631 libro 1.
Socios: ERNESTO ATILIO MOSCATELLI GIULIANOTTI y MARTIN EUSEBIO GIL FOSSE.
Objeto: Fabricación productos de acero inoxidable.
Plazo: 3 años prorrogable.
Capital: N$ 15.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambos socios.
22) N$ 58.00 10|pub. 10291 My.28-v.jn.10.

SANITARIA AMERICANA S.R.L.
Contrato: 4 de setiembre de 1975.
Inscripción: N.o 585, Folio 2049, Libro 2 de Contratos.
Capital: N$ 1.000.
Socios: JORGE GUILLERMO ROIG y RAMON MARTIRENA PEREZ.
Objeto: Limpieza e instalaciones sanitarias, importación, fabricación, representación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable
22) N$ 58.00 10|pub. 10214 My.28-v.jn.10.

FAMA LIMITADA
Contrato privado de mayo 13 de 1976.
Registro de Comercio: Nº 315, folio 1.093, libro 1 de Contratos el 14 de mayo de 1976.
Socios: ISAAC ZLOTEJABLKO, JACOBO HECHT, RAQUEL HECHT y GLADYS TURNIANSKY.
Capital: N$ 50.000 por partes iguales.
Objeto: Mueblería, venta artículos para el hogar importación
Administración y uso de la firma: Jacobo Hecht e Isaac Zlotejablko conjuntamente.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 9729 My.28-v.jn.1.
22) N$ 87.00 10|pub. 9729 My.28.v.jn.10.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 151.091. — Montevideo, 24 de mayo de 1976. — Lestar Química S. A. (Uruguay), solicita la marca



(ETIQUETA), clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 10323 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 151.094. — Montevideo, 24 de mayo de 1976. — Lestar Química S. A. (Uruguay), solicita la marca LESTARSOL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10324 My.28-v jn.10.

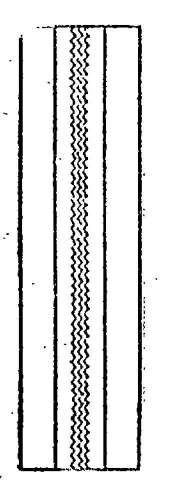
ACTA N.o 151.092. — Montevideo, 24 de mayo de 1976. — Lestar Química S. A. (Uruguay), solicita la marca LESTARFLEX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 10325 My.28-v.jn 10.

ACTA N.o 151.093 — Montevideo, 24 de mayo de 1976. — Lestar Química S. A. (Uruguay), solicita la marca VINESTAB clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10326 My.28-v jn.10.

ACTA N.o 151.037. — Montevideo, mayo 19 de 1976. — Quesería Helvética S. A. (Uruguay), solicita marca ODORICO, clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10272 My.28-v.jn.10.

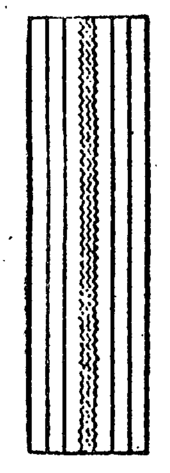
ACTA N.o 151.035. — Montevideo, 18 de mayo de 1976. — P. Dubourg por Barilas Hnos. Ltda. (Montevideo), solicita marca VALIANT clase 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10273 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 151.082. — Montevideo, mayo 21 de 1976. — Erna Siegmund por Alpargatas Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 24.50 10|pub. 10221 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 151.081. — Montevideo, mayo 21 de 1976 — Erna Siegmund, por Alpargatas Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca.



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 246.50 10|pub. 10222 My.28-v jn 10.

ACTA N.o 151.023. — Montevideo, mayo 19 de 1976. — Carlos Alberto Briozzo Staricco (Uruguay), solicita la marca RADIAMAX clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10239 My.28-v jn.10.

ACATA N.o 151.036. — Montevideo, mayo 19 de 1976. — P. Dubourg por Coquette Ltda (Montevideo), solicita marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub 10274 My 28-v.jn.10.

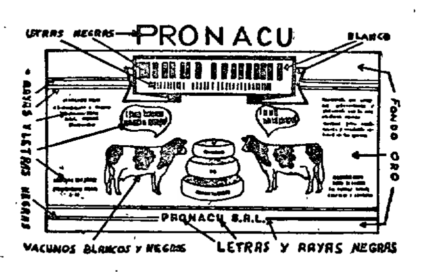
ACTA N.o 151.039. — Montevideo, mayo 19 de 1976 — Tobell Ltda (en formación) (Montevideo) solicita marca



clase 4 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 10276 My.28-v jn.10.

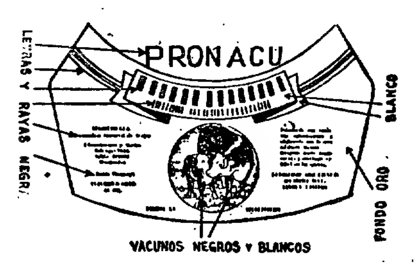
ACTA N.o 151.038. — Montevideo, mayo 19 de 1976. — El Terrúneo S. A. (Montevideo), solicita marca TIMETRON, clases 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10275 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 151.129. — Montevideo, mayo 25 de 1976 — Erna Siegmund, por Pronacú S. R. Limitada (Uruguay), solicita marca



clases 3 y 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub 10219 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 151.128. — Montevideo, mayo 25 de 1976 — Erna Siegmund, por Pronacú S. R. Limitada (Uruguay), solicita marca



clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 59.50 10|pub. 10220 My.28-v.jn 10

27—Varios

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.

El Directorio de ANCAP adoptó las siguientes resoluciones:

Walter Menéndez González — Cajero (Escala I Grado 11) a Encargado Caja Pagos (Escala III Nivel 3). 28|4|76.

Alberto M. Lacordelle Leites — Auxiliar 1.a (Escala I Grado 9) a Inspector Sumariante (Escala III Nivel 5). 20|5|76.

Washington Conde Giordano — Auxiliar 1.a (Escala I Grado 8) a Oficial 2.a (Escala I Grado 10). 20|5|76. — Yamandú de Gregorio. Gerente Div. Relaciones Industriales.
27) (C.C.) 1|pub. 32321 My.28-v.my.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION
Provisión de cargos docentes
Cursos superiores

Se llama a aspirantes para la provisión de Docentes Adscriptos de Política Social (Expediente 1164|76).

Las solicitudes con relación documentada de méritos, antecedentes y certificado de escolaridad, se recibirán en la Secretaría de esta Facultad todos los días hábiles de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 horas hasta el día 10 de junio de 1976.

Nota importante: Las solicitudes deberán presentarse personalmente en papel simple formato oficio con copia, cédula de identidad y Credencial Cívica. — Montevideo, mayo 25 de 1976. — La Secretaría.
27) (C.C.) 1|pub. 32323 My.28-v my.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE ARQUITECTURA

Circular N.o 98/76

Para su conocimiento y demás efectos, cumplo en transcribir a Ud., la siguiente resolución del señor Rector Interventor de la Universidad de la República, junto con su Reglamento correspondiente:

"Montevideo, 19 de mayo de 1976.

Visto: las actuaciones que anteceden.
Atento: a lo informado, a lo dispuesto en el decreto 921|973 y resoluciones del 4 de febrero de 1975 y del 6 de abril de 1976 del Poder Ejecutivo.

El señor Rector Interventor de la Universidad de la República

RESUELVE:

1) Tomar conocimiento del Reglamento para la Coordinación de los Cursos de Anteproyectos de Arquitectura, 1er. Semestre con el de Expresión Gráfica. Año 1976 aprobado por el señor Decano Interventor de la Facultad de Arquitectura el 5 de marzo de 1976.

2) Comuníquese, publíquese en el "Diario Oficial", etc. — Arq. GUSTAVO NICOLICH, Rector Interventor".

REGLAMENTO PARA LA COORDINACION DE LOS CURSOS DE ANTEPROYECTOS DE ARQUITECTURA 1er. SEMESTRE CON EL DE EXPRESION GRAFICA. AÑO 1976.

Aprobado por el señor Decano Interventor el 5 de marzo de 1976.

1. Antes de la iniciación del año curricular, la Secretaría Docente integrará los grupos que realizarán el curso.
Cada grupo estará bajo la dirección y conducción de un Asistente de Expresión Gráfica.

2. Cada Docente asistirá al grupo en sus dos partes de acuerdo con las normas que se establecen en este Reglamento.

3. **Curso de Expresión Gráfica Primera Parte.**

3.1 Este Curso se desarrollará bajo la dirección directa de la Cátedra de Expresión Gráfica.

3.2 En esta parte del Curso, se dará cumplimiento a los puntos N.o 3 (Sistema Axonométrico), N.o 4 (Sistema Perspectivo Central), N.o 5 (Trazado de Sombras) y N.o 6 (Teoría del Claroscuro y del Color) del Programa del Curso de Expresión Gráfica que se adjunta.

3.3 Esta parte del Curso comenzará el 8 de marzo y terminará el 2 de abril, totalizando 4 semanas lectivas de 26 horas cada una, con el siguiente horario:

Lunes, miércoles y viernes de 8 a 12 horas y de 19 a 21 horas, martes y jueves de 8 a 12 horas.

3.4 Las clases teóricas serán comunes a todos los Grupos y se dictarán preferentemente de 19 a 21 horas por los Profesores Titulares y Adjuntos del Curso de Expresión Gráfica.

3.5 Durante el dictado del Curso, se realizará el número de "ejercicios de prueba" que la Cátedra considere necesarios.

3.6 Terminada esta parte del Curso, se calificará la actuación del alumno.

3.7 El alumno al terminar esta parte del Curso, deberá entregar una carpeta con los trabajos realizados, debiendo constar en la misma, la calificación obtenida.

3.8 Al comenzar la 2.a Parte del Curso (Numeral 4 de este Reglamento), el alumno entregará esta carpeta al Director de Taller de Anteproyectos del grupo (Numeral 1 de este Reglamento).

4. **Cursos de Expresión Gráfica (Segunda Parte) y Pre-Arquitectónico.**

4.1 Esta parte del Curso, se desarrollará bajo la dirección del Director del Taller de Anteproyectos de Arquitectura.

4.2 En esta parte del Curso ,se dará cumplimiento a los puntos N.o 1 (Dibujo Arquitectónico) y N.o 7 (Dibujo de Observación) del Programa del Curso de Expresión Gráfica Adjunto. (Aplicación de la Primera Parte).

4.3 Todos los Talleres de Anteproyectos de Arquitectura, pondrán como primer tema del Curso de Pre-arquitectónico: "Análisis de un ejemplo de arquitéctura realizada", tratando de dar continuidad a la primera parte del Curso y desarrollo a los temas del numeral anterior, sin perjuicio de todos aquellos aspectos que la Cátedra considere conveniente.

4.4 Además del tema anterior, los Directores de Taller, desarrollarán uno o dos temas más, poniendo especial énfasis en los aspectos creativos que tiendan a dar una idea más clara sobre las aptitudes del alumno para proseguir con los estudios correspondientes a la carrera de arquitecto.

4.5 Esta parte del Curso, comenzará el 5 de abril y terminará el 12 de julio.

4.6 Las clases prácticas y teórico-prácticas que se vinculen al Curso de Expresión Gráfica las realizará directamente el Asistente grado 2 de Expresión Gráfica (Numeral 2 de este Reglamento) en el Taller correspondiente. A esos efectos, dispondrá de 10 horas semanales durante todo el primer semestre de clase, a ajustar su horario con el Director de Taller respectivo.

4.7 Terminada esta Segunda Parte del Curso, el personal docente del Taller, con el Asistente grado 2 de Expresión Gráfica constituido en tribunal, bajo la presidencia del Director del Taller, calificará la actuación del alumno.

4.8 Para realizar este fallo, se tomarán como elementos de juicio, todos los trabajos realizados por el alumno (Numerales 3.7 3.8, 4.3 y 4.4 de este Reglamento).

Los alumnos que obtienen la calificación de 5 (cinco) o más puntos, obtienen la aprobación del curso.

4.9 La reprobación de este Curso, impide al alumno continuar con el segundo semestre de primer año de Anteproyectos de Arquitectura, pudiendo continuar con el resto de las asignaturas.

4.10 Siendo el curso obligatorio, la falta a clase no será exonerada cualquiera sea la justificación que se tenga.

Se admitirá como máximo un número de faltas igual al 15 o|o (quince por ciento) del total de clases dictadas.

Si el número obtenido al aplicar este porcentaje es fraccionario, se redondeará al entero inmediato superior.

5. Se suprime del Programa del Curso de Expresión Gráfica, el Punto 2.

6. **Transitorio.** — Para los alumnos ingresados antes de 1976 y que no han aprobado el curso de Expresión Gráfica.

En el transcurso del año 1976, deberán optar por una de las siguientes posibilidades: 1) Rendir examen total en los períodos ordinarios o extraordinarios de acuerdo con las normas hasta ahora vigentes; 2) Cumplir un curso especial sustitutivo que por una única vez se dictará en el segundo semestre de 1976. La no aprobación de éste, colocará al alumno en la necesidad de optar por la primera posibilidad. es decir, rendir examen total en los períodos siguientes a la finalización de dicho curso.

7. Se suprimen todas las normas para apreciación de conocimientos y sus complementarias del programa adjunto, con la sola excepción del artículo 6.

PROGRAMA DEL CURSO DE EXPRESION GRAFICA

(Aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, en sesión del 23 de diciembre de 1958).

1) El Dibujo Arquitectónico

- —Características.
- —Su expresión gráfica; a lápiz a tinta.
- —Reglas y convenciones en la representación gráfica.

2) Sistema Diédrico Ortogonal (Complementación)

- —Representación de cuerpos redondos de 2.o grado.
- —Representación de superficies regladas.
  - . Aplicación a las cubiertas.

3) Sistema Axonométrico

- —Generalidades.
- —Axonometrías ortogonales y oblicuas.
  - . Isometría, caballera.

4) Sistema Perspectivo Central

- —Definición y generalidades.
- —Elementos y principios.
- —Datos ópticos característicos.
- —Realización geométrica - Métodos: análisis de cada uno de ellos y su aplicación independiente o simultánea.
- —Escalas.
- —Métodos complementarios - perspectiva directa - perpectiva de plantas curvas e irregulares.
- —Rectas y planos inclinados.
- —Reflejos.
- —Croquis perspectivos sobre datos obtenidos del geometral.

5) Trazado de Sombras

- —Métodos y teoremas generales (revisión).
- —Sombras en el sistema diédrico (complementación).
- —Sombras en el sistema axonométrico.
- —Sombras en el sistema perspectivo central.
  - . Posiciones en cada caso, del foco luminoso respecto a:
    - a) Al observado.
    - b) Al cuerpo que se ilumina.

(En cada uno de los tres sistemas, se estudiarán las sombras propias y arrojadas de cuerpos simples, iniciando el estudio en relación con los entes geométricos).

6) Teoría del Claroscuro y del Color

- —Generalidades.
- —Claroscuro: definición y principios.

  Elementos: la forma, la luz, el medio, el observador.

- —Color: definición y principios.

  Sensaciones básicas: escalas de grises y cromática.
  Organización cromática: sólido de Ostwald y Munsell.
  El color en la arquitectura.

7) Dibujo de Observación

- —Su [illegible] en relación con el espacio arquitectónico.
  - . Espacio exterior e interior.
  - . Elementos de ambientación y acondicionamiento.
- —Equipamiento, paisaje, figura humana.
- —Operaciones esenciales.
  - . Posición del observador: elección del motivo; encuadre; observación selectiva; planteo, etc.
- —Técnicas y medios de expresión.
  - . De trazo, de mancha, monócroma, polícroma.
- —El croquis.

Nota: Todos los ejercicios que corresponden al curso, se efectuarán fundamentalmente sobre elementos y formas arquitectónicas y en lo posible sobre ejemplos realizados.

Los ejercicios que corresponden al último apartado (croquis), se ejecutarán en un block de apuntes sobre temas y técnicas, que serán oportunamente fijados por el Profesor.

La ordenación del programa, se alterará en la medida de lo necesario para lograr una efectiva coordinación de los trabajos prácticos entre sí (trazados y expresión) y la de éstos con el curso teórico.

NORMAS PARA APRECIACION DE CONOCIMIENTOS DEL CURSO DE EXPRESION GRAFICA

(Aprobadas por el Consejo Directivo de la Facultad, en sesión del 14 de noviembre de 1958) (tomó conocimiento el Consejo Directivo de la Universidad, el 10 de diciembre de 1958).

Artículo 1.o La suficiencia de conocimientos en el Curso de Expresión Gráfica, será apreciada en la siguiente forma:

a) Por un examen **Teórico-Práctico**, tomando como base el conjunto de temas establecidos en el programa:

b) Por un examen **Parcial**: teórico, práctico o teórico-práctico, según los casos, tomando como base aspectos parciales del programa;

c) Por **Promoción**.

Art. 2.o Los trabajos realizados durante el curso, serán calificados por la Cátedra y dicho juicio deberá ser corroborado por un Tribunal examinador.

Art. 3.o Para aspirar a la **Promoción**, (c) o al **Examen Parcial** (b), el alumno deberá haber demostrado suficiencia total o parcial, respectivamente, en no menos del 60 o|o de los trabajos propuestos y realizados en clase, a lo largo del desarrollo del curso, bajo la vigilancia de los Profesores que corresponda.

Art. 4.o El **Examen Parcial** (b), se desarrollará sobre aquellos aspectos que se establezcan expresamente para cada caso, por el Tribunal examinador al juzgar el conjunto de trabajos del curso.

Art. 5.o Expedido el Tribunal, el Examen Parcial podrá ser rendido en los cuatro períodos inmediatos siguientes.

NORMAS COMPLEMENTARIAS AL REGLAMENTO PARA EL REGIMEN DE APRECIACION DE CONOCIMIENTOS PARA EL CURSO DE EXPRESION GRAFICA.

Reglamentación de los Exámenes de Expresión Gráfica

I) Del examen teórico-práctico general

Artículo 1.o El examen teórico-práctico tomando como base el conjunto de temas del programa artículo 1.o, inciso a) del reglamento para el régimen de apreciación de suficiencia de conocimientos para el curso de Expresión Gráfica, constará de:

Parte práctica, de carácter eliminatorio, realizado en dos etapas de 8 horas cada una, como máximo:

1.a etapa:

a) Trazado geométrico (2-3-5);
b) Expresión lineal del mismo (1);

2.a etapa:

c) Trazado perspectivo (4-5);
d) Expresión completa con estudio de color (1-6).
En esta etapa, se incluirá la presentación de un croquis rápido a mano alzada sobre el tema propuesto (1-7).
Los números indicados entre paréntesis, corresponden a los temas del programa adjunto.

Parte oral

e) Realizada en las condiciones establecidas para este tipo de pruebas y referido al conjunto de temas del programa respectivo.

II) Del examen parcial

Artículo 2.o A los efectos del examen parcial, el Tribunal examinador, ajustará su apreciación a las siguientes normas:

Si el alumno presentara insuficiencia en algunos de los aspectos del programa, el Tribunal propondrá el examen parcial debiendo determinar para cada alumno en esa circunstancia, cual de las pruebas prácticas a), b), c), d) o f) y|o la oral e) (previstas para el examen teórico-práctico general) deberá rendir, para completar tal insuficiencia.
En ningún caso, ese examen abarcará más de una de las pruebas prácticas a), b), c), d) o f).

Modificación de los puntos correspondientes al artículo 1.o

(Realizada por el Instituto de Diseño, conjuntamente con los Profesores)

a) Trazado geométrico;
b) Expresión lineal;
c) Trazado perspectivo y sombras;
d) Expresión con sombras y color;
e) Examen teórico (oral);
f) Croquis del natural (prueba práctica a tomarse sólo en los exámenes parciales).

Saludo a Ud. atentamente, Esc. Juan A. Tróccoli, Director General de Secretaría.

27) (C.C.) 1|pub. 32307 My.28-v.my.28.

27—Varios (Competitivo-Nacional)

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL
Testimonio: CAMARA DE COMERCIO DE FOTO Y CINEMATOGRAFIA. — Carpeta número 865|1976|anexo 76. Solicita rebaja al 30 por ciento de recargo para la Posición NADI 90.07.01.90 aparatos fotográficos y al 10 o|o de recargo la Posición NADI 90.09.01.91 y 99. Aparatos de Proyección Fija sin fijación de precio Cif (promedio).
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960 se expide el presente en Montevideo a los 24 días del mes de mayo de 1976 a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración.
27) (C.C.) 3|pub. 32311 My.28-v.my.31.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

LABRO SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno Dr. Gervasio Guillot, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LABRO S. A., solicitando la aprobación e inscripción de su reforma estatutaria que se transcribe: Certifico que en el libro de Actas de Directorio y Asamblea de LABRO S. A., certificado por el Registro de Comercio el 23 de mayo de 1967, a F.s 52|53, figura el acta de la asamblea de 13 de setiembre de 1975, convocada por "Diario Oficial" de 28 de agosto de 1975, la que con asistencia de un accionista que por sí y otro que representado por persona que cumpliendo con el decreto de 16 de julio de 1943, no ocupaba a esa fecha cargo alguno en la sociedad, representan el 100 o|o del capital integrado, que asciende a N$ 2.000, resolvió por unanimidad, modificar los artículos 5 y 18 del estatuto que quedarán redactados así:
"Artículo 5. El capital formado por títulos de uno o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 500.000 (nuevos pesos quinientos mil). El Directorio podrá aumentarlo en una o más veces, con aprobación judicial hasta nuevos pesos 5:000.000".
"Artículo 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada veinte mil acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar más de la mitad del capital integrado. Asimismo se autorizó, para gestionar la aprobación e inscripción de esta reforma, indistintamente y con facultad para contestar observaciones, modificando o no su texto, al Directorio, a los Cdres. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la Escribana E. Reitzes de Lublinerman y a la Srta. Sara Pérez. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 2 de enero de 1976. — Esther Reitzes, Escribana
División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 18 de febrero de 1976. — Señor Subdirector de División, Cr. Héctor E. Osimani: El proyecto de reforma de estatutos de LABRO S. A. no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Se ha dado cumplimiento a los requisitos previstos en el Art. 1 del decreto 123|67 de 23 de febrero de 1967, como resulta del certificado agregado, expedido por esta Oficina. — Inspector: Dr. Eduardo Chavarría.
Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Visto N.o 887. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado a F.s 16. — Montevideo, febrero 26 de 1976. — Federico Capurro Calamet.
2.077. — Montevideo, 19 de marzo de 1976. — Vistos: Apruébase la reforma estatutaria de autos. Procédase conforme al Art. 218 ley 13.318. Expídase testimonio, comuníquese, háganse desgloses y archívese. — Gervasio Guillot. — Alvaro Castellanos.
La resolución fue notificada con fecha 22 de abril de 1976. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 7 de mayo de 1976 con el N.o 97 al folio 477 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Subdirector. — Montevideo, mayo 17 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

N$ 568.15 — 9455 — 1 pub.

ESTABLECIMIENTO VILLA DESIDERIA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Walter Moliga Menoni, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: ESTABLECIMIENTO VILLA DESIDERIA S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese ESTABLECIMIENTO VILLA DESIDERIA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Actividades agropecuarias en todas sus formas; B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar bebidas, carne, caucho, cine, combustibles construcción y subsidiarios, cuero deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas marítimo, mecánica, medicina, metalurgia minería, música, óptica, papel, pe plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operacio-

nes con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1 cada una será de N$ 100.000 (nuevos pesos cien mil. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente Las vacantes pueden no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario: C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo mens tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser represetados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto con el límite legal pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto nombrado un representante común. En los casos de la ley N.o 3554 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores, a los Cres. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la Esc. E. Reitzes de Lublinerman y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana E. Reitzes de Lublinerman la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 22 de 1976. — Alfredo R. Deambrosis. — Mario Aishemberg Deambrosis. — Juan Carlos Andolfatto.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Alfredo R. Deambrosis, divorciado, Mario Aishemberg Deambrosis, casado con doña Martha Giovannini y Juan Carlos Andolfatto, viudo, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en Misiones 1424 piso 4 fundadores de ESTABLECIMIENTO VILLA DESIDERIA S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes señores Alfredo R. Deambrosis, Mario Aishemberg Deambrosis y Juan Carlos Andolfatto, quienes previa lectura así la otorgan y firman extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a 22 de enero de 1976. — E. Reitzes de Lublinerman, Escribana.

2268. Montevideo, marzo 19 de 1976. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar los estatutos de ESTABLECIMIENTO VILLA DESIDERIA S. A. autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Walter Moliga. — Marta Maresca.

La resolución fue notificada con fecha 29 de abril de 1976. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 7|5|76 con el N.o 96 al Folio 474 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Subdirector. — Montevideo, mayo 17 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.

N$ 334.09 — 9454 — 1 pub.

IME URUGUAYA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: IME URUGUAYA S. A., "Estatutos, (Ficha V|796|975), se hace saber que ante esta Oficina, se presentó Federico Alejandro Slinger, en representación de IME URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta

Los abajo firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Artículo primero. Con el nombre de IME URUGUAYA S. A. queda constituída una Sociedad Anónima que se regirá por las leyes y reglamentaciones de la materia y lo dispuesto por este estatuto.

Artículo segundo. La Sociedad tiene por objeto: a) La elaboración, comercialización, exportación e importación de productos de la industria automotriz y mecánica en general; b) Recibir cualquier clase de representaciones, comisiones o consignaciones del país o del exterior; y c) Podrá asimismo, asociarse o adquirir acciones de otras Sociedades o empresas de cualquier naturaleza jurídica y realizar todos los actos o contratos que directa o indirectamente coadyuven a cumplir más amppliamente los fines sociales.

Artículo tercero. El domicilio legal de la Sociedad, será en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales y|o agencias en cualquier parte de la República y|o en el extranjero.

Artículo cuarto. El plazo de duración de la Sociedad, será de noventa y nueve años, a contar de la inscripción de este estatuto en el Registro Público y General de Comercio.

Artículo quinto. El Capital de la Sociedad se establece en N$ 1:250.000(un millón doscientos cincuenta mil nuevos pesos m|n.) representado por acciones nominativas con un valor nominal de cien mil que se emitirán en títulos de una o más acciones. Queda facultada la asamblea, para aumentar el capital social hasta el décuplo del mismo, debiendo cumplir en todos los casos con los trámites legales pertinentes.

Artículo sexto. En toda futura emisión de acciones, salvo resolución contraria de la asamblea, el Directorio deberá ofrecerlas a los accionistas en proporción a la participación que tengan en el capital social. Si algún accionista no hiciere uso de ese derecho de opción, dentro del plazo de sesenta días desde la comunicación del Directorio, las acciones que le hubieren correspondido al mismo, deberán ser ofrecidas a los demás accionistas en proporción a su tenencia de acciones, con treinta días de plazo para hacer uso de esta opción. Cuando todos los accionistas se hayan desinteresado de la suscripción de nuevas acciones, éstas serán ofrecidas, en las mismas condiciones, a terceros. Los terceros que deseen ampararse en los beneficios que les concede este artículo, deberán estar inscriptos en el Registro que a estos efectos llevará la Sociedad

Artículo séptimo. Cuando un accionista desee enajenar alguna de sus acciones, deberá comunicarlo al Directorio, indicando el precio al que piensa efectuar la venta. Si el Directorio no estuviera de acuerdo con el mismo en el plazo de 30 días integrará un Tribunal Arbitral con un representante del accionista vendedor, con otro de la Sociedad y finalmente con un tercero designado de común acuerdo por estos dos árbitros: si no pudieran ponerse de acuerdo, en un plazo no mayor de diez días, se designará al Presidente del Colegio de Doctores de Ciencias Económicas y Contadores del Uruguay. Determinado el precio, se ofrecerán las acciones al resto de los accionistas y|o ter-

ceros en la forma establecida en el artículo sexto de este estatuto.

Artículo octavo. El hecho de ser propietario de acciones, implica el reconocimiento de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y Asambleas, dentro de los límites de sus respectivas atribuciones.

Artículo noveno. La Administración y representación de la Sociedad, estará a cargo de un Directorio designado cada dos años, integrado por cuatro miembros titulares e igual número de suplentes que ejercerán su cargo hasta la toma de posesión por el o los sucesores y que podrán ser relectos indefinidamente. La remuneración de los Directores, será fijada por la asamblea.

Artículo décimo. Inmediatamente después que la asamblea haya elegido a los Directores, éstos se reunirán y designarán de su seno, a un Presidente y a un Secretario, quienes actuando conjuntamente ejercerán la representación de la Sociedad.

Artículo undécimo. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la gestión y administración de los negocios sociales, dentro de lo que acuerdan las leyes, el estatuto de la Sociedad y las resoluciones de la asamblea general. Entre otras facultades tendrá las de: a) Comprar, vender, prendar, dar en anticresis, administrar y explotar toda clase de bienes muebles; b) Comprar inmuebles; c) Vender e hipotecar inmuebles, previa anuencia de la asamblea general; d) Contratar préstamos en las condiciones que estime conveniente y en caso de contratar préstamos con prendas industriales con el Banco de la República Oriental del Uruguay y otras instituciones bancarias, podrá recibir títulos o valores y aceptar las condiciones que exijan dichas instituciones; e) Designar y destituir Director Gerente, Gerentes Generales y otros empleados especificando en cada caso sus facultades, el tiempo de su actuación y su retribución, dentro de los límites dispuestos por las disposiciones legales vigentes, este estatuto y las resoluciones de la asamblea general; f) Conferir y revocar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; g) Actuar en juicio con las facultades generales de derecho y las especiales del artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil; y h) Tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes obras y servicios. Todas las resoluciones del Directorio, deberán resultar de actas firmadas y serán tomadas por mayoría de sus miembros. En caso de empate, el Presidente tendrá un voto adicional.

Artículo duodécimo. El ejercicio anual finalizará el 30 de junio de cada año. El Directorio podrá modificar tal fecha, con aviso a las oficinas correspondientes.

Artículo decimotercero. Conjuntamente con la elección de los Directores, la asamblea designará un Síndico titular y otro suplente, cuyo mandato será de dos años, pudiendo ser relectos indefinidamente. La asamblea fijará la retribución del Síndico.

Artículo decimocuarto. Las asambleas generales de accionistas, son ordinarias y extraordinarias; serán convocadas por el Directorio o por el Síndico en su defecto. Podrán solicitar su constitución también, accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado. En este caso, el Directorio deberá efectuar la citación dentro de los quince días de haber recibido el petitorio. Si así no lo hiciera, será convocada por el Síndico.

Artículo decimoquinto. — Las asambleas se reunirán mediante citación hecha en el "Diario Oficial" y otro cualquiera, con tres días de anticipación a la fecha de su realización. Estando representada la totalidad del capital integrado podrá prescindirse de la convocatoria, habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 10 del decreto del 18 de diciembre de 1974.

Artículo decimosexto. La convocatoria deberá expresar: orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias, convocadas para resolver sobre: a) Liquidación anticipada; b) Prórroga de duración; c) Revocación del mandato del Directorio; d) Reforma de estatutos; e) Fusión con otra sociedad; tomarán las resoluciones por votos que representen la mayoría absoluta del capital social.

Artículo decimoséptimo. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación cerrándose en el acto de iniciarse las asambleas. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Tendrá derecho a un voto, la cantidad de acciones que representen el 12,5 o|o (doce y medio por ciento) del capital suscripto y realizado.

Artículo decimoctavo. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o de impedimento la asamblea designará otras autoridades. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por el Presidente y el Secretario actuante.

Artículo decimonoveno. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los ciento veinte días de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: a) Consideración de la memoria, balance y cuadro de pérdidas y ganancias, como así el proyecto de distribución de utilidades que presentará el Directorio y también expedirse sobre el informe del Síndico; b) Elección cuando corresponda de los Directores y los síndicos; c) Resolver sobre cualquier tema incluido en el orden del día por el Directorio.

Artículo vigésimo. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Artículo vigesimoprimero. En los casos de disolución necesaria o voluntaria, la asamblea general extraordinaria nombrará uno o varios liquidadores quienes podrán ser o no accionistas. La asamblea especificará los cometidos de los liquidadores y el procedimiento para resolver las diferencias que pudieran surgir. Salvo disposición expresa de la asamblea, el Directorio continuará en sus funciones hasta que los liquidadores tomen posesión de su cargo.

Artículo vigesimosegundo. Si en la asamblea se produjera empate de votos se pasará a cuarto intermedio, usándose para obtener una resolución el siguiente procedimiento: Cada parte designará a un árbitro y éstos designarán a un tercero. En caso que una de las partes no designe a su árbitro en un plazo de quince días corridos, o si los árbitros nombrados no se pusieran de acuerdo en el plazo de quince días corridos para designar al tercero, será designado árbitro el Presidente del Colegio de Abogados de la República Oriental del Uruguay.

Artículo vigesimotercero. Desígnase como primer Directorio por el período a que se refiere el Art. 9.o de este Estatuto al doctor Miguel Esteban Pedro Moretó Guillaume, Cr. Juan Aberto Marelli, señor Mario Marín Arronga y Sr. Alejandro Silva (h.). Desígnase primer Síndico por el período a que se refiere el artículo 13 al Sr. Néstor Rocca Dotta.

Este primer Directorio procederá dentro de los treinta días siguientes a su instalación a designar a los suplentes correspondientes (Art. 9 y Art. 13).

Artículo vigesimocuarto. Desígnase al doctor Miguel Esteban Pedro Moretó Guillaume y al Contador Federico Alejandro Slinger con las más amplias facultades para que actuando conjunta o indistintamente procedan a obtener del Poder Judicial la aprobación de estos estatutos, a aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas o estimen convenientes y a efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio, matrícula de comerciantes y demás Oficinas Impositivas y Administrativas del Estado Nacional, Departamental o Comunal. — Montevideo, julio 25 de 1975. — Firma certificada en Actuación Notarial AO16670813. — Alejandro Silva (h.). — Néstor Rocca. — Mario Marín Arronga. — Elvira J. Otero L. de Pérez. — Adolfo J. Solari, Escribano. — Gerardo Rocca Couture, Escribano.

Gerardo Rocca Couture, Escribano, certifico que: I) Las firmas que anteceden y dicen: "Alejandro Silva (h.)", "Néstor Rocca", "Mario Marín Arronga" y "Elvira J. Otero L. de Pérez" son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Alejandro Silva Gifoni, casado en segundas nupcias con Teodolinda Rebutti; — Néstor Rocca Dotta, casado en únicas nupcias con Olga Días. — Mario Marín Arronga, casado en únicas nupcias con Flor de María Sagarra y Elvira Jacinta Otero Lemos, viuda de sus únicas nupcias con Juan Ramón Pérez Etcheverry, todos orientales, mayores de edad, y domiciliados los dos primeros en esta ciudad en Cerro Largo 907 y los dos restantes en la ciudad de San José en Ituzaingó 480; II) Los firmantes solicitaron mi intervención notarial y se ratificaron en el contenido del acta constitutiva de IME URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA que antecede previa lectura que de la misma les di, y III) El firmante Néstor Rocca Dotta y el suscrito Escribano no tenemos relación de parentezco por lo que no me encuentro comprendido en la inhibición establecida por los artículos 24 y 65 del decreto-ley N.o 1.421 del 31 de diciembre de 1878 y por el artículo 31 literal b) de la Acordada Reglamentaria N.o 4.716 del 10 de febrero de 1971.

En fe de ello, y a solicitud de los firmantes, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, a veinticinco de julio de mil novecientos setenta y cinco. — Hay un signo notarial. — Gerardo Rocca Couture. — Hay un sello que dice: Gerardo Rocca Couture, Escribano.

Actuación Notarial AO16670813. — En mi carácter de Escribano Adscripto del Registro de Contratos Públicos N.o 494 de la Capital Federal, certifico que la firma que antecede puesta en cada una de las cuatro hojas del documento que precede, ha sido puesta en mi presencia por el Brigadier Ingeniero don José Argentino Wahnish, titular de la Libreta de Enrolamiento 1.490.374, personas de mi conocimiento personal, doy fe, en su carácter de Presidente del Directorio de INDUSTRIAS MECANICAS DEL ESTADO SOCIEDAD ANONIMA (IME S.A.). El presente requerimiento se formaliza simultáneamente por acta número 964 del Libro N.o 1. — Buenos Aires, julio 24 de 1975. — Adolfo Jorge Solari, Escribano.

TESTIMONIO

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Expediente 26,976. — Turno Tercero. — Mon-

tevideo, 16 de enero de 1976. — Señor Director de División: En la gestión de aprobación estatutaria promovida por IME URUGUAYA S. A., corresponde establecer (Art. 11) la forma de sesionar del Directorio (Art. 406 del Código de Comercio) Además, la adquisición o asociación con otras sociedades o empresas (Art. 2.o Inc. c) deberá estar condicionada a que el objeto de éstas se encuentren relacionados con el establecido por este artículo. en caso contrario existiría indeterminación del objeto social. — Inspector: Heber Núñez Vega.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo. 16 de enero de 1976. De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — V.o B.o El Inspector General de Hacienda: Cr. Alfredo Fernández. — El Director de División Sociedades Anónimas: José P. Bustos.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. Federico Alejandro Slinger, en autos IME URUGUAYA S. A. (Ficha V|796|975) al señor Juez digo: 1) Que, de acuerdo con las facultades que me confiere el artículo vigesimocuarto de los estatutos en trámite, acepto las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda (F s 11 vta. y 12). 2) En consecuencia. se modifican los estatutos en los siguientes términos: "(I) El artículo segundo quedará redactado en la misma forma, salvo el inciso C), que dirá: "C) Podrá asimismo asociarse o adquirir acciones de otras sociedades o empresas de cualquier naturaleza jurídica, siempre que el objeto de las mismas se encuentre relacionado con las actividades descriptas en los incisos a) y b) precedentes. También podrá realizar todos los actos o contratos que directa o indirectamente coadyuven a cumplir más ampliamente los fines sociales".

(II). — En el artículo undécimo se agrega la siguiente frase inicial: "El Directorio se reunirá cuando el Presidente lo convoque, por sí o a pedido del Síndico o de cualquier miembro del Directorio. y formará quórum con la asistencia de por lo menos. tres de sus miembros". El resto del artículo Decimoprimero se mantiene sin modificaciones. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o) Se tengan por aceptadas las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda. y por modificados los Estatutos en la forma que resulta del cuerpo de este escrito: 2.o) Se pasen estos autos en vista al Ministerio Público, y, oportunamente, se provea de conformidad a lo solicitado a fojas 10 vuelta. — Federico Alejandro Slinger. - Estanislao Valdés Otero, Abogado.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Expediente 139|976. — Tercer Turno. — Montevideo, 10 de marzo de 1976. — Señor Director de División don José P. Bustos: Con las modificaciones introducidas a los artículos 2.o y 11.o en escrito de F s 13, el suscripto no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de IME URUGUAYA S. A. Se dio cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital, según certificado expedido por esta Oficina y glosado a F.s 9. — Inspector: Heber Núñez.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 9 de marzo de 1976. — De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — V.o B.o El Inspector General de Hacienda: Cr. Alfredo Fernández. — El Director de División Sociedades Anónimas: José P. Bustos.

Fiscalía de lo Civil Tercer Turno. — Visto N.o 1.393. — Señor Juez: Puede usted aprobar el proyecto de estatutos de autos. — Montevideo, 18 de marzo de 1976. — Dr. Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado.

N.o 2.484. — Montevideo, marzo 24 de 1976. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de: IME URUGUAYA S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Justificadas estas últimas. expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Walter Moliga, Juez Letrado.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor, que lucen a fojas once vuelto, doce, trece, trece vuelto, catorce, catorce vuelto y dieciocho, en los autos radicados en este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, caratulados: IME URUGUAYA S. A. "Estatutos", (Ficha V 796|975), a los que me remito, haciendo constar que, la providencia número dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada, el día veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y seis.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y seis. — Hay un signo notarial.: Marta Maresca, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, — Presentado hoy, veintiséis de abril de mil novecientos setenta y seis, a las 15 horas e inscripta en este Registro con el N.o 88 al F.o 437 del L.o N.o 1 de estatutos. — Hay un sello que dice: Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de mayo de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.

N$ 12.130.30 — 9546 —1|pub.

PUNTA DEL ESTE MARINA S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno Dr. Ricardo Félix Basso se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PUNTA DEL ESTE MARINA S. A. solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos que se transcriben:

ACTA

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese PUNTA DEL ESTE MARINA S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera dl epaís.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen e[illegible] In- dustrializar y comercial[illegible] en formas mercaderías. arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes electrotecnía, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1 cada una será de N$ 50.000. El directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2.000.000.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de dos a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con la mayoría de los componentes, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes: por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con dos miembros.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7. El Precidente y el Secretario actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resulta-

dos. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado.

Art. 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, compliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente más del 50 o|o del capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto con el límite legal pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3545 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 75 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Dos fundadores cualesquiera conjuntamente podrán nombrar el primer directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones dos fundadores actuando conjuntamente tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores a los Contadores Mauricio Zolkwer, Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 21 de 1975. — Jacques Mehaddeb Sakkal. — Donato Schabsis. — Mattaias Ammann Ippen.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Jacques Mehaddeb Sakkal, sirio, casado con doña Regina Cabuli; Donato Schabsis, argentino, casado don doña Rosa Aurora Glaubach y Matthias Ammann Ippen, suizo, soltero, domiciliados a estos efectos en Rincón 512 Esc. 5 fundadores de PUNTA DEL ESTE-MARINA S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes señores Jacques Mehaddeb Sakkal, Donato Schabsis y Matthias Ammann Ippen, quienes previa lectura así la otorgan y firman extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a 21 de noviembre de 1975. — Esther Reitzes de Lublierman. Escribana.

2423. Montevideo, marzo 17|76. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de PUNTA DEL ESTE-MARINA S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítase al Registro de Comercio, háganse desgloses, expídase testimonio y archívese. — Ricardo Félix Basso. — Blanca Pereda de Campalans.

La resolución fue notificada con fecha 27 de abril de 1976. Registro Público y Gral. de Comercio. Inscripto el 6|5|76 con el N.o 95 al folio 470 del Libro número 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, mayo 11 de 1976. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 189.63 — 9453 — 1 pub.

BONAR S. A.

(Inscripción N.o 283.053)

Balance general al 30 de setiembre de 1975

Activo —	N$
Caja	675.99
Mercaderías	10.380.05
Instalaciones	2.500.00
	13.556.04
Pasivo —	
Acreedores varios	7.763.67
Capital integrado	2.500.00
Utilidad a cuenta nueva	3.292.37
	13.556.04

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1975

Pérdidas —	N$
Mercaderías	19.600.00
Sueldos y cargas sociales	18.249.66
Alquileres, luz y agua	4.902.35
Gastos generales	373.34
	43.125.35
Menos:	
Ganancias —	
Ventas	45.298.03
Utilidad Ej. 1974|1975 a cuenta nueva	2.172.68

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 8 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio 4 del libro Copiador de Cartas, certificado el 31 de agosto de 1972.

N$ 98.40 — 7607 — 1 pub.

RYLDON S. A.

(Inscripción N.o 174.400)

Cerrito 352

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —	
Caja	19.308
Inmuebles	104.885
	124.193
Pasivo —	
Capital integrado	100.000
Ganancias y pérdidas	24.193
	124.193

Cuenta de ganancias y pérdidas

Debe —	
Impuestos	38.453
Gastos de inmuebles	127.356
Gastos generales	150.000
Utilidad del ejercicio	134.191
	450.000
Haber —	
Alquileres	450.000

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 8 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 29 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de agosto de 1965 con el N.o 4.374 al folio 51 del libro N.o 17.

N$ 67.20 — 7753 — 1 pub.

GOND TUR S. A.

(Inscripción N.o 10.350)

Juncal 1426

Balance general al 31 de diciembre de 1967

Activo —	$
Bancos	68.522.20
Caja	178.006.18
Clientes	536.715.73
Concesión nombre comercial	14.000.00
Instalaciones	1.515.71
Muebles y útiles	37.625.41
Pérdidas y ganancias	7.794.15
	844.179.38
Pasivo —	
Acreedores varios	679.382.21
Capital	100.000.00
Reserva	58.345.32
Resultado del ejercicio	6.451.85
	844.179.38

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —	$
Amortización	4.606.95
Concesión nombre comercial	400.00
Gastos generales	355.696.77
Sueldos	882.723.71
Resultados del ejercicio	6.451.85
	1.249.879.28

Ganancias —

Pasajes aéreos	730.122.46
Pasajes marítimos	96.951.68
Embarques	297.619.64
Turismo	93.546.71
Caja Banco dólares	31.638.79
	1:249.879.28

Las ganancias se destinan a compensar pérdidas anteriores.

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el día 22 de junio de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 23 del libro Copiador de Cartas, debidamente certificado.

N$ 108.00 — 7694 — 1 pub.

LEONARDO COOPER S. A.

(Inscripción N.o 30.322)

Solís 1533

Balance general al 30 de junio de 1973

Activo —

	$
Caja	617.346
Inmuebles	5:759.984
Acciones rescatadas	72.000
Accionistas	7:600.000
	14:049.330

Pasivo —

Acreedores varios	21.378
Capital	500.000
Revaluación activo fijo	11:105.426
Pérdidas y ganancias	2:422.526
	14:049.330

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

	$
Amortización de inmuebles	116.168
Gastos generales	356.967
Gastos de mantenimiento	939.001
Impuestos	1:509.208
Utilidad	760.656
	3:682.000

Haber —

Alquileres	3:682.000

Distribución de utilidades

No se realiza.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 8 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a f.o 24 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de noviembre de 1954, anotado con el N.o 874 al f.o 24 del libro N.o 4.

N$ 100.80 — 7754 — 1 pub.

GOND TUR S. A.

(Inscripción N.o 10.350)

Juncal 1426

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

	$
Caja Bancos	379.594.39
Clientes	685.142.74
Instalaciones	183.26
Concesión nombre comercial	13.600.00
Muebles y útiles	34.350.91
Pérdidas ejercicios anteriores	1.341.80
Pérdidas del ejercicio	1.638.20
	1:115.851.30

Pasivo —

Acreedores varios	957.505.98
Capital integrado	100.000.00
Reservas	58.345.32
	1:115.851.30

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Gastos generales	937.651.67
Sueldos	1:256.902.00
Banco - Cuenta dólares	11.957.84
Amortizaciones instalaciones	1.332.45
Concesión nombre comercial	400.00
Amortización muebles y útiles	3.274.50
Leyes sociales	439.879.86
	2:651.398.32

Ganancias —

Pasajes aéreos	1:696.258.48
Pasajes marítimos	35.605.69
Embarques	691.094.81
Turismo	213.165.34
Caja dólares	13.636.30
Pérdidas del ejercicio	1.638.20
	2:651.398.32

Las pérdidas pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el día 14 de junio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 24 del libro Copiador de Cartas, debidamente certificado.

N$ 117.60 — 7695 — 1 pub.

LEONARDO COOPER S. A.

(Inscripción N.o 30.322)

Solís 1533

Balance general al 30 de junio de 1974

Activo —

	$
Caja	82.093
Inmuebles	5:643.816
Acciones rescatadas	72.000
Accionistas	7:600.000
Gastos diferidos	1:508.500
	14:906.409

Pasivo —

Acreedores varios	82.557
Capital	500.000
Revaluación activo fijo	11:105.426
Pérdidas y ganancias	3:216.426
	14:906.409

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

	$
Amortización de inmuebles	116.168
Gastos generales	434.534
Gastos de mantenimiento	2:148.357
Impuestos	507.041
Utilidad	793.900
	4:000.000

Haber —

Alquileres	4:000.000

Distribución de utilidades

No se realiza.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el día 8 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 25 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 22 de noviembre de 1954 y anotado con el N.o 874 al folio 24 del Libro N.o 4.

N$ 98.40 — 7755 — 1 pub.

PAGANINI Y ROSSI S. A.

RUC 210252540013

Uruguay 835

Estado de situación al 30 de noviembre de 1975

Activo —

Caja y bancos	50.164.16
Deudores varios	43.323.16
Imp. Valor Agregado	29.007.51
Muebles, útiles y vehículos	27.821.37
Acciones a emitir	35.000.00
Mercaderías	263.194.28
Gtos. constitución sociedad	4.753.00
	453.263.48

Pasivo —

Cuentas acreedoras	330.296.49
Utilidades diferidas	12.034.21
Capital autorizado	35.000.00
Capital integrado	65.000.00
Reservas	866.46
Utilidades a distribuir	10.066.32
	453.263.48

Resultados

Rec. por financiación	10.082.63
Sueldos y leyes sociales	43.770.02
Gtos. generales	60.617.21
Res. deudores Incobr.	866.46
Utilidades diferidas	12.034.21
	127.370.53
Resultado bruto	137.436.85
Utilidad neta	10.066.32

Proyecto de distribución de utilidades

A reservas	10.066.32
	10.066.32

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el día 27 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a f.o 2 del libro Copiador de Cartas. certificado con el N.o 1.653 al F.o 129 del libro N.o 25. el 25 de abril de 1975.

N$ 117.60 — 7692 — 1 pub.

V A N Y S. A.

(Inscripción N.o 277.509)

8 de Octubre 4531

Balance al 30 de setiembre de 1975

Activo —

	N$
Caja y bancos	17.591.97
Deudores varios	12.851.87
Gastos constitución	252.00
Maquinarias muebles útiles e Instal.	64.916.44
Pérdidas de ejercicios anteriores	1.531.63
	97.143.91

Pasivo —

Organismos Previsión Social	2.867.14
I. V. A.	5.825.13
Acreedores varios	56.139.86
Acreed. del exterior, por maquinarias	12.237.49
	77.069.62
Capital integrado	5.000.00
Utilidad 1975 (A F. de R. y Pérd. Anter.)	15.074.29
	97.143.91

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1975

Ganancias —

	N$
Taller	67.156.88

Pérdidas —

Gts. Grles. y de administración	17.031.06
Diferencia cambiaria	18.247.06
Impuestos e Int. bancarios	1.988.04
Jornales	11.294.57
Aportes patronales y F. N. Vivienda	3.521.86
	52.082.59
Utilidad 1975 (A F. de R. y Pérd. Anter.)	15.074.29
	67.156.88

Sin distribución de utilidades de 1975

	N$
A absorber pérdidas de ejercicios anteriores	1.531.63
A fondo de reserva	13.542.66
	15.074.29

Aprobados por la asamblea del 9 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 15 del libro Inventario, certificado el 14 de abril de 1972.

N$ 146.40 — 7635 — 1 pub.

L O R E N A S. A.

(Inscripción N.o 18.381)

Sarandí 637 (Esc. 505)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1974

Activo —

Caja y bancos	264.820
Inmuebles	182.000
Deudores por arrendamientos	134.000
Acciones Deposit. en Gtía.	6.000
	586.820

Pasivo —

Acreedores varios	120.612
Capital integrado	200.000
Depositantes de Acc. en Gtía.	6.000
Utilidades Ej. anteriores	1:706.723
Pérdidas en el ejercicio	- 1:446.515
	586.820

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1974

Ganancias —

Arrendamientos	2:307.000
Bonificaciones fiscales	47.653
Pérdidas en el ejercicio	1:446.515
	3:801.168

Pérdidas —

Impuestos	1:107.582
Gastos generales	2:693.586
	3:801.168

Utilidades a cuenta nueva.

Serán tratados en la próxima asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados en el folio 56 del libro Copiador, certificado con fecha 3 de setiembre de 1949.

N$ 96.00 — 7702 — 1 pub.

LORENA S. A.

(Inscripción N.o 18.381)

Sarandí 637 (P. 5, Esc. 505)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1975

Activo —

Caja y Bancos	904.49
Inmuebles	182.00
Acciones depositadas en Gtía.	6.00
	1.092.49

Pasivo —

Acreedores varios	120.61
Capital integrado	200.00
Depositantes de acciones en Gtía	6.00
Utilidades ejercicios anteriores	260.21
Utilidades en el ejercicio	505.67
	1.092.49

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1975

Ganancias —

Arrendamientos	2.400.00
Bonificaciones fiscales	99.47
	2.499.47

Pérdidas —

Impuestos	1.264.80
Gastos generales	729.00
Utilidades en el ejercicio	505.67
	2.499.47

Utilidades a cuenta nueva.

Serán tratados en la próxima asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 57 del libro Copiador, certificado con fecha 3 de setiembre de 1949.

N$ 96.00 — 7703 — 1 pub.

SUNEX S A.

(Inscripción N.o 53.837)

Vera 2755

Balance al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	4:205.202.80
Deudores varios	25:401.639.30
Gastos constitución	7.120.00
Máqs.. Htas., y Mbs. y útiles	1:152.292.07
Material rodante	8:596.492.00
Acciones a emitir	450.000.00
	39:812.746.17

Pasivo —

Acreedores sociales	3:035.324.97
Acreedores varios	11:421.016.30
I.V.A.	863.771.00
Capital integrado	550.000.00
Fondo de reserva	16:251.218.00
Fondo de amortización	33.278.30
Capital autorizado	450.000.00
Utilidad 1974 (A fondo de reserva)	7:208.136.58
	39:812.746.17

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1974

Ganancias —

	$
Taller	67:323.442.00

Pérdidas —

Gastos generales	10:692.465.42
Impuestos	3:922.141.00
Fondo Nacional de Viviendas	654.350.00
Jornales	34:630.393.00
Aportes patronales	10:215.956.00
	60:115.305.42
Utilidad 1974 (A fondo de reserva)	7:208.136.58
	67:323.442.00

Utilidad 1974: a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea del 9 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 15 del libro Copiador, certificado el 24 de setiembre de 1962.

N$ 127.20 — 7636 — 1 pub.

TIBERIA S. A.

(Inscripción N.o 43.878)

Sarandí 637 (Esc. 505)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1974

Activo —

Caja	154.215
Inmuebles	89.571
	243.786

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	30.840
Capital integrado	100.000
Ganancias Ej. Anter.	69.604
Ganancias este Ejerc.	13.342
	243.786

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1974

Ganancias —

Arrendamientos	44.988
Usuarios	1:075.000
Bonificaciones legales	12.276
	1:132.264

Pérdidas —

Impuestos	593.182
Conservación Edificio	247.685
Gastos generales	198.055
Honorarios profesionales	80.000
Utilidades en el Ejerc.	13.342
	1:132.264

Utilidades: a cuenta nueva.

Serán tratados en la próxima asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 17 del libro Copiador, certificado con fecha 2 de agosto de 1960.

N$ 105.60 — 7704 — 1 pub.

SUNEX S A.

(Inscripción N.o 53.837)

Vera 2755

Balance al 31 de diciembre de 1975

Activo —

	N$
Caja y Bancos	9.600.68
Deudores varios	57.942.47
Gastos constitución	7.12
Máquinas, Htas. y muebles y útiles	1.152.29
Material rodante	8.596.49
Acciones a emitir	450.00
	76.849.05

Pasivo —

Acreedores sociales	8.156.47
Acreedores varios	23.067.11
I.V.A.	806.60
	32.030.18
Capital integrado	550.00
Fdos. de reserva y amortización	16.284.50
Capital autorizado	450.00
Utilidad ejercicio 1974 (A F. de R.)	7.208.14
Utilidad ejercicio 1975 (A F. de R.)	20.326.23
	76.849.05

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1975

Ganancias —

	N$
Taller	108.420.86
Intereses y descuentos	3.578.53
	111.999.39

Pérdidas —

Impuestos	4.930.26
Gastos generales	11.786.78
Sueldos y jornales	56.860.28
Aportes patronales	17.858.09
Fondo Nal. de Viviendas	1.037.75
	91.673.16
Utilidad ejercicio 1975 (A F. de R.)	20.326.23
	111.999.39

Utilidad de 1974 y de 1975: a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea del 9 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 16 del libro Copiador, certificado el 24 de setiembre de 1962.

N$ 146.40 — 7637 — 1 pub.

ARTELAN S. A.

(Inscripción N.o 90.291)

Cerro Largo 972-74

Estado de situación al 31 de diciembre de 1975

Activo —

	N$
Caja	2.357.72
Banco Comercial	22.02
Inmuebles	2.896.23
Caja de Jubilaciones	17.39
Alquileres a cobrar	1.569.78
Acciones a emitir	250.00
	7.113.15

Pasivo —

Oficina Impuesto a la Renta	619.15
Fondo de reserva	40.21
Capital integrado	1.750.00
Reserva sobre revaluación activo fijo	3.600.15
Pérdidas y ganancias	855.64
Capital autorizado	250.00
	7.113.15

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1975

Pérdidas —

	N$
Intereses y descuentos	359.52
Impuestos	1.812.67
Timbres Fondo Nacional de Viviendas	0.24
Gastos generales	392.48
Seguros	3.60
Aportes jubilatorios	1.95
Amortizaciones	1.124.36
Utilidades del ejercicio	1.033.61
	4.728.43

Ganancias —

Alquileres	4.728.20
Bonificaciones fiscales	0.23
	4.728.43

Distribución de utilidades

	N$
A absorber pérdidas anteriores	179.97
A fondo de reserva	853.64
	1.033.61

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el día 23 de marzo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 71 y 72 del libro Copiador de Cartas, certificado el día 5 de febrero de 1963 con el N.o 395 al folio 245 del libro respectivo N.o 13.

N$ 175.20 — 7638 — 1 pub.

TIBERIA S. A.

(Inscripción N.o 43.878)

Sarandí 637 (P. 5, Esc. 505)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1975

Activo —

Caja	225.80
Inmuebles	89.57
	315.37

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	60.84
Capital integrado	100.00
Ganancias ejercicios anteriores	82.95
Ganancias este ejercicio	71.58
	315.37

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1975

Ganancias —

Arrendamientos	73.68
Usuarios	1.136.00
Bonificaciones legales	48.35
	1.258.03

Pérdidas —

Impuestos	868.17
Gastos generales	143.28
Honorarios	175.00
Utilidades en el ejercicio	71.58
	1.258.03

Utilidades a cuenta nueva.

Estados a tratar en la próxima asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el folio 18 del libro Copiador, certificado el día 2 de agosto de 1960.

N$ 96.00 — 7705 — 1 pub.

INDUSTRIALIZADORA DE MAIZ S. A.

Soriano 791 (3er. Piso)

Balance general al 30 de setiembre de 1975

Activo —

Caja y Bancos	228.001.60
Deudores varios	1:654.215.14
Materias primas y envases	2:713.682.01
Otros inventarios	161.848.58
Edificios, maquinaria e instalaciones	2:913.887.44
Menos:	
Amortización	(1:419.743.87)
Cargos diferidos	187.453.28
	6:439.344.18

Pasivo —

Acreedores varios	644.077.62
Obligaciones a pagar	2:215.058.22
Impuestos y L. Sociales	86.470.14
Acreedores del exterior	211.367.73
Previsiones varias	574.314.62
Capital integrado	190.000.00
Reservas	1:731.224.10
Ganancias y pérdidas	786.831.75
	6:439.344.18

Estado de ganancias y pérdidas al 30 de setiembre de 1975

Pérdidas —

Retribuciones y Leyes Soc.	1:580.474.05
Gastos de venta	213.547.13
Gastos generales y administrativos	276.236.69
Impuestos varios	305.779.67
Intereses	430.774.04
Depreciaciones	121.737.46
Otras pérdidas	304.057.19
Utilidad del ejercicio	786.831.75
	4:019.437.98

Ganancias —

Utilidad bruta sobre Vtas.	3:769.111.84
Otras ganancias	250.326.14
	4:019.537.98

Distribución de utilidades

Fondo de reserva Estatut.	15.736.64
Reserva mantenimiento capital circulante	214.240.28
Reserva para reinversiones en Activo Fijo	216.960.47
A Cuenta Nueva	339.894.36
	786.831.75

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 30 de diciembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 33 y 34 del libro Copiador de Balances, certificado el 28 de enero de 1969 por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 160.80 — 7669 — 1 pub.

OYCAR S. A.

(Inscripción N.o 66.618)

Ituzaingó 1393 (Esc. 304)

Balance general al 30 de abril de 1975

Activo —

	$
Caja	3:213.754
Caja de Jubilaciones	1.822
Inmuebles	1:199.800
Acciones y valores	10:700.000
Accionistas	4:250.000
Pérdidas del ejercicio	364.518
	19:729.894

Pasivo —

Acreedores varios	1:270.156
Capital integrado	50.000
Capital integrado a autorizar	5:700.000
Capital suscripto a autorizar	4:250.000
Fdo. amortización inmuebles	194.243
Fdo. de reserva	40.019
Reserva revaluación inmuebles	1:497.842
Utilidad ejercicios anteriores	4:507.605
Utilidad del ejercicio	2:220.029
	19:729.894

Cuenta de pérdida y ganancias

Pérdidas —

	$
Gastos varios	651.994
Honorarios	408.308
Leyes sociales	60.146
Amortizaciones	1:822.257
Impuestos	1:801.914
Costo de ventas	278.135
Utilidad del ejercicio	2:220.029
	5:442.783

Ganancias —

Ventas	4:000.000
Arrendamientos	1:440.000
Bonificación fiscal	2.783
	5:442.783

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el 15 de marzo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 22 del libro Copiador de Cartas, debidamente certificados.

N$ 129.60 — 7693 — 1 pub.

WYETH LABORATORIOS C.A. — URUGUAY

(Inscripción N.o 37.843)

Paysandú 951 - Montevideo

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1975

ACTIVO —

	Parciales	Totales
Activo inmobilizado:		
Maquinaria y equipo menos amortización	26.076.05	
Muebles y útiles, menos amortización	3.367.37	29.443.42
Activo circulante:		
Mercaderías, materias primas y materias de empaque		925.833.18
Activo disponible:		
Caja y Bancos		46.081.58
Activo exigible:		
Cuentas a cobrar empleados	470.65	
Deudores en cuentas corrientes	654.539.11	
Menos: reserva para cuentas dudosas	19.148.28	
Cuentas a cobrar varias	—	635.861.46
Activo transitorio:		
Estampillas de correo		
Activo realizable:		
Depósitos en garantía, Títulos Hipotecarios, etc.	454.85	
Depósitos en consignación, importaciones	215.593.10	216.047.95
Activo diferido:		
Gastos pagos por adelantado	39.30	
Crédito extraordinario, Impuesto a la Renta	8.623.33	8.662.63
		1:862.080.24

PASIVO —

	Parciales	Totales
Pasivo no exigible:		
Capital a ser registrado	1.200.00	
Capital asignado	1:064.000.00	
Casa Matriz, cuenta corriente	499.857.02	
Menos: casa Matriz, pérdidas a absorber	1:085.632.09	479.424.93
Pasivo exigible:		
Cuentas a pagar	60.137.28	
Vales y préstamos a pagar	1:075.025.00	
Aguinaldos, comisiones y vacaciones a pagar	50.609.47	
Intereses a pagar	18.224.86	
Jubilaciones a pagar	36.665.73	
Honorarios a pagar	2.696.00	
Regalías a pagar	39.089.10	
Impuestos a pagar	53.894.82	1:333.342.26
Reservas:		
Reserva para indemnización por despido		149.313.06
		1:962.080.24

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE —	Parciales	Totales
Producción		1:162.619.65
Gastos de ventas:		
Sueldos y comisiones	152.571.96	
Compras, gastos, cobranzas, alquiler, viáticos, útiles y congresos	73.468.53	
Gastos de entrega y varios	32.274.78	
Regalías	81.845.51	340.160.78
Gastos de propaganda:		
Sueldos	5.388.52	
Muestras	47.723.61	
Alquiler, circulares, folletos y varios	4.070.12	
Avisos, circulares, folletos y varios	17.407.00	74.589.25
Gastos generales:		
Sueldos	121.045.43	
Alquileres y gastos edificio	2.739.52	
Telégrafo, teléfono, franqueo y Dtos. caja	35.442.73	
Patentes, seguros, impuestos, gastos legales	93.417.34	
Honorarios auditores, gastos laboratorio y varios	10.794.54	
Jubilaciones, Asignaciones Familiares y timbres vivienda	75.458.61	
Gastos representación y viajes	7.136.61	
Intereses bancarios	15.199.50	
Pérdidas cambiarias con terceros	6.500.00	
Pérdidas cambiarias con casa matriz	805.834.07	
Reserva por despido y seguro enfermedad	23.179.58	
Varios, útiles, depreciaciones, suscripciones	83.672.77	
Entradas varias	(47.137.02)	1:233.283.68
		(661.413.80)
		2:149.239.56
HABER —		
Explotación		2:149.239.56
		2:149.239.56

No se realiza asamblea por ser sucursal de Casa Matriz en el extranjero.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados que anteceden figuran copiados a fojas 57 y 58 del libro Copiador N.o 1886, certificado por el Registro General de Comercio el día 12 de mayo de 1958 y anotados a folio N.o 270 del libro N.o 6 respectivo.

N$ 590.40. — 6364. — 1|pub.

INTERNATIONAL FILMS S. A.

(Inscripción N.o 52.364)

Soriano 1149

ESTADO DE SITUACION DEL 1.o DE OCTUBRE DE 1970 AL 30 DE SETIEMBRE DE 1971

ACTIVO

Caja		282.011
Banco Aldave y Martínez		222.197
Banco de Londres		42.109
Películas		10:904.088
Inmuebles		2:200.000
Muebles y útiles	3:996.707	
Amortizac	1:073.625	2:923.082
Muebles e Inst. cine	788.196	
Amortizaciones	207.554	580.642
Llave	3:400.000	
Amortizaciones	2:040.000	1:360.000
Acciones a emitir		300.000
Centro cinematográfico		52.242
Pérdidas ejercicio 970|971		141.648
		19:008.019

PASIVO

Deudores varios	1:748.603
Acreedores varios	6:496.626
Caja de Jubilaciones	265.064
E. G. de Carratú	5:856.137
Documentos a pagar	399.008
Utilidades ejercicio 969|970	1:335.494
Res. rev. activo fijo	1:303.744
Res. capital circulante	59.144
Fondo de reserva	1:484.529
Capital integrado	200.000
Capital autorizado	300.000
	19:008.018

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1971

GANANCIAS—

Exhibición de películas	6:223.524
Porcentaje de distribución	50.000
Explotación de material	29:807.370
Pérdidas ejercicios 970|971	141.648
	36:222.542

PERDIDAS—

Gastos generales	1:127.022
Acárreos y locomoción	110.904
Gastos de colocación películas	3:652.104
OSE y UTE	762.473
Publicidad	7:099.162
Impuestos	602.091
Alquileres	1:270.725
Honorarios judiciales	94.000
Sueldos	4:222.637
Sueldos adicionales	152 764
Préstamos empleados	754.812
Leyes sociales	435.222
Amortización del ejercicio	15:021.598
	36:222.542

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 12 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro de Actas de Asamblea. del folio 6 al folio 8 del mismo. Este libro fue certificado por el Registro Público de Comercio el 20 de marzo de 1963, estando anotado con el número 1.741 al folio 305 del libro N.o 12. Transcripto en el libro Copiador de Cartas del folio 34 al folio 35.

N$ 141.60 — 6827 — 1|pub.

INTERNATIONAL FILMS S.A.

(Inscripción N.o 52.364)

Soriano 1149

ESTADO DE SITUACION DEL 1.o DE OCTUBRE DE 1971 AL 30 DE SETIEMBRE DE 1972

ACTIVO

Caja		728.321
Banco Aldave y Martínez		3:669.759
Banco de Londres		226.440
Películas		4:569.470
Deudores varios		1:599.466
L. M. Carratú		2:090.896
Muebles y Utiles	4:176.307	
Amortizaciones	1:473.296	2:703.011
Inmueble	2:200.000	
Amortizaciones	44.000	2:156.000
Muebles e Instalac. de cine	788.196	
Amortizaciones	286.374	501.822
Llave	3:400.000	
Amortizaciones	2:720.000	680.000
Caja de Asignaciones Familiares		342.495
Centro cinematográfico		75.544
Pérdida ejercicio 970|971		141.648
Pérdida ejercicio 971|972		5:755.129
Facilidad O.I.R.		216.516
Acciones a emitir		300.000
		25:766.517

PASIVO

Acreedores varios	7:650.353
Caja de Jubilaciones	1:209.273
E. G de Garratú	5:814.556
Documentos a pagar	399.008
Utilidades ejercicios 969|970	1:355.494
Banco de Aldave (Cta. Prést.)	5:688.680
Promotora Ltda.	361.150
Fdo. de Reserva	1:484.259
Res Rev. Activo Fijo	1:303.744
Capital integrado	200.000
Capital autorizado	300.000
	25:766.517

BALANCE DE RESULTADOS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1972

GANANCIAS:

Concepto	Importe
Exhibición de películas	7:040.226
Explotación de material	33:353.711
Alquileres de servicios	1:450.000
Pérdidas del ejercicio	3:755.129
	47:599.066

PERDIDAS:

Concepto	Importe
Publicidad	5:708.538
Gastos generales	499.012
Gastos colocación de películas	20:353.351
OSE y UTE	1:026.864
Impuestos	474 396
Alquileres	899.272
Honorarios Judiciales	54.000
Intereses y descuentos	1:731.021
Sueldos	5:739.626
Sueldos adicionales	134.168
Préstamos empleados	1:510.332
Acarreo y Locomoción	24.422
Leyes sociales	1:906.955
Amortización del ejercicio	7:537.109
	47:599.066

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el 12 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro de Actas de Asamblea, del folio 6 al folio 8 del mismo. Este libro fue certificado por el Registro Público de Comercio el 20 de marzo de 1963, estando anotado con el número 1.741 al folio 305 del libro N.o 12. Transcripto en el libro Copiador de Cartas del folio 36 al 38.

N$ 172.80 — 6828 — 1|pub.

GUIA DE LAS AGENCIAS DEL INTERIOR DE "DIARIO OFICIAL"

Localidad	Agentes	Domicilios
Artigas	Ondina O. de Torterolo	Aparicio Saravia, 346.
Canelones	Walter M. Bordo	Héctor Miranda, 451.
Carmelo	Héctor M. Albernaz	19 de Abril esq. Defensa
Colonia	Claudio E. Maddalena	Baltasar Brum, 716.
Durazno	Helena C. Robano	Larrañaga, 1013.
Florida	Alberto Riva Buglio	Independencia. 825.
Fray Bentos	Gilberto F. Vico	25 de Mayo, 3380.
Las Piedras	Nelson Dos Santos	Treinta y Tres, 623.
Maldonado	M.a P. Rodríguez de Gallardo	Sarandí, 840.
Melo	José U. Bondoni	Dr. Luis A. de Herrera 685.
Mercedes	Ulises R. Echeverría	Colón, 284.
Minas	Edgardo N. Cardama	Wáshington Beltrán 617.
Pando	Alfredo Mercadal	Avda. Artigas, 1134.
Paysandú	Aparicio Castro Puig	Leandro Gómez, 1042.
Rivera	Amalia Díaz de Jubbet	Atilio Paiva Olivara 361.
Rocha	Ema Schiavo Guadalupe	Leonardo Olivera, 253.
Rosario	Nancy Saavedra de Rodríguez	Leopoldo Fuica (C. Com.).
Salto	Rosa Méndez Norbis	República Argentina, 43.
San Carlos	Rafael R. Píriz	Mariano Soler, 721.
San José	Adela Silva de Santos	18 de Julio, 590.
San Ramón	Eros J. Muscio	Av. Batlle y Ordóñez, (s|n.
Tacuarembó	Blanca González de Zaballa	Dr. Herrera, 205.
Treinta y Tres	Tomás A. Hernández	Simón del Pino, 663.
Trinidad	Emilia O. de Martella	Artigas, 471.